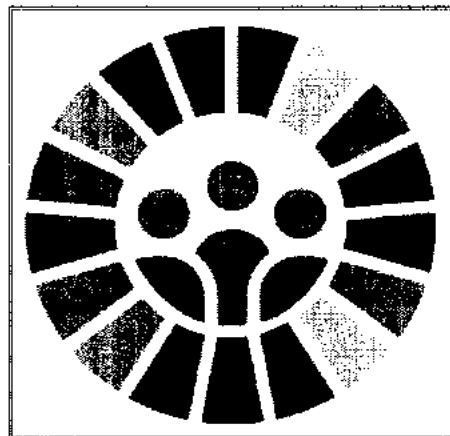




PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO 2019

CONTRATACIÓN TRANSPARENTE



“NARIÑO, CORAZÓN DEL MUNDO”

ÁREA GESTIÓN DE COBERTURA

**“EDUCANDO CON LA RAZÓN Y EL CORAZÓN, PARA NARIÑO”
“MATRICÚLATE HOY – ESTUDÍA”**

NOVIEMBRE DE 2018



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	9
CAPÍTULO I	11
1. MISIÓN INSTITUCIONAL	11
1.1. Eje Estratégico: Equidad e Inclusión Social	11
1.2. Objetivo General	12
1.3. Objetivos Específicos	12
CAPÍTULO II	14
2. ASPECTOS LEGALES	14
2.1. Aspectos Legales	14
2.1.1. Prestación del Servicio Educativo, Iglesias y Confesiones Religiosas, nueve (9) Instituciones Educativas a través de la Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas	19
2.1.2. Organizaciones Indígenas	20
2.1.3. Prestación del Servicio Educativo a través de la Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas en Zonas de Difícil Acceso, Alta Ruralidad y Alta Dispersión Geográfica	21
2.1.4. Educación de Adultos	22
2.1.5. Educación Inclusiva	22
2.2. Clase de Contratación para Atender Necesidades Educativas y Fuente de Financiación	23
CAPÍTULO III	25
3. CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN	25
3.1. Caracterización de Población Estudiantil, Educación Tradicional o Regular, Matrícula 1° de julio de 2018	25
3.2. Caracterización de Población Estudiantil, Organizaciones Indígenas, Matrícula 1° de julio de 2018	27
3.2.1. Caracterización de Población, Administración de la Atención del Servicio Educativo, Organizaciones Indígenas	27
3.2.2. Caracterización de Población, Administración de la Prestación del Servicio Educativo, Organizaciones Indígenas	27
3.3. Caracterización de Población, Operadores Privados Administración de la Prestación del Servicio Educativo, Matrícula 1° de julio de 2018	28
3.4. Caracterización de Población Educación Inclusiva, Matrícula 1° de julio de 2018	29
3.4.1. Caracterización Población con Discapacidad, Según Tipo de Barrera de Aprendizaje, Matrícula a 1° de julio de 2018	29
3.4.2. Población con Capacidades Excepcionales, Matrícula a 1° de julio de 2018	31

CAPÍTULO IV	33
4. OFERTA EDUCATIVA PROYECTADA / DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA 2019	33
4.1. Oferta Educativa Proyectada 2019	33
4.2. Demanda Educativa Proyectada 2019	35
4.2.1. Demanda Proyectada Educación Tradicional con Planta Oficial 2019	35
4.2.2. Demanda Educativa Proyectada 2019, Prestación del Servicio Educativo con Iglesias y Confesiones Religiosas, Nueve (9) Instituciones Educativas a través de la Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas.	37
4.2.3. Demanda Educativa Proyectada Organizaciones Indígenas 2019	38
4.2.3.1. Demanda Educativa Proyectada 2019, Administración de la Atención del Servicio Educativo, Organizaciones Indígenas	38
4.2.3.2. Demanda Educativa Proyectada 2019, Administración de la Prestación del Servicio Educativo, Organizaciones Indígenas	39
4.2.4. Demanda Educativa Proyectada 2019, Operadores Privados Administración de la Prestación del Servicio Educativo, Zonas de Difícil Acceso, Alta Ruralidad y Alta Dispersión Geográfica	40
4.2.4.1. Operadores Privados Administración de la Prestación del Servicio Educativo, Zonas de Difícil Acceso, Alta Ruralidad y Alta Dispersión Geográfica, Matrícula 1° de agosto de 2018	40
4.2.4.2. Demanda Educativa Proyectada Operadores Privados 2019, Zonas de Difícil Acceso, Alta Ruralidad y Alta Dispersión Geográfica, Informe de Equipo de Seguimiento de Matrícula (en terreno).	43
4.2.4.3. Demanda Educativa Proyectada Operadores Privados 2019, Zonas de Difícil Acceso, Alta Ruralidad y Alta Dispersión Geográfica, Matrícula 19 octubre de 2018, más Casos Excepcionales	44
4.2.4.3.1. Diócesis de Tumaco, Casos Excepcionales	49
4.2.4.3.2. Diócesis de Pasto, Casos Excepcionales	52
4.2.4.3.3. Consolidación de Casos Excepcionales, Demanda Educativa Proyectada 2019	53
4.2.5. Educación para Adultos	55
4.2.5.1. Demanda Educativa Proyectada Educación de Adultos 2019, Horas Extras (Docentes Oficiales), corte de matrícula 1° de julio de 2019.	55
4.2.5.2. Demanda Educativa Proyectada Educación de Adultos 2019, a través de Operadores Privados, Línea Base 1° de diciembre de 2015	56
4.2.5.3. Consolidación Demanda Educativa Proyectada Educación de Adultos 2019	57
4.2.6. Educación Inclusiva	57
CAPÍTULO V	59
5. CANASTA EDUCATIVA	59
5.1. Generalidades de Tipología Educativa 2019	59
5.2. Canastas Educativas 2019	62
5.2.1. Aspecto Legal	62
5.2.2. Aspecto Operativo de Seguimiento y Control Financiero	62
5.2.3. Modelo de Canasta Educativa	64
5.2.3.1. Guía Canasta Educativa 2019	64
CAPÍTULO VI	81

6. POBLACIÓN ESTIMADA PARA CONTRATACIÓN 2019	81
6.1. Población Estimada Contratación 2019	81
6.1.1. Población Estimada Contratación 2019, Diócesis, Iglesias y Confesiones Religiosas 2019, Nueve (9) Instituciones Educativas	81
6.1.2. Población Estimada Contratación 2019, Organizaciones Indígenas 2018	82
6.1.2.1. Población Estimada Contratación 2019, Unidad Indígena del Pueblo Awá, UNIPA	83
6.1.2.1.1. Población Estimada Contratación 2019, Administración de la Atención del Servicio Educativo, UNIPA (Numeral 7.2.3.1.1. Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2019)	83
6.1.2.1.2. Población Estimada Contratación 2019, Administración de la Prestación del Servicio Educativo, UNIPA (Numeral 7.2.3.2.1. Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2019)	86
6.1.2.2. Cabildo Mayor Awá de Ricaurte, CAMAWARI	86
6.1.2.2.1. Población Estimada Contratación 2019, Administración de la Prestación del Servicio Educativo, CAMAWARI	86
6.1.2.2.2. Población Estimada Contratación 2019, Administración de la Atención del Servicio Educativo, CAMAWARI (numeral 7.2.3.1.2. Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2019)	88
6.1.3. Población Estimada Contratación 2019, Operadores Privados, Zonas de Difícil Acceso, Zonas de Alta Ruralidad y Zonas de Alta Dispersión Geográfica	90
6.1.3.1. Población Estimada Contratación 2019, Operadores Privados, corte Matricula 1° de agosto de 2018, Zonas de Difícil Acceso, Zonas de Alta Ruralidad y Zonas de Alta Dispersión Geográfica	91
6.1.3.2. Población Estimada Contratación 2019, Operadores Privados, Informe de Equipo de Seguimiento de Matricula (en terreno), Zonas de Difícil Acceso, Zonas de Alta Ruralidad y Zonas de Alta Dispersión Geográfica	94
6.1.3.3. Población Estimada Contratación 2019, Operadores Privados, Matricula 19 de octubre de 2018, más casos excepcionales, Zonas de Difícil Acceso, Zonas de Alta Ruralidad y Zonas de Alta Dispersión Geográfica	99
6.1.3.4. Base Final de Población Estimada Contratación 2019, Operadores Privados, Matricula 19 de octubre de 2018, más casos excepcionales, Zonas de Difícil Acceso, Zonas de Alta Ruralidad y Zonas de Alta Dispersión Geográfica	105
6.1.4. Población Estimada Contratación 2019, Educación para Adultos	109
6.1.5. Población Estimada para Atender con Profesionales de Apoyo Contratación 2019, Educación Inclusiva 2019	110
CAPÍTULO VII	111
7. GENERALIDADES TIPOLOGÍA 2019	111
7.1. Índice de Precios al Consumidor, Base para Estimar Tipología 2019	111
7.2. Tipología Departamento de Nariño 2011-2019	112
7.2.1. Proyección de Tipología Vigencia 2019, Secretaría de Educación	114
7.3. Tendencia de Tipología Gratuidad Educativa MEN 2017-2018	115
7.4. Proyección de Tipología Gratuidad Educativa 2019	116
CAPÍTULO VIII	117
8. ACUERDOS TIPOLOGÍA EDUCACIÓN CONTRATADA 2019	117
8.1. Acuerdo Tipología Gratuidad Educativa Vigencia 2019, Iglesias y Confesiones Religiosas (8 Instituciones Educativas)	117

8.1.1.	Acuerdos Tipología Contratación, Vigencia 2019, Diócesis de Tumaco	119
8.1.2.	Acuerdos Tipología Vigencia 2019, Diócesis de Pasto	120
8.1.3.	Acuerdos Tipología Vigencia 2019, Congregación de Religiosas Franciscanas de María Inmaculada, Provincia Nuestra Señora de la Merced	122
8.1.4.	Acuerdos Tipología Vigencia 2019, Hermanas Bethlemitas Provincia del Sagrado Corazón de Jesús	124
8.1.5.	Acuerdos Tipología Vigencia 2019, Orden de los Hermanos Menores Capuchinos	125
8.1.6.	Consolidado Acuerdos Tipología 2019, Iglesias y Confesiones Religiosas (9 Instituciones Educativas)	127
8.2.	Acuerdos Tipología Vigencia 2019, Organizaciones Indígenas	127
8.2.1.	Acuerdos Tipología Vigencia 2019, Unidad Indígena del Pueblo Awá, UNIPA	128
8.2.2.	Acuerdos Tipología Vigencia 2019, Cabildo Mayor Awá de Ricaurte, CAMAWARI	130
8.2.3.	Tipología Vigencia 2019, Organizaciones Indígenas Unipa y Camawari, Administración de la Canasta Educativa Gratuidad	132
8.3.	Tipología Operadores Vigencia 2019, Establecida por Secretaría de Educación Departamental, para Zonas de Difícil Acceso, Zonas de Alta Ruralidad y Zonas de Alta Dispersión Geográfica	133
CAPÍTULO IX		134
9.	ESCENARIOS DE COSTOS ESTIMADOS PARA CONTRATACIÓN 2019	134
9.1.	Costos Estimados Consolidados por Escenarios, Contratación Vigencia 2019	134
9.1.1.	Escenario Alternativa 1, Costos Estimados Contratación Educativa, Vigencia 2019	135
9.1.2.	Escenario Alternativa 2, Costos Estimados Contratación Educativa, Vigencia 2019	138
9.1.3.	Escenario Alternativa 3, Costos Estimados Contratación Educativa, Vigencia 2019	141
CAPÍTULO X		144
10.	CRONOGRAMA	144
10.1.	Cronograma Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo, Vigencia 2019	144
CAPÍTULO XI		147
11.	CONCLUSIONES	147

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Aspectos Legales.....	15
Tabla 2 Tipo de Contratos y Fuentes de Financiación, Vigencia 2019.....	24
Tabla 3 Caracterización de Población Estudiantil Tradicional, Matrícula 1° de julio de 2018.....	26
Tabla 4 Caracterización de Población, Administración de la Atención del Servicio Educativo, Organizaciones Indígenas, Matrícula 1° de julio de 2018.....	27
Tabla 5 Caracterización Población Estudiantil, Administración de la Prestación del Servicio Educativo, Organizaciones Indígenas, Matrícula 1° julio de 2018.....	28
Tabla 6 Caracterización de Población Contratada, Matrícula SIMAT 1° de julio de 2018.....	29
Tabla 7 Población Estudiantil con Discapacidades, 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño, Corte de Matrícula 1° de Julio de 2018.....	30
Tabla 8 Población Estudiantil con Capacidades Excepcionales, 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño, Corte Matrícula 1° de Julio de 2018.....	32
Tabla 9 Proyección de Cupos 2019 Educación Tradicional y Educación Contratada por Grado, 61 Municipios No Certificados Departamento de Nariño, agosto 30 de 2018.....	34
Tabla 10 Total, Oferta Educativa Tradicional y Contratada 2019.....	35
Tabla 11 Demanda Proyectada Educación Tradicional 2019, Base Proyección Matrícula 1° de julio de 2018.....	36
Tabla 12 Demanda Educativa Proyectada Tradicional 2019, Iglesias y Confesiones Religiosas, Base Proyección Matrícula 1° de julio de 2018.....	37
Tabla 13 Demanda Educativa Proyectada 2019, Administración de la Atención del Servicio Educativo, Organizaciones Indígenas, Base Proyección Matrícula 1° de julio de 2018.....	38
Tabla 14 Demanda Educación Contratada 2019, Administración de la Prestación del Servicio Educativo, Organizaciones Indígenas, Base Proyección Matrícula 1° de julio de 2018.....	39
Tabla 15 Demanda Educativa Proyectada Operadores Privados 2019, Zona de Difícil Acceso, Alta Ruralidad y Alta Dispersión Geográfica, Base Proyección Matrícula 1° de agosto de 2018.....	40
Tabla 16 Demanda Educativa Proyectada Operadores Privados 2019, Zona de Difícil Acceso, Alta Ruralidad y Alta Dispersión Geográfica, 498 Cupos.....	43
Tabla 17 Demanda Educativa Proyectada 2019, Zona de Difícil Acceso, Alta Ruralidad y Alta Dispersión Geográfica, Informe Equipo de Seguimiento de Matrícula (en terreno).....	44
Tabla 18 Demanda Educativa Proyectada Operadores Privados 2019, Zona de Difícil Acceso, Alta Ruralidad y Alta Dispersión Geográfica, Matrícula 19 octubre 2018, Más Casos Excepcionales.....	44
Tabla 19 Demanda Educativa Proyectada 2019 a través de horas extras (docentes oficiales), corte de matrícula 1° de julio de 2018.....	55
Tabla 20 Demanda Proyectada Educación de Adultos para Contratación con Operador Privado 2019, Línea Base 1° de diciembre de 2015.....	57
Tabla 21 Proyección Educación de Adultos por Ciclos: Horas Extras y Contratación con Operadores Privados 2019.....	57
Tabla 22 Modelo Canasta Educativa 2019.....	64
Tabla 23 Componentes Canasta Educativa 2019.....	69
Tabla 24 Consolidada de Cotizaciones Realizadas en Noviembre de 2018, Base para Estructurar Canasta Educativa de 2019.....	70
Tabla 25 Proyección Canasta Educativa Operadores Privados año 2019.....	72
Tabla 26 Proyección Canasta Educativa Organización Indígena UNIPA año 2019.....	75
Tabla 27 Proyección Canasta Educativa Organización Indígena CAMAWARI año 2019.....	77
Tabla 28 Demanda Educativa Proyectada Tradicional 2019, Iglesias y Confesiones Religiosas, Base Proyección Matrícula 1° de julio de 2018.....	82

<i>Tabla 29 Demanda Educativa Proyectada 2019, Organización Indígena UNIPA, Administración de la Atención del Servicio Educativo, Corte Matrícula 1° de julio</i>	83
<i>Tabla 30 Población Estudiantil de Establecimientos Educativos Sin Capacidad Instalada para ser Atendidos en Establecimientos Educativos con Capacidad Instalada, Organización UNIPA, Año Académico 2019</i>	85
<i>Tabla 31 Demanda Educativa Proyectada 2019, Organización Indígena UNIPA, Administración de la Prestación del Servicio Educativo, Corte Matrícula 1° de julio de 2018</i>	86
<i>Tabla 32 Demanda Educativa Proyectadas 2019, Organización Indígena CAMAWARI, Administración de la Prestación del Servicio Educativo, Corte Matrícula 1° de julio de 2018</i>	87
<i>Tabla 33 Demanda Educativa Proyectada 2019, Organización Indígena CAMAWARI, Administración de la Atención del Servicio Educativo, Corte Matrícula 1° de julio</i>	88
<i>Tabla 34 Listados de Estudiantes para Atención Educativa por IEBAS, Grado 6°, año 2019</i>	89
<i>Tabla 35 Demanda Educativa Proyectada Operadores Privados 2019, Base Proyección Matrícula 1° de agosto de 2018</i>	91
<i>Tabla 36 Demanda Educativa Proyectada Operadores Privados 2019, 498 Cupos</i>	94
<i>Tabla 37 Demanda Educativa Proyectada 2019, Informe Equipo de Seguimiento de Matrícula (en terreno)</i> ..	94
<i>Tabla 38 Población Estimada Contratación 2019, Operadores Privados, Matrícula 19 octubre de 2018, Más Casos Excepcionales</i>	100
<i>Tabla 39 Base Final de Población Estimada Contratación 2019, Operadores Privados, Matrícula 19 octubre 2018, más casos excepcionales</i>	105
<i>Tabla 40 Demanda Proyectada Educación de Adultos para Contratación con Operador Privado 2019, Línea Base 1° de diciembre de 2015</i>	110
<i>Tabla 41 Población Estudiantil que Afronta Barreras de Aprendizaje Educación Tradicional o Regular 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño Julio 1° de 2018</i>	110
<i>Tabla 42 Población Estudiantil Educación Tradicional con Capacidades Excepcionales, julio 1° de 2018</i>	110
<i>Tabla 43 Índice de Precios al Consumidor, Variación Mensual, Año Corrido y Doce Meses, 2011-2018 (enero-julio)</i>	111
<i>Tabla 44 Sistema General de Participaciones, Sector Educativo 61 Municipios no Certificados Departamento de Nariño, Tipología por Estudiante Atendido, 2011-2019</i>	113
<i>Tabla 45 Tipología Estimada para Secretaría de Educación del Departamento de Nariño, por Estudiante Atendido 2019 con base a Tipología MEN 2018</i>	115
<i>Tabla 46 Diferencia Valor Per Cápita Gratuidad Educativa Entre Valores Acordados SED Vigencia 2018 Frente a Valores Reconocidos MEN. (Iglesias y Confesiones Religiosas, 8 Instituciones Educativas)</i>	118
<i>Tabla 47 Acuerdos Tipología Contratación, Vigencia 2019, Diócesis de Tumaco</i>	119
<i>Tabla 48 Acuerdos Tipología Contratación, Vigencia 2019, Diócesis de Pasto, SIN ACUERDO</i>	120
<i>Tabla 49 Acuerdos Tipología Contratación, Vigencia 2019, Diócesis de Pasto, SIN ACUERDO</i>	121
<i>Tabla 50 Acuerdos Tipología Contratación, Vigencia 2019, Congregación de Religiosas Franciscanas de María Inmaculada, Provincia Nuestra Señora de la Merced</i>	122
<i>Tabla 51 Acuerdos Tipología Contratación, Vigencia 2019, Congregación de Religiosas Franciscanas de María Inmaculada, Provincia Nuestra Señora de la Merced</i>	123
<i>Tabla 52 Acuerdos Tipología Contratación, Vigencia 2019, Hermanas Bethlemitas Provincia del Sagrado Corazón de Jesús</i>	124
<i>Tabla 53 Acuerdo Canon de Arrendamiento, Vigencia 2019, Orden Hermanos Menores Capuchinos</i>	126
<i>Tabla 54 Costos Estimados Escenario 1, Contratación Vigencia 2019, Organización Indígena, UNIPA</i>	128
<i>Tabla 55 Costos Estimados Escenario 2, Contratación Vigencia 2019, Organización Indígena UNIPA, Solicitud Aumento del 4,5% al 5%</i>	129
<i>Tabla 56 Costos Estimados Escenario 3, Contratación Vigencia 2019, Organización Indígena UNIPA, AJUSTADO</i>	129
<i>Tabla 57 Costos Estimados Escenario 1, Contratación Vigencia 2019, Organización Indígena, CAMAWARI, SIN ACUERDO</i>	130

Tabla 58 Costos Estimados Escenario 2, Contratación Vigencia 2019, Organización Indígena, CAMAWARI, SIN ACUERDO	131
Tabla 59 Costos Estimados Escenario 3, Contratación Vigencia 2019, Organización Indígena, CAMAWARI, ACUERDO	132
Tabla 60 Costos Estimados Escenario 4, Contratación Vigencia 2019, Organización Indígena, CAMAWARI, AJUSTADO	132
Tabla 61 Diferencia Gratuidad Calidad Educativa Valor Per Cápita Vigencia 2018 SED y MEN. (Organizaciones Indígenas).....	133
Tabla 62 Tipología Establecida por la SED por Concepto de Contratación y Nivel Educativo, Operadores Privados, Vigencia 2019	133
Tabla 63 Escenario Alternativa 1, Contratación 2019.....	135
Tabla 64 Escenario Alternativa 2, Costos Estimados Contratación Educativa, vigencia 2019.....	138
Tabla 65 Escenario Alternativa 3, Costos Estimados Contratación Educativa, Vigencia 2019.....	141

TABLAS DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Distribución de Establecimientos Educativos con Sedes y sin Sedes, Proyección de Cupos 2019	33
Ilustración 2 Diócesis de Tumaco, Casos Excepcionales Centro Educativo Buga y Centro Educativo Guabal... ..	50
Ilustración 3 Diócesis de Tumaco, 8 Casos Excepcionales para Registro de Matrícula, Centro Educativo Guabal-Buga	51
Ilustración 4 Diócesis de Tumaco, Lista Estudiantes Casos Excepcionales para Viabilización Registro de Matrícula.....	51
Ilustración 5 Diócesis de Tumaco, 6 Casos Excepcionales para Registro de Matrícula, Centro Educativo Bellavista	52
Ilustración 7 Diócesis de Pasto, Casos Excepcionales.....	53
Ilustración 8 Diócesis de Pasto, 3 Casos Excepcionales para Proceso de Matrícula.....	53
Ilustración 9 Profesionales de Apoyo para Atender Necesidades de Educación Inclusiva 2019.....	58
Ilustración 10 Propuesta Óptima para Contratación de Apoyos Pedagógicos 2019.....	58
Ilustración 11 Per cápita Calidad Gratuidad Educativa 2017-2018, MEN.....	115
Ilustración 12 Disminución Recursos Calidad Gratuidad Educativa 2017 - 2018 MEN.	115
Ilustración 13 Proyección Valor Per Cápita Gratuidad Educativa 2019, con el 4.5%, Iglesias y Confesiones Religiosas y Organizaciones Indígenas.....	116
Ilustración 14 Proyección Valor Per Cápita Gratuidad Educativa 2019, con el 5%, Iglesias y Confesiones Religiosas y Organizaciones Indígenas.....	116
Ilustración 15 Programación de Reuniones para Acuerdo de Tipología Educación Contratada 2019	117
Ilustración 16 Acuerdos Términos Contratación 2019, Diócesis, Iglesias y Confesiones Religiosas	127
Ilustración 17 Cronograma Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo 2018	145

LISTADO DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Enfoque Sistema General de Participaciones (SGP), Sector Educativo 2019	59
Gráfico 2 Criterios de Costo Tipología Educativa, Prestación del Servicio Educativo y Calidad	60
Gráfico 3 Índice de Precios al Consumidor, Variación Mensual, Año Corrido y Doce Meses, variaciones julio (2017-2018).....	112

PRESENTACIÓN

El Estado Colombiano determina un marco normativo donde permite a las entidades territoriales certificadas recurrir a la prestación del servicio educativo, una vez se haya establecido la insuficiencia y limitación institucional, tanto cualitativa, como cuantitativa, a través del Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2019, donde los factores predominantes de la caracterización diferencial en los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño, se enmarca en la alta ruralidad, dispersión geográfica, zonas de difícil acceso, inseguridad y violencia, los cuales, inciden indiscutiblemente en el servicio educativo y conduce necesariamente a la contratación de la prestación del servicio educativo para la vigencia 2019, en éstas zonas.



Por tal razón, la aplicabilidad del artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, se fundamenta en garantizar la educación, porque: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente...", este precepto constitucional rige para la Gobernación de Nariño a través de la Secretaría de Educación Departamental en la prestación del servicio educativo, en los 61 municipios no certificados con características diferenciales y con la presencia de factores circunstanciales y estructurales donde las personas que aspiran acceder y permanecer en el sistema educativo, tienen dificultades del orden social, político, administrativo, económico, financiero y físico ambiental.

El Plan de Desarrollo, "Nariño, Corazón del Mundo", tiene una orientación social donde: "Nariño apuesta por una estrategia educativa integral que posibilita a nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes el acceso a una educación pertinente y de calidad, en donde la reflexión en torno a las necesidades y problemáticas propias del entorno, las tendencias y los retos globales permitan confrontar retos sociales, económicos, culturales y diseñar soluciones innovadoras bajo un enfoque territorial, a partir de un ejercicio de inteligencia colectiva que permita la construcción de una sociedad más equitativa y educada", entonces con



base en el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015 y demás normas vigentes, el Departamento de Nariño con el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones para el 2019, demuestra las limitantes y el nivel de disponibilidad de la capacidad instalada para prestar el servicio educativo en forma eficaz, eficiente y con efectividad.

En forma específica y con base en el numeral 16, artículo 2.3.1.3.1.5 del Decreto 1851 de 2015, la Administración Departamental ve la importancia del Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo, debido a que: "Es un documento de naturaleza informativa que constituye una herramienta de planeación de la contratación del servicio público educativo de la entidad territorial certificada, mediante el cual, esta identifica, planea, registra, programa, divulga y evalúa las necesidades de contratación del servicio educativo en cada vigencia; así mismo permite el diseño de estrategias que incrementen la eficiencia y oportunidad del proceso de contratación y del uso de los recursos humanos, físicos y financieros", entonces, el compromiso de garantizar la educación a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, población con discapacidad y demás población vulnerable que se encuentra por fuera del sistema educativo, es mayor.

"La educación es también un clamor por la infancia, por la juventud que tenemos que integrar en nuestras sociedades en el lugar que les corresponde, en el sistema educativo indudablemente pero también en la familia, en la comunidad de base, en la nación". (Jacques Delors, Documento, El Derecho a la Educación, desde el Marco de la Protección Integral de los Derechos de la Niñez y de la Política Educativa, página 9).

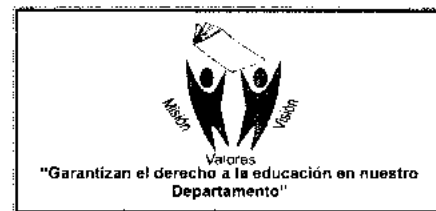
Por tal razón, el escenario de restricciones, no es causa para que no se garantice el derecho a la educación, debido a que en cada año académico la necesidad de contratar es inminente, bien sea por: administración de la prestación del servicio educativo, administración de la atención del servicio educativo, la promoción e implementación de estrategias pedagógicas con iglesias y confesiones religiosas, la contratación de educación de adultos, la educación inclusiva y otro tipo de modalidades, para lo cual, es indispensable adelantar los respectivos procesos de contratación del servicio educativo, tal como se fundamenta en el estudio de Insuficiencia y Limitaciones para el año 2019.

Finalmente, para proseguir con el proceso de la gestión de cobertura, "**Educando con la Razón y el Corazón, para Nariño**" la fase siguiente consiste en la elaboración del Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo 2019, donde se contempla: presentación, misión institucional, aspectos legales, caracterización de la población, oferta educativa proyectada y demanda educativa proyectada, canasta educativa, población estimada contratación, generalidades de tipología, acuerdos de tipología, escenarios de costos estimados, cronograma y conclusiones.



CAPÍTULO I

1. MISIÓN INSTITUCIONAL



1.1. Eje Estratégico: Equidad e Inclusión Social

La Administración Departamental enfoca la prestación del servicio educativo con equidad e inclusión social, por ser un derecho fundamental; de esta manera y a pesar de la caracterización diferencial relacionada con la zona rural, frente a:

- * **Zona de difícil acceso.** Zona rural donde se encuentra ubicada la población estudiantil que es atendida a través de la educación tradicional y contratada, donde las **caracterizaciones diferenciales son de índole topográfico**, es decir zonas agrestes; se cuenta solamente con trochas, senderos y ríos con alto riesgo de movilidad, donde para llegar a los establecimientos educativos desde los nodos o centros poblados se requiere de muchas horas de camino en: moto, asno, mula, embarcaciones o a pie. Además, hay tendencia o alto riesgo de violencia y de inseguridad, y no se cuenta con capacidad instalada de índole cualitativa y cuantitativa.
- * **Zona de alta ruralidad.** Zona rural donde se encuentra ubicada la población estudiantil que es atendida a través de la educación tradicional y contratada, donde las **caracterizaciones diferenciales se enmarcan en el bajo crecimiento y desarrollo, tanto social, como económico.** Dentro de los Esquemas de Ordenamiento Territorial, éstos sitios carecen de equipamiento, infraestructura y servicios públicos, los cuales son básicos para satisfacer las necesidades básicas insatisfechas, entre ellas la educación, razón por la cual, superan los indicadores nacionales. Además, hay tendencia o alto riesgo de violencia y de inseguridad, y no se cuenta con capacidad instalada de índole cualitativa y cuantitativa.
- * **Zona de alta dispersión geográfica.** Zona rural donde se encuentra ubicada la población estudiantil que es atendida a través de la educación tradicional y contratada, donde las **caracterizaciones diferenciales es la escasa densidad poblacional**, generando bajas relaciones técnicas, tanto alumno/docente, como docente/grupo; limitaciones a la formación y desarrollo



de competencias académicas y laborales; restricciones de posibilidades para acceder y permanecer en el sistema educativo; en las zonas por su ubicación geográfica se dificulta la inversión social, de infraestructura y equipamiento. Además, hay tendencia o alto riesgo de violencia y de inseguridad, y no se cuenta con capacidad instalada de índole cualitativa y cuantitativa.

Por lo tanto, y bajo las condiciones descritas anteriormente, en el Plan de Desarrollo, Nariño Corazón del Mundo, se contempla la cobertura educativa en las 13 subregiones y 61 municipios no certificados, porque con **Más y Mejor Educación en el Corazón del Mundo**, la orientación estratégica se cimenta en: "Nariño apuesta por una estrategia educativa integral que posibilite mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que reflexione alrededor de las necesidades y problemáticas propias del entorno, las tendencias y los retos globales que permitan confrontar retos sociales, económicos y culturales y diseñar soluciones innovadoras bajo un enfoque territorial a partir de un ejercicio de inteligencia colectiva, que permita la construcción de una sociedad más equitativa y educada.

El gobierno departamental buscará desarrollar estrategias pedagógicas incluyentes y significativas para los diferentes niveles de educación formal; para esto tendrá en cuenta las condiciones sociales, culturales, ambientales y productivas del territorio. De igual manera, será prioridad el desarrollo de procesos pedagógicos que integren a toda comunidad educativa en la formación de valores para la convivencia social y la Construcción de Escenarios de Paz." (Plan de Desarrollo, Nariño Corazón del Mundo, página 105).

1.2. Objetivo General

Garantizar el derecho a la educación a través de la administración de la prestación del servicio educativo, administración de la atención del servicio educativo, la administración de la canasta educativa por gratuidad, la promoción e implementación de estrategias pedagógicas con iglesias y confesiones religiosas, la contratación de educación de adultos, la educación inclusiva y otro tipo de modalidades, para que la demanda efectiva y demanda proyectada poblacional en situación de alta vulnerabilidad y con necesidades especiales, referenciada en el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2019, cuenten con alternativas de acceso y permanencia en el sistema educativo.

1.3. Objetivos Específicos

- Proyectar la población estudiantil a atender en la vigencia 2019, de acuerdo al nivel educativo, donde no se cuente con la capacidad institucional instalada, como también en aquellos municipios de alta ruralidad, dispersión geográfica, difícil acceso, inseguridad social y violencia.
- Establecer la demanda educativa para la vigencia 2019, teniendo en cuenta el corte de matrícula a 1° de julio de 2018, otros cortes oficiales o la información

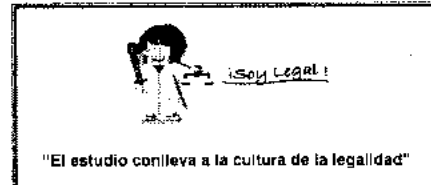


de seguimiento de matrícula contratada en terreno, discriminando municipio, establecimiento educativo, grado y otras caracterizaciones que contribuyan a la calidad de la información.

- Estructurar los componentes de la canasta educativa para cada modalidad de contratación, acorde a la tipología estimada para la vigencia 2019.
- Determinar el tipo de contratación con el cual se pretende atender las diferentes necesidades identificadas.
- Estimar el costo y el tipo de contratación, para atender la demanda educativa de la vigencia 2019, en los municipios donde la capacidad institucional instalada presenta limitaciones.
- Establecer el cronograma, especificando las actividades que garanticen el inicio del calendario escolar 2019 en forma oportuna.

CAPÍTULO II

2. ASPECTOS LEGALES



2.1. Aspectos Legales

Cuando la Entidad Territorial demuestra insuficiencia o limitaciones en su sistema educativo oficial, ésta puede contratar la prestación del servicio educativo con entidades particulares como lo establece el Decreto 1075 de 2015 y Decreto 1851 de 2015 y otras normas vigentes.

Por otra parte, la Secretaría de Educación debe formular anualmente el estudio de insuficiencia y limitaciones y el plan anual de contratación del servicio educativo PACSE, para tener claridad sobre las necesidades en la prestación del servicio educativo, dichos documentos una vez aprobados en las fechas establecidas legalmente, se remitirán al Ministerio de Educación Nacional para su revisión o solicitud de información complementaria en cualquier fecha que lo requiera, y así proseguir con las diferentes etapas precontractuales y contractuales.

Es importante, mencionar que la información contenida en este documento (PACSE), no representa compromiso u obligación alguna para la entidad territorial, ni la compromete a realizar la contratación, especialmente para los casos que se menciona en el artículo 2.3.1.3.2.8 del Decreto 1851 de 2015.

Para la vigencia 2019 la Secretaría de Educación de Nariño tendrá en cuenta y según las necesidades y circunstancias los diferentes tipos de contratos para la prestación del servicio público educativo, de conformidad con lo previsto en los Decretos 1075 de 2015, Decreto 1851 de 16 de septiembre de 2015 y normas vigentes:

Tabla 1 Aspectos Legales

NORMATIVIDAD	CONCORDANCIA
<p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA</p>	<p>Artículo 44 <i>ibidem</i>, consagra que la educación es un derecho fundamental y prevalente de todos los niños y niñas, por tanto, es el Estado quien debe brindarles educación gratuita, permitiéndoles el acceso y permanencia.</p> <p>Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. El estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación. La educación será gratuita en las instituciones del Estado. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.</p> <p>Artículo 68. Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La ley establecerá las condiciones para su creación y gestión. La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación. La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La Ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente. Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores. En los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa.</p>
<p>LEY 21 DE 4 DE MARZO DE 1991</p>	<p>Artículos 26 a 31 la finalidad es garantizar a los miembros de los pueblos indígenas la posibilidad de adquirir una educación propia en todos los niveles, acordes a las tradiciones y culturas de cada uno de ellos.</p> <p>Esta norma hace parte del bloque de Constitucionalidad que reconoce derechos fundamentales a los pueblos indígenas, es decir sin aparecer formalmente en el articulado del texto constitucional, son utilizados como parámetros del control de constitucionalidad de las leyes, por cuanto han sido normativamente integrados a la Constitución.</p>
<p>LEY 115 DEL 8 DE FEBRERO DE 1994 LEY GENERAL DE LA EDUCACIÓN</p>	<p>Artículo 1º.- <i>Objeto de la Ley.</i> La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.</p> <p>La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.</p> <p>De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social.</p> <p>Artículo 4º. Calidad y cubrimiento del servicio. Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento.</p> <p>El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo.</p> <p>Artículo 9º. El derecho a la educación. El desarrollo del derecho a la educación se regirá por ley especial de carácter estatutario.</p> <p>Artículo 12º. Atención del servicio. El servicio público educativo se atenderá por niveles y grados educativos secuenciados, de igual manera mediante la educación no formal y a través de acciones educativas informales teniendo en cuenta los principios de integralidad y complementación.</p> <p>Artículo 63º.- Celebración de contratos. Cuando fuere necesaria la celebración de contratos para la prestación del servicio educativo para las comunidades de los grupos étnicos, dichos contratos se ajustarán a los procesos, principios y fines de la etnoeducación y su ejecución se hará en concentración con las autoridades de las entidades territoriales indígenas y de los grupos étnicos.</p>
<p>DECRETO 1074 DE 2015 SECCIÓN 4 ATENCIÓN EDUCATIVA PARA GRUPOS ÉTNICOS (DECRETO 804 DE MAYO 18 DE 1995)</p>	<p>ARTICULO 1o. La educación para grupos étnicos hace parte del servicio público educativo y se sustenta en un compromiso de elaboración colectiva, donde los distintos miembros de la comunidad en general, intercambian saberes y vivencias con miras a mantener, recrear y desarrollar un proyecto global de vida de acuerdo con su cultura, su lengua, sus tradiciones y sus fueros propios y autóctonos.</p>
<p>LEY 70 DEL 27 DE</p>	<p>ARTICULO 34. La educación para las comunidades negras debe tener en cuenta el medio ambiente, el proceso productivo y toda la vida social y cultural de estas comunidades. En consecuencia, los programas curriculares</p>



<p>AGOSTO DE 1993</p>	<p>asegurarán y reflejarán el respeto y el fomento de su patrimonio económico, natural, cultural y social, sus valores artísticos, sus medios de expresión y sus creencias religiosas. Lo currículos deben partir de la cultura de las comunidades negras para desarrollar las diferentes actividades y destrezas en los individuos y en el grupo, necesarios para desenvolverse en su medio social.</p> <p>ARTICULO 35. Los programas y los servicios de educación destinados por el Estado a las comunidades negras deben desarrollarse y aplicarse en cooperación con ellas, a fin de responder a sus necesidades particulares y deben abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores, sus formas lingüísticas y dialectales y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales. El Estado debe reconocer y garantizar el derecho de las comunidades negras a crear sus propias instituciones de educación y comunicación, siempre que tales instituciones satisfagan las normas establecidas por la autoridad competente.</p> <p>ARTICULO 36. La educación para las comunidades negras debe desarrollar conocimientos generales y aptitudes que les ayuden a participar plenamente y en condiciones de igualdad en la vida de su propia comunidad y en la de la comunidad nacional.</p> <p>ARTICULO 37. El Estado debe adoptar medidas que permitan a las comunidades negras conocer sus derechos y obligaciones, especialmente en lo que atañe al trabajo, a las posibilidades económicas, a la educación y la salud, a los servicios sociales y a los derechos que surjan de la Constitución y las Leyes.</p>
<p>LEY 715 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2001:</p> <p>POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS ORGÁNICAS EN MATERIA DE RECURSOS Y COMPETENCIAS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 151, 288, 356 Y 357 (ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2001) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES PARA ORGANIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y SALUD, ENTRE OTROS.</p>	<p>Artículo 5°. Competencias de la Nación en materia de educación. Sin perjuicio de las establecidas en otras normas legales, corresponde a la Nación ejercer las siguientes competencias relacionadas con la prestación del servicio público de la educación en sus niveles preescolar, básico y medio, en el área urbana y rural: 5.1. Formular las políticas y objetivos de desarrollo para el sector educativo y dictar normas para la organización y prestación del servicio.</p> <p>Artículo 6°. Competencias de los departamentos. Sin perjuicio de lo establecido en otras normas, corresponde a los departamentos en el sector de educación las siguientes competencias:</p> <p>6.2.1. Dirigir, planificar, y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley.</p> <p>6.2.5. Mantener la cobertura actual y propender a su ampliación.</p> <p>Artículo 27. Reglamentado por el Decreto 1528 de 2002, Adicionado por el art. 30, Ley 1176 de 2007. Prestación del Servicio Educativo. Los departamentos, distritos y municipios certificados, prestarán el servicio público de la educación a través de las instituciones educativas oficiales. Podrán, cuando se demuestre la insuficiencia en las instituciones educativas del Estado, contratar la prestación del servicio con entidades estatales o no estatales, que presten servicios educativos, de reconocida trayectoria e idoneidad, previa acreditación, con recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad con la presente ley. Cuando con cargo al Sistema General de Participaciones los municipios o distritos contraten la prestación del servicio educativo con entidades no estatales, el valor de la prestación del servicio financiado con estos recursos del sistema no podrá ser superior a la asignación por alumno definido por la Nación. Cuando el valor sea superior, el excedente se pagará con recursos propios de la entidad territorial, con las restricciones señaladas en la presente ley.</p>
<p>LEY 1098 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2006 CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA</p>	<p>Artículo 13. Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos. Los niños, las niñas y los adolescentes de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos, gozarán de los derechos consagrados en la Constitución Política, los instrumentos internacionales de Derechos Humanos y el presente Código, sin perjuicio de los principios que rigen sus culturas y organización social.</p> <p>Artículo 28. Derecho a la educación. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones estatales de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución Política. Incurrirá en multa hasta de 20 salarios mínimos quienes se abstengan de recibir a un niño en los establecimientos públicos de educación.</p>
<p>DECRETO 1953 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2014</p>	<p>Artículo 39 Sistema Educativo indígena Propio (SEIP). Es un proceso integral que desde la ley de origen, derecho mayor o derecho propio contribuye a la permanencia y pervivencia de los pueblos indígenas.</p> <p>Este proceso integral involucra el conjunto de derechos, normas, instituciones, procedimientos y acciones que garantizan el derecho fundamental a la educación indígena propia e intercultural, el cual se desarrolla a través de los componentes político-organizativo, pedagógico y administración y gestión, los cuales serán regulados por las correspondientes normas.</p> <p>Los ciclos o niveles del SEIP, para efectos de la asignación y uso de recursos del Sistema General de Participaciones y del aseguramiento de la calidad y pertinencia del sistema, tendrán correspondencia y equivalencia con los niveles educativos establecidos en la Constitución Política, con los niveles de la educación superior, y con la atención de la primera infancia.</p>
<p>DECRETO 1075 DEL 26 DE MAYO DE 2015 (DECRETO 2500 DE 2010)</p>	<p>Capítulo 4 Contratación de la administración de la atención educativa por parte de las entidades territoriales certificadas, en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio – SEIP.</p> <p>Artículo 2.3.1.4.1.2. Capacidad para contratar la administración de la atención educativa. Las entidades territoriales</p>



	<p>certificadas deberán contratar la administración de la atención educativa que requieran con:</p> <p>a) Los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas de reconocida trayectoria e idoneidad en la atención o promoción de la educación dirigida a población indígena.</p> <p>b) Los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas que presenten una propuesta educativa integral propia.</p> <p>Estos eventos deberán reunir la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 2.3.1.4.2.4, del presente Decreto.</p> <p>Parágrafo. Para la suscripción de estos contratos se deberán tener en cuenta especialmente, las disposiciones contenidas en la Ley 115 de 1994, la Ley 21 de 1991, el Decreto 804 de 1994, en la manera en que queda compilado en el presente Decreto, y demás normas concordantes.</p> <p>Artículo 2.3.1.4.2.1. Administración de la prestación del servicio educativo. Mediante esta modalidad la entidad territorial certificada deberá contratar con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas la administración de uno o varios establecimientos educativos oficiales en el marco del proceso de construcción e implementación del SEIP.</p>
<p>DECRETO 1075 DEL 26 DE MAYO DE 2015 (DECRETO 4807 DE 2011)</p>	<p>Artículo 2.3.1.6.4.2. Alcance de la gratuidad educativa. La gratuidad educativa se entiende como la exención pago de derechos académicos y servicios complementarios. En consecuencia, las instituciones educativas no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios.</p> <p>Parágrafo 2. Los estudiantes atendidos mediante la contratación de la prestación del servicio educativo, en cualquiera de sus modalidades contractuales, no se encuentran incluidos en la asignación de recursos gratuidad de que trata la Sección, pues dichos recursos se incluyen en el valor pagado al prestador del servicio por la atención educativa de estos estudiantes. En consecuencia, el prestador del servicio educativo contratado no podrá realizar cobros a la población atendida por conceptos de derechos académicos, servicios complementarios o por alguno de los componentes de la canasta educativa ofrecida o cualquier otro concepto.</p>
<p>DECRETO 1075 DEL 26 DE MAYO DE 2015 (DECRETO 3011 DE 1997)</p>	<p>Artículo 2.3.3.5.3.1.1. Alcance. La educación de adultos, ya sea formal, educación para el trabajo y el desarrollo humano o informal hace parte del servicio público educativo, y se regirá por lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, sus Decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1860 de 1994, en la manera en que queda compilado en el presente Decreto, y la presente Sección.</p> <p>Se regirá igualmente por las disposiciones que para el efecto dicten las entidades territoriales según sus competencias.</p> <p>Artículo 2.3.3.5.3.2.1. Composición de la educación de adultos. La educación de adultos ofrecerá programas de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Alfabetización. 2. Educación básica. 3. Educación media. 4. Educación para el trabajo y el desarrollo humano 5. Educación informal. <p>Artículo 2.3.3.5.3.2.6. Organización de la oferta. La educación básica y media de adultos podrá ser ofrecida por los establecimientos de educación formal, estatales y privados, de que trata el artículo 85 de la Ley 115 de 1994, mediante programas educativos estructurado en ciclos lectivos regulares o especiales integrados dentro de su proyecto educativo institucional, en jornada escolar nocturna.</p> <p>También podrá ser ofrecida por las instituciones educativas o centros de educación adultos que se creen u organicen por virtud de la ley o norma territorial o por iniciativa de los particulares, en horarios flexibles diurnos, nocturnos, sabatinos y dominicales, de conformidad con lo dispuesto en la subsección 6 de la presente Sección.</p> <p>Igualmente podrán adelantarse programas de educación formal de adultos, a través de la participación de los medios de comunicación e información, en los procesos de educación permanente dirigidos a suplir la formación no adquirida durante la edad de escolarización obligatoria, de acuerdo con los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Parágrafo. El ciclo lectivo regular de que trata este artículo es el establecido en el artículo 10 de la Ley 115 de 1994 y definido en el numeral segundo del artículo 2.3.3.1.3.1. del presente Decreto.</p>
<p>DECRETO 7797 DEL 29 DE MAYO DE 2015 MEN.</p>	<p>Establecer el proceso de gestión de la cobertura educativa a cargo de las Entidades Territoriales certificadas (ETC), que busca articular el recurso humano, de infraestructura y de estrategias de permanencia del sistema educativo estatal, con el fin de garantizar el goce efectivo del derecho a la educación, asegurando la prestación del servicio educativo y su continuidad durante el calendario escolar. Artículo 15, numeral 1.</p>
<p>RESOLUCIÓN 2801 DEL 23 DE JUNIO DE 2015</p>	<p>Proceso de cobertura en los municipios no certificados del Departamento de Nariño para el año 2016.</p>



<p>DECRETO 1851 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015</p>	<p>Por el cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas y se subroga un capítulo del Decreto 1075 de 2015".</p> <p>Artículo 2.3.1.3.1.6. Tipos de contrato para la prestación del servicio público educativo. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.3.1.3.1.1 de este Decreto y sin perjuicio de la observancia de los principios generales contenidos en el Estatuto General de Contratación Pública, las entidades territoriales certificadas podrán celebrar los siguientes contratos para la prestación del servicio público educativo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contratos de prestación del servicio educativo. Contratos mediante los cuales una entidad territorial certificada contrata la prestación del servicio público educativo con el propietario de un establecimiento educativo no oficial de reconocida trayectoria e idoneidad, durante un (1) año lectivo, en las condiciones de calidad establecidas por el contratante, atendiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional. El contratista deberá contar con el PEI o el PEC aprobado, así como con la licencia de funcionamiento expedida por la secretaría de educación de la entidad territorial certificada en donde prestará el servicio educativo. 2. Contratos para la administración del servicio educativo. Contrato mediante el cual el contratista seleccionado a través de un proceso de licitación, se compromete a administrar uno o varios establecimientos educativos de carácter oficial, ofreciendo una canasta educativa que cumpla con altos estándares de calidad. 3. Contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas. Contrato mediante el cual una iglesia o confesión religiosa se compromete a promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico en uno o varios establecimientos educativos oficiales. En el marco de estos contratos, la entidad territorial certificada aporta la infraestructura física, el personal docente, directivo docente y administrativo con el que cuente cada establecimiento educativo oficial, y por su parte, la iglesia o confesión religiosa aporta los componentes que la entidad territorial no pueda suministrar. En estos contratos, la iglesia o confesión religiosa siempre aporta el apoyo pedagógico y administrativo para el desarrollo del PEI o del PEC adoptado por el consejo directivo de cada establecimiento educativo oficial. Tales componentes harán parte integral de la canasta educativa contratada. 4. Contratación con establecimientos educativos mediante subsidio a la demanda. Contrato mediante el cual las entidades territoriales certificadas en educación distintas a los departamentos y con población proyectada para 2016 superior a 300.000 habitantes, podrán contratar la atención educativa para los estudiantes atendidos previamente mediante contratos de prestación del servicio educativo, con establecimientos educativos de carácter no oficial, bajo los supuestos consagrados en la Sección 6 del presente Capítulo.
<p>DOCUMENTO DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</p>	<p>El numeral 2º del artículo 165 de la Ley 1753 del 9 de junio de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un Nuevo País", eliminó la competencia del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) de aprobar la distribución de los recursos del SGP. Esta última competencia de distribución se encuentra asignada al Departamento Nacional de Planeación (DNP).</p> <p>Por otra parte, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 1118 de 2014, le corresponde a la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP) del DNP, entre otras funciones, la siguiente: Ejercer las funciones atribuidas al DNP relacionadas con la distribución de los recursos del SGP a las entidades territoriales y resguardos indígenas, conceptuar sobre la materia, y apoyar en lo de su competencia a la Dirección de Estudios Económicos en la elaboración del Plan Financiero del sector Público y la Programación Macroeconómica.</p>
<p>RESOLUCION No. 12829 de 30 DE JUNIO DE 2017-MEN</p>	<p>"Por la cual se reglamentan las Cuentas Maestras de las entidades territoriales para la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones en Educación en sus componentes de prestación del servicio, cancelaciones, calidad matrícula y calidad gratuidad".</p> <p>El artículo 2 de la Resolución 12829 de 2017 "se entiende por Cuenta Maestra, aquella cuenta que se convierta o apertura en una entidad bancaria vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, en condiciones de mercado, la cual acepta únicamente transferencias electrónicas de crédito y débito, que se realicen a través de la plataforma de servicios de cada entidad bancaria con personas naturales o jurídicas previamente registradas".</p>
<p>HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL SENTENCIA T-055/ 3 DE FEBRERO DE 2017 M.P. GABRIEL EDUARDO MENDOZA MARTELO</p>	<p>"(...) Las entidades territoriales certificadas prestarán el servicio público de educación por medio de las instituciones oficiales. Únicamente cuando enfrenten insuficiencias o limitaciones en las instituciones estatales para cumplir esta finalidad, contratarán la prestación del servicio con planteles privados que tengan experiencia y calidad. Los presupuestos de los departamentos, distritos y municipios deben anexionar los recursos del Sistema General de Participación para educación. Las entidades deben, adicionalmente, programar los recursos recibidos de la participación para educación al elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Presupuesto. Con esta finalidad, cada entidad territorial certificada debe cumplir con la destinación específica señalada para los referidos recursos, así como articularlos con las estrategias, objetivos y metas de su Plan de Desarrollo (...)"</p>
<p>TEXTO DEL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACION DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCION DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA</p>	<p>" (...)Que si bien este acceso a la tierra es una condición necesaria para la transformación del campo, no es suficiente por lo cual deben establecerse planes nacionales financiados y promovidos por el estado destinados al desarrollo rural integral para la provisión de bienes y servicios públicos como la educación, salud, recreación, infraestructura asistencia técnica, alimentación y nutrición, entre otros que brinden bienestar y buen vivir a la población rural- niños, niñas, hombres y mujeres (...)</p> <p>1.3.2.2 Educación rural: con el propósito de brindar atención integral a la primera infancia, garantizar la cobertura, la calidad y pertinencia de la educación y erradicar el analfabetismo en áreas rurales, así como garantizar la permanencia productiva de los y las jóvenes en el campo, y acercar las instituciones académicas regionales a la construcción del desarrollo rural, el gobierno nacional creará e implementará el plan especial de educación rural. Para el desarrollo del plan se tendrán en cuenta los siguientes criterios:</p> <p>(...)</p>

	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Cobertura universal con atención integral a la primera infancia ◊ Modelos flexibles de educación preescolar, básica y media que se adapten a las necesidades de las comunidades y del medio rural con un enfoque diferencial. ◊ La construcción, reconstrucción, mejoramiento y adecuación de la infraestructura rural, incluyendo la disponibilidad y permanencia de personal docente calificado y el acceso a tecnologías de la información. ◊ La garantía de la gratuidad educativa para preescolar, básica y media. ◊ El mejoramiento de las condiciones para el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños, niñas y adolescentes a través de un acceso gratuito a útiles, textos, alimentación escolar y transporte. (...)"
<p>DECRETO 1421 DEL 29 AGOSTO DE 2017</p>	<p>Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.</p> <p>Artículo 2.3.3.5.2.3.2. Oferta educativa pertinente para personas con discapacidad. Para garantizar una educación pertinente y de calidad, las entidades territoriales certificadas organizarán la oferta educativa que responda a las características de las personas con discapacidad identificadas en su territorio, siguiendo las orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas emitidas por el Ministerio de Educación Nacional, así:</p> <p>1. Oferta General: esta oferta corresponde a la ofrecida para todos los estudiantes del país, dentro de la cual tendrán acceso todos los estudiantes con discapacidad, quienes, de igual manera que opera en el sistema general, deberán ser remitidos al establecimiento educativo oficial o contratado más cercano a su lugar de residencia, y al grado acorde a su edad cronológica. Para cada uno de los casos y conforme a las características del estudiante, contará con los ajustes razonables definidos en el PIAR, dentro de los espacios, ambientes y actividades escolares, con los demás estudiantes. En el evento que no sea posible cerca al lugar de residencia, por algún motivo justificado, se garantizarán los servicios de transporte y alimentación, si es el caso.</p>

Fuente: Equipo Jurídico SED- Nariño

2.1.1. Prestación del Servicio Educativo, Iglesias y Confesiones Religiosas, nueve (9) Instituciones Educativas a través de la Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas

Con las iglesias y confesiones religiosas, a través de la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico y otras modalidades de contratación, se permite garantizar la prestación del servicio educativo, ésta estrategia facilita el acceso y la permanencia de los estudiantes en cada sitio donde se encuentran ubicadas las instituciones educativas, propiedad de la Diócesis de Pasto, Diócesis de Tumaco, Diócesis de Ipiales (solicitud de reconocimiento de arrendamiento para el año 2019 IE. Instituto Técnico Girardot), Hermanas Bethlemitas, Hermanas Franciscanas y Hermanos Menores Capuchinos, por cuanto las otras infraestructuras educativas propiedad del gobierno departamental o municipal que funcionan en las mismas localidades, no tienen la capacidad suficiente para atenderlos, ni tampoco se cuenta con la infraestructura para impartir la educación bien sea en la jornada de la mañana, jornada de la tarde o por jornada única.

Por lo tanto, con las iglesias y confesiones religiosas se contrata la prestación del servicio, así:

- Diócesis de Pasto: Institución Educativa Jesús Nazareno, municipio de El Tambo (arrendamiento, administración, administración canasta educativa recursos de gratuidad educativa).
- Diócesis de Tumaco: Institución Educativa Agroecológica La Playa, municipio Francisco Pizarro; Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, municipio de El Charco (arrendamiento, administración, administración canasta educativa recursos de gratuidad educativa).
- Congregación de Religiosas Franciscanas de María Inmaculada, Provincia Nuestra Señora de la Merced: Institución Educativa Policarpa Salavarrieta,

- municipio de Samaniego; Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima, municipio de Sandoná (arrendamiento, administración, administración canasta educativa recursos de gratuidad educativa).
- Comunidad de Hermanas Bethlemitas Provincia del Sagrado Corazón de Jesús: Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, municipio de El Tambo (arrendamiento, administración, administración canasta educativa recursos de gratuidad educativa); Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, municipio de San Lorenzo (administración, administración canasta educativa recursos de gratuidad educativa).
- Hermanos Menores Capuchinos: Institución Educativa San Francisco de Asís, municipio de Túquerres (arrendamiento).
- Diócesis de Ipiales: Institución Educativa Instituto Técnico Girardot, donde solicitan a partir del año 2019 el reconocimiento del arrendamiento; para tal efecto se tendrá en cuenta todos los requisitos legales del caso.

Los contratos se harán a través de la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias o confesiones religiosas y otras modalidades de contratación que se requieran. Contrato mediante el cual una iglesia o confesión religiosa se compromete a promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico en uno o varios establecimientos educativos oficiales. En el marco de estos contratos, la entidad territorial certificada aporta la infraestructura física, el personal docente, directivo docente y administrativo con el que cuente cada establecimiento educativo oficial, y por su parte, la iglesia o confesión religiosa aporta los componentes que la entidad territorial no pueda suministrar. En estos contratos, la iglesia o confesión religiosa siempre aporta el apoyo pedagógico y administrativo para el desarrollo del PEI o del PEC adoptado por el consejo directivo de cada establecimiento educativo oficial. Tales componentes harán parte integral de la canasta educativa contratada. Sección 5, artículo 2.3.1.3.5.1. y siguientes, Decreto 1851 de 2015.

2.1.2. Organizaciones Indígenas

Para la contratación con las organizaciones indígenas, se tiene como base el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio SEIP, lo cual, garantiza el derecho a la educación, a través de los artículos 2.3.1.4.1.2 capacidad para contratar la administración de la atención educativa y artículo 2.3.1.4.2.1 la capacidad para la administración de la prestación del servicio educativo (Decreto 1075 de 2015).

La modalidad de contratación es de carácter directo, teniendo en cuenta la especificación de la población que se va a atender en el Departamento de Nariño, puesto que se debe preservar las tradiciones, usos y costumbres que la mayoría de éstas comunidades reclaman a las entidades territoriales certificadas, encargadas de garantizar el derecho a la educación; para ello deben dar pleno cumplimiento a los requisitos que la ley exige para la contratación de éste servicio,

como el de la experiencia, idoneidad, la estructuración de un proyecto educativo comunitario PEC, entre otros.

El Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.3.1.4.1.3, determina: "La modalidad de selección. La modalidad de selección para los contratos de administración de la atención educativa del presente Capítulo se realizará de la siguiente forma:

- a) Si el contratista es una autoridad indígena, el proceso de selección se surtirá de acuerdo con lo establecido en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en la Sección 2 de este Capítulo.
- b) Si el contratista es una organización indígena representativa de uno o más pueblos indígenas, el proceso de selección se surtirá de acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en la Sección 2 de este Capítulo. (Decreto 2500 de 2010, artículo 3)".

2.1.3. Prestación del Servicio Educativo a través de la Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas en Zonas de Difícil Acceso, Alta Ruralidad y Alta Dispersión Geográfica

Este tipo de contrato se realiza con una iglesia, o confesión religiosa, la cual, se compromete a promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico en uno o varios establecimientos educativos oficiales. Sección 5, artículo 2.3.1.3.5.1. y siguientes, Decreto 1851 de 2015.

Para la vigencia 2019, la Secretaría de Educación de Nariño realizará este tipo de contratación, puesto que no es posible conformar el Banco de Oferentes, por cuanto se hizo la consulta ante el Ministerio de Educación Nacional, donde mediante radicado 2017-EE- 098493 la Doctora, Rubith Ofir Tuberquia Subdirectora Técnica de Acceso del Ministerio de Educación Nacional, orienta y clarifica que: "si la entidad territorial tiene la certeza de que no existe ningún operador en los municipios no certificados del Departamento de Nariño que cumpla con los requisitos establecidos para formar parte de dicho Banco o pretende en el marco de su autonomía, atender la insuficiencia mediante otros tipos contractuales, no habría necesidad de adelantar un proceso que signifique un desgaste administrativo para la entidad territorial y de otra parte podrían estarse desconociendo los principios de economía, responsabilidad, eficiencia y eficacia que deben regir los procesos contractuales y las situaciones de los servidores públicos". Razón por la cual, no se recurrirá a la Sección 3 Contratos de prestación del servicio público, la cual se basa en la conformación del Banco de Oferentes.



2.1.4. Educación de Adultos

La prestación del servicio educativo para la población que no cumple el requisito de edad para ser matriculada en la educación tradicional o regular que se ha denominado (en extraedad) o el interesado ha estado por fuera del sistema educativo dos años, el Estado le permite culminar sus estudios a través de la formación académica por ciclos, modalidad de educación para adultos, donde por su carácter excepcional, requiere que dicha prestación sea garantizada con el personal docente oficial adscrito a la Entidad Territorial; pero frente a la falta de capacidad instalada e insuficiencia de personal docente que lo realice, se puede optar por hacer esta prestación del servicio mediante la contratación, siempre y cuando se haga la respectiva asignación de recursos por parte del Ministerio de Educación.

En atención a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 Estatuto de Administración de la Contratación Pública, artículo 24 donde se menciona el principio de transparencia, el cual fue modificado en su numeral 1º por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, en atención a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos; Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción; Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional; Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación que compila el Decreto 3011 de 1997, sección 3 subsección 1 artículos 2.3.3.5.3.1.1 y siguientes, se aplicará la regla general de escogencia del contratista a través de licitación o contratación directa, teniendo en cuenta las excepciones que señala la norma si fuere el caso.

2.1.5. Educación Inclusiva

El artículo 46 de la Ley 115 de 1994, fija claramente que la educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades excepcionales, es parte integral del servicio público educativo; además el artículo 7º de la Ley 715 de 2001, en el numeral 7.1, dispone que es competencia de los Departamentos: dirigir, planificar, y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Para la prestación de éste servicio educativo se deberá acreditar la formación y experiencia mínima, preferiblemente con perfil profesional en: educación especial, psicopedagógica, psicológica, o con formación en pedagogía diferencial, con la finalidad de garantizar la mejor y óptima prestación del servicio educativo para esta población con necesidades educativas especiales.

El Ministerio de Educación Nacional, a través de la Subdirección de Poblaciones de la Dirección de Poblaciones y Proyectos intersectoriales, ha trazado una estrategia de mejoramiento a la calidad, eficiencia y cobertura para promover la atención pertinente y específica a esta población, aplicando la normatividad existente, la organización de la oferta educativa, la contratación de servicio educativo, la formación de agentes educadores y el desarrollo de trabajo intersectorial. (Decreto 1075 de mayo 26 de 2015).

Con el propósito de garantizar la atención educativa a la población con discapacidad y en el entendido que la educación inclusiva, tanto en su acceso y permanencia, puede afrontar cierto grado de marginalidad, el Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, determina claramente el esquema de atención educativa, donde se especifica responsabilidades al Ministerio de Educación Nacional, Secretaría de Educación Departamental y establecimientos educativos públicos y privados.

La Secretaría de Educación del Departamento de Nariño en atención a las disposiciones establecidas en la Ley Estatutaria No. 1618 del 27 de febrero de 2013 en concordancia con la Ley 1346 de 2009, cuyas disposiciones garantizan el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y adicionalmente se contempla la atención educativa a población con necesidades educativas especiales, para lo cual, los prestadores de dicho servicio, si no lo puede realizar directamente, la Entidad Territorial Certificada, llevará a cabo mediante la contratación, acudiendo a la modalidad de selección del contratista por licitación, teniendo en cuenta que ésta es la regla general que establece la Ley 80 de 1993, en virtud del principio de transparencia.

2.2. Clase de Contratación para Atender Necesidades Educativas y Fuente de Financiación

En la tabla No. 1, se resalta las nueve (9) instituciones educativas, a contratar en el año 2019, por cuanto la infraestructura donde funcionan los establecimientos educativos son de propiedad de: Diócesis de Pasto, Diócesis de Tumaco, Diócesis de Ipiales, Hermanas Franciscanas, Hermanas Bethlemitas, Hermanos Menores Capuchinos, a excepción de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús de San Lorenzo; condicionamiento que conlleva a la contratación educativa, puesto que la Secretaría de Educación no cuenta con infraestructura propia para prestar el servicio educativo en dichos municipios, debido a que los establecimientos oficiales existentes en las zonas están atendiendo al 100% de su capacidad instalada.

El resto de operadores, como las organizaciones indígenas, operadores privados para la prestación del servicio educativo, educación de adultos y educación inclusiva, siguen bajo la modalidad de contratación hasta que desaparezcan los factores o causas estructurales que limitan el servicio de la educación tradicional o regular en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

Tabla 2 Tipo de Contratos y Fuentes de Financiación, Vigencia 2019

ORDEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	TIPO DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATACIÓN	NORMATIVIDAD	FUENTE FINANCIACIÓN
1	IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS:				
1.1	I.E. Nuestra Señora del Carmen-El Charco	Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas	Directa	Decreto 1851/2015	Sistema General Participaciones, Prestación del Servicio Educativo, Asignación de Recursos
1.2	I.E. Jesús Nazareno-El Tembo	Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas	Directa	Decreto 1851/2015	Sistema General Participaciones, Prestación del Servicio Educativo, Asignación de Recursos
1.3	I.E. Sagrado Corazón de Jesús-	Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas	Directa	Decreto 1851/2015	Sistema General Participaciones, Prestación del Servicio Educativo, Asignación de Recursos
1.4	I.E. Agroecológico La Playa-Francisco Pizarro	Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas	Directa	Decreto 1851/2015	Sistema General Participaciones, Prestación del Servicio Educativo, Asignación de Recursos
1.5	I.E. Policarpa Salavarieta-Samaniego	Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas	Directa	Decreto 1851/2015	Sistema General Participaciones, Prestación del Servicio Educativo, Asignación de Recursos
1.6	I.E. Media Académica Sagrado Corazón de Jesús	Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas	Directa	Decreto 1851/2015	Sistema General Participaciones, Prestación del Servicio Educativo, Asignación de Recursos
1.7	I.E. Nuestra Señora de Fátima-Sandona	Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas	Directa	Decreto 1851/2015	Sistema General Participaciones, Prestación del Servicio Educativo, Asignación de Recursos
1.8	I.E. San Francisco de Asis-Túquerres	Alquiler o arrendamiento de inmuebles mediante contratación directa por parte de la Entidad Territorial, para la prestación del servicio educativo.	Directa	Numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y artículo 83 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015	Sistema General Participaciones, Prestación del Servicio Educativo, Asignación de Recursos
1.9	I.E. Instituto Técnico Girardot-Túquerres	Alquiler o arrendamiento de inmuebles mediante contratación directa por parte de la Entidad Territorial, para la prestación del servicio educativo.	Directa	Numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y artículo 83 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015	Sistema General Participaciones, Prestación del Servicio Educativo, Asignación de Recursos
2	ORGANIZACIONES INDÍGENAS:				
2.1	Cabildo Mayor Awá de Ricaurte, Camawari Unidad Indígena del Pueblo Awá, Unipa	Administración de la Atención del Servicio Educativo	Directa	Decreto 1075 mayo de 2015, (Decreto 2500 de 2010)	Sistema General Participaciones, Prestación del Servicio Educativo, Asignación de Recursos
2.2	Cabildo Mayor Awá de Ricaurte, Camawari Unidad Indígena del Pueblo Awá, Unipa	Administración de la Prestación del Servicio Educativo	Directa	Decreto 1075 mayo de 2015, (Decreto 2500 de 2010)	Sistema General Participaciones, Prestación del Servicio Educativo, Asignación de Recursos
3	OPERADORES PRIVADOS	Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas, zonas difícil acceso, alta ruralidad y alta dispersión geográfica	Directa	Decreto 1851/2015	Sistema General Participaciones, Prestación del Servicio Educativo, Asignación de Recursos
4	EDUCACIÓN PARA ADULTOS	Educación por ciclos	Licitación Pública	Decreto 1075 mayo de 2015 (Decreto 3011 de 1997)	Sistema General Participaciones, Prestación del Servicio Educativo, Asignación de Recursos
5	EDUCACIÓN INCLUSIVA	Profesionales de apoyo pedagógico	Licitación Pública	Decreto 1421 de 2015	Sistema General Participaciones, Prestación del Servicio Educativo, Asignación de Recursos

FUENTE: Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo 2019.

CAPÍTULO III 3. CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN



3.1. Caracterización de Población Estudiantil, Educación Tradicional o Regular, Matrícula 1° de julio de 2018

La caracterización de la población estudiantil atendida a través de la educación tradicional o regular, se encuentra especificada y analizada en el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2019, numerales 6.1.1.1, 6.1.1.2., 6.1.1.3, 6.1.1.4 y 6.1.1.5.

En síntesis, los datos corroboran que las condiciones socio económicas no son las mejores, al referenciar el estrato social 0 y 1, puesto que el 95,2% de la población estudiantil se encuentra en éste rango, por lo tanto, el índice de necesidades básicas insatisfechas es múltiple.

Aunque en el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2019, se hizo mención de la población víctima de conflicto, es conveniente dar a conocer que se adelantó un cruce de datos con el Registro Único de Víctimas (RUV), con el total de la matrícula 150.938 (tradicional y contratada) a 1° de julio de 2018, encontrándose en el RUV 44.479 estudiantes, donde la población afectada alcanza un 29,46%; del total de la matrícula de 150.938 estudiantes, 4.232 corresponden a la matrícula contratada.

Cabe anotar que las cifras registradas en RUV, son superiores a las registradas en el SIMAT, porque en la mayoría de los casos las víctimas no quieren que sean identificadas; así mismo como en calidad de víctimas, no se registran por miedo a que sean señaladas, perseguidas o maltratadas.

Frente a la caracterización de la variable zona, la rural refleja un 49,87%, y la urbana el 50,13%, en éste último sector, el resultado no es real, porque es simplemente una caracterización en el SIMAT, debido a que mucha población estudiantil se moviliza diariamente hacia las instituciones educativas ubicadas en el casco urbano del municipio para continuar con sus estudios; entonces es importante fortalecer la estrategia del transporte escolar, para evitar a futuro una

deserción con alto impacto social y económico, a través de un plan nacional que enfoque la renovación y la ampliación del parque automotor en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

Tabla 3 Caracterización de Población Estudiantil Tradicional, Matricula 1° de julio de 2018

ORDEN	CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN POR:	POBLACIÓN	TOTAL CARACTERIZACIÓN
1	ESTRATO		
	0	16380	
	1	123260	
	2	6311	
	3	635	
	4	63	
	5	15	
	6	5	
	9 NO APLICA	17	
		TOTAL POR ESTRATO	
2	GÉNERO		
	FEMENINO	72198	
	MASCULINO	74508	
	TOTAL POR GÉNERO		146706
3	POBLACIÓN VÍCTIMA DE CONFLICTO		
	1 = SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	5183	
	2= DESVINCULADOS DE GRUPOS ARMADOS	26	
	3 = HIJOS DE ADULTOS DESMOVILIZADOS	79	
	4 = VÍCTIMAS DE MINAS	50	
	9 = NO APLICA	138368	
	TOTAL POR POBLACIÓN VÍCTIMA CONFLICTO		146706
4	ETNIA		
	0 NO APLICA	96167	
	1 ACHAGUA	9	
	3 ANDOQUE	1	
	4 ARHUACO	2	
	5 AWA	5141	
	7 BARAZANA	1	
	11 CABIYARI	1	
	16 COCAMA	2	
	18 COFÁN	8	
	19 COYAIMA-NATAGAIMA	3	
	21 CUIBA	1	
	25 EMBERA	6	
	26 EMBERA CATIO	1	
	27 EMBERACHAMI	6	
	28 EMBERA SIAPIDARA	503	
	29 GUAMBIANO	4	
	32 GUAYUÚ	1	
	34 INGA	463	
	35 KAMSA	27	
	40 MACÚ	4	
	41 MACUNA	1	
	42 MASIGUAPE	2	
	43 MATAPI	2	
	45 MUINANE	1	
	46 MUJSCA	6	
	47 NONUYA	16	
	48 OCAINA	3	
	49 PAÉZ	38	
	50 PASTOS	17866	
	51 PIAPOCO	3	
	52 PIAROA	1	
	53 PIRATAPUYO	1	
	60 SIRIPU	1	
	71 WANANO	1	
	72 WAYUÚ	1	
	77 YANACONA	4	
	81 YURI	2	
	83 ZENÚ	4	
	84 CARAMANTA	1	
	85 KATIO	1	
	86 CHAMI	1	
	90 MURA	43	
	91 PAYOARINI	2	
	93 TAMA	3	
	95 RAIZAL	1	
	97 AFRODESCENDIENTE	2165	
	200 NEGRITUDES	24133	
	999 OTRAS ETNIAS	52	
		TOTAL POR ETNIA	
5	ZONA		
	RURAL	73169	
	URBANA	73537	
	TOTAL POR ZONA		146706

FUENTE: Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo 2019.

En los datos de la matrícula de la educación tradicional (146.706), se incluye a los estudiantes que son atendidos por las nueve (9) instituciones educativas, donde respectivamente se contrata con la Diócesis de Pasto, Diócesis de Tumaco, Hermanas Bethlemitas, Hermanas Franciscanas y la Orden de Hermanos Menores Capuchinos. Para la vigencia 2019 entra en proceso de contratación la Diócesis de Ipiales.

3.2. Caracterización de Población Estudiantil, Organizaciones Indígenas, Matrícula 1° de julio de 2018

3.2.1. Caracterización de Población, Administración de la Atención del Servicio Educativo, Organizaciones Indígenas

Teniendo en cuenta la matrícula del 1° de julio de 2018, la caracterización de la población estudiantil por administración de la atención del servicio educativo, registra 3238 estudiantes, de los cuales el 74,43%, se clasifican en estrato cero; respecto a género el 53,06%, corresponde a masculino; dentro de la población víctima de conflicto, 110 son caracterizados en situación de desplazamiento y 2 como víctima de minas; la etnia más representativa es la Awá con el 89,13%, y finalmente toda la población se encuentra ubicada en la zona rural, aunque aparecen registrados en la parte urbana 67 (inconsistencia en SIMAT).

Tabla 4 Caracterización de Población, Administración de la Atención del Servicio Educativo, Organizaciones Indígenas, Matrícula 1° de julio de 2018

ORGANIZACIÓN INDÍGENA	ESTRATO						GÉNERO		POBLACIÓN VÍCTIMA DE CONFLICTO					ETNIA						ZONA								
	0	1	2	3	5	8	TOTAL ESTRATO	F	M	TOTAL GÉNERO	1 = EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	3 = HIJOS DE ADULTOS DESMOBILIZADOS	4 = VÍCTIMA DE MINAS	9 = NO APLICA	TOTAL POBLACIÓN VÍCTIMA CONFLICTO	0 = NO APLICA	1 = ACHAGUA	3 = ANDOQUE	5 = AWA	49 = PAEZ	50 = PASTOS	71 = WANANO	97 = AFRODESCENDIENTE	200 = NEGRITUDES	TOTAL ETNIA	RURAL	URBANA	TOTAL ZONA
CAMAWARI	1054		217	2		4	1277	599	678	1277	81		1	1215	1277	97			1163	1	13			3	1277	1210	67	1277
UNIPA	1358		598	4	3		1991	821	1040	1991	49		1	1911	1991	102	1	1	1723		4	1	2	127	1981	1981		1981
TOTAL	2410	0	815	6	3	4	3238	1520	1718	3238	110	0	2	3126	3238	199	1	1	2886	1	17	1	2	130	3238	3171	67	3238
%	74,43	0,00	25,17	0,19	0,09	0,12	100	46,94	53,06	100	3,40	0,00	0,06	96,54	100	6,15	0,03	0,03	89,13	0,03	0,53	0,03	0,06	4,01	100%	97,93	2,07	100,00

Fuente: SINEB 1° de julio de 2018.

3.2.2. Caracterización de Población, Administración de la Prestación del Servicio Educativo, Organizaciones Indígenas

Teniendo en cuenta la matrícula del 1° de julio de 2018, la caracterización de la población estudiantil por administración de la prestación del servicio educativo, registra 1.163 estudiantes, donde el 79,11%, se clasifica en el estrato cero; respecto al género el 54%, corresponde al masculino; la población víctima de conflicto, 9 son caracterizados en situación de desplazamiento y 2 como víctima

de minas; la etnia más representativa es la Awá con 1.081 niños y niñas, y finalmente toda la población se encuentra ubicada en la zona rural, aunque aparecen registrados en la parte urbana 51 (inconsistencia en SIMAT).

Tabla 5 Caracterización Población Estudiantil, Administración de la Prestación del Servicio Educativo, Organizaciones Indígenas, Matrícula 1° julio de 2018

ORGANIZACIÓN INDÍGENA	ESTRATO				TOTAL ESTRATO	GENERO		TOTAL GÉNERO	POBLACIÓN VÍCTIMA DE CONFLICTO			TOTAL POBLACIÓN VÍCTIMA CONFLICTO	ETNIA							ZONA			
	0	1	3	9		F	M		1= EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	4=VÍCTIMA DE MINAS	9=NO APLICA		0=NO APLICA	1=AACHAGUA	4=ARHUACO	5=AWA	34=INGA	50=PASTOS	200=AFRODESCENDIENTE	TOTAL ETNIA	RURAL	URBANA	TOTAL ZONA
CAMAWARI	733	45		80	858	401	457	858	7	1	850	858	48	1	1	799	1	4	4	858	807	51	858
UNIPA	187	117	1		305	134	171	305	2	1	302	305	18			282			5	305	305		305
TOTAL	920	162	1	80	1163	535	628	1163	9	2	1152	1163	66	1	1	1081	1	4	9	1163	1112	51	1163
%	79,11 %	13,93 %	0,09 %	6,88 %	100,00 %	46,00 %	54,00 %	100,00 %	0,77 %	0,17 %	99,05 %	100,00 %	5,67 %	0,09 %	0,09 %	92,95 %	0,09 %	0,34 %	0,77 %	100,00 %	95,61 %	4,39 %	

Fuente: SINEB 1° de julio de 2018.

3.3. Caracterización de Población, Operadores Privados Administración de la Prestación del Servicio Educativo, Matrícula 1° de julio de 2018

La población focalizada se encuentra ubicada en 19 municipios no certificados del Departamento Nariño, donde en forma detallada y el respectivo análisis se encuentra en el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2019, así:

- Caracterización por estrato social, numeral 6.2.1., página 178
- Caracterización por género, numeral 6.2.2., página 179
- Caracterización población víctima de conflicto, numeral 6.2.3., página 181
- Caracterización por etnia, numeral 6.2.4., página 182
- Caracterización por zona geográfica, numeral 6.2.5., página 183

En éstas zonas las variables y factores de índole social, político, administrativo, financiero, económico y geográfico, son de mayor impacto negativo, donde limitan la prestación del servicio educativo; razón por la cual, la contratación es el mecanismo excepcional temporal que facilita garantizar el derecho a la educación en cada año académico.

Al consolidar la caracterización del estrato social, la población se encuentra concentrada en el estrato 0 y 1, donde porcentualmente refleja el 30% y 69% respectivamente; respecto al género, existe una distribución casi equitativa, donde el masculino representa el 54%; en lo relacionado con la población víctima de conflicto el mayor inconveniente se presenta en la población en situación de desplazamiento con 82 casos; frente a la etnia poblacional 1342 niños y niñas, pertenecen a las negritudes; finalmente en la zona geográfica el 100%, pertenece al sector rural, aunque existe una inconsistencia de registro en la matrícula de 34 estudiantes, que aparecen en el sector urbano.

Tabla 6 Caracterización de Población Contratada, Matricula SIMAT 1° de julio de 2018

ORDEN	CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN POR:	POBLACIÓN	TOTAL CARACTERIZACIÓN
1	ESTRATO		
	0	933	
	1	2111	
	2	22	
	9 NO APLICA	3	
	TOTAL POR ESTRATO		3069
2	GÉNERO		
	FEMENINO	1398	
	MASCULINO	1671	
	TOTAL POR GÉNERO		3069
3	POBLACIÓN VÍCTIMA DE CONFLICTO		
	1 = SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	82	
	2= DESVINCULADOS DE GRUPOS ARMADOS	5	
	3 = HIJOS DE ADULTOS DESMOVILIZADOS	2	
	4 = VÍCTIMAS DE MINAS	31	
	9 = NO APLICA	2949	
	TOTAL POR POBLACIÓN VÍCTIMA CONFLICTO		3069
4	ETNIA		
	0 = NO APLICA	1574	
	5 = AWA	17	
	26 = EMBERA CATIO	1	
	28 = EMBERA SIAPIDARA	26	
	34 = INGA	1	
	35 = KAMSA	1	
	41 = MACUNA	1	
	50 = PASTOS	20	
	75 = WOUNAAN	2	
	90 = MURA	1	
	97 = AFRODESCENDIENTE	83	
	200 = NEGRITUDES	1342	
	TOTAL POR ETNIA		3069
5	ZONA		
	RURAL	3035	
	URBANA	34	
	TOTAL POR ZONA		3069

Fuente: SINEB 1° de julio de 2018. Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2019

Tal como se mencionó respecto a la caracterización de la educación tradicional o regular, en la educación contratada atendida por operadores privados, las necesidades se acentúan mucho más, donde al tomar la variable estrato, el 99,18% se encuentra entre el 0 y 1, por lo tanto, y aunque éste tipo de contratación es de excepcionalidad temporal, necesariamente se tendrá que seguir contratando para poder garantizar el derecho fundamental de la educación en zonas de difícil acceso, alta ruralidad y alta dispersión geográfica.

3.4. Caracterización de Población Educación Inclusiva, Matricula 1° de julio de 2018

3.4.1. Caracterización Población con Discapacidad, Según Tipo de Barrera de Aprendizaje, Matricula a 1° de julio de 2018

Los estudiantes que se encuentran caracterizados con discapacidad y capacidades excepcionales, ya están incluidos en el reporte total de la matrícula tradicional o regular (146.706), corte a 1° de julio de 2018.

En este numeral se detalla la población con discapacidad, con el propósito de tener claridad, en que municipios se encuentran ubicados los estudiantes, que tipo de discapacidad o barrera de aprendizaje afronta el estudiante, tanto en su formación, como en el aspecto de participación; además, se especifica la población estudiantil con capacidades excepcionales con el fin de establecer

estrategias acordes a la necesidad de los niños y niñas de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

Tabla 7 Población Estudiantil con Discapacidades, 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño, Corte de Matricula 1° de Julio de 2018

MUNICIPIO	POBLACION QUE SE ENCUENTRA CON BARRERAS DE APRENDIZAJE																		
	1=SORDERA PROFUNDA	2=HIPOACUSIA O BAJA AUDICIÓN	3=SV-BAJA VISIÓN	4=SV-CEGUERA	6=PARÁLISIS INFANTIL	6=LESIÓN NEUROMUSCULAR	7=TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	8=DI-COGNITIVO	9=SÍNDROME DE DOWN	10=MÚLTIPLE	11=OTRA	12=SA-USUARIO DE LSC	13=SA-USUARIO DE CASTELLANO	14=SORDOCEGUERA	15=LIMITACIÓN FÍSICA (MOVILIDAD)	17=SISTÉMICA	18=PSICOSOCIAL	19=VOZ Y HABLA	TOTAL POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA CON BARRERAS DE APRENDIZAJE
ALBÁN			5				3	35	1	9	5	2			1	5	4	2	72
ALDANA			2					21		3	8	1	1		3	3	5	1	48
ANCUYÁ			1					28		5	2				3			4	43
ARBOLEDA			6	2	1			29		9	18	1	3		1	2	2	1	75
BARBACOAS			2	1				43		5	46	9	1		6	2	2	1	118
BELÉN		1	3				1	23		7	11		1		2	2	5	1	57
BUESACO			6				1	55		6	6	2		1	5	1	5	2	90
CHACHAGÜÍ			7	2				51		3	4				5	7	6	1	86
COLÓN			4				1	26		7	5				2	1			46
CONSACÁ			9				1	49		8	14		1		2		4	9	97
CONTADERO			2					19		4			2		1				28
CÓRDOBA			4					29		6	13	3	3		2	1	5	4	70
CUASPUD							1	16		2	10		2		5	1	3		40
CUMBAL			2				2	70		12	20	2	1		3	1	1	2	116
CUMBITARA			8					6		3	5	2			2	2		3	31
EL CHARCO			9					14			3	2	2		5	3	1	5	44
EL PEÑOL			3					20		4	12				5	1	6	2	63
EL ROSARIO			3					30	1		3					2	1	1	41
EL TABLÓN DE GÓMEZ			9				1	32		11	10	1	1		7		1		73
EL TAMBO			10			1		40		3	15		1		1	1	3		75
FRANCISCO PIZARRO	1		3					17		2					1				24
FUNES				1				24		3	2				1	4	4		39
GUACHUCA			2				1	27		4	13	2	3		2	8	1	4	67
GUA-TARILLA			5	1			3	58		9	9	1					5		91
GUALMATÁN			4					29		4	4		2		1	2	8	2	56
ILES			5					14		2	8		2		3			3	37
IMUÉS			3	1				12	1	4	4							1	26
LA CRUZ			12	7				50		14	16	5	4		5	7	5	1	126
LA FLORIDA			1				2	56		7	4	1	2		6	2	5		86
LA LLANADA								21		3	8				2		8	4	46
LA TOLA			6					3		3	3	1			1		1		18
LA UNIÓN			8	2			2	97		13	46	3	9		6	31	21	4	242
LEIVA			1					27		1	5					2	3		39
LINARES			6				1	16		8	4	1	2		1	1	2	3	45
LOS ANDES		1	3				1	42		6	6	1	3		3	2		1	69
MAGÜÍ			5					18								1	1		26
MALLAMA			3					30		9	12				2		6	1	63
MOSQUERA								5		1		1				1			8
NARIÑO			13				1	57		1					2	1	4	2	81

OLAYA HERRERA			19					9		2	2	1			2	1	1	1	38
OSPINA			2					23		2	1	1					1		30
POLICARPA			1					34		6	9				3				53
POTOSÍ			8					21		1	12	1					1		45
PROVIDENCIA			4		1			9		2	13		2			1	1	1	34
PUERRÉS			2					8		4	1	1			2				18
PUPIALES		1	1	2			1	57		11	12				2	1	11	2	101
RICOURTE			1					51		13	36	5			2		6	2	116
ROBERTO PAYÁN			1					14		2							1		18
SAMANIEGO			13				1	74		5	23	3	3		14	9	2	3	150
SAN BERNARDO			7					53		3	8			1	4	2	8		86
SAN LORENZO			8	1				70		15	17	1	7		10		14	6	149
SAN PABLO			3		2			44		9	5	11			3	2	8	4	91
SAN PEDRO DE CARTAGO			7	1				26		13	14				2	1	6	2	72
SANDONÁ				2			2	12E	1	16	5	3	3		10		25	1	194
SANTA BÁRBARA			1	1				2					1			2		1	8
SANTACRUZ			1					28		7	1	1			1	1	1		41
SAPUYES								14		3	5				3	1		1	27
TAMINANGO		1	7					64		11	6	1	3		10	2	8	5	118
TANGUA			7					29		7	2	1	2		1	1	12	2	64
TÚQUERRES			7			1	2	132		17	72	4			8	14	52	3	312
YACUANQUER			2					56		6	11	1	2		2	1	4		85
TOTAL	1	4	277	24	4	2	28	2183	4	356	609	76	69	2	177	136	290	99	4341
PORCENTAJE DISCAPACIDAD	0,02%	0,09%	6,38%	0,55%	0,09%	0,05%	0,55%	50,29%	0,09%	8,20%	14,03%	1,75%	1,59%	0,05%	4,08%	3,13%	6,68%	2,28%	100%

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-SINEB 1° de Julio de 2018.

En todos los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, se presenta una diversidad de barreras de aprendizaje, pero es conveniente resaltar los casos más representativos de la matrícula del 1° de julio de 2018, donde la mayor dificultad es la cognitiva con 2.183 para un 50,29%; en su orden descendente se encuentran 356 con barrera múltiple, donde el proceso de enseñanza requiere de estrategias y el uso de material pedagógico que conlleve a una mejor asimilación, 8,20%; psicosocial para 290 niños y niñas, para un 6,68%; con baja visión los casos ascienden a 277, para un 6,38%.

El total de población estudiantil que encuentra barreras en el aprendizaje es de 4.341 niños y niñas, cifra para tenerse en cuenta en el momento de adelantar el proceso de contratación con los profesionales de apoyo para la vigencia 2019.

3.4.2. Población con Capacidades Excepcionales, Matrícula a 1° de julio de 2018

Respecto a la población estudiantil con capacidades excepcionales, para un total de 123 niños y niñas, éstos se encuentran distribuidos en orden de importancia, así: talentos atlético deportivo con 58 casos para un 47,15%; talentos subjetivos artísticos con 37 para un 30,08% y casos de doble excepcionalidad con un 9,76% para un total de 12 casos.

Tabla 8 Población Estudiantil con Capacidades Excepcionales, 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño, Corte Matricula 1° de Julio de 2018

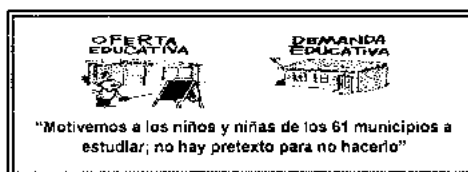
MUNICIPIO	CAPACIDADES EXCEPCIONALES							TOTAL POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA CON BARRERAS DE APRENDIZAJE	% DISCAPACIDAD
	1 = CAPACIDADES EXCEPCIONALES	2 = TALENTO CIENTÍFICO	3 = TALENTO TECNOLÓGICO	4 = TALENTO SUBJETIVO/ARTÍSTICO	5 = TALENTO ATLÉTICO/DEPORTIVO	6 = DOBLE EXCEPCIONALIDAD	7 = TALENTO EN CIENCIAS SOCIALES O HUMANAS		
ALDANA					1			1	0,81%
BARBACOAS						1		1	0,81%
BUESACO		1				1		2	1,63%
CHACHAGÜÍ						1		1	0,81%
COLÓN						1		1	0,81%
CÓRDOBA				2				2	1,63%
CUMBAL				11				11	8,94%
EL CHARCO	1			1				2	1,63%
EL PEÑOL			1					1	0,81%
EL TABLÓN DE GÓMEZ	1							1	0,81%
EL TAMBO				1				1	0,81%
FUNES						1		1	0,81%
ILES	1			1				2	1,63%
LA CRUZ				1				1	0,81%
LA FLORIDA				2		3		5	4,07%
LA TOLA						3		3	2,44%
LA UNIÓN	1			1	49			51	41,46%
NARIÑO			1					1	0,81%
OSPINA				1				1	0,81%
POLICARPA								1	0,81%
POTOSÍ					1			1	0,81%
PUPIALES	2							2	1,63%
RICARTE					1			1	0,81%
SAN BERNARDO				1				1	0,81%
SAN LORENZO				1				1	0,81%
SAN PABLO	1			1				2	1,63%
SANDONÁ				1				1	0,81%
SAPUYES				1				1	0,81%
TUQUERRES	1		1	11	6	1		20	16,28%
YACUANQUER			2				1	3	2,44%
TOTAL	8	2	5	37	58	12	1	123	100,00%
PORCENTAJE DE EXCEPCIONALIDAD	6,60%	1,63%	4,07%	30,08%	47,15%	9,76%	0,81%	100,00%	

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura-SINEB 1° de Julio de 2018.

El municipio con mayor concentración de talentos corresponde a La Unión con 51, donde 49 se clasifican como talentos atléticos deportivos, 1 con capacidades excepcionales y 1 como talento subjetivo artístico.

CAPÍTULO IV

4. OFERTA EDUCATIVA PROYECTADA / DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA 2019



4.1. Oferta Educativa Proyectada 2019

Teniendo en cuenta el Capítulo V Oferta Educativa del Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2019, y con base en la proyección de cupos, la oferta educativa, en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, vigencia 2019, es de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE (152.814) cupos, de los cuales 148.039 corresponden a la educación tradicional y 4.775 (administración de la prestación del servicio educativo organizaciones indígenas y operadores privados) a educación contratada.

Los establecimientos educativos que reportan matrícula, base para la proyección de cupos, se especifican con sedes y sin sedes, distribuidos, así:

Ilustración 1 Distribución de Establecimientos Educativos con Sedes y sin Sedes, Proyección de Cupos 2019

ESTABLECIMIENTOS QUE REPORTAN MATRÍCULA	EE. EDUCACIÓN TRADICIONAL	EE. EDUCACIÓN CONTRATADA	TOTAL EE. QUE REPORTAN MATRÍCULA
Establecimientos con sedes	1918	167	2085
Establecimientos sin sedes	1668	167	1835

La proyección de matrícula para el año académico 2019, es inferior a la matrícula **programada** establecida por el Ministerio de Educación Nacional en el mes de Septiembre de 2015 con CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (164.435) estudiantes, esto demuestra administrativamente que la planeación de esta fase de la gestión de cobertura, se ajusta a la tendencia de los registros de matrícula de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, sin incurrir en cifras sobreestimadas en la proyección; además en el evento de incrementarse la matrícula en los establecimientos educativos, se garantiza la prestación del servicio educativo, aplicando procesos técnicos de ampliación de cupos.

Tabla 9 Proyección de Cupos 2019 Educación Tradicional y Educación Contratada por Grado, 61 Municipios No Certificados Departamento de Nariño, agosto 30 de 2018

MUNICIPIO	GRADO													T.MEDIA	TOTAL MATRICULA					
	0	T. TRANS	1	2	3	4	5	AA	T. PRIM	6	7	8	9			T. SECUN	10	11	12	13
ALBÁN	103	103	99	100	116	99	104		518	151	176	150	151	628	151	120			271	1520
ALDANA	108	108	111	109	96	106	129		551	144	146	139	171	800	135	111			246	1505
ANCUYA	90	90	79	86	66	86	82		399	102	97	139	130	468	95	116			211	1168
ARBOLEDA	80	80	83	90	76	111	106		466	125	126	133	130	614	108	103			211	1271
BARBACOAS	892	892	899	1404	1410	1376	1320		6409	980	1084	943	726	3733	508	329	0	0	837	11871
BELÉN	89	89	92	74	90	68	72		396	76	106	83	93	358	91	72			163	1006
BUESACO	262	262	276	351	315	343	356		1641	384	387	320	270	1361	243	186			429	3693
CFACHAGUÍ	171	171	162	208	218	228	231		1047	228	271	241	214	954	200	174			374	2546
COLÓN	101	101	117	108	112	117	126		580	151	168	118	136	573	105	103			208	1462
CONSACÁ	91	91	84	121	107	131	143		586	144	158	167	137	606	176	129			304	1587
CONTADERO	75	75	80	69	69	97	66		381	55	53	84	63	255	46	60			106	817
CÓRDOBA	168	168	180	224	229	224	238		1095	219	235	261	259	968	211	184			395	2626
CUASPUD	90	90	94	114	105	112	106		531	121	129	109	100	459	92	85			177	1257
CUMBAL	450	450	447	531	555	514	557		2804	504	555	570	559	2188	517	490			1007	6249
CUMBITARA	88	88	96	149	130	129	151		655	127	146	139	151	583	98	98			196	1502
EL CHARCO	554	554	578	1080	942	849	745		4194	655	646	568	531	2420	353	359			712	7880
EL PEÑOL	46	46	66	79	71	71	98		385	96	96	116	88	396	85	89			174	1003
EL ROSARIO	67	67	64	93	92	96	88		433	110	137	137	119	503	111	87			198	1201
EL TABLÓN DE GÓMEZ	128	128	146	198	191	178	219		932	240	250	237	221	948	208	202			410	2418
EL TAMBO	124	124	125	161	162	182	187		817	202	214	219	199	834	186	167			333	2108
FRANCISCO PIZARRO	163	163	176	318	191	217	189	26	1117	172	192	161	112	637	84	70			154	2071
FUNES	66	66	70	68	74	89	83		384	95	105	92	95	387	102	80			182	1019
GUACHUCAL	193	193	191	255	213	209	221		1089	234	262	261	286	1043	225	266			491	2816
GUATARRILLA	103	103	104	129	133	120	142		628	162	155	165	177	659	153	139			292	1682
GUALMATÁN	61	61	60	76	97	74	99		406	106	116	123	144	488	102	89			191	1147
ILES	116	116	117	106	88	89	95		495	159	131	144	167	601	106	124			230	1442
IMUÉS	75	75	85	82	82	65	98		412	109	107	110	84	410	125	87			212	1109
LA CRUZ	255	255	263	202	248	192	200		1105	274	299	286	311	1170	230	259	25	40	554	3084
LA FLORIDA	123	123	94	106	121	100	106		527	140	139	161	138	578	116	95			211	1439
LA LLANADA	56	56	62	82	70	89	61		364	74	90	82	93	339	80	57			137	896
LA TOLA	181	181	148	237	240	193	187		885	147	160	207	180	694	149	125			274	2134
LA UNIÓN	407	407	378	394	395	430	445		2042	545	586	516	472	2119	428	348	23	24	823	5391
LEIVA	132	132	130	153	142	131	166		722	167	184	172	195	718	140	117			257	1829
LINARES	104	104	93	101	105	135	143		577	165	158	135	148	606	129	109			238	1526
LOS ANDES	152	152	140	139	139	139	153		710	212	227	182	164	785	130	134			264	1911
MAGUI	157	157	293	382	426	330	305		1736	200	194	302	152	848	96	87			183	2924
MALLAMA	133	133	118	141	139	136	138		672	124	133	131	145	533	125	110			235	1573
MOSQUERA	185	185	188	233	235	186	194		1036	203	160	167	167	697	81	94			175	2093
NARIÑO	15	15	39	36	33	39	51		188	33	58	77	61	225	59	60			119	561
OLAYA HERRERA	471	471	550	991	977	748	661		3927	421	543	582	413	1959	377	264			641	6998
OSPINA	69	69	71	96	82	83	64		396	93	98	102	119	412	82	88			170	1047
POLICARPA	161	161	162	247	231	247	231		1118	205	218	211	198	832	142	113			255	2366
POTOSÍ	202	202	183	168	178	124	196		849	204	201	169	170	744	129	120			249	2044
PROVIDENCIA	48	48	42	48	65	58	61		274	62	90	75	101	328	66	77			143	793
PUERRES	110	110	104	126	114	137	107		588	135	148	164	118	565	99	108			207	1470
PUPIALES	201	201	211	236	248	256	304		1255	320	339	340	282	1281	277	219	39	33	568	3305
RICAURTE	367	367	397	721	538	436	408		2500	360	367	358	290	1395	235	193			428	4690
ROBERTO PAYÁN	314	314	299	495	415	447	463		2119	273	230	231	222	956	192	167			359	3748
SAMANIEGO	354	354	330	395	388	359	415		1887	505	479	426	449	1859	282	310			592	4692
SAN BERNARDO	92	92	91	94	105	105	108		503	108	135	135	99	477	99	115			214	1286
SAN LORENZO	184	184	205	259	226	266	267		1223	324	361	269	272	1226	263	267			530	3163
SAN PABLO	158	158	165	183	173	167	197		885	248	281	227	221	977	186	159	45	40	430	2450
SAN PEDRO DE CARTAGO	80	80	82	72	85	95	109		443	95	93	91	82	361	83	89			172	1056
SANDONÁ	228	228	221	228	212	290	263		1214	358	360	315	310	1343	228	221			449	3234
SANTA BARBARA	165	165	245	467	495	453	325		1985	188	206	226	156	776	33	42			75	3001
SANTACRUZ	99	99	101	140	140	117	165		663	121	141	139	129	530	93	97			190	1482
SAPUYES	61	61	61	85	77	83	99		405	98	115	123	115	451	70	80			150	1067
TAMINANGO	158	158	160	191	200	230	254		1035	273	296	295	274	1138	295	268			563	2895
TANGUA	99	99	98	118	100	108	131		555	124	123	137	152	536	112	114			226	1416
TUQUERRES	564	564	546	629	614	628	641		3058	781	790	746	627	2944	521	444			965	7531
YACUANQUER	147	147	153	121	126	118	122		640	158	177	176	151	662	127	168			295	1744
TOTALES	10789	10789	11104	14899	14112	13635	13771	26	67347	13603	14427	13904	12689	54623	10349	9437	132	137	20055	152814
PORCENTAJE	7,06%		7,27%	9,82%	9,23%	8,82%	9,01%	0,02%		8,90%	9,44%	9,10%	8,30%		6,77%	6,18%	0,09%	0,09%		100,00%

FUENTE: Proyección de Cupos SIMAT-SED-Nariño, agosto 30 de 2018. Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2019.

Para mayor claridad se desglosa la oferta educativa con base en la proyección de cupos, teniendo en cuenta las diferentes formas de la prestación del servicio educativo (Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2019: Capítulo 7, numeral 7.1.4. Consolidado de Oferta Educativa 2019), así:

Tabla 10 Total, Oferta Educativa Tradicional y Contratada 2019

ORDEN	OFERTA EDUCATIVA 2019	GRADO													TOTAL		
		0	1	2	3	4	5	AA	6	7	8	9	10	11		12	13
1	OFERTA TRADICIONAL	10789	11104	14699	14112	13635	13797		13603	14427	13904	12689	10349	9437	132	137	152614
	TOTAL EDUCACIÓN CONTRATADA																
	DISTRIBUCIÓN OFERTA TOTAL:																
1.1+	Oferta educación tradicional 8 Iglesias y Confesiones Religiosas	471	462	520	454	532	520		767	801	748	689	578	576			7118
1.2+	Oferta educación tradicional 2 organizaciones indígenas (Administración de la Atención de la Prestación del Servicio Educativo)	358	379	565	446	433	348		208	284	224	122	86	78			3531
1.3+	Oferta educación administración de la prestación del servicio educativo 2 organizaciones indígenas	116	129	412	233	163	105										1158
1.4+	Oferta educación operadores privados, Administración de la Prestación del Servicio Educativo	341	400	994	823	576	406		51	26							3617
1.5+	Oferta educación tradicional	9503	9734	12208	12156	11931	12418	0	12577	13316	12932	11878	9685	8783	132	137	137390
1	OFERTA TRADICIONAL	10789	11104	14699	14112	13635	13797	0	13603	14427	13904	12689	10349	9437	132	137	152614
	TOTAL EDUCACIÓN CONTRATADA																

Fuente: Proyección de Cupos 30 de agosto de 2018, Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2019

4.2. Demanda Educativa Proyectada 2019

A través del documento de Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2019, se ha realizado una descripción de la **demanda educativa efectiva** con corte de matrícula a 1° de julio 2018, con su respectiva caracterización de zona geográfica, género, etnia, tipo de discapacidad, estrato social y otras variables, que corresponde a los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

Por lo tanto, con base en la **demanda educativa efectiva**, se procede a estimar la **DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA PARA EL AÑO 2019** (Capítulo 7, numeral 7.2. Demanda Proyectada 2019, Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2019).

4.2.1. Demanda Proyectada Educación Tradicional con Planta Oficial 2019

La **demanda efectiva proyectada**, se estima con base en la **demanda efectiva** con corte a matrícula del 1° de julio de 2018, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- La demanda proyectada del 2019 para el grado cero (0) y el grado doce (12), son los estudiantes atendidos en el año 2018, es decir, se toma el dato histórico.
- Para los grados 1° a 5°, se garantiza la continuidad del 100%, año académico 2019.
- Lo concerniente al grado 6°, se toma el 93% de la matrícula registrada en el grado 5° del 1° de julio de 2018.
- Para los grados 7°, 8° y 9°, se garantiza la continuidad del 100% para el año académico 2019.
- Para el grado 10°, se toma el 92% de la matrícula registrada en el grado 9° del 1° de julio de 2018.
- Grado 11°, se garantiza la continuidad del 100% de la matrícula registrada en el grado 10° a 1° de julio de 2018.
- Grado 12°, se proyecta los registros históricos, es decir, los estudiantes atendidos en el año 2018.

Grado 13°, se garantiza la continuidad del 100% de la matrícula registrada en el grado 12° a 1° de julio de 2018.

Tabla 11 Demanda Proyectada Educación Tradicional 2019, Base Proyección Matrícula 1° de julio de 2018

MUNICIPIO	MATRÍCULA TRADICIONAL														HISTÓRICO	CONTINUIDAD	TOTAL
	HISTÓRICO	CONTINUIDAD 100%						B (93% GRADO 5°/2018)	CONTINUIDAD 100%				CONTINUIDAD 100%				
		0	1	2	3	4	5		AA	7	8	9		10 (92% GRADO 9°/2018)			
ALBÁN	101	101	98	112	97	100		113	176	153	153	141	120			1465	
ALDANA	111	111	109	98	108	120		142	140	139	171	134	111			1505	
ANCUYÁ	82	82	88	65	86	81		86	85	142	130	102	118			1155	
ARBOLEDA	83	83	89	77	111	108		113	127	133	130	104	103			1259	
BARBACCAS	825	825	1205	1281	1273	1244		1163	1047	991	795	541	377	34	34	11834	
BELEN	90	90	73	80	85	72		71	107	87	94	89	72			1003	
BUESACO	260	260	338	300	334	351		353	387	321	270	242	187			3601	
CHACHAGUÍ	125	125	169	170	192	189		151	213	211	188	208	174			2113	
COLÓN	112	112	107	111	115	123		141	189	119	139	103	185			1456	
CONSACA	82	82	121	106	131	141		148	158	185	137	175	129			1574	
CONTADERO	80	80	69	70	97	86		75	53	84	83	50	80			847	
GÓRDOBA	180	180	222	230	224	238		223	234	261	258	208	184			2642	
GUASPUD	94	94	115	105	113	106		107	130	109	100	89	85			1247	
CUMBAL	451	451	518	540	498	551		509	556	570	560	503	492			8199	
CUMBITARA	76	76	108	103	107	133		106	154	140	151	98	99			1351	
EL CHARGO	456	456	843	753	754	880	19	774	883	722	583	491	350			7552	
EL PEÑOL	63	63	80	75	71	97		106	95	115	87	80	88			1020	
EL ROSARIO	48	49	64	67	84	77		88	137	138	119	110	87			1050	
EL TABLON DE GÓMEZ	147	147	197	191	179	217		239	251	237	221	192	202			2420	
EL TAMBO	128	128	162	160	182	188		177	215	225	202	189	188			2088	
FRANCISCO PIZARRO	168	168	318	194	217	201	26	140	178	164	153	81	83			2087	
FUNES	69	69	68	74	89	83		78	105	92	85	95	80			997	
GUACHUCAL	192	192	252	215	210	221		227	261	261	287	214	266			2788	
GUAITARILLA	105	105	129	133	120	142		136	149	175	172	152	139			1657	
GUALMATÁN	59	59	75	97	74	98		99	116	123	144	94	88			1126	
ILES	118	118	106	88	69	94		111	131	144	188	106	124			1392	
IMJES	74	74	82	81	85	85		92	108	116	84	119	88			1067	
LA CRUZ	254	254	203	248	190	200		196	307	284	314	219	258	43	43	3013	
LA FLORIDA	95	95	102	115	89	108		126	138	181	137	114	95			1388	
LA LLANADA	80	50	63	52	82	57		83	90	82	93	74	57			813	
LA TOLA	148	148	235	230	189	160		173	180	212	180	138	125			2100	
LA UNIÓN	375	375	395	396	428	448		401	586	515	473	419	348	45	45	5250	
LEIVA	118	118	140	135	121	162		130	184	173	190	141	117			1735	
LINARES	91	91	102	104	135	142		148	158	135	148	124	108			1487	
LOS ANDES	137	137	135	120	137	145		147	225	180	188	122	134			1785	
MAGÜÍ	126	126	247	318	258	252		257	165	298	164	108	100			2420	
MALLAMA	115	115	132	135	132	138		124	133	131	145	115	110			1525	
MOSQUERA	177	177	231	235	188	193		194	180	167	167	102	84			2083	
NARIÑO	39	39	36	33	39	51		33	58	77	61	55	80			582	
OLAYA HERRERA	406	406	774	840	846	593		548	558	559	435	348	283			8378	
OSPINA	62	62	96	81	82	83		77	100	103	120	78	88			1011	
POLICARPA	134	134	191	172	218	196		219	218	212	199	144	113			2150	
POTOSÍ	166	166	169	172	184	181		198	208	172	170	122	120			2045	
PROVIDENCIA	38	38	47	84	58	61		54	91	75	101	68	77			770	
PUERRES	101	101	122	117	132	112		126	148	184	118	100	108			1450	
PUPIALES	188	189	252	242	257	279		286	331	333	305	241	230	33	33	3200	
RICAUARTE	258	258	442	375	320	333		323	388	372	291	240	184			3772	
ROBERTO PAVÁN	197	197	369	367	388	354		378	250	234	233	228	168			3328	
SAMANIEGO	315	316	363	354	321	398		370	480	428	448	314	311			4419	
SAN BERNARDO	92	92	94	105	105	109		119	135	135	99	97	115			1297	
SAN LORENZO	183	183	254	219	263	288		279	383	272	273	250	286			3080	
SAN PABLO	169	169	181	171	188	194		178	281	228	220	185	163	58	58	2417	
SAN PEDRO DE CARTAGO	84	84	72	82	85	109		98	92	90	81	85	89			1057	
SANDONÁ	218	218	227	208	289	282		281	360	313	309	222	220			3127	
SANTA BÁRBARA	133	133	322	415	398	287		323	206	225	156	119	91			2758	
SANTACRUZ	54	54	136	129	112	155		144	140	138	127	98	97			1465	
SAPUYES	81	81	85	74	83	88		86	118	123	115	87	80			1059	
TAMINANGO	143	143	188	198	228	258		263	297	293	271	263	287			2835	
TANGUA	94	94	118	99	107	130		147	115	137	152	109	113			1415	
TUQUERRES	527	527	628	610	628	625		706	791	748	635	529	443			7395	
YACUANQUER	151	151	123	128	118	121		131	177	177	151	128	189			1721	
TOTAL	9915	9915	13071	12943	12874	13064	48	13099	14367	14086	12887	10471	3527	211	211	146886	

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula SINEB 1° de Julio de 2018. Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2019

Teniendo en cuenta las expectativas de la **demanda educativa proyectada** y conforme a la tendencia de la matrícula, administrativamente se garantiza el derecho a la educación a los niños y niñas del nivel preescolar (grado cero-transición), para un total de 9.915 cupos; en el evento de generarse un aumento de matrícula en los grados superiores por tareas, actividades y acciones que se programen a través de las movilizaciones y campañas de búsqueda activa, no existe ningún inconveniente para atender a dicha población, puesto que para la educación tradicional o regular se cuenta con la suficiente capacidad instalada.

4.2.2. Demanda Educativa Proyectada 2019, Prestación del Servicio Educativo con Iglesias y Confesiones Religiosas, Nueve (9) Instituciones Educativas a través de la Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas.

La **demanda educativa proyectada 2019** con las iglesias y congregaciones religiosas, hace referencia a las nueve (9) instituciones educativas contratadas a través de la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas, debido a que el Departamento de Nariño no tiene la suficiente capacidad instalada, tanto, cualitativa y cuantitativa, (principalmente infraestructura educativa).

Por la trayectoria, por el nivel de calidad educativa impartida, por la imagen institucional ante la sociedad, y la alta demanda de cupos por parte de padres de familia para con éstas instituciones, la demanda educativa proyectada para el año 2019 se estima con el 100% de los estudiantes atendidos a 1° de julio de 2018 (no se aplica el 93% de continuidad para el grado 6°, ni el 92% para el grado 10°).

Para facilitar el cálculo de la demanda educativa proyectada para el año 2019, se especifica por cada institución y por grado que cursa la población estudiantil a 1° de julio de 2018. Lo anterior, clarifica y facilita los procesos de información para adelantar la respectiva contratación, porque se encuentran dentro del dato global de la tabla anterior, 146.685 estudiantes de la educación tradicional o regular.

Respecto a la contratación del componente, administración de la canasta educativa por gratuidad para la vigencia 2019, se calcula con el número de estudiantes de cada nivel educativo, debido a que en vigencias anteriores la contratación se adelantó en forma global en sus tres (3) componentes: arrendamiento, administración y administración de la canasta educativa por gratuidad.

Tabla 12 Demanda Educativa Proyectada Tradicional 2019, Iglesias y Confesiones Religiosas, Base Proyección Matrícula 1° de julio de 2018

MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE	MATRICULA TRADICIONAL													TOTAL
			HISTÓRICO	CONTINUIDAD DEL 100%						CONTINUIDAD DEL 100%						
			0	1	2	3	4	5	AA	6	7	8	9	10	11	
EL CHARCO	352250000514	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	59	59	57	59	68	42		63	40	65	81	44	54	691
EL TAMBO	152260000017	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS NAZARENO	27	27	41	39	36	43		48	69	98	67	58	70	623
EL TAMBO	152260000190	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	40	40	47	43	54	52		49	92	78	95	94	78	760
FRANCISCO PIZARRO	252520000169	I.E. AGROECOLÓGICO LA PLAYA	48	48	62	44	51	50	26	27	52	55	57	19	20	559
SAMANIEGO	152678000447	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	91	91	100	90	88	88		113	175	150	169	144	132	1431
SAN LORENZO	152687000026	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MEDIA ACADÉMICA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	35	35	34	29	31	46		44	99	73	80	82	97	685
SANDONÁ	152683000030	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	103	103	101	71	118	102		119	122	85	67	65	53	1109
TUQUERRES	152838001127	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	61	61	79	76	86	71		95	126	144	94	105	72	1070
TUQUERRES	152838001194	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO GIRARDOT	37	43	39	56	40	65		108	106	107	52	56	38	747
		TOTAL	501	507	560	507	572	559	26	666	881	855	762	657	612	7675

Fuente: Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula SINEB 1° de Julio de 2018. Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2019



Para la vigencia 2019, existe la solicitud por parte de la Diócesis de Ipiales, el reconocimiento de arrendamiento de la Institución Educativa Instituto Técnico Girardot, la cual se someterá al análisis de viabilidad y de legalidad sobre la propiedad del predio.

- Los cupos estimados para el 2019 del grado cero (0), se establecen acorde al histórico del 2018, total 501.
- Para el año académico 2019, se garantiza la continuidad educativa del 100% para los grados de 1° al 11°.
- **la demanda educativa proyectada, se hace con 100%**, porque son instituciones educativas ubicadas en el sector urbano, a excepción de la Institución Agroecológica La Playa del Municipio de Francisco Pizarro y tienen una alta demanda a pesar de existir otras instituciones educativas oficiales en dichas localidades.

4.2.3. Demanda Educativa Proyectada Organizaciones Indígenas 2019

La **demanda educativa proyectada** para el año 2019, se especifica por cada Organización Indígena y el grado que cursa la población estudiantil, para ello se referencia el reporte de matrícula del 1° de julio de 2018. Lo anterior, facilita los procesos de información con calidad y el de contratación, porque se encuentran dentro del dato global de la tabla de la demanda total de 146.685 estudiantes (educación tradicional o regular).

4.2.3.1. Demanda Educativa Proyectada 2019, Administración de la Atención del Servicio Educativo, Organizaciones Indígenas

Para focalizar la población estudiantil por **administración de la atención del servicio educativo** en la vigencia 2019 con organizaciones indígenas, se aplica parámetros, basados en:

- Para el año académico 2019, se garantiza la continuidad educativa del 100%, grados de 1° al 11°, siempre y cuando se cuente con la capacidad instalada.
- Los cupos estimados a atender para el 2019 del grado cero (0), se determinan con el histórico del 2018, total 337 estudiantes, 183 para UNIPA, 154 para CAMAWARI.
- Para atender la demanda de educación contratada en el 2019, se hará a través del Cabildo Mayor Awá de Ricaurte, Camawari y la Unidad Indígena del Pueblo Awá, Unipa.

Tabla 13 Demanda Educativa Proyectada 2019, Administración de la Atención del Servicio Educativo, Organizaciones Indígenas, Base Proyección Matrícula 1° de julio de 2018

CLASE PRESTACIÓN SERVICIO EDUCATIVO	OPERADOR	DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA CON CAPACIDAD INSTALADA 2019 CORTE MATRÍCULA 1° DE JULIO DE 2018																
		0	T.TRANS	1	2	3	4	5	T.PRIM	6	7	8	9	T.SECU	10	11	T.MEDIA	TOTAL
Administración de la Atención del Servicio Educativo	UNIPA	183	183	183	272	238	286	207	1186	150	220	164	89	623	78	51	129	2121
Administración de la Atención del Servicio Educativo	CAMAWARI	154	154	154	282	211	141	140	928	70	64	61	33	228	23	27	50	1360
	TOTAL	337	337	337	654	449	427	347	2114	220	284	225	122	851	101	78	179	3481

Fuente: SINEB 1° de julio de 2018. Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2019

4.2.3.2. Demanda Educativa Proyectada 2019, Administración de la Prestación del Servicio Educativo, Organizaciones Indígenas

Para focalizar la población estudiantil por administración de la prestación del servicio educativo en la vigencia 2019 con organizaciones indígenas Cabildo Mayor Awá de Ricaurte, Camawari y la Unidad Indígena del Pueblo Awá, Unipa, se aplica:

- Demanda educativa con capacidad instalada 1.167 estudiantes, es decir se garantiza la continuidad del 100%, grado 0° al 5°.
- La demanda del grado 0° para la vigencia 2019, se estima con el dato histórico atendido en el 2018, es decir, 122 niños y niñas.
- La demanda educativa sin capacidad instalada de los estudiantes matriculados en el grado 5° en el año 2018 y que aspirarían al grado 6° en el año 2019, es de 87 estudiantes, está se garantizaría siempre y cuando se cumpla con todos los requerimientos legales de funcionamiento, porque el objetivo es brindar una educación con calidad.
- Para los 87 estudiantes que serían promovidos al grado 6°, una vez aprueben el año académico 2018, se tiene que analizar la alternativa para que sean atendidos en establecimientos educativos a través de la educación tradicional o regular, si se cuenta con la disponibilidad del servicio de transporte escolar.

Tabla 14 Demanda Educación Contratada 2019, Administración de la Prestación del Servicio Educativo, Organizaciones Indígenas, Base Proyección Matrícula 1° de julio de 2018

MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE	OPERADOR	DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA CON CAPACIDAD INSTALADA 2019, CORTE MATRÍCULA 1° JULIO DE 2018										DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA SIN CAPACIDAD INSTALADA		ATENCIÓN IEBAS
				0	T.PREES	1	2	3	4	5	T.PRIM	TOTAL	6	TOTAL		
BARBACOAS	252079000328	CENTRO EDUCATIVO PIEORA VERDE	UNIPA	1	1	1	8	3	2	4	18	19	2	2		
BARBACOAS	252079001596	CENTRO EDUCATIVO ALTO TELEMBI	UNIPA	13	13	13	48	16	21	11	109	122	14	14		
BARBACOAS	252079001758	CENTRO EDUCATIVO PINGULLO SARDINERO	UNIPA		0		12				12	12		0		
BARBACOAS	252079002142	CENTRO EDUCATIVO PALICITO	UNIPA	15	15	15	51	26	18	13	123	138	5	5		
SAMANIEGO	252678001073	CENTRO EDUCATIVO LA MONTUFAR	UNIPA	1	1	1	2	3	1	1	8	9		0		
SAMANIEGO	252678001227	CENTRO EDUCATIVO EL TIGRE	UNIPA	1	1	1	3	5	4	1	14	15		0		
		SUBTOTAL UNIPA		31	31	31	124	63	46	30	284	318	21	21		
BARBACOAS	252079001553	CENTRO EDUCATIVO CHAPILAL	CAMAWARI	6	6	6	17	14	5	3	45	51	2	2		
RICAURTE	252612000157	CENTRO EDUCATIVO NULPE MEDIO	CAMAWARI		0		28	8	8		44	44	3	3		
RICAURTE	252612000319	CENTRO EDUCATIVO RAMOS	CAMAWARI	4	4	4	13	2	4	1	24	28	3	3	2	
RICAURTE	252612000343	CENTRO EDUCATIVO EL AGUACATE	CAMAWARI	6	6	6	16	13	10	2	47	53	8	8	6	
RICAURTE	252612000475	CENTRO EDUCATIVO GUADUAL BAJO	CAMAWARI	1	1	1	13	3	8	2	27	28	3	3		
RICAURTE	252612000513	CENTRO EDUCATIVO SAN VICENTE NULPE ALTO	CAMAWARI	1	1	1	4	4	3	3	15	16	3	3		
RICAURTE	252612000573	CENTRO EDUCATIVO LA LIBERTAD	CAMAWARI	5	5	5	21	20	10	9	65	70	4	4		
RICAURTE	252612000629	CENTRO EDUCATIVO SANTA FE	CAMAWARI	3	3	3	9	2	1	3	18	21	3	3	7	
RICAURTE	252612000696	CENTRO EDUCATIVO EL COROZAL	CAMAWARI	6	6	6	30	14	9	4	63	69	9	9		
RICAURTE	252612000700	CENTRO EDUCATIVO CURCUEL	CAMAWARI	1	1	1	2	10	9	9	31	32	4	4	4	
RICAURTE	252612000718	CENTRO EDUCATIVO EL BALSAL	CAMAWARI	9	9	9	15	4	4	3	35	44	4	4		
RICAURTE	252612000785	CENTRO EDUCATIVO IMBAPI	CAMAWARI	5	5	5	12	4	8	2	31	35	1	1		
RICAURTE	252612000858	CENTRO EDUCATIVO ALTO TEFI	CAMAWARI	8	8	8	14	1	3	6	32	40		0		
RICAURTE	252612000947	CENTRO EDUCATIVO CUASBIL	CAMAWARI	1	1	1	3	13	9		20	21	1	1		
RICAURTE	252612000963	CENTRO EDUCATIVO PALVI GUALTAL	CAMAWARI	4	4	4	36	10	1	1	52	56	4	4		
RICAURTE	252612000980	CENTRO EDUCATIVO NULPE ALTO	CAMAWARI		0		7	9	6	2	24	24	1	1		
RICAURTE	252612001030	CENTRO EDUCATIVO BAJO GUALCALA	CAMAWARI	12	12	12	12	11	5	6	46	58	2	2	4	
RICAURTE	252612001048	CENTRO EDUCATIVO CHINAI	CAMAWARI		0		9	10	2	1	22	22	0	0	2	
RICAURTE	252612001153	C.E. GUANDE PLANADA	CAMAWARI		0		4	6	4	4	18	18		0		
RICAURTE	252612001161	C.E. LA MOJARRA	CAMAWARI		0		6	9	2	1	18	18	3	3		
RICAURTE	252612001170	C.E. DOS QUEBRADAS	CAMAWARI	11	11	11	12	6	10	5	44	55	3	3		
RICAURTE	252612001196	C.E. SAN ANTONIO	CAMAWARI	8	8	8	10	5	3	6	32	40	1	1	6	
RICAURTE	252612001200	C.E. ALTO QUEMBI	CAMAWARI		0		1	4		3	8	8	4	4		
		SUBTOTAL CAMAWARI		91	91	91	294	182	118	78	761	852	86	86	31	
		TOTAL		122	122	122	418	235	164	108	1045	1167	87	87	31	

Fuente: SINEB 1° de julio de 2018, Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2019.

4.2.4. Demanda Educativa Proyectada 2019, Operadores Privados Administración de la Prestación del Servicio Educativo, Zonas de Difícil Acceso, Alta Ruralidad y Alta Dispersión Geográfica

Para garantizar la educación contratada en la vigencia 2019, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que se ajuste al calendario académico, acorde a la gestión de cobertura 2019, contemplada en la Resolución 1360 del 27 de abril de 2018.

Para el Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo PACSE 2019, es conveniente tener en cuenta los escenarios de la demanda educativa proyectada: la primera con corte de matrícula a 1° de agosto de 2018, más la proyección de 419 estudiantes, por cuanto no se encuentran registrados a esa fecha en el SIMAT; corte de matrícula a 19 de octubre de 2019, más los casos excepcionales; como también la información suministrada por el Equipo de Seguimiento de Matrícula Contratada y las peticiones de la comunidad, siempre y cuando cumplan con los requisitos legales.

4.2.4.1. Operadores Privados Administración de la Prestación del Servicio Educativo, Zonas de Difícil Acceso, Alta Ruralidad y Alta Dispersión Geográfica, Matrícula 1° de agosto de 2018

- Para el año académico 2019, se garantiza la continuidad educativa hasta el grado 5°, total 4.106 cupos, que corresponden a la sumatoria de los datos de la tabla 115 y 116 del Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2019.
- Los cupos estimados a atender para el 2019 del grado cero (0), se establecen acorde al histórico del 2018, total 380, producto de la sumatoria del grado cero de la tabla 115 y 116 del Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2019.
- La población estudiantil que se encontraría sin capacidad instalada para el año 2019 es de 485 estudiantes que dependen de la posibilidad de ser atendidos en la modalidad de educación tradicional o regular, siempre y cuando las condiciones faciliten la continuidad en un establecimiento educativo cercano o muy próximo a la vereda o sector rural, por cuanto se encuentran en zonas de difícil acceso, alta ruralidad y alta dispersión geográfica.
- La población estudiantil registrada en el SIMAT, corresponde a los centros educativos que tienen código DANE, más los estudiantes que se encuentran atendidos en otros centros educativos que no tienen código DANE, los cuales se detallan también en la Demanda Educativa Proyectada 2019, Informe de Equipo de Seguimiento (en terreno) del presente documento.

Tabla 15 Demanda Educativa Proyectada Operadores Privados 2019, Zona de Difícil Acceso, Alta Ruralidad y Alta Dispersión Geográfica, Base Proyección Matrícula 1° de agosto de 2018

MUNICIPIO	CODIGO_DANE	NOMBRE	DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA CON CAPACIDAD INSTALADA										DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA SIN CAPACIDAD INSTALADA				
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	SUBTOTAL	6	7	8	9	SUBTOTAL
BARBACOAS	252079002002	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	11	11	20	14	22	16				94	12				12
BARBACOAS	252079002193	C.E. GUIQUAY NO. 2	1	1	6	4	3				15						0
BARBACOAS	252079002207	C.E. GUIQUAY NO. 1	2	2	7	8	4	3			26	4					4



BARBACOAS	252079002215	CENTRO EDUCATIVO PIPALTA CAMPO ALEGRE			6	7	5	6						24			0
BUESACO	252110000579	CENTRO EDUCATIVO RISARALDA	3	3	2	1	1		3					13		1	1
BUESACO	252110000587	CENTRO EDUCATIVO ALTA CLARA	6	6	7	9	5	4						37	7		7
BUESACO	252110000595	CENTRO EDUCATIVO EL TAMBILLO				2	2	1						5	2		2
BUESACO	252110000901	CENTRO EDUCATIVO LA SUSUNGA	1	1	3		1	2						8	1		1
CUMBITARA	252233000077	CENTRO EDUCATIVO MIGUEL NULPI	1	1	4	2		2						10	1		1
CUMBITARA	252233000336	CENTRO EDUCATIVO SANTA CECILIA	1	1	2	2	4	2						12	4		4
CUMBITARA	252233000344	CENTRO EDUCATIVO SAN MARTIN	2	2	4	2	2	1						13			0
CUMBITARA	252233000387	CENTRO EDUCATIVO SAN AGUSTIN	1	1	1	3	2							8	2		2
CUMBITARA	252233000395	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE TAITAN	1	1	1	2								5	3		3
CUMBITARA	252233000476	CENTRO EDUCATIVO MONTE ALTO	1	1	2	2	1	1						8	1		1
CUMBITARA	252233000484	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE BUJAO	5	5	8	2	2	2						24	3		3
CUMBITARA	252233000492	CENTRO EDUCATIVO EL PLACER	1	1	1	2	5	5						15	5		5
CUMBITARA	252233000506	CENTRO EDUCATIVO GUAYABALITO NULPI	4	4	4		1	2						15			0
CUMBITARA	252233000565	CENTRO EDUCATIVO PUNTA DE VARGAS	1	1	5	8	4	3						22	2		2
CUMBITARA	252233000590	CENTRO EDUCATIVO LAS PIEDRAS			6	4		2						12			0
CUMBITARA	252233000611	CENTRO EDUCATIVO EL DISPLAYADO				1	2	2						5	2		2
EL CHARCO	252250000285	CENTRO EDUCATIVO BRAZO TAJA	3	3	4	15	3	1						29	2		2
EL CHARCO	252250000498	CENTRO EDUCATIVO GUAZARIJA	2	2	10	12	5	10						41	3		3
EL CHARCO	252250000749	CENTRO EDUCATIVO ISUPI	5	5	31	34	29	23						127	18		18
EL CHARCO	252250001095	CENTRO EDUCATIVO LA PAMPA	3	3	9	1		2						18	1		1
EL CHARCO	252250001125	CENTRO EDUCATIVO ALFONSO LOPEZ	8	8	15	34	5	2						72	1		1
EL CHARCO	252250001257	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO	10	10	19	5	11	3						58			0
EL CHARCO	252250001273	CENTRO EDUCATIVO CHACHAJO	12	12	50	22	10	4						110	6		6
EL CHARCO	252250001290	CENTRO EDUCATIVO VILLA	2	2	13	4	4	2						27	1		1
EL CHARCO	252250001354	CENTRO EDUCATIVO SALTO MAGDALENA	3	3	11	9	5	2						33			0
EL CHARCO	252250001362	CENTRO EDUCATIVO CHAPILERO	5	5	22	14	4	7						57	1		1
EL CHARCO	252250001435	CENTRO EDUCATIVO LA MLAGROSA	4	4	34	18	14	4						78	2		2
EL CHARCO	252250001443	CENTRO EDUCATIVO MATAPALO	7	7	7	13	6	6						46	2		2
EL ROSARIO	252256000121	CENTRO EDUCATIVO EL VAPOR			1		1	3	1					6		6	6
EL ROSARIO	252256000236	CENTRO EDUCATIVO EL SUSPIRO	3	3	6	2	1	4						19	1		1
EL ROSARIO	252256000406	CENTRO EDUCATIVO LA CLAUDIA	2	2	3		1							8	4		4
EL ROSARIO	252256000511	CENTRO EDUCATIVO LA GUADUA	1	1	1		2	2	4					11		3	3
EL ROSARIO	252256000501	CENTRO EDUCATIVO SAN MIGUEL			2	1		2						5		1	1
EL ROSARIO	252256000543	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA	1	1	5	1	1	2	1	4				16		1	1
EL ROSARIO	252256000578	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO	2	2	3	2	5							14	1		1
EL ROSARIO	252256000572	CENTRO EDUCATIVO EL VERGEL	5	5	5	1	1							17	1		1
EL TABLÓN DE GÓMEZ	252258000438	CENTRO EDUCATIVO EL SILENCIO	1	1	1	1		2						6			0
LA LLANADA	252385000013	CENTRO EDUCATIVO BRISAS DEL TELEMBI	2	2	4	4	2	2						16			0
LA LLANADA	252385000021	CENTRO EDUCATIVO EL MACO	1	1	3	1	1							7	1		1
LA LLANADA	252385000376	CENTRO EDUCATIVO EL SASPI	1	1	2	2		1						7			0
LA LLANADA	252385000542	CENTRO EDUCATIVO SUMBIAMBI	2	2	4	6	2	1						17	1		1
LA LLANADA	252418000103	CENTRO EDUCATIVO EL PALMAR	1	1	2	3			3					10		1	1
LA LLANADA	252418000367	CENTRO EDUCATIVO EL CAMPANARIO	1	1	2	1								5	1		1
LA LLANADA	252418000375	CENTRO EDUCATIVO MARIA AUXILIADORA	1	1	2	1	2							7			0
LA TOLA	252390000145	C.E. INDIGENA EL CHONTADURO			1	6		6						13	7		7
LEIVA	252405000562	CENTRO EDUCATIVO CRISTO REY	3	3	4	3	5	3						21		4	5
LEIVA	252405000619	CENTRO EDUCATIVO FLORIDA MEDIA	1	1	1	1	2							6	6		6
LEIVA	252405000660	CENTRO EDUCATIVO LA PLAYA	2	2	3	1								8	3		3
LOS ANDES	252418000430	CENTRO EDUCATIVO EL PITAL				1			1	10	B			20			5
LOS ANDES	252418000489	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE CORDILLERAS ANDINAS	2	2	3	3		2	2					14		1	1
LOS ANDES	252418000693	CENTRO EDUCATIVO BAJO PROVIDENCIA				2	1	2						5	1		1
MAGÜI	252427000272	CENTRO EDUCATIVO TRUENO	5	5	5	4	3	4						26			0
MAGÜI	252427000434	CENTRO EDUCATIVO LA LOMA	2	2	19	8	9	6	9	1				56		2	2
MAGÜI	252427000493	CENTRO EDUCATIVO LAS LAJAS			43	41	19	10	13	15				141		10	10
MAGÜI	252427000515	CENTRO EDUCATIVO BOLIVAR	9	9	21	13	15	6	9	11				93		1	1
MAGÜI	252427000523	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO	2	2	3	7	4	3	7					28		9	9
MAGÜI	252427000558	CENTRO EDUCATIVO CASCARRITO	1	1	2	2	2							8			0
MAGÜI	252427000604	CENTRO EDUCATIVO PIAUNDE	4	4	8	3	2							21	2		2
MAGÜI	252427000647	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION	10	10	12	3	2							37	1		1

MAGUI	252427000663	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MAGALLY	7	7	8	8	14	12	12	11		79			10	10
MAGUI	252427000698	CENTRO EDUCATIVO PUNTA DE BARCO				13	2	1				16	3			3
MAGUI	252427000710	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA			1		4	3	1			9		2		2
MAGUI	252427000744	CENTRO EDUCATIVO INGUAPIL	4	4	12	5	6	8	7			46		8		8
MAGUI	252427000800	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MIGUEL	1	1		3	4	3	3			15		11		11
MAGUI	452427000751	CENTRO EDUCATIVO ANGOSTURA	8	8	5	1			3			25	1			1
MALLAMA	252435000338	CENTRO EDUCATIVO LA ALEGRÍA	2	2	8	6	5					23				0
OLAYA HERRERA	252490000487	CENTRO EDUCATIVO SAN ISIDRO	7	7	20	4	14	4				56	2			2
OLAYA HERRERA	252490000576	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	6	6	14	21	13	4				64	5			5
OLAYA HERRERA	252490000606	CENTRO EDUCATIVO ORITAL	4	4	3	9	7	5				32	1			1
OLAYA HERRERA	252490000622	CENTRO EDUCATIVO GUAVILLALES	9	9	39	25	18	9				109	8			8
OLAYA HERRERA	252490000932	CENTRO EDUCATIVO CHAPIL	10	10	52	31	20	12				135	1			1
OLAYA HERRERA	252490001033	CENTRO EDUCATIVO EL CHOCHO	6	6	18	11	4	2				47	1			1
OLAYA HERRERA	252490001203	CENTRO EDUCATIVO BOCA DE BRAZO	3	3	5	7	3	2				23	1			1
OLAYA HERRERA	252490001238	CENTRO EDUCATIVO MIEL DE ABEJA			6	6	5	6				23	3			3
OLAYA HERRERA	252490001319	CENTRO EDUCATIVO NUEVA SANTA ROSA SANQUIANGUITA	2	2	1	8		1				24				0
OLAYA HERRERA	452490000761	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION	7	7	18	6	9	9				56	18			18
POLICARPA	252540000351	CENTRO EDUCATIVO EL COCAL	3	3	3	10	1	7				27				0
POLICARPA	252540000408	CENTRO EDUCATIVO LA CUCHILLA			2	1	2					5				0
POLICARPA	252540000424	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	7	7	21	15	14	6				70	9			9
POLICARPA	252540000599	CENTRO EDUCATIVO SAN SEBASTIAN			2	3		2				7	2			2
POLICARPA	252540000637	CENTRO EDUCATIVO SANTA LUCIA			4	1	1	2				8	3			3
POLICARPA	252540000696	CENTRO EDUCATIVO PROVIDENCIA				1	1					2	3			3
POLICARPA	252540000718	CENTRO EDUCATIVO BELLA ESPERANZA	1	1	1		3	4	1	1		12			7	7
POLICARPA	252540000734	CENTRO EDUCATIVO LA CABAÑA	5	5	6	9	6	8				39	6			6
POLICARPA	252540000777	CENTRO EDUCATIVO LA LAGUNA	2	2	3	3			5			15		1		1
POLICARPA	252540000831	CENTRO EDUCATIVO REMOLINO	2	2	4	1	2	3	4			18		4		4
POLICARPA	452540000822	CENTRO EDUCATIVO CUYANUL			9	7						16	1			1
ROBERTO PAYÁN	252621000208	CENTRO EDUCATIVO PIRY PARAISO	3	3	5	10	8	3				32	3			3
ROBERTO PAYÁN	252621000283	CENTRO EDUCATIVO PAPI LAS PALMAS				2	2	1				5	1			1
ROBERTO PAYÁN	252621000313	CENTRO EDUCATIVO FATIMA	2	2	6	10	6	1				27	1			1
ROBERTO PAYÁN	252621000364	CENTRO EDUCATIVO LAS PEÑAS	2	2	2	3	1	1				11	2			2
ROBERTO PAYÁN	252621000607	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESITA	2	2	5	3	3	2				17	1			1
ROBERTO PAYÁN	252621000640	CENTRO EDUCATIVO PAPI LA UNION	2	2	6	6	3	2				26	8			6
ROBERTO PAYÁN	252621000747	CENTRO EDUCATIVO EL CARMEN PATIA VIEJO			2	2	4	2				10	3			3
ROBERTO PAYÁN	252621000763	CENTRO EDUCATIVO EL PATO	1	1		5	1	1				10	1			1
ROBERTO PAYÁN	252621000798	CENTRO EDUCATIVO GOMEZ JURADO	2	2	4	3	1	1				13	1			1
ROBERTO PAYÁN	252621000836	CENTRO EDUCATIVO CUALIMAN	9	9	9	12	11	6				56	1			1
ROBERTO PAYÁN	252621000895	CENTRO EDUCATIVO TRINIDAD PAPI			1	3	2	2				8				0
ROBERTO PAYÁN	252621000909	CENTRO EDUCATIVO PISCUANDE	1	1	9	5	6	3				25	3			3
ROBERTO PAYÁN	252621000917	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRO	5	5	12	18	16	7				63	8			8
ROBERTO PAYÁN	252621001026	CENTRO EDUCATIVO SANDE			6	11	6					27				0
ROBERTO PAYÁN	252621001034	CENTRO EDUCATIVO LOMA GRANDE	6	6	8	9	7	8				44	6			6
ROBERTO PAYÁN	252621001042	CENTRO EDUCATIVO NUEVO DESPERTAR CHONTADURO			11							11				0
ROBERTO PAYÁN	252621001093	CENTRO EDUCATIVO HINUN RIO ISPI				4	2	6				12	2			2
ROBERTO PAYÁN	252621001239	CENTRO EDUCATIVO NUEVA MAQUE			17							17				0
SAMANIEGO	252678000166	CENTRO EDUCATIVO ANDALUCÍA			3		2	2	1			8		3		3
SAMANIEGO	252678000743	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRAL			1	1	1					3		2		2
SAMANIEGO	252678000778	CENTRO EDUCATIVO LA PALOMA	2	2	5		1	1				11		1		1
SAMANIEGO	252678000786	CENTRO EDUCATIVO BUENAVISTA	1	1		4		1				7	3			3
SAMANIEGO	252678000794	CENTRO EDUCATIVO SAN DIEGO			4	2	1					7	3			3
SAMANIEGO	252678001057	CENTRO EDUCATIVO EL SALTO	3	3	4	3	4	2	2			21		3		3
SAMANIEGO	252678001081	CENTRO EDUCATIVO LA VERDE	1	1	4	1	8	2	5	3		25			4	4
SAMANIEGO	252678001162	CENTRO EDUCATIVO EL MAIZAL			4	4	2					10				0
SAMANIEGO	252678001189	CENTRO EDUCATIVO LA BOCANA	1	1	2	3	5	4				16	1			1
SAMANIEGO	252678001278	CENTRO EDUCATIVO EL COPAL			5	2	3					10		1		1
SAN LORENZO	252687000578	CENTRO EDUCATIVO BOLIVAR			4	2	1					7	3			3
SAN LORENZO	252687000721	CENTRO EDUCATIVO SANTA HELENA	1	1	1			1				4	3			3
SAN LORENZO	252687000951	CENTRO EDUCATIVO EL MIRADOR	1	1	1	3	1	2				9	5			5

SANTA BÁRBARA	252696000084	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	4	4	9	13	15	4				49	8			8	
SANTA BÁRBARA	252696000599	CENTRO EDUCATIVO PLAYA GRANDE ARRIBA	8	8	16	18	6	4				60	5			5	
SANTA BÁRBARA	252696000785	CENTRO EDUCATIVO FENICIA			7	2	1	2				12	3			3	
SANTA BÁRBARA	252696000831	CENTRO EDUCATIVO EL GUABAL					6	1				7	3			3	
SANTA BÁRBARA	252696000840	CENTRO EDUCATIVO TURBIO ARENERO	2	2	6	9	2	4				25				0	
SANTA BÁRBARA	252696000955	CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO PLACER						8				8				0	
SANTA BÁRBARA	252696000963	CENTRO EDUCATIVO LAS CEJAS	2	2	3	2	3	2				14	1			1	
SANTA BÁRBARA	252696000971	CENTRO EDUCATIVO CAMPO ALEGRE 1B	1	1	19	5	4	2				32	1			1	
SANTA BÁRBARA	252696001021	CENTRO EDUCATIVO CORRIENTE MALA - SANABRIA	2	2	15	4	2	2				27	1			1	
SANTA BÁRBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	14	14	25	24	6	3				86	3			3	
SANTA BÁRBARA	252696001226	CENTRO EDUCATIVO JUAN VENTURA			6	5	2					14				0	
SANTA BÁRBARA	252696001277	CENTRO EDUCATIVO TURBIO BOTADERO	1	1	9	2	7					20	1			1	
SANTA BÁRBARA	252696001340	CENTRO EDUCATIVO ANGOSTURA SANABRIA	1	1	5	1	2	3				13	1			1	
SANTACRUZ	252699000344	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA				2		2				4		1		1	
SANTACRUZ	252699000409	CENTRO EDUCATIVO EL EDEN	1	1	1	1	1	1				6	2			2	
SANTACRUZ	252699000492	CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA	1	1	4	6	4	6				22	1			1	
TOTALES			349	348	1019	926	577	406	96	57	8	3687	272	57	41	5	375

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula SINEB 1° de agosto de 2018.

En el corte a 1° de agosto de 2018, no se encuentra el registro de matrícula del contrato No. 1320, suscrito el 9 de julio de 2018, con la Diócesis de Pasto, por lo tanto, para evitar restricciones de acceso frente a la población de 498 estudiantes, se procede a estimar la demanda educativa proyectada para el 2019, medida que garantiza el derecho a la educación.

Tabla 16 Demanda Educativa Proyectada Operadores Privados 2019, Zona de Difícil Acceso, Alta Ruralidad y Alta Dispersión Geográfica, 498 Cupos

MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE CENTRO EDUCATIVO	DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA CON CAPACIDAD INSTALADA							SUBTOTAL	DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA SIN CAPACIDAD INSTALADA						
			0	1	2	3	4	5	6		7	6	7	8	SUBTOTAL		
MAGÜI	252427000792	ISCUANDECITO								0							0
MAGÜI	252427000434	CENTRO EDUCATIVO LA LOMA	2	2	2	15	22	16		60	10	4	1				15
MAGÜI	252427000515	CENTRO EDUCATIVO BOLIVAR	9	9	9	23	12	10		72	10	15	5				30
MAGÜI	252427000558	CENTRO EDUCATIVO CASCARRITO	1	1	1		3	3		9	1						1
MAGÜI	252427000493	CENTRO EDUCATIVO LAS LAJAS			0	11	63	40	14	13	141				37		37
MAGÜI	252427000647	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION	10	10	10	4	5			39	2	5					7
ROBERTO PAYÁN	252621000747	CENTRO EDUCATIVO EL CARMEN PATIA VIEJO			0	5	7	2		14							2
ROBERTO PAYÁN	252621000798	CENTRO EDUCATIVO GOMEZ JURADO	2	2	2	8	3	7		24	3						3
ROBERTO PAYÁN	552621000008	CENTRO EDUCATIVO LOMA GRANDE	6	6	6	12	5	6		41	11	1					12
SANTACRUZ	252699000492	CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA	1	1	1	2	7	6		20	3						3
TOTAL			31	31	31	80	127	92	14	13	419	42	25	43			110

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula SINEB 1° de agosto de 2018. Contrato No. 1320 del 9 de julio de 2018, Diócesis de Pasto

Al sumar la proyección del 1° de agosto de 2018 de 3.687 cupos, más la proyección de los estudiantes del contrato adicional de la Diócesis de Pasto de 419, se tiene un total de 4.106 cupos.

4.2.4.2. Demanda Educativa Proyectada Operadores Privados 2019, Zonas de Difícil Acceso, Alta Ruralidad y Alta Dispersión Geográfica, Informe de Equipo de Seguimiento de Matrícula (en terreno).

El Equipo de Seguimiento de Matrícula Contratada de la Secretaría de Educación Departamental, durante el período comprendido entre el mes de mayo hasta el 27

de septiembre de 2018, finalizó la consolidación de la información de la matrícula desagregada por cada centro educativo con código y sin código DANE, especificando los estudiantes por grado y el número de docentes que ha contratado el operador. Para observar el detallado de cada establecimiento educativo con código y sin código DFANE, remitirse al numeral 6.1.3.2. Población Estimada Contratación 2019, Operadores Privados, Informe de Equipo de Seguimiento de Matrícula (en terreno).

Tabla 17 Demanda Educativa Proyectada 2019, Zona de Difícil Acceso, Alta Ruralidad y Alta Dispersión Geográfica, Informe Equipo de Seguimiento de Matrícula (en terreno)

NIVEL/GRADO	0	TOTAL PREESC	1	2	3	4	5	TOTAL PRIMARIA	6	7	8	TOTAL SECUNDARIA	TOTAL	DOCENTES VINCULADOS
TOTAL	616	616	1104	735	587	439	393	3258	125	79	5	209	4083	272

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Equipo Seguimiento Matrícula, correo 27 septiembre 2018

Durante este proceso se generaron una serie de requerimientos dirigidos a la Diócesis de Tumaco, con el fin de clarificar y garantizar el derecho a la educación; situación que se describe en el numeral 6.1.3.2. Población Estimada Contratación 2019, Operadores Privados, Informe de Equipo de Seguimiento de Matrícula (en terreno), del presente documento.

4.2.4.3. Demanda Educativa Proyectada Operadores Privados 2019, Zonas de Difícil Acceso, Alta Ruralidad y Alta Dispersión Geográfica, Matrícula 19 octubre de 2018, más Casos Excepcionales

Teniendo en cuenta los casos excepcionales de la Diócesis de Pasto y Diócesis de Tumaco, finalmente y según datos reportados por el Equipo de Seguimiento de Matrícula Contratada el día 10 de noviembre se trabajó y consolidó la siguiente información, la cual es la base para adelantar el proceso de contratación con los operadores privados que harán la prestación del servicio en zonas de difícil acceso, alta ruralidad y alta dispersión geográfica, así:

Tabla 18 Demanda Educativa Proyectada Operadores Privados 2019, Zona de Difícil Acceso, Alta Ruralidad y Alta Dispersión Geográfica, Matrícula 19 octubre 2018, Más Casos Excepcionales

JERARQUIA	DANE	INSTITUCION	OPERADOR	ADICIÓN	DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA CON CAPACIDAD INSTALADA								DEMANDA EDUCATIVA SIN CAPACIDAD INSTALADA					
					GRADOS								TOTAL	GRADOS				TOTAL
					0	1	2	3	4	5	6	7		8	6	7	8	
BARBACOAS	252079002002	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	DIOCESIS DE TUMACO		11	11	20	11	22	16				91	11			11
BARBACOAS	252079002193	C.E. GUIQUAY NO. 2	DIOCESIS DE TUMACO		1	1	3	3	2					10				0
BARBACOAS	252079002207	C.E. GUIQUAY NO. 1	DIOCESIS DE TUMACO		2	2	7	8	3	3				25	4			4
BARBACOAS	252079002215	CENTRO EDUCATIVO PIPALTA CAMPO ALEGRE	DIOCESIS DE TUMACO				6	6	5	6				23				0
BUESACO	252110000579	CENTRO EDUCATIVO RISARALDA	DIOCESIS DE PASTO		3	3	2	1	1		3			13		1		1
BUESACO	252110000587	CENTRO EDUCATIVO ALTACLARA	DIOCESIS DE PASTO		6	6	7	9	5	4				37	7			7
BUESACO	252110000595	CENTRO EDUCATIVO EL TAMBILLO	DIOCESIS DE PASTO					2	2	1				5	2			2
BUESACO	252110000901	CENTRO EDUCATIVO LA SUSUNGA	DIOCESIS DE PASTO		1	1	3		1	2				8	1			1
CUMBITARA	252233000077	CENTRO EDUCATIVO MIGUEL NULPI	DIOCESIS DE TUMACO	Adicional	1	1	4	2		2				10				0
CUMBITARA	252233000336	CENTRO EDUCATIVO SANTA CECILIA	DIOCESIS DE TUMACO	Adicional	1	1	2	2	4	2				12	4			4
CUMBITARA	252233000344	CENTRO EDUCATIVO SAN MARTIN	DIOCESIS DE TUMACO	Adicional	2	2	5	2	2	1				14				0
CUMBITARA	252233000387	CENTRO EDUCATIVO SAN AGUSTIN	DIOCESIS DE TUMACO	Adicional	1	1	1	3	2					8	2			2
CUMBITARA	252233000395	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE	DIOCESIS	Adicional	1	1	1	2						5	3			3

		TAITAN	DE TUMACO																			
CUMBITARA	252233000476	CENTRO EDUCATIVO MONTE ALTO	DIÓCESIS DE TUMACO	Adicional	1	1	2	2	1	1								8		1	1	
CUMBITARA	252233000484	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE BIJAO	DIÓCESIS DE TUMACO	Adicional	5	5	8	2	2	2								24		3	3	
CUMBITARA	252233000492	CENTRO EDUCATIVO EL PLACER	DIÓCESIS DE TUMACO	Adicional	1	1	1	2	6	5								16		6	6	
CUMBITARA	252233000506	CENTRO EDUCATIVO GUAYABALITO NULPI	DIÓCESIS DE TUMACO	Adicional	4	4	4		1	2								15			0	
CUMBITARA	252233000565	CENTRO EDUCATIVO PUNTA DE VARGAS	DIÓCESIS DE TUMACO	Adicional	1	1	4	8	4	3								21		2	2	
CUMBITARA	252233000590	CENTRO EDUCATIVO LAS PIEDRAS	DIÓCESIS DE TUMACO	Adicional			5	4		2								11			0	
CUMBITARA	252233000611	CENTRO EDUCATIVO EL DESPLAYADO	DIÓCESIS DE TUMACO	Adicional				1	2	2								5		2	2	
EL CHARCO	252250000285	CENTRO EDUCATIVO BRAZO TAJA	DIÓCESIS DE TUMACO		3	3	4	15	3	1								29		2	2	
EL CHARCO	252250000498	CENTRO EDUCATIVO GUAZARIJA	DIÓCESIS DE TUMACO		2	2	10	12	5	10								41		3	3	
EL CHARCO	252250000749	CENTRO EDUCATIVO ISUPI	DIÓCESIS DE TUMACO		5	5	31	34	29	23								127		18	18	
EL CHARCO	252250001095	CENTRO EDUCATIVO LA PAMPA	DIÓCESIS DE TUMACO		3	3	9	1		2								18			1	
EL CHARCO	252250001125	CENTRO EDUCATIVO ALFONSO LOPEZ	DIÓCESIS DE TUMACO		8	8	15	34	5	2								72		1	1	
EL CHARCO	252250001257	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO	DIÓCESIS DE TUMACO		10	10	19	5	11	3								58			0	
EL CHARCO	252250001273	CENTRO EDUCATIVO CHACHAJO	DIÓCESIS DE TUMACO		12	12	50	22	10	4								110		6	6	
EL CHARCO	252250001290	CENTRO EDUCATIVO VILLA (CARVAJAL)	DIÓCESIS DE TUMACO		2	2	14	4	4	2								28			1	
EL CHARCO	252250001354	CENTRO EDUCATIVO SALTO MAGDALENA	DIÓCESIS DE TUMACO		3	3	11	9	5	2								33			0	
EL CHARCO	252250001362	CENTRO EDUCATIVO CHAPILERO	DIÓCESIS DE TUMACO		5	5	23	14	4	7								58			1	
EL CHARCO	252250001435	CENTRO EDUCATIVO LA MILAGROSA	DIÓCESIS DE TUMACO		4	4	34	18	14	4								78		2	2	
EL CHARCO	252250001443	CENTRO EDUCATIVO MATAPALO	DIÓCESIS DE TUMACO		7	7	7	13	6	6								46		2	2	
EL ROSARIO	252256000121	CENTRO EDUCATIVO EL VAPOR	DIÓCESIS DE PASTO				1			1	3	1						6		1	6	7
EL ROSARIO	252256000236	CENTRO EDUCATIVO EL SUSPIRO	DIÓCESIS DE PASTO		4	4	6	2	1	4								21		1	1	
EL ROSARIO	252256000406	CENTRO EDUCATIVO LA CLAUDIA	DIÓCESIS DE PASTO		2	2	3		1									8		4	4	
EL ROSARIO	252256000511	CENTRO EDUCATIVO LA GUADUA	DIÓCESIS DE PASTO		1	1	1		1	2	5							11			3	3
EL ROSARIO	252256000601	CENTRO EDUCATIVO SAN MIGUEL	DIÓCESIS DE PASTO				2	1		2								5			1	1
EL ROSARIO	252256000643	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA	DIÓCESIS DE PASTO		1	1	5	1	1	2	1	4						16			1	1
EL ROSARIO	252256000678	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO	DIÓCESIS DE PASTO		2	2	3	2	5									14				0
EL ROSARIO	252256000572	CENTRO EDUCATIVO EL VERGEL	DIÓCESIS DE PASTO		5	5	5	1	1									17		1	1	
EL TABLÓN DE GÓMEZ	252258000438	CENTRO EDUCATIVO EL SILENCIO	DIÓCESIS DE PASTO		1	1	1	1		2								6				0
LA LLANADA	252385000013	CENTRO EDUCATIVO BRISAS DEL TELEMBI	DIÓCESIS DE TUMACO		2	2	4	4	2	2								16				0
LA LLANADA	252385000021	CENTRO EDUCATIVO EL MACO	DIÓCESIS DE PASTO		1	1	3	1	1									7		1	1	
LA LLANADA	252385000376	CENTRO EDUCATIVO EL SASPI	DIÓCESIS DE PASTO		1	1	2	2		1								7				0
LA LLANADA	2523850005422	CENTRO EDUCATIVO SUMBIBAMBI (FRONTERA BARBACOAS)	DIÓCESIS DE TUMACO		2	2	4	6	2	1								17		1	1	
LA LLANADA	252418000103	CENTRO EDUCATIVO EL PALMAR	DIÓCESIS DE PASTO		1	1	2	3			3							10			1	1
LA LLANADA	252418000367	CENTRO EDUCATIVO EL CAMPANARIO	DIÓCESIS DE PASTO		1	1	2	1										5		1	1	
LA LLANADA	252418000375	CENTRO EDUCATIVO MARIA AUXILIADORA	DIÓCESIS DE PASTO		1	1	2	1	2									7				0
LA TOLA	252390000145	C.E. INDÍGENA EL CHONTADURO	DIÓCESIS DE TUMACO				1	5		6								12		7	7	
LEIVA	252405000562	CENTRO EDUCATIVO CRISTO REY	DIÓCESIS DE PASTO		3	3	4	3	5	3	1							22			4	4
LEIVA	252405000619	CENTRO EDUCATIVO FLORIDA MEDIA	DIÓCESIS DE PASTO		1	1	1	1	2									6		6	6	
LEIVA	252405000660	CENTRO EDUCATIVO LA PLAYA	DIÓCESIS DE PASTO		2	2	3	1										8		3	3	
LOS ANDES	252418000430	CENTRO EDUCATIVO EL PITAL	DIÓCESIS DE PASTO				1				1	10	6					20			5	5
LOS ANDES	252418000499	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE CORDILLERAS ANDINAS	DIÓCESIS DE PASTO		2	2	3	3		2	2							14			1	1
LOS ANDES	252418000693	CENTRO EDUCATIVO BAJO PROVIDENCIA	DIÓCESIS DE PASTO					2	1	2								5		1	1	
MAGÜI	252427000272	CENTRO EDUCATIVO TRUENO	DIÓCESIS DE TUMACO		5	5	5	4	3	4								26				0
MAGÜI	252427000434	CENTRO EDUCATIVO LA LOMA	DIÓCESIS DE PASTO	Adicional	2	2	25	10	11	6	15	2						73			1	1
MAGÜI	252427000493	CENTRO EDUCATIVO LAS LAJAS	DIÓCESIS DE PASTO	Adicional			44	44	18	9	13	19						147			10	10

SUBTOTAL				28	28	47	61	35	22	1	0	0	0	222	20	0	0	0	20	
MÁS CASOS EXCEPCIONALES DIÓCESIS TUMACO GRADO CERO																				
MAGÜI	452427000751	CENTRO EDUCATIVO ANGOSTURA	DIÓCESIS DE TUMACO		9									9						0
ROBERTO PAYÁN		CENTRO EDUCATIVO NUEVO MAQUE			1									1						0
ROBERTO PAYÁN	252621001042	CENTRO EDUCATIVO NUEVO DESPERTAR CHONTADURO			6									6						0
BARBACOAS	252079002002	BOCA DE CARTAGENA			1									1						0
SANTA BARBARA	252696000084	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA			1									1						0
SANTA BARBARA	252696000963	LA CEJA			1									1						0
SANTA BARBARA	252696000631	CENTRO EDUCATIVO EL GUABAL			3									3						0
SANTA BARBARA	252696000084	VUELTA LARGA (BELLAVISTA)			4									4						0
EL CHARCO	252250001435	CENTRO EDUCATIVO LA MILAGROSA			3									3						0
EL CHARCO	252250001125	CENTRO EDUCATIVO ALFONSO LOPEZ	EL ROSARIO		1									1						0
EL CHARCO		CENTRO EDUCATIVO GUAZAJIRA			1									1						0
EL CHARCO	252250001125	CENTRO EDUCATIVO ALFONSO LOPEZ			1									1						0
SUBTOTAL					0	32	0	0	0	0	0	0	0	32	0	0	0	0	0	0
MÁS CASOS EXCEPCIONALES DIÓCESIS PASTO GRADO CERO																				
MAGÜI	252427000493	CENTRO EDUCATIVO LAS LAJAS	DIÓCESIS DE PASTO		26									26						0
MAGUI	252427000434	CENTRO EDUCATIVO LA LOMA	DIÓCESIS DE PASTO		6									6						0
MAGUI	252427000558	CENTRO EDUCATIVO CASCARRITO	DIÓCESIS DE PASTO		1									1						0
ROBERTO PAYÁN	252621000798	CENTRO EDUCATIVO GOMEZ JURADO	DIÓCESIS DE PASTO		3									3						0
SANTACRUZ	252699000492	CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA	DIÓCESIS DE PASTO		10									10						0
SUBTOTAL					0	46	0	0	0	0	0	0	0	46	0	0	0	0	0	0
MÁS CASOS EXCEPCIONALES DIÓCESIS PASTO																				
MAGÜI	252427000493	CENTRO EDUCATIVO LAS LAJAS	DIÓCESIS PASTO						1	1				2						0
MAGUI	252427000647	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION	DIÓCESIS PASTO			1								1						0
SUBTOTAL					0	0	1	0	0	1	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL					374	482	1963	889	600	422	110	83	8	3861	286	69	40	5	390	

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Equipo Seguimiento Matrícula, reporte recepcionado 10 noviembre 2018

En la tabla también se especifica la falta de capacidad instalada, porque los establecimientos educativos carecen del reconocimiento legal para impartir la educación en los grados, 6°, 7° y 8°, en el año académico 2019, lo cual genera 390 estudiantes que se quedan por fuera del sistema educativo.

A nivel informativo y para dejar constancia de todo el proceso adelantado para establecer la población estimada para el año 2019, se describe a continuación los siguientes casos:

4.2.4.3.1. Diócesis de Tumaco, Casos Excepcionales

El Equipo de Apoyo de Seguimiento de Matrícula Contratada a través de oficio del 30 de octubre de 2018, producto de las visitas en terreno realizadas entre el 27 de agosto al 8 de septiembre de 2018, el cual se dirigió a la Doctora Stephanie Santacruz Ortiz, donde se deja constancias de los casos excepcionales para analizar y viabilizar en el Comité Directivo de la Secretaría de Educación Departamental.

- Centro Educativo Buga (Oficial Cerrado) y Centro Educativo Guabal (Contratado), Municipio Santa Bárbara de Iscuandé

Los casos se presentan en el Centro Educativo Buga (Oficial Cerrado) y el Centro Educativo Guabal (Contratado), donde de un listado de 18 estudiantes, 9 se encuentran registrados en el sistema en educación contratada y 9 estudiantes sin registrar en el Simat, que se encuentran en los salones de clase.

La situación se explica a continuación:

- El Centro Educativo Buga atiende matrícula tradicional o regular, el cual se encuentra con cierre definitivo en la plataforma SINEB.
- El Centro Educativo Guabal atiende matrícula contratada, el cual se encuentra en el anexo uno del contrato 737-2018, que corresponde a la Diócesis de Tumaco.
- La comunidad del Centro Educativo Guabal fue desplazada por situaciones de conflicto armado hasta la vereda Buga, por lo tanto, los estudiantes están siendo atendidos en las Instalaciones del Centro Educativo Buga, lo cual garantiza el derecho a la educación.
- En la vereda Buga existen 8 estudiantes, los cuales siempre estudiaron en el establecimiento educativo de ésta vereda; en el momento de la visita el Coordinador de la Diócesis de Tumaco comunicó que los estudiantes del Establecimiento Educativo Guabal, se encuentran asistiendo a clases en la vereda de Buga, lo cual, se evidenció que efectivamente los estudiantes estaban recibiendo el servicio educativo impartido por la Diócesis de Tumaco.

Ilustración 2 Diócesis de Tumaco, Casos Excepcionales Centro Educativo Buga y Centro Educativo Guabal

DOCUMENTO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE 1	NOMBRE 2	GRADO	MATRICULA	CONTRATO	OBSERVACION
1086197109	VENTE	OBANDO	EIDER	FABIAN	3	S	0737-2018	SIMAT CONTRATADA
1086545394	VENTE	MORALES	EFREN	NO TIENE	5	S	0737-2018	SIMAT CONTRATADA
1086193031	VENTE	MORALES	JULIO	CESAR	6	S	0737-2018	SIMAT CONTRATADA
1086193182	TORRES	ESTUPIÑAN	ZORAIDA		6	S	0737-2018	SIMAT CONTRATADA
1086193024	VENTE	MORALES	WILMAR		4	S	0737-2018	SIMAT CONTRATADA
1089514498	CASTRO	TORRES	YACELA		3	S	0737-2018	SIMAT CONTRATADA
1089514718	GONZALES		LUIS	MIGUEL	3	S	0737-2018	SIMAT CONTRATADA
1089514283	DAJOMES	TORRES	WILSER	ADRIAN	3	S	0737-2018	SIMAT CONTRATADA
1089514645	CASTRO	TORRES	STEFANY	LICETH	3	S	0737-2018	SIMAT CONTRATADA
1089514996	QUIÑONES	ANGULO	SHAROL	MILEY	3	S	0737-2018	SIMAT CONTRATADA
	PAZ	PERLAZA	JAHANA		4			SIN REGISTRO SIMAT (SRS)
	PAZ	ESTUPIÑAN	NELLY	TATIANA	3			SIN REGISTRO SIMAT (SRS)
	PERLAZA	CARABALI	JENNIFER		3			SIN REGISTRO SIMAT (SRS)
	PAZ	PERLAZA	DIANA	MARLENY	4			SIN REGISTRO SIMAT (SRS)
	PAZ	CASTRO	JEIDER	ADRIAN	0			SIN REGISTRO SIMAT (SRS)
	CASTRO	PERLAZA	JADER	ARLEY	0			SIN REGISTRO SIMAT (SRS)
	PAZ	PERLAZA	AILIN	FERNEY	0			SIN REGISTRO SIMAT (SRS)
	VALENCIA	MORALES	KAROL	SOFIA	0			SIN REGISTRO SIMAT (SRS)

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, Equipo de Apoyo Seguimiento Matrícula Contratada, Oficio 30 de octubre de 2018.

Es por este motivo que la Diócesis de Tumaco solicita la liberación de los estudiantes del establecimiento educativo Buga en la plataforma SIMAT, para proceder a matricularlos, solución que se refleja en la proyección de los casos excepcionales de 222 estudiantes.

Finalmente, con la información de la visita realizada se procedió a verificar la información de los estudiantes en la plataforma SIMAT, el resultado se presenta a continuación:

Ilustración 3 Diócesis de Tumaco, 8 Casos Excepcionales para Registro de Matricula, Centro Educativo Guabal-Buga

MUNICIPIO	NO ID	1 APELLIDO	2 APELLIDO	1 NOMBRE	2 NOMBRE	NOVEDAD	C.E CONTRATADO	2015	2016	2017	2018	OBSERVACION
SANTA BARBARA DE ISCUANDE	1147952875	PAZ	PERLAZA	JAHANA		4 PROMOCIONADO	GUABAL-BUGA	OFICIAL-BUGA	OFICIAL-BUGA	OFICIAL-BUGA	PROMOCIONADO	OFICIAL-BUGA
SANTA BARBARA DE ISCUANDE	1111545133	PAZ	ESTUPIÑAN	NAZLY	TATIANA	3 PROMOCIONADO		OFICIAL-BUGA	OFICIAL-BUGA	OFICIAL-BUGA	PROMOCIONADO	OFICIAL-BUGA
SANTA BARBARA DE ISCUANDE	1086193470	PERLAZA	CARABALI	JENNIFER		3 PROMOCIONADO		OFICIAL-BUGA	OFICIAL-BUGA	OFICIAL-BUGA	PROMOCIONADO	OFICIAL-BUGA
SANTA BARBARA DE ISCUANDE	1087799373	PAZ	PERLAZA	DIANA	MARLENY	4 CALI		CALI	CALI	CALI	CALI	CALI
SANTA BARBARA DE ISCUANDE	1086197455	PAZ	CASTRO	JEIDER	ADRIAN	0 SRS		SRS	SRS	SRS	SRS	
SANTA BARBARA DE ISCUANDE	1086196855	CASTRO	PERLAZA	JADER	ARLEY	0 SRS		SRS	SRS	SRS	SRS	
SANTA BARBARA DE ISCUANDE	1086197964	PAZ	PERLAZA	AILIN	FERNEY	0 SRS		SRS	SRS	SRS	SRS	
SANTA BARBARA DE ISCUANDE	1150945271	VALENCIA	MORALES	KAROL	SOFIA	0 SRS		SRS	SRS	SRS	SRS	

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, Equipo de Apoyo Seguimiento Matricula Contratada, Oficio 30 de octubre de 2018.

De los ocho casos, tres se encuentran en estado promocionado para proceder al registro de estado de matriculado; uno ha estudiado desde el 2015 hasta el 2018, pero en el momento estudia en el Centro Educativo Guabal, ante lo cual, la Diócesis de Tumaco debe solicitar la liberación a la entidad territorial certificada; y cuatro estudiantes no se encuentran en Simat.

Centro Educativo Bellavista, Municipio de Santa Bárbara de Iscuandé

Sobre el trabajo adelantado en terreno en el Centro Educativo Bellavista, que atiende matrícula tradicional o regular, se encontró la siguiente situación:

- o Listado de 18 estudiantes
- o En este centro educativo la matricula corresponde a la tradicional, donde la comunidad expresó que el docente oficial fue desplazado por situación de conflicto armado y hasta la fecha no ha sido reemplazado.
- o Este tema fue expuesto en la mesa de Etnoeducación Departamental, por lo tanto, el Concejo Comunitario Rio Iscuandé, tomó la decisión de solicitar un docente contratado.
- o En conclusión, debido al desplazamiento del docente oficial, en este centro educativo, se atienden estudiantes matriculados en educación tradicional o regular con un docente contratado.

Ilustración 4 Diócesis de Tumaco, Lista Estudiantes Casos Excepcionales para Viabilización Registro de Matricula

DOCUMENTO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE 1	NOMBRE 2	GRADO	MATRICULA	CONTRATO	OBSERVACION
1086193035	PALACIO	ESTUPIÑAN	JERLEY		5	N		MATRICULADO EN SOLEDAD PUEBLITO
1086196665	ESTUPIÑAN	ESTUPIÑAN	MARIBEL	ALEXANDRA	3	N		MATRICULADO EN SOLEDAD PUEBLITO
1147952878	ESTUPIÑAN	ORTIZ	DANI		2	N		MATRICULADO EN SOLEDAD PUEBLITO
1086196784	PAZ	ESTUPIÑAN	YOJAN	ESTIVEN	2	N		MATRICULADO EN SOLEDAD PUEBLITO
1086196874	VENTE	CARABALI	LOREN	DANIELA	1	N		MATRICULADO EN SOLEDAD PUEBLITO
1086196810	ESTUPIÑAN	PERLAZA	JHON	ALEX	1	N		MATRICULADO EN SOLEDAD PUEBLITO
33958248	ESTUPIÑAN	ARBOLEDA	JUAN	DAVID	5	N		MATRICULADO EN I.E. POLITECNICA SANTABARBARA
1086193453	ESTUPIÑAN	ESTUPIÑAN	JENNIFER		4	S	0737-2018	MATRICULADO EN C.E. SAN ANTONIO PLACER
1086197039	VENTE	CARABALI	NARLIN	YELIZA	1	N		MATRICULADO EN I.E. POLITECNICA SANTABARBARA
1147952886	VENTE	CARABALI	DAIRY	YULIETH	1	N		MATRICULADO EN I.E. POLITECNICA SANTABARBARA
1086195248	CARABALI	ARAUJO	HAYER	ESTIVEN	3	S	0737-2018	MATRICULADO EN C.E. VUELTA LARGA
	ESTUPIÑAN	ESTUPIÑAN	SALOME		0			SRS
	CARABALI	ESTUPIÑAN	YIMMY	FERNANDO	0			SRS
	CABEZA	ESTUPIÑAN	EMER		0			SRS
	PAZ	ESTUPIÑAN	CRISTOBAL		0			SRS
	CARABALI	ESTUPIÑAN	JEINNY	VANESSA	2			SRS
	ESTUPIÑAN	CARABALI	MARISOL		5			SRS
	SANCHEZ	ANCHICO	ISABEL	SOFIA	2			RETRAJO

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, Equipo de Apoyo Seguimiento Matricula Contratada, Oficio 30 de octubre de 2018.

El resultado de la revisión en SIMAT de los estudiantes es la siguiente:

- o Cuatro estudiantes desde el año 2015 al 2018 sin registro en Simat (SRS).
- o Dos estudiantes, uno con registro del 2013 al 2016, en educación tradicional, en la Escuela Urbana Integrada de Iscuandé; un estudiante que desde el 2015 al 2017, se encuentra matriculado en educación tradicional o regular, pero en el 2018, no se encuentra matriculado.

Ilustración 5 Diócesis de Tumaco, 6 Casos Excepcionales para Registro de Matrícula, Centro Educativo Bellavista

MUNICIPIO	Nº ID	1 APELLIDO	2 APELLIDO	1 NOMBRE	2 NOMBRE	GR	NOVEDAD	C.E CONTRATADO	2015	2016	2017	2018	OBSERVACION	
SANTA BARBARA DE ISCUANDE		ESTUPIÑAN	ESTUPIÑAN	SALOME		0	SRS	BELLAVISTA	SRS	SRS	SRS	SRS		
SANTA BARBARA DE ISCUANDE		CARABALI	ESTUPIÑAN	YIMMY	FERNANDO	0	SRS		SRS	SRS	SRS	SRS		
SANTA BARBARA DE ISCUANDE		CABEZA	ESTUPIÑAN	EMER		0	SRS		SRS	SRS	SRS	SRS		
SANTA BARBARA DE ISCUANDE		PAZ	ESTUPIÑAN	CRISTOBAL		0	SRS		SRS	SRS	SRS	SRS		
SANTA BARBARA DE ISCUANDE	N78243040037	CARABALI	ESTUPIÑAN	JEINNY	VANESSA	2	RETRADO		TRADICIONAL 2013-2016	TRADICIONAL 2013-2016	TRADICIONAL 2013-2016	TRADICIONAL 2013-2016	TRADICIONAL 2013-2016	BOCA DE ANGOSTURA-E.J INTEGRADA DE ISCUANDE
SANTA BARBARA DE ISCUANDE	1086195235	ESTUPIÑAN	CARABALI	MARISOL		5	RETRADO		TRADICIONAL BELLAVISTA	TRADICIONAL BELLAVISTA	TRADICIONAL BELLAVISTA	NO MATRICULADA	C.E. BELLAVISTA	

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, Equipo de Apoyo Seguimiento Matrícula Contratada, Oficio 30 de octubre de 2018.

La anterior situación se contempla en los casos excepcionales de 222 cupos proyectados para el año 2019.

4.2.4.3.2. Diócesis de Pasto, Casos Excepcionales

La Diócesis de Pasto eleva una solicitud de liberación de estudiantes a través del requerimiento No. 2018PQR25679 del 8 de octubre de 2018; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura otorga respuesta a la petición incoada respetando los términos establecidos en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 del 2015, razón por la cual se indica:

En relación con el contrato 736 de 2018 suscrito entre el Departamento de Nariño y la Diócesis de Pasto, los padres de familia y el operador en mención solicitan la liberación de 14 estudiantes del Centro Educativo Las Lajas; después de revisar niño a niño en la plataforma del Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT se encontró:

- o Nueve estudiantes que se encuentran matriculados en educación tradicional durante los años 2016, 2017 y 2018.
- o Tres estudiantes que se encuentran matriculados en educación contratada, aunque sea una vez durante los tres años.
- o Un estudiante sin registro en SIMAT.
- o Un estudiante sin registro en SIMAT y sin estado matriculado.

Ilustración 6 Diócesis de Pasto, Casos Excepcionales

DOCUMENTO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE 1	NOMBRE 2	GRADO	ESTADO	C.E CONTRATADO	MATRICULA CONTRATADA: SI-NO-SIN REGISTRO SIMAT		
								2016	2017	2018
1086052179	PINILLO	CASTRO	EMERSON		1	MATRICULADO		N	N	N
1080838823	RODRIGUEZ	LEON	KIMBERLY		2	MATRICULADO		N	N	N
1080837603	RODRIGUEZ	LEON	ROBERT	ESTIVEN	2	MATRICULADO		N	N	N
1080838501	ANGULO	ANGULO	LINDA	TATIANA	2	MATRICULADO		N	N	N
1089510014	ANGULO	BIOJO	NELSON	FERNEY	5	MATRICULADO	C.E LAS LAJAS	S	N	N
1148687301	HURTADO	LEON	DEISY	MARITZA	4	MATRICULADO	C.E LAS LAJAS	S	S	N
1089509768	LEON	BIOJO	ANA	PAOLA FABIOLA	7	MATRICULADO		N	N	N
1089510061	LEON	HURTADO	JHON	JAIRÓ	6	MATRICULADO		N	N	N
1089509836	QUINONES	CORTEZ	EINER	ALBERTO	9	MATRICULADO		N	N	N
1146976839	GONZALEZ	CARABALI	BECKERLEY		CICLO 3 ADULTOS	MATRICULADO	C.E LAS LAJAS	N	N	N
109E+09	BIOJO	TORRES	DOÑIS	YESICA						
1089510060	LEON	HURTADO	YESENIA		7	MATRICULADO		N	N	N
SRS	BIOJO	REINA	ESTEBAN		1	SRS	SRS	SRS	SRS	SRS
1086052268	ANGULO	GARCIA	ANDER	SANTIAGO	1	MATRICULADO	C.E BELLA UNION	S	S	S

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, Equipo de Apoyo Seguimiento Matrícula Contratada, Oficio 30 de octubre de 2018.

Para la viabilización de la petición, se tiene en cuenta la Circular No. 043 de 2016 y el oficio con radicado No. 2017EE9859 emitido por la Secretaria de Educación Departamental, donde se prohíbe la liberación de estudiantes que se encuentran matriculados en la matrícula tradicional para trasladarlos a la matrícula contratada, razón por la cual, de la información del cuadro anterior, se puede concluir que únicamente los estudiantes que según el dato histórico se encontraban matriculados en matrícula contratada podrán ser liberados.

Esta petición se contempla en los casos excepcionales de la Diócesis de Pasto con 32 estudiantes proyectadas para el año 2019.

Ilustración 7 Diócesis de Pasto, 3 Casos Excepcionales para Proceso de Matrícula

MUNICIPIO	DOCUMENTO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE 1	NOMBRE 2	GRADO	ESTADO	C.E CONTRATADO	2016	2017	2018
MAGUI	1089510014	ANGULO	BIOJO	NELSON	FERNEY	5	MATRICULADO	C.E LAS LAJAS	S	N	N
MAGUI	1148687301	HURTADO	LEON	DEISY	MARITZA	4	MATRICULADO	C.E LAS LAJAS	S	S	N
MAGUI	1086052268	ANGULO	GARCIA	ANDER	SANTIAGO	1	MATRICULADO	C.E BELLA UNION	S	S	S

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, Equipo de Apoyo Seguimiento Matrícula Contratada, Oficio 30 de octubre de 2018.

4.2.4.3. Consolidación de Casos Excepcionales, Demanda Educativa Proyectada 2019

JERARQUÍA	DANE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	OPERADOR	ADICIÓN	DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA CON CAPACIDAD INSTALADA								TOTAL	DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA SIN CAPACIDAD INSTALADA					TOTAL	
					GRADOS									TOTAL	GRADOS					
					0	1	2	3	4	5	6	7			8	6	7	8		9
BARBACOAS	252079002002	CENTRO EDUCATIVO CUILBI			1	1	3	1	0	0	0									0
BARBACOAS	252079002002	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	NOMBRE DE DIOS		0	0	1	0	0	0	0									0
CUMBITARA	252233000484	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE BIJAO	C.E LA FLORIDA		1	0	0	1	0	0	0									0
CUMBITARA	252233000492	CENTRO EDUCATIVO EL PLACER	C.E EL PINDE		0	0	1	1	0	0										1
CUMBITARA	252233000506	CENTRO EDUCATIVO GUAYABALITO NULPI	DIOCESIS DE TUMACO		0	0	0	0	1	0	0									0
CUMBITARA	252233000590	CENTRO EDUCATIVO LAS PIEDRAS	DIOCESIS DE TUMACO		0	0	1	1	1	1	0									0
EL CHARCO	252250000285	CENTRO EDUCATIVO BRAZO TAJA	DIOCESIS DE TUMACO		0	0	1	1	0	0	0									0
EL CHARCO	252250000498	CENTRO EDUCATIVO GUAZARIJA	DIOCESIS DE TUMACO		0	0	0	1	0	2	0									0
EL CHARCO	252250000749	CENTRO EDUCATIVO ISUPI	DIOCESIS DE TUMACO		1	1	0	1	2	0										1
EL CHARCO	252250000749	CENTRO EDUCATIVO ISUPI	C.E. LAS MERCEDES		0	0	1	1	0	0	0									0
EL CHARCO	252250001125	CENTRO EDUCATIVO ALFONSO LOPEZ	DIOCESIS DE TUMACO		1	1	6	6	5	0										1
EL CHARCO	252250001125	CENTRO EDUCATIVO ALFONSO LOPEZ	C.E EL ROSARIO		0	0	5	2	3	3	0									0
EL CHARCO	252250001257	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO	DIOCESIS DE TUMACO		0	0	0	1	0	0	0									0
EL CHARCO	252250001257	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO	C.E MORRITO INDIGENA		0	0	0	0	2	0	0									0
EL CHARCO	252250001290	CENTRO EDUCATIVO VILLA (CARVAJAL)	DIOCESIS DE TUMACO		0	0	1	0	1	0										1



EL CHARCO	252250001362	CENTRO EDUCATIVO CHAPIERO	DIÓCESIS DE TUMACO	1	1	1	2	2	0					7	1				1
EL CHARCO	252250001435	CENTRO EDUCATIVO LA MILAGROSA	DIÓCESIS DE TUMACO	4	4	2	1	2	3	0				16					0
EL CHARCO	252250001443	CENTRO EDUCATIVO MATAPALO	DIÓCESIS DE TUMACO	0	0	0	1	1	0	0				2					0
LA LLANADA	252385005422	CENTRO EDUCATIVO SUMBIAMBI (FRONTERA BARBACOAS)	DIÓCESIS DE TUMACO	5	5	0	0	0	0	0				10					0
LA TOLA	252390000145	C.E. INDÍGENA EL CHONTADURO	DIÓCESIS DE TUMACO	1	1	1	1	0	0	0				4					0
MAGUI	252427000272	CENTRO EDUCATIVO TRUENO	DIÓCESIS DE TUMACO	1	1	1	1	0	1	0				5					0
MAGUI	252427000604	CENTRO EDUCATIVO PIAUNDE	DIÓCESIS DE TUMACO	1	1	0	3	0	0	0				5					0
OLAYA HERRERA	252490000487	CENTRO EDUCATIVO SAN ISIDRO	DIÓCESIS DE TUMACO	0	0	0	0	0	0	0				0	1				1
OLAYA HERRERA	252490000576	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	DIÓCESIS DE TUMACO	0	0	0	1	0	0	0				1					0
OLAYA HERRERA	252490001033	CENTRO EDUCATIVO EL CHÓCHO	DIÓCESIS DE TUMACO	0	0	0	1	0	1	0				2					0
OLAYA HERRERA	252480001203	BOCA DE BRAZO	DIÓCESIS DE TUMACO	3	3	0	9	1	1	0				17					0
OLAYA HERRERA	252490001238	CENTRO EDUCATIVO MIEL DE ABEJA	C E EL HOJAL	0	0	0	0	0	0	0				0	1				1
POLICARPA	252540000351	CENTRO EDUCATIVO EL GOCAL	C E LAS VARAS	0	0	0	1	0	2	0				3					0
POLICARPA	252540000408	CENTRO EDUCATIVO LA CUCHILLA	DIÓCESIS DE TUMACO	0	0	1	0	1	1					3	1				1
POLICARPA	252540000424	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	DIÓCESIS DE TUMACO	1	1	0	0	0	0	0				2					0
ROBERTO PAYÁN	252621000208	CENTRO EDUCATIVO PIRY PARAISO	DIÓCESIS DE TUMACO	0	0	1	2	0	0	0				3					0
ROBERTO PAYÁN	252621000283	CENTRO EDUCATIVO PAPI LAS PALMAS	DIÓCESIS DE TUMACO	1	1	0	0	1	0	0				3					0
ROBERTO PAYÁN	252621000313	CENTRO EDUCATIVO FATIMA	DIÓCESIS DE TUMACO	1	1	1	2	0	1	0				6					0
ROBERTO PAYÁN	252621000354	CENTRO EDUCATIVO LAS PEÑAS	CE. PUMALDE	0	0	5	1	0	0	0				6					0
ROBERTO PAYÁN	252621000640	CENTRO EDUCATIVO PAPI LA UNION	DIÓCESIS DE TUMACO	0	0	1	2	0	0	0				3					0
ROBERTO PAYÁN	252621000917	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRO	DIÓCESIS DE TUMACO	0	0	0	0	3	0	0				3					0
ROBERTO PAYÁN	252621000917	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRO	PANGA	1	1	2	0	3	0					7	3				3
SANTA BÁRBARA	252696000785	CENTRO EDUCATIVO FENICIA	DIÓCESIS DE TUMACO	1	1	0	0	0	0	0				2					0
SANTA BÁRBARA	252696000840	CENTRO EDUCATIVO TURBIO ARENERO	DIÓCESIS DE TUMACO	0	0	1	1	0	0	0				2					0
SANTA BÁRBARA	252696000971	CENTRO EDUCATIVO CAMPO ALEGRE 1B	C E EL FILO	0	0	0	1	1	1	0				3					0
SANTA BÁRBARA	252696000971	CENTRO EDUCATIVO CAMPO ALEGRE 1B	C E LA PIEDRA	0	0	0	1	1	1	0				3					0
SANTA BÁRBARA	252696001021	CENTRO EDUCATIVO CORRIENTE MALA - SANABRIA	DIÓCESIS DE TUMACO	0	0	2	1	0	0					3	2				2
SANTA BÁRBARA	252696001021	CENTRO EDUCATIVO CORRIENTE MALA - SANABRIA	C E LA CALLE	0	0	0	1	1	0	0				2					0
SANTA BÁRBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	DIÓCESIS DE TUMACO	1	1	1	2	1	2					8	4				4
SANTA BÁRBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C E EL CHUPADERO	1	1	0	1	1	0					4	2				2
SANTA BÁRBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C E LAS CAJUCHAS	0	0	1	0	0	0	0				1					0
SANTA BÁRBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C E EL DULCE	1	1	0	0	0	0	0				2					0
SANTA BÁRBARA	252696001277	CENTRO EDUCATIVO TURBIO BOTADERO	DIÓCESIS DE TUMACO	0	0	0	1	0	1	0				2					0
SANTA BÁRBARA	252696000599	CENTRO EDUCATIVO PLAYA GRANDE ARRIBA	DIÓCESIS DE TUMACO	0	0	3	4	0	0	1				8					0
SANTA BÁRBARA	252696000599	CENTRO EDUCATIVO PLAYA GRANDE ARRIBA	C E SANTOS GUABINA	0	0	0	2	0	0	0				2					0
SANTA BÁRBARA	252696000831	CENTRO EDUCATIVO EL GUABAL	DIÓCESIS DE TUMACO	0	0	0	0	0	0	0				0	1				1
SANTA BÁRBARA	252696000955	CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO PLACER	C E SAN LUIS	0	0	2	0	1	1	0				4					0
SANTA BÁRBARA	252696001226	CENTRO EDUCATIVO JUAN VENTURA	DIÓCESIS DE TUMACO	0	0	1	1	0	0	0				2					0
SUBTOTAL				28	28	47	61	35	22	1	0	0	0	222	20	0	0	0	20
MÁS CASOS EXCEPCIONALES DIÓCESIS TUMACO GRADO CERO																			
MAGUI	452427000751	CENTRO EDUCATIVO ANGOSTURA	DIÓCESIS DE TUMACO				9							9					0
ROBERTO PAYÁN		CENTRO EDUCATIVO NUEVO MAQUE					1							1					0
ROBERTO PAYÁN	252621001042	CENTRO EDUCATIVO NUEVO DESPERTAR CHONTADURO					6							6					0
BARBACOAS	252078002002	BOCA DE CARTAGENA					1							1					0
SANTA BÁRBARA	252696000084	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA					1							1					0
SANTA BÁRBARA	252696000963	LA CEJA					1							1					0
SANTA BÁRBARA	252696000831	CENTRO EDUCATIVO EL GUABAL					3							3					0
SANTA BÁRBARA	252696000064	VUELTA LARGA (BELLAVISTA)					4							4					0
EL CHARCO	252250001435	CENTRO EDUCATIVO LA MILAGROSA					3							3					0
EL CHARCO	252250001125	CENTRO EDUCATIVO ALFONSO	EL ROSARIO				1							1					0

MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE	DIÓCESIS	21	22	23	24	25	26	27	28	TOTAL
EL CHARCO		LOPEZ CENTRO EDUCATIVO GUAZAJIRA										0
EL CHARCO	252250001125	CENTRO EDUCATIVO ALFONSO LOPEZ										0
		SUBTOTAL		0	32	0	0	0	0	0	0	0
MÁS CASOS EXCEPCIONALES DIÓCESIS PASTO GRADO CERO												
MAGUI	252427000493	CENTRO EDUCATIVO LAS LAJAS	DIÓCESIS DE PASTO									0
MAGUI	252427000434	CENTRO EDUCATIVO LA LOMA	DIÓCESIS DE PASTO									0
MAGUI	252427000598	CENTRO EDUCATIVO CASCARRITO	DIÓCESIS DE PASTO									0
ROBERTO PAYÁN	252621000798	CENTRO EDUCATIVO GOMEZ JURADO	DIÓCESIS DE PASTO									0
SANTACRUZ	252699000492	CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA	DIÓCESIS DE PASTO									0
		SUBTOTAL		0	46	0	0	0	0	0	0	0
MÁS CASOS EXCEPCIONALES DIÓCESIS PASTO												
MAGUI	252427000493	CENTRO EDUCATIVO LAS LAJAS	DIÓCESIS PASTO				1	1				0
MAGUI	252427000647	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION	DIÓCESIS PASTO			1						0
		SUBTOTAL		0	0	1	0	0	1	1	0	0
		GRAN TOTAL		28	106	47	61	35	22	1	0	0
												20

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Equipo Seguimiento Matrícula, reporte recepcionado 10 noviembre 2018

4.2.5. Educación para Adultos

4.2.5.1. Demanda Educativa Proyectada Educación de Adultos 2019, Horas Extras (Docentes Oficiales), corte de matrícula 1° de julio de 2019.

Para determinar la **demandada educativa proyectada 2019** de educación de adultos a través de horas extras, con docentes oficiales, se tiene en cuenta el corte a 1° de julio de 2018, razón por la cual, se da continuidad al 100% de los ciclos atendidos.

Tabla 19 Demanda Educativa Proyectada 2019 a través de horas extras (docentes oficiales), corte de matrícula 1° de julio de 2018

MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE	CICLOS					TOTAL GENERAL	
			21	22	23	24	25		
BARBACOAS	152079000021	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR	160	160	157	40	60	1	578
BARBACOAS	152079000374	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA			46	16	34	80	176
BARBACOAS	252079000883	INSTITUCION EDUCATIVA EL DIVISO			15	10	3	13	41
CHACHAGUI	252240000082	CENTRO EDUCATIVO LICEO SAN FRANCISCO DE ASIS			9	29	16		54
CONSACA	352207000021	INSTITUCION EDUCATIVA LOS LIBERTADORES				30	19		49
CUMBAL	152227000028	INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO NIÑO JESUS				27	56	41	124
CUMBITARA	152233000013	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO					32		32
EL CHARCO	152250000568	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL SAN JUAN BAUTISTA	8	8	13	42	34	30	135
EL CHARCO	152250001082	INSTITUCION EDUCATIVA EL CANAL NOCTURNO MARIANO OSPINA PEREZ	27	27	19	26	24	21	144
EL TABLÓN DE GÓMEZ	152258000212	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES				4	6	15	25
EL TABLÓN DE GÓMEZ	252258000390	INSTITUCION EDUCATIVO AGROPECUARIA INGA DE APONTE				37			37
EL TAMBO	152260000190	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS				23	34	48	105
FRANCISCO PIZARRO	152250000016	INSTITUCION EDUCATIVA SEÑOR DEL MAR	22	22	27	62	33	22	188
ILES	252352000140	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN			49				49
LA CRUZ	152378000429	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN FRANCISCO DE ASIS				37	49	52	138
LA CRUZ	252378000083	INSTITUCION EDUCATIVA MICROEMPRESARIAL DE CABUYALES				15	45	78	138
LA FLORIDA	152381000120	INSTITUCION EDUCATIVA SAN BARTOLOME DE LA FLORIDA				41			41
LA FLORIDA	252381000451	INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA DE ROBLES				31			31
LA LLANADA	252418000332	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL JUAN PABLO I					19	26	45
LA TOLA	252250000676	CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL SAN PABLO MAR							0
LA TOLA	252250000862	INSTITUCION EDUCATIVA SOFONIAS YACUP	14	14	9	13	28	36	114
LA UNIÓN	252399000113	INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL				24	45	42	111
LEIVA	152405000207	INSTITUCION EDUCATIVA SAN GERARDO				37	31	7	75
LINARES	152410000081	INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO LUIS CORDOBA				16			16
LOS ANDES	152418000133	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SAN JUAN BAUTISTA				15	20	19	54
MAGUI	252427000626	INSTITUCION EDUCATIVA ELISEO PAYAN			1	9	163	78	251
MALLAMA	252435000176	CENTRO EDUCATIVO PUSPUED						22	22

MALLAMA	252435000320	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE				14	20	16	50
MALLAMA	352435000162	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPIO DE MALLAMA				14	30		44
MOQUERA	152473000517	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO				20	34	40	94
OLAYA HERRERA	152490000059	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL LITORAL PACIFICO	19	19	21	67	51	64	241
OLAYA HERRERA	152490001080	INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA	9	9	12	33	25	16	104
OLAYA HERRERA	252490000266	I.E. LAS MARIAS	29	29	13	13	19	10	113
OLAYA HERRERA	252490000614	INSTITUCION EDUCATIVA MERIZALDE PORVENIR				17	30	36	106
OLAYA HERRERA	252490001190	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO DEL RIO SANQUIANGA				1	28	2	31
POLICARPA	152540000136	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA				15	16	16	47
ROBERTO PAYÁN	252621000224	CENTRO EDUCATIVO PUMBI LAS LAJAS	30	30	57	24	5	14	160
ROBERTO PAYÁN	252621000321	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DEL TELEMBI				1	20	26	73
ROBERTO PAYÁN	252621000348	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA BOCA DE TELEMBI				28	16	14	58
SAMANIEGO	152678000129	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR				31	37	47	115
SAMANIEGO	152678000447	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA				33	36	31	100
SAMANIEGO	252678001154	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON ALVAREZ					18	55	73
SAN LORENZO	152687000026	INSTITUCION EDUCATIVA MEDIA ACADÉMICA SAGRADO CORAZON DE JESÚS				32			32
SANDONA	152683000358	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO				45	51	68	164
TAMINANGO	152786000160	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI				9	14	23	46
TANGUA	252786000587	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN				37	37	61	135
TUQUERRES	152838001127	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS				104	138	137	379
TUQUERRES	152838001194	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO GIRARDOT			16	88	70	77	251
TUQUERRES	352838000022	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TERESIANO				48	46		94
		TOTAL	318	318	482	1290	1491	1384	5283

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matriculación SINEB 1° de Julio de 2018

- ◇ Es verdad que la atención educativa de adultos por horas extras, ha disminuido en cada año académico, por diversas causas, pero lo importante es motivar e incentivar al estamento docente para que la educación de adultos se convierta en uno de los medios para garantizar el derecho a la educación.
- ◇ Socializar en aquellas instituciones educativas que cuentan con el reconocimiento oficial de funcionamiento por parte de la Secretaría de Educación Departamental para los ciclos 21 al 26, para que retomen nuevamente éste tipo de educación.
- ◇ Recalcar en los requisitos legales para poder impartir la educación de adultos por parte de las instituciones educativas, evitando así la creación de ciclos, sin reconocimiento oficial.

4.2.5.2. Demanda Educativa Proyectada Educación de Adultos 2019, a través de Operadores Privados, Línea Base 1° de diciembre de 2015

Para estimar la demanda educativa proyectada de adultos, vigencia 2019, por ciclos a través de operadores privados, y en aras de establecer metas alcanzables, dependiendo claro está de la asignación de recursos por parte del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2019, es indispensable tener en cuenta:

- ◇ Matrícula registrada a 1° de diciembre de 2015 (SINEB), la cual también se encuentra como base informativa en el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2018, total 16.674 estudiantes.
- ◇ Para proyectar la población se aplica diferentes criterios que conllevan a obtener datos que se ajustan a la posible asignación de recursos para la vigencia 2019.

- ◊ Aplicación de criterios para proyección por ciclos: histórico para ciclo 21 y 22; ciclo 23 y 24 el 40%; ciclo 25 y 26 el 50%, de los estudiantes registrados en SINEB a 1° de diciembre de 2015.
- ◊ Para lograr las metas establecidas para el año 2019, con operadores privados, se requiere emprender tareas de pre-matricula en forma articulada y coordinada con las instituciones educativas de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

Tabla 20 Demanda Proyectada Educación de Adultos para Contratación con Operador Privado 2019, Línea Base 1° de diciembre de 2015

CICLOS	2015 (DICIEMBRE 1°)	PROYECCIÓN 2019 BASE 2015	POBLACIÓN PROYECTADA
CICLO I (21)	490	HISTÓRICO	490
CICLO II (22)	648	HISTÓRICO	648
CICLO III (23)	4.031	40%	1.612
CICLO IV (24)	7.306	40%	2.922
CICLO V (25)	1.125	50%	563
CICLO VI (26)	3.074	50%	1.537
TOTAL	16.674		7.772

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Presente Estudio

4.2.5.3. Consolidación Demanda Educativa Proyectada Educación de Adultos 2019

Con los datos anteriormente descritos relacionados con la **demanda educativa proyectada**, educación de adultos para el año 2019, tanto por horas extras, como por contratación, se tiene un consolidado de 13.055 cupos:

Tabla 21 Proyección Educación de Adultos por Ciclos: Horas Extras y Contratación con Operadores Privados 2019

MATRÍCULA	PROYECCIÓN EDUCACIÓN POR CICLOS POR HORAS EXTRAS Y CONTRATACIÓN						TOTAL
	CICLO 1	CICLO 2	CICLO 3	CICLO 4	CICLO 5	CICLO 6	
PROYECCIÓN EDUCACIÓN DE ADULTOS HORAS EXTRAS (01/07/2018)	318	318	482	1.290	1.491	1.384	5283
PROYECCIÓN EDUCACIÓN DE ADULTOS PARA CONTRATAR CON OPERADORES PRIVADOS (BASE 2015)	490	648	1.612	2.922	563	1.537	7.772
TOTAL	808	966	2094	4212	2054	2921	13055

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Presente Estudio

4.2.6. Educación Inclusiva

La contratación de la educación inclusiva en la vigencia 2019, relacionada con la prestación del servicio de apoyo pedagógico, capacitación y formación de la comunidad educativa, que necesitan los establecimientos del Departamento de Nariño, y reportan matrícula de estudiantes que encuentra barreras en el aprendizaje, se justifica por los objetivos basados en la atención de los procesos pedagógicos y curriculares, las estrategias y las metodologías que favorezcan el aprendizaje de todos los estudiantes.

En el año 2018 en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, todos tienen algún tipo de discapacidad; porcentualmente alcanza un 2,96% para 4.341 niños y niñas que afrontan barreras de aprendizaje, sobre el total de 146.706 estudiantes registrado en el SIMAT a 1° de julio, razón por la cual, para la atención de ésta población en el 2019, se hace indispensable adelantar la contratación del personal de apoyo.



Ilustración 8 Profesionales de Apoyo para Atender Necesidades de Educación Inclusiva 2019

DETALLE	MESES CONTRATACIÓN	No. PROFESIONALES APOYO
PROFESIONALES DE APOYO	10	68
PROFESIONALES DE APOYO EN LA COSTA	10	7
PROFESIONALES EN ÁREAS TIFLOLÓGICAS	10	17
INTERPRETES LENGUAJE DE SEÑAS COLOMBIANAS (LSC)	10	37
MODELOS LINGÜÍSTICOS	10	23
TOTAL		152

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura- Coordinadora Educación Inclusiva, Julio de 2018

El personal anteriormente descrito, sería el talento humano para atender la población estudiantil de una manera regular, evitando la deserción o la desmotivación, a pesar de estar incluidos en las aulas de la educación tradicional.

Pero lo ideal y óptimo para atender a ésta población (sector oficial 4.492, sector no oficial 29 y contratada 15, matrícula de mayo de 2018), sería con un total de 200 profesionales de apoyo, tal como se hizo con el diligenciamiento del ejercicio en la matriz Plan de Implementación Progresiva, la cual se remitió en el mes de mayo de 2018 al Ministerio de Educación Nacional.

Ilustración 9 Propuesta Óptima para Contratación de Apoyos Pedagógicos 2019

DETALLE	APOYOS PEDAGÓGICOS	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	No. ESTUDIANTES
Modelos lingüísticos itinerantes	17	90	148
Intérpretes en LSC itinerantes	25		
Apoyos pedagógicos para EE específicos EcD auditiva	1	1	11
Apoyos pedagógicos para EE específicos	113	113	2479
Apoyos pedagógicos para EE DISPERSOS en la Costa	8	29	69
Apoyos pedagógicos para EE DISPERSOS en 52 municipios	25	470	1092
Apoyos pedagógicos para EE DISPERSOS en la Costa + 50	1	1	59
Apoyos pedagógicos para EE DISPERSOS en 52 municipios + 50	10	10	678
TOTALES	200	704	4536

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura- Coordinadora Educación Inclusiva, Matriz Plan de Implementación Progresiva MEN, mayo de 2018

CAPÍTULO V 5. CANASTA EDUCATIVA



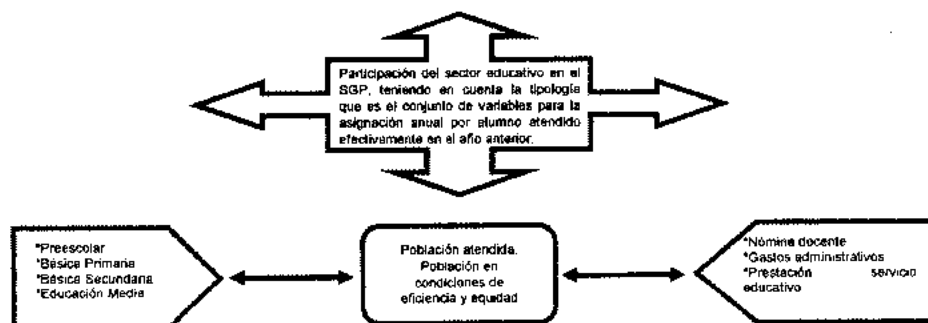
5.1. Generalidades de Tipología Educativa 2019

El Sistema General de Participaciones (SGP) está constituido por los recursos que la Nación transfiere, en cumplimiento de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia a las entidades territoriales: departamentos, distritos y municipios, cuyo propósito es financiar los servicios en salud, educación y los definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001.

El Artículo 16 de la Ley 715 de 2001 señala que la participación para educación del Sistema General de Participaciones (SGP), se distribuye por departamentos, municipios y distritos, teniendo en cuenta los criterios de población atendida y población por atender en condiciones de eficiencia y equidad.

La tipología hace referencia al conjunto de variables que caracterizan la prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, referenciando las metodologías y la zona rural y zona urbana; además, los recursos se distribuyen por población atendida, para lo cual se establece una asignación por alumno.

Gráfico 1 Enfoque Sistema General de Participaciones (SGP), Sector Educativo 2019



Fuente: Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo 2019

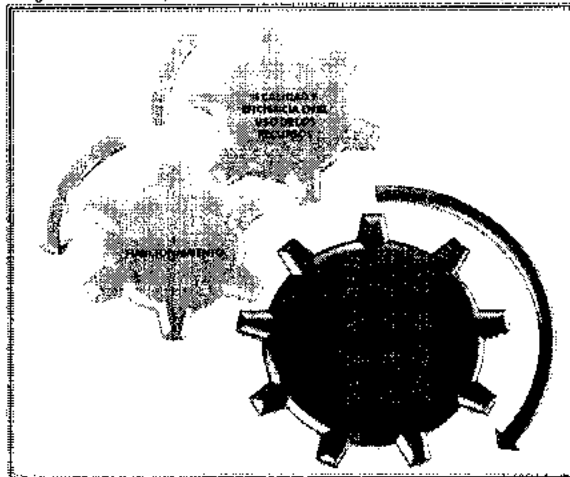
Los costos que cubre por estudiante atendido en condiciones de equidad y eficiencia, contempla como mínimo: los costos del personal docente y administrativo requerido en los establecimientos educativos, donde se incluye los valores prestacionales, los recursos destinados para la calidad de la educación (dotaciones escolares, mantenimiento y adecuación de infraestructura, cuota de administración departamental, interventoría y sistemas de información).

En síntesis, la tipología debe racionalizarse y optimizarse porque existe una serie de costos adicionales que se deben tener en cuenta para facilitar la operatividad del sistema educativo.

La Nación define la metodología para el cálculo de la asignación por alumno, y anualmente fija su valor, atendiendo las diferentes tipologías, sujetándose a la disponibilidad de los recursos del Sistema General de Participaciones.

La población atendida será la población efectivamente matriculada en el año anterior y para las asignaciones tiene en cuenta tipologías que ponderan los costos diferenciales de atención de los niveles educativos de los estudiantes rurales y urbanos, con el propósito de alcanzar un nivel de equidad entre las regiones.

Gráfico 2 Criterios de Costo Tipología Educativa, Prestación del Servicio Educativo y Calidad



Fuente: Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo 2018, Área Administrativa y Financiera

El Ministerio de Educación Nacional a través del anexo 5 Metodología tipología para la asignación por alumno año 2018 y metodología recursos para conectividad año 2018, determina:

"La metodología de construcción de la tipología para la asignación por alumno 2018 por entidad territorial certificada consiste en incrementar las asignaciones por alumno urbanos y rurales en los niveles educativos jardín-transición, primaria, secundaria y media publicados por el anexo 1 del Documento de Distribución 014 de 2017. El valor del ajuste es equivalente al dato de inflación anual, causada de enero a diciembre de 2017, los valores se redondean con la opción cero



decimales. Según el Departamento Nacional de Estadística DANE, el dato de inflación anual 2017 fue igual a 4.09%. Teniendo en cuenta que la prioridad en la prestación del servicio educativo es la población estudiantil de los niveles preescolar, básica y media, y dada la restricción presupuestal de la bolsa del SGP Educación, la asignación por alumno de los ciclos 2 al 6 de jóvenes y adultos se proyecta igual al publicado por el Documento de distribución 014 de 2017. En anexo 1 contiene la información de la tipología para la asignación por alumno de los recursos de la Participación para Educación del Sistema General de Participaciones, desagregada por entidad territorial certificada, por nivel educativo (jardín-transición, primaria, secundaria, media y ciclos 2 al 6 de jóvenes y adultos) y por zona geográfica urbana y rural. **Adicionalmente, para estimar el valor total a asignar por ETC, se reconoce el 60% de cada tipología para los estudiantes desertores por más de 5 meses y un 20% para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), es decir con discapacidad y capacidades excepcionales; un 25% para Internados, el cual se constituye en una asignación adicional que se realiza a través de recursos del SGP educación para cofinanciar el costo adicional que implica la atención de estos estudiantes internos. Adicional, también se reconoce un 20% del valor de cada tipología para la matrícula atendida en jornada única; y un 20% por cada estudiante incluido en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.** Particularmente, vale la pena resaltar que el MEN modificó el Decreto 1075 de 2015 con el ánimo de reglamentar la prestación del servicio educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, en concordancia con lo dispuesto en el Libro II de la Ley 1098 de 2006 y el Capítulo 5 del Título III de la Ley 115 de 1994. De acuerdo con lo anterior, "el servicio público educativo que se imparta a los adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA, se prestará con el propósito de garantizar la vinculación y/o continuidad en el sistema educativo, para lo cual se organizará la oferta dirigida a desarrollar estrategias, modalidades diferenciadas e implementación de modelos educativos de acuerdo con la edad y grado académico, que respondan a las características del SRPA. Lo anterior, con observancia y el ejercicio de los derechos humanos, la resolución pacífica de conflictos y el desarrollo de competencias ciudadanas como parte del proceso pedagógico y restaurativo".

En virtud de lo anterior, el mismo decreto señala la competencia que tiene el Ministerio de Educación Nacional frente a la asignación de recursos para garantizar la oferta educativa para esta población. En el Artículo 2.3.3.5.8.5.1, establece: "De la Financiación del servicio educativo. El Ministerio de Educación Nacional reconocerá un veinte por ciento (20%) adicional a la tipología asignada, a cada ETC que preste el servicio educativo a la población vinculada al SRPA, que se encuentre registrada en SIMAT. Estos recursos harán parte de la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP- para educación, en el componente de población atendida que el Ministerio de Educación Nacional. Así mismo, estos estudiantes serán beneficiarios de los recursos del SGP en su componente de calidad y gratuidad, sin excepción. Esta asignación de recursos se realizará anualmente, sin perjuicio de que las entidades territoriales certificadas



puedan destinar recursos adicionales provenientes del SGP o de cualquier otra fuente, con el fin de complementar la de la población objeto del presente Decreto. Por último, Se contempla un ajuste diferencial para los departamentos creados por la Constitución Política de 1991 (art 309) equivalente al 4,09% adicional sobre la asignación por alumno establecida para cada zona geográfica y nivel educativo. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo señalado inciso tercero del numeral 16.1.1 del artículo 16 de la Ley 715 de 2001, "...Las tipologías que se apliquen a los departamentos creados por la Constitución de 1991, deberán reconocer sus especiales condiciones para la prestación del servicio público de educación, incluida la dispersión poblacional..."

5.2. Canastas Educativas 2019

5.2.1. Aspecto Legal

Los numerales 12, 13 y 14 del artículo 2.3.1.3.1.5, del Decreto 1851 de 2015, tienen relación con los conceptos de canasta educativa, comprendida como el conjunto de insumos, bienes y servicios, clasificados en componentes, y que son requeridos para prestar el servicio educativo en condiciones de calidad, respondiendo a las necesidades propias de la población beneficiada. La canasta educativa es uno de los insumos para adelantar los procesos precontractuales, así como para el seguimiento, supervisión o interventoría de los contratos.

La canasta educativa básica, establece los insumos básicos para una prestación integral del servicio público educativo. Dentro de los componentes se encuentra el: recurso humano, material educativo, gastos administrativos, gastos generales (Servicios públicos, mantenimiento). La canasta educativa complementaria, incluye componentes adicionales a los de la canasta básica que apoyan el acceso y la permanencia escolar: estrategias de permanencia (apoyos nutricionales, transporte y otro acorde con el contexto educativo regional), profesionales de apoyo (psicólogos, terapeutas, u otros).

5.2.2. Aspecto Operativo de Seguimiento y Control Financiero

Para realizar el seguimiento y control financiero, uno de los instrumentos técnicos es la canasta educativa, la cual, se convierte en un mecanismo fundamental, tanto para la Secretaría de Educación Departamental, Operadores y Entes de Control, por cuanto, el costo de cada contrato debe reflejarse en la canasta educativa, tanto, en la estructura del presupuesto, como en el plan de inversiones, puesto que todos los componentes y rubros de la inversión y el gasto deben ser concordantes.

El Equipo Financiero y Contable, contratado como apoyo para para la Supervisión, ha estructurado una guía de canasta educativa, acorde a las experiencias recogidas en la vigencia 2017 y 2018, los diferentes escenarios se convierten en referentes para dar viabilidad a estructuras de canastas unificadas para la vigencia



2019, lo cual debe conllevar a un proceso de planeación, organización, dirección, control y seguimiento de los recursos, donde:

- * La canasta educativa debe garantizar la prestación del servicio educativo, sin que prevalezca una relación técnica alumno/docente, alumno/grupo, puesto que en la zona se encuentra una población muy dispersa, circunstancia que no permite cumplir con las relaciones técnicas establecidas por el Ministerio de Educación, por tal razón, la Secretaría de Educación Departamental, tiene en cuenta la misión institucional de: "Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permiten mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño", propósito que contribuye al crecimiento y desarrollo de las diferentes localidades.
- * La estructura de la canasta básica, debe especificar los diferentes componentes: recurso humano, material educativo, gastos administrativos, gastos generales, adquisiciones de mantenimiento y reparaciones, según el tipo de canasta educativa.
- * La estructura de la canasta complementaria, se enfoca al apoyo nutricional, apoyo al transporte escolar y los profesionales de apoyo, según el tipo de canasta educativa.
- * Los porcentajes de distribución de la canasta educativa están sujetos a las necesidades de la población estudiantil a atender, pero con un criterio de favorabilidad y de mayor redistribución porcentual en los componentes y rubros que favorezcan los intereses de la población estudiantil.
- * La presentación del presupuesto de la canasta educativa será aprobada por el Equipo de Supervisión de Secretaría de Educación Departamental.
- * En el evento de generarse modificaciones y traslados presupuestales, éstos serán aprobados por el Equipo de Supervisión de la Secretaría de Educación Departamental; para tal efecto, si se trata de adiciones presupuestales, se debe incrementar las variaciones en aquellos rubros que generen bienestar a la población estudiantil; cuando se trate de disminución, los rubros presupuestales de inversión de la canasta educativa deben afectarse en menor proporción las de la parte académica, frente a las partidas presupuestales de administración.
- * El plan de inversión de cada rubro presupuestal, debe especificar: cantidad, unidad de medida, especificaciones, valor unitario y valor total, el cual debe ser presentado para su aprobación ante El Equipo de Supervisión de la Secretaría de Educación Departamental y debe ser coherente con la canasta educativa aprobada.
- * Para el reconocimiento y pago de la población efectivamente atendida se tendrá en cuenta: el registro de matrícula en el SIMAT, el seguimiento de matrícula en terreno, la canasta educativa aprobada, el plan de inversión y la ejecución en cada uno de los conceptos del gasto, caso contrario los valores no incluidos o con mayor nivel de ejecución a lo aprobado no serán reconocidos por la Administración Departamental.

5.2.3. Modelo de Canasta Educativa

El modelo de la canasta educativa socializada y sustentada ante el Comité Directivo de la Secretaría de Educación, es la directriz para estimar y proyectar los costos a contratar, puesto que el propósito de la Administración Departamental es alcanzar niveles aceptables y regulados de eficacia, eficiencia y efectividad que beneficien a la población estudiantil que se encuentra en la zona rural, en zonas de alta dispersión geográfica, zonas de difícil acceso, inseguridad y violencia.

Además, toda canasta educativa especificará: descripción del bien o servicio, unidad de medida, cantidad, costo mes y distribución porcentual de los diferentes componentes.

5.2.3.1. Guía Canasta Educativa 2019

Tabla 22 Modelo Canasta Educativa 2019

CÓDIGO	GUIA DE LA CANASTA EDUCATIVA
	CANASTA EDUCATIVA (1+2)
1.	A. COMPONENTE CANASTA BASICA (1.1 + 1.2 + 1.3 +1.4)
1.1.	RECURSO HUMANO (1.1.1 + 1.1.2 + 1.1.3)
	De acuerdo al literal a) numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015, el recurso humano incluye el personal necesario (personal docente, directivo docente y administrativo) para ofrecer una educación de calidad observando las relaciones alumno/grupo y docente/grupo, atendiendo como mínimo los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional de tal manera que se garantice una adecuada atención de los estudiantes. La vinculación del personal administrativo, docente y directivo docente por parte del contratista se hará en los términos que estipula el artículo 2.3.1.3.3.3. Numeral 2 y el artículo 2.3.1.3.5.4 numeral 13 del Decreto No 1851 del 2015 (dejando indemne a la entidad territorial certificada de cualquier reclamación que realice el personal vinculado) y conforme al Decreto 3020 del 2002 en los centros educativos que concentren población estudiantil, que se adecue a este requerimiento. Teniendo en cuenta que al contratista se le hace entrega de un número de estudiantes y centros educativos con unas características y condiciones especiales de dispersión, vulnerabilidad, marginalidad rural, por lo tanto se presenta una baja relación técnica alumno docente y/o alumno grupo, el contratista debe procurar por mejorar o mantener las condiciones de los Centros Educativos asignados, en especial la relación técnica alumno- docente, toda vez que de presentarse altos índices de deserción, y que por su focalización conlleven el cierre de los centros educativos asignados, afectando las condiciones básicas con las que se concertó la canasta se hará necesario revisar con el contratista lo inicialmente pactado y hacer los ajustes del caso.
1.1.1	DOCENTES
	Teniendo en cuenta que es necesario garantizar la prestación del servicio educativo se tendrá en cuenta lo siguiente: El Artículo 11 del Decreto 3020 de 2002, Alumnos por docente, para la ubicación el personal docente se tendrá como referencia que el número promedio de alumnos por docente en la entidad territorial sea como mínimo 32 en la zona urbana y 22 en la zona rural. Debido a que las zonas rurales dispersas cuentan con Establecimientos Educativos con menos estudiantes matriculados en SIMAT de los mínimos para la asignación de un docente; la Secretaría de Educación Departamental determinó que el operador contratado deberá asignar un docente mínimo por cada Establecimiento Educativo. Para remuneración mensual a cada docente se tomará como referencia el Decreto 982 8/07/2017- como punto de referencia decreto 2277 de 1979 (realizar operación matemática salario docentes por 10 meses).
1.1.2.	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE
1.1.2.1.	COORDINADORES: Se tendrá en cuenta el Artículo 10. Coordinadores del Decreto 3020 de 2002, así: Si atiende más de 500 estudiantes: un (1) coordinador Si atiende más de 900 estudiantes: dos (2) coordinadores Si atiende más de 1.400 estudiantes: tres (3) coordinadores Si atiende más de 2.000 estudiantes: cuatro (4) coordinadores Si atiende más de 2.700 estudiantes: cinco (5) coordinadores Si atiende más de 3.500 estudiantes: seis (6) coordinadores Si atiende más de 4.400 estudiantes: siete (7) coordinadores Si atiende más de 5.400 estudiantes: ocho (8) coordinadores
1.1.3.	PERSONAL ADMINISTRATIVO
	La Secretaría de Educación Departamental en aras de garantizar el personal administrativo necesario, determina que la contratación del personal técnico y profesional, deberá realizarse teniendo en cuenta el SMMLV a la firma del contrato.

	como se muestra a continuación:		
1.1.3.1	Personal Administrativo		
	Coordinador del Proyecto		
	Asesor Jurídico		
	Contador		
	Asesor SIMAT		
	Profesional de Recursos Humanos		
1.1.3.1	Personal Técnico		
	Auxiliar Administrativo		
	Auxiliar Contable		
1.2.	MATERIAL EDUCATIVO		
	De acuerdo al inciso b) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015, el material educativo es el material bibliográfico de uso común, material didáctico, material tecnológico y elementos de papelería necesarios para el desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes y las labores pedagógicas de los docentes. Para lo cual la Secretaría de Educación del departamento de Nariño determinó los siguientes elementos mínimos para el cumplimiento de las actividades académicas de los estudiantes y las labores pedagógicas de los docentes que deben ser parte del material educativo.		
1.2.1.	KIT UTILES ESCOLARES - PRESCOLAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Elementos mínimos necesarios para la conformación del kits escolar		
	Cuaderno cuadriculado cosido 100 hojas (mi primer cuaderno)	Unidad	2
	Cuaderno líneas cosido 100 hojas(mi primer cuaderno)	Unidad	2
	Block tamaño carta sin línea	Unidad	2
	Caja colores x 12 unidades, triangulares de una punta de buena calidad	Unidad	1
	Caja crayones x 10 unidades	Unidad	1
	Caja de temperas x 6 unidades no tóxicas	Unidad	1
	Pegante barra x 50 grs	Unidad	2
	Lápices No 2	Unidad	5
	Tajalápiz metálico grande y/o triangular	Unidad	1
	Borradores de nata PZ 60	Unidad	1
	Cartuchera escolar	Unidad	1
	Carpeta plástica con fuelle y resorte	Unidad	1
	Pegante liquido 250 ml	Unidad	1
	Paquetes de 1/8 de cartulina x 10 unidades surtidas	Paquetes	3
	Tijeras punta roma	Unidad	1
	Plastilina x12 no tóxica	Unidad	2
	Papel seda, pliegos- colores variados	Unidad	6
	Cuaderno cuadriculado cosido 100 hojas (mi primer cuaderno)	Unidad	2
	Cuaderno líneas cosido 100 hojas (mi primer cuaderno)	Unidad	2
1.2.2	KIT UTILES ESCOLARES – PRIMARIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Cuaderno cuadriculado cosido 100 hojas	Unidad	5
	Cuaderno líneas cosido 100 hojas	Unidad	5
	Block tamaño carta sin línea	Unidad	1
	Caja de colores x 12 doble punta de buena calidad	Unidad	2
	Caja plastilina x 9 larga	Unidad	2
	Caja de temperas x 6 con pinceles	Unidad	1
	Pegante barra x 50 grs	Unidad	2
	Lápices No 2	Unidad	4
	Lapiceros color rojo y negro	Unidad	6
	Juego de reglas geométricas (45,30 escuadras y transportador)	Unidad	1
	Tajalápiz Metálico	Unidad	2
	Borradores de nata	Unidad	2
	Pegante liquido 250 ml	Unidad	2
	Caja crayones x 10 unidades	Unidad	1
	Cartuchera escolar	Unidad	1
	Carpeta plástica con fuelle y resorte	Unidad	1
	Paquete cartulina x 10	Unidad	1
	Paquetes de 1/8 de cartulina x 10 unidades surtidas	Unidad	2
	Diccionario de Español Mínimo 500 Páginas para grados 1º a 2º	Unidad	1
	Diccionario de Ingles - Mínimo 500 Páginas para grados 3º a 5º	Unidad	1
1.2.3.	KIT UTILES ESCOLARES – SECUNDARIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD



	Elementos mínimos necesarios para la conformación del kits secundaria		
	Cuaderno cuadriculado 100 hojas cosidos	Unidad	10
	Cuaderno líneas 100 hojas cosidos	Unidad	2
	Block tamaño carta sin línea	Unidad	1
	Caja de colores x 12 doble punta	Unidad	1
	Marcadores estuche x 10 unidades	Unidad	1
	Marcadores industriales dos colores	Unidad	2
	Caja de temperas x 6	Unidad	1
	Pinceles de diferentes tamaños	Unidad	3
	Pegante barra x 50 grs	Unidad	2
	Lápices No 2	Unidad	3
	Lapiceros - 1 de color rojo y 3 de color negro	Unidad	4
	Juego de reglas geométricas(45,30 escuadras y transportador de 360°)	Unidad	1
	Tajalápiz Metálico	Unidad	1
	Borradores de nata	Unidad	1
	Compás grande	Unidad	1
	Cartuchera escolar	Unidad	1
	Regla de 30 cm	Unidad	1
	Carpeta plástica con fuelle y resorte	Unidad	1
1.2.4.	MALETIN ESTUDIANTE PARA KITS PRESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	El maletín estudiantil deberá soportar la cantidad de los elementos y útiles escolares.	Unidad	Cantidad de estudiantes
	El maletín debe ser de lona impermeable, con cierre reforzado y con los logos visibles de: la gobernación, la SED Nariño y del operador contratado.		
1.2.5.	KIT DOCENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Elementos complementarios de los docentes contratados para el desarrollo de las labores pedagógicas		
	AZ Tamaño oficio	Unidad	1
	Perforadora	Unidad	1
	Cosedora	Unidad	1
	Caja de ganchos para cosedora	Unidad	1
	Borrador nata	Unidad	2
	Borrador tablero acrílico	Unidad	2
	Paquetes cartulina 1/8 surtidos	Unidad	2
	Paquetes papel silueta 1/8 colores surtidos	Unidad	1
	Cinta de empaque de 2 pulgadas	Unidad	1
	Cinta de empaque transparente	Unidad	2
	Cuadernos catedráticos de 80 hojas cuadriculados argollados	Unidad	4
	lapiceros color rojo, negro y azul	Unidad	2
	Marcador recargable tablero rojo	Unidad	2
	Marcador recargable tablero negro	Unidad	4
	Tinta para marcadores recargables negro y rojo	Unidad	2
	Lápices No-2	Unidad	1
	Pegante líquido 250 ml	Unidad	1
	Resma papel tamaño carta x 75 Grs.	Unidad	1
	Resma papel tamaño oficio	Unidad	1
	Pinceles Set Pincel Artístico X 7 Ref. Ab - 2 - 7 Pointer	Unidad	1
	Sacapuntas metálico	Unidad	5
	Vinilo x 125 Grs. Blanco, negro, amarillo, azul, rojo	Unidad	1
	Tijeras	Unidad	6
	Cartulina color blanco y colores	Unidad	6
	Pliego de papel periódico	Unidad	6
	Pliego de papel fomy colores surtidos	Unidad	2
	Pegante barra x 50 grs	Unidad	2
	Block papel colores surtidos	Unidad	8
	Marcador permanente negro, rojo, azul, verde	Unidad	1
	Carpeta plástica con fuelle	Unidad	12
	Papel seda	Unidad	10
	Papel bond	Unidad	2
	Chinchas	Unidad	2

	Franela	Unidad	1
1.2.6.	MALETIN DOCENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	El maletín debe ser de lona impermeable, con cierre reforzado y con los logos visibles de: la gobernación, la SED Nariño y del operador contratado.	Unidad	Cantidad de docentes contratados
1.2.7.	MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Fotocopias material capacitaciones y documentos de trabajo	Unidad	Según cantidad de EE y grados
	Guías de aprendizaje por grado y área	Unidad	
	Diccionario Lengua Madre para los estudiantes de los grados 1º a 5º (Organizaciones Indígenas)	Unidad	
	Material pedagógico bibliográfico para apoyo a la población que encuentra barreras en el aprendizaje y la participación (a demanda) Si se trata de personas ciegas, regla para el manejo del braille, ábaco, cuadernos baja visión y textos parlantes o en braille, para las personas sordas usuarias de Lengua de Señas Colombiana, Diccionario en LSC y material virtual bibliográfico.	Unidad	
1.2.8.	MATERIAL DIDÁCTICO Y EDUCATIVO POR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Juego Didáctico Matemáticas Destreza Niños Y Niñas	Unidad	Según cantidad de EE y grados
	Rompecabezas surtidos	Unidad	
	Colección de Cuentos Infantiles	Unidad	
	Billetes y monedas didácticas para el nivel primaria por grado	Unidad	
	Diccionario de Inglés y Español grande		
1.2.9.	KIT MÍNIMO DE DEPORTES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	La cantidad del kit de deportes deberá corresponder a la cantidad de estudiantes atendidos y al PEI.		Según cantidad de EE y estudiantes
	Balón de Microfútbol	Unidad	
	Balón de Fútbol	Unidad	
	Balón de Vóleybol	Unidad	
	Colchoneta deportiva de gimnasia. tamaño profesional	Unidad	
1.2.10.	OTROS- KIT ASEO PERSONAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Cepillo de dientes	Unidad	2
	Crema de dientes 100 ml	Unidad	2
	Vaso plástico	Unidad	1
	Estuche	Unidad	1
	Jabón líquido 1 litro	Unidad	1
	Papel higiénico (rollo)	Unidad	1
1.2.11.	TRANSPORTE DE KITS		
1.3.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	De acuerdo al inciso c) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015, los gastos administrativos son el conjunto de erogaciones en las que se incurre en la ejecución de un contrato de servicio público educativo no relacionados directamente con la actividad pedagógica, pero necesarios para su realización (v. gr. los materiales y suministros de oficina, el arrendamiento de planta física - cuando ello se requiera - y demás servicios generales de oficina), así como los derechos académicos y servicios complementarios.		
1.3.1.	Transporte Personal Docente y Directivo	Global	1
1.3.2.	Impresos y Publicaciones	Global	1
1.3.3.	Transporte y comunicaciones	Mes	1
1.3.4.	Seguro estudiantil	Estudiantes	1
1.3.5.	Arrendamiento	Mes	1
1.3.6.	Gastos y comisiones financieras	Mes	1
1.3.7.	Papelería y útiles de escritorio	Mes	1
1.3.8.	Artículos de aseo	Mes	1
1.3.9.	Administración del Modelo Educativo (5% según tipología)	Global	1
1.4.	GASTOS GENERALES		
	De acuerdo al inciso d) del numeral 13, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015, los gastos generales hacen referencia a las erogaciones requeridas para el mantenimiento de las condiciones físicas del establecimiento educativo, tanto de la planta física, como de la dotación de bienes para la adecuada prestación del servicio educativo. Incluye entre otros conceptos, los siguientes:		
	Servicios Públicos: Se refiere a los gastos por concepto de servicios públicos domiciliarios: acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, gas y telecomunicaciones, sin perjuicio de los gastos que sean asumidos por la entidad territorial. Estos gastos se calculan con base en las tarifas establecidas para éstos, en cada entidad territorial.		
	Mantenimiento. Se refiere a los gastos necesarios para el correcto funcionamiento de la planta física, para lo cual se deben detallar las plantas físicas de las instituciones o centros educativos beneficiarios y el tipo de mantenimiento que		



	realizará el contratista. La inversión en mantenimiento de las condiciones físicas del establecimiento educativo será aprobada con previa justificación por parte del operador del servicio y previa revisión por parte de la supervisión del contrato con el objeto de responder a criterios de focalización en cuanto a emergencias educativas (Directiva ministerial No 12 de julio de 2009 y directiva Ministerial No 16 de agosto de 2011), infraestructura educativa y calidad del servicio educativo.		
1.4.1.	SERVICIOS PÚBLICOS		
1.4.2	ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES	C.E	CANTIDAD
1.4.2.1	Adquisición de pupitres	Pupitres	Según inventario y necesidad
1.4.2.2	Adquisición de mesas y sillas	Mesas	
1.4.2.3	Tablero en acrílico 2 mts x 1,50 mts	Tableros	Por cada establecimiento educativo
1.4.3	MANTENIMIENTO MOBILIARIO	C.E.	CANTIDAD
1.4.4	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	C.E.	CANTIDAD
1.4.4.1	Mantenimiento de C.E	C.E	
1.4.4.2	Mantenimiento de unidad sanitaria	U. Sanitaria	Según inventario y necesidad
1.4.4.3	Mantenimiento de restaurante escolar	R. Escolar	
1.4.5.	TRANSPORTE GASTOS GENERALES	C.E.	CANTIDAD
1.4.6.	UNIFORME ESTUDIANTE	UNIDAD DE MEDIDA POR CUPOS	CANTIDAD
	Camiseta tipo Polo con Logos	Unidad	1
	Sudadera completa (pantalón, chaqueta, pantaloneta, camiseta, medias)	Unidad	1
	Zapatos color blanco en cuero vulcanizados y cosidos.	Unidad	1
	Botas de caucho - caña alta	Unidad	1
	Capa impermeable con capucha para invierno	Unidad	1
1.4.7.	KIT DE ASEO PARA CADA ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO		Por cada E.E.
2.	CANASTA EDUCATIVA COMPLEMENTARIA		
	De acuerdo al numeral 14, del artículo 2.3.1.3.1.5 del decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015, la canasta educativa complementaria incluye componentes adicionales a los de la canasta básica que apoyan el acceso y la permanencia escolar, entre estos: Estrategias de Permanencia: Comprende los gastos que contribuyen a la permanencia escolar, entre los que se podrían incluir apoyos nutricionales, transporte y otros de acuerdo con el contexto educativo regional, sin perjuicio de las estrategias establecidas por el Ministerio de Educación Nacional. La Secretaría de Educación Departamental determinó que dentro de las estrategias de permanencia el apoyo nutricional es indispensable para una prestación integral del servicio público educativo. Profesionales de Apoyo: Profesionales que complementan y mejoran el desarrollo de la propuesta educativa, como psicólogos, educadores especiales u otros similares, siempre que estén contemplados en el Proyecto Educativo Institucional – PEI o en el Proyecto Educativo Comunitario – PEC y que presten sus servicios en el marco de los procesos de inclusión educativa reglamentados por el Ministerio de Educación Nacional.		
2.1.	APOYO NUTRICIONAL		
2.1.1	ALIMENTOS	UNIDAD	CUPOS
	El apoyo nutricional deberá estar estipulado con un menú concertado, socializado con la comunidad, informado y aprobado por la supervisión; el establecimiento educativo deberá llevar el control del menú y de la cantidad de apoyos nutricionales diarios entregados en los formatos establecidos por la supervisión, este control será evaluado en los informes y en la supervisión en terreno. El valor del apoyo nutricional diario deberá garantizar como mínimo el 20% del contenido nutricional diario, tomando como referencia las tablas nutricionales; para la supervisión se tendrá en cuenta la desagregación de los alimentos en los informes con su respectivo soporte en las facturas presentadas por el operador. El costo será evaluado de acuerdo a los precios de los boletines del consumidor para evitar sobrecostos en la facturación.		
2.1.2	TRANSPORTE DE ALIMENTOS	Global	1
2.1.3	MENAJE DE COCINA	UNIDAD	POR E.E.
	El siguiente menaje es el mínimo sugerido para la cocina de los restaurantes de los C.E.		
	Olla grande	Unidad	1
	Olla mediana	Unidad	1
	Caldero fundido No 36	Unidad	1
	Cuchillo cocina	Unidad	1
	Tabla para picar	Unidad	1
	Jarra 4 litros	Unidad	1
	Cuchara fundida no 10 lisa	Unidad	1
	Cuchara perforada no 10	Unidad	1
	Recipientes plásticos con tapa para almacenar alimentos	Unidad	1
2.1.4	MENAJE DE MESA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	El siguiente menaje de mesa es el mínimo sugerido para cada estudiante.		
	Plato para sopa	Unidad	
	Plato pando	Unidad	
	Vaso plástico	Unidad	
	Cuchara metálica	Unidad	Según número de estudiantes

2.2	CAPACITACION DOCENTE ARTICULADA AL MODELO PEDAGÓGICO	PERSONAL CONTRATADO	CANTIDAD
	La inversión en capacitación será aprobada previamente por la supervisión del contrato, la cual tendrá en cuenta la idoneidad del capacitador, las temáticas y el tiempo (número de días e intensidad horaria). El operador deberá dar a conocer a la supervisión el cronograma de capacitaciones, respondiendo al modelo pedagógico o las necesidades de la población objeto de la atención.		
2.3.	PROFESIONALES DE APOYO	PERSONAL CONTRATADO	CANTIDAD
	Profesionales de apoyo: profesionales que complementan y mejoran el desarrollo de la propuesta educativa, como psicólogos, terapeutas, u otros, siempre que estén contemplados en el Proyecto Educativo Institucional – PEI o en el Proyecto Educativo Comunitario – PEC y que presten sus servicios en el marco de los procesos de inclusión educativa reglamentados por el Ministerio de Educación Nacional. Contemplar personal de apoyo, si se trata de personas ciegas, el Profesional en Áreas Tifológicas, para las personas sordas usuarias de Lengua de Señas Colombiana, Intérprete y Modelos Lingüísticos, en general personal de apoyo y maestros formados en Educación Inclusiva y Didácticas Flexibles.		
	Profesional de apoyo pedagógico para responder a las principales necesidades de la población que encuentre barreras en el aprendizaje y la participación.	Mes	A demanda
TOTAL CANASTA EDUCATIVA BASICA + CANASTA COMPLEMENTARIA			

Fuente: Equipo Financiero y Contable Educación Contratada, 17 noviembre de 2018, 21 y 22 de noviembre de 2018

Tabla 23 Componentes Canasta Educativa 2019

CÓDIGO	CANASTA EDUCATIVA (1+2)	PORCENTAJE GLOBAL POR ÍTEM
1.	A. COMPONENTE CANASTA BASICA (1.1 + 1.2 + 1.3 + 1.4)	85,82%
1.1.	RECURSO HUMANO (1.1.1 + 1.1.2 + 1.1.3)	63,78%
1.1.1.	DOCENTES	
1.1.2.	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE	
1.1.3.	PERSONAL ADMINISTRATIVO	
1.2.	MATERIAL EDUCATIVO (1.2.1+1.2.2+1.2.3+1.2.4.+1.2.5.+1.2.6.+1.2.7.+1.2.8.+1.2.9.+1.2.10.)	7,40%
1.2.1.	KIT ÚTILES ESCOLARES - PRESCOLAR	
1.2.2.	KIT ÚTILES ESCOLARES - PRIMARIA	
1.2.3.	KIT ÚTILES ESCOLARES - SECUNDARIA	
1.2.4.	MALETÍN ESTUDIANTE PARA KITS PRESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA	
1.2.5.	KIT DOCENTE	
1.2.6.	MALETÍN DOCENTE	
1.2.7.	MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	
1.2.8.	MATERIAL DIDÁCTICO Y EDUCATIVO	
1.2.9.	KIT MÍNIMO DE DEPORTES	
1.2.10.	OTROS- KIT ASEO PERSONAL	
1.3.	GASTOS ADMINISTRATIVOS (12% Vr. Del contrato) (1.3.1.+1.3.2+1.3.3.+1.3.4.+1.3.5.+1.3.6.+1.3.7.+1.3.8.+1.3.9.+1.3.10)	5,62%
1.3.1.	TRANSPORTE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO	
1.3.2.	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	
1.3.3.	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	
1.3.4.	SEGURO ESTUDIANTIL	
1.3.5.	ARRENDAMIENTO	
1.3.6.	GASTOS Y COMISIONES FINANCIERAS	
1.3.7.	PAPELERIA Y ÚTILES DE ESCRITORIO	
1.3.8.	ARTÍCULOS DE ASEO	
1.3.9.	ADMINISTRACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO (10% VR CONTRATO)	9,03%
1.4.	GASTOS GENERALES	
1.4.1.	SERVICIOS PÚBLICOS	
1.4.2.	ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES	
1.4.3.	MANTENIMIENTO MOBILIARIO	
1.4.4.	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	
1.4.5.	TRANSPORTE GASTOS GENERALES	
1.4.6.	UNIFORME ESTUDIANTE	
1.4.7.	KIT DE ASEO PARA CADA ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	14,18%
2.	B. CANASTA EDUCATIVA COMPLEMENTARIA (2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6.)	13,17%
2.1.	APOYO NUTRICIONAL	
2.2.	TRANSPORTE DE ALIMENTOS	
2.3.	MENAJE DE COCINA	
2.4.	MENAJE DE MESA	
2.5.	CAPACITACION DOCENTE ARTICULADA AL MODELO PEDAGÓGICO	
2.6.	PROFESIONALES DE APOYO	
TOTAL CANASTA EDUCATIVA BASICA + CANASTA COMPLEMENTARIA		100,00%

Fuente: Equipo Financiero y Contable Educación Contratada, 17 noviembre de 2018, 21 y 22 de noviembre de 2018

Para determinar las Canastas Educativas se tuvo en cuenta los siguientes aspectos y consideraciones:

- Incremento del IPC 2017 de 4.09% sobre los valores promedio de las cotizaciones realizadas en el mes de noviembre de 2018.
- La cantidad de estudiantes proyectados para el 2019 por nivel.
- La cantidad de Establecimientos Educativos activos en el 2018.
- La cantidad de docentes requeridos en la vigencia 2018.
- La modificación de útiles escolares, material didáctico por establecimiento educativo y cantidades de acuerdo a las recomendaciones de Calidad Educativa; para las asociaciones de comunidades indígenas se incluye el diccionario de lengua madre para los estudiantes de primaria.

Proyección Canasta Educativa Integral para la administración de la prestación del servicio educativo por parte de operadores privados su tuvo en cuenta lo siguiente:

- Teniendo en cuenta que los operadores deben ser mínimo dos, se duplica el personal administrativo.
- La contratación del personal docente, directivo docente y personal administrativo se proyectan por orden de prestación de servicios debido a que por contrato laboral no es posible garantizar el apoyo nutricional, infraestructura educativa, ni adquisición de muebles y enseres.
- La administración del modelo educativo para el año 2019 corresponde al 5% de la tipología por nivel.
- Apoyo nutricional, con disminución de costo de la ración.

Tabla 24 Consolidado de Cotizaciones Realizadas en Noviembre de 2018, Base para Estructurar Canasta Educativa de 2019

DETALLE	PRECIOS SEGÚN COTIZACIONES NOVIEMBRE 2018			PRECIOS SEGÚN EJECUCION 2018		
	PROMEDIO	IPC	TOTAL	PROMEDIO	IPC	TOTAL
Cuaderno cuadrículado cosido 100 hojas (mi primer cuaderno)	1.675	4,09%	1.743		4,09%	0
Cuaderno líneas cosido 100 hojas(mi primer cuaderno)	4.371	4,09%	4.549		4,09%	0
Block tamaño carta sin línea	2.267	4,09%	2.360	1.997	4,09%	2.078
Caja colores x 12 unidades, triangulares de una punta de buena calidad	8.047	4,09%	8.376	6.967	4,09%	7.252
Caja crayones x 10 unidades	3.261	4,09%	3.394	3.032	4,09%	3.156
Caja de temperas x 6 unidades no tóxicas con pinceles	2.599	4,09%	2.706	1.973	4,09%	2.054
Pegante barra x 50 grs	5.339	4,09%	5.557	2.874	4,09%	2.992
Lápices No 2	689	4,09%	718	486	4,09%	506
Tajalápiz metálico grande y/o triangular	500	4,09%	520	302	4,09%	314
Borradores de nata PZ 60	408	4,09%	425	390	4,09%	406
Cartuchera escolar	8.563	4,09%	8.913	2.000	4,09%	2.082
Carpeta plástica con fuelle y resorte	3.238	4,09%	3.371	3.267	4,09%	3.400
Pegante líquido 250 ml	1.696	4,09%	1.765	2.500	4,09%	2.602
Paquetes de 1/8 de cartulina x 10 unidades surtidas	1.270	4,09%	1.322	1.037	4,09%	1.079
Tijeras punta roma	915	4,09%	952	1.075	4,09%	1.119
Plastilina x12 no tóxica	1.406	4,09%	1.463	1.250	4,09%	1.301
Papel seda, pliegos- colores variados	168	4,09%	174	95	4,09%	99
Cuaderno cuadrículado cosido 100 hojas	2.170	4,09%	2.259	1.550	4,09%	1.613
Cuaderno líneas cosido 100 hojas	2.280	4,09%	2.373	1.550	4,09%	1.613
Caja de colores x 12 doble punta	5.958	4,09%	6.201	6.967	4,09%	7.252
Caja plastilina x 9 larga	854	4,09%	889	1.300	4,09%	1.353
Lapiceros color rojo y negro	621	4,09%	647	518	4,09%	539
Juego de reglas geométricas(45,30 escuadras y transportador)	2.540	4,09%	2.644	2.742	4,09%	2.854
Tajalápiz Metálico	767	4,09%	798	302	4,09%	314
Paquete cartulina x 10	926	4,09%	964	856	4,09%	890
Diccionario Español - Mínimo 500 Páginas	1.932	4,09%	2.011	3.500	4,09%	3.643

Diccionario Inglés - Mínimo 500 Páginas	1.969	4,09%	2.050	3.500	4,09%	3.643
Marcadores estuche x 10 unidades	5.000	4,09%	5.205	2.360	4,09%	2.456
Marcadores industriales dos colores	622	4,09%	647	2.450	4,09%	2.550
Pinceles de diferentes tamaños	1.938	4,09%	2.018	2.000	4,09%	2.082
Compás grande	5.719	4,09%	5.953	3.000	4,09%	3.123
Regla de 30 cm	1.095	4,09%	1.140	1.500	4,09%	1.561
Maletín escolar en lona impermeable con logos Gobernación, SED Nariño y operador		4,09%	0		4,09%	0
AZ Tamaño oficina	5.367	4,09%	5.586	3.770	4,09%	3.924
Perforadora	9.510	4,09%	9.899	5.250	4,09%	5.465
Cosedora mediana	10.530	4,09%	10.960	5.750	4,09%	5.985
Caja de ganchos para cosedora	2.645	4,09%	2.753	1.727	4,09%	1.797
Borrador tablero acrílico	1.841	4,09%	1.916	1.330	4,09%	1.385
Paquetes papel silueta 1/8 colores surtidos	683	4,09%	710	350	4,09%	364
Cinta de enmascarar de 2 pulgadas y/o ancha	5.923	4,09%	6.165	5.000	4,09%	5.205
Cinta de empaque transparente	4.709	4,09%	4.901	2.500	4,09%	2.602
Cuadernos catedráticos de 80 hojas cuadrículados argollados	2.494	4,09%	2.595	2.550	4,09%	2.654
lapiceros color rojo y negro	654	4,09%	680	518	4,09%	539
Marcador recargable tablero rojo	4.107	4,09%	4.275	3.938	4,09%	4.099
Marcador recargable tablero negro	4.107	4,09%	4.275	3.938	4,09%	4.099
Tinta para marcadores recargables negro y rojo	10.838	4,09%	11.282	12.450	4,09%	12.959
Resma papel tamaño carta x 75 Grs.	11.467	4,09%	11.936	10.033	4,09%	10.444
Resma papel tamaño oficina	13.233	4,09%	13.775	11.833	4,09%	12.317
Pinceles Set Pincel Artístico X 7 Ref. Ab - 2 - 7 Pointer	500	4,09%	520	6.500	4,09%	6.766
Sacapuntas metálico	378	4,09%	393	302	4,09%	314
Vinilo x 125 Grs. Blanco, negro, amarillo, azul, rojo	1.788	4,09%	1.861	1.750	4,09%	1.822
Tijeras	1.415	4,09%	1.473	1.356	4,09%	1.411
Cartulina color blanco y colores	760	4,09%	791	566	4,09%	589
Pliego de papel periódico	204	4,09%	212	153	4,09%	159
Pliego de papel fomy colores surtidos	1.793	4,09%	1.867	1.223	4,09%	1.273
Block papel colores surtidos	2.919	4,09%	3.038	2.633	4,09%	2.741
Marcador permanente negro, rojo, azul, verde	1.381	4,09%	1.437	1.217	4,09%	1.266
Carpeta plástica con fuelle	4.184	4,09%	4.355	3.126	4,09%	3.253
Papel bond	603	4,09%	628	272	4,09%	283
Caja de Chinchas	1.026	4,09%	1.068	688	4,09%	716
Franela	1.250	4,09%	1.301	1.500	4,09%	1.561
Maletín docente en lona impermeable con logos Gobernación, SED Nariño y operador		4,09%	0		4,09%	0
Fotocopias material capacitaciones y documentos de trabajo		4,09%	0		4,09%	0
Guías de aprendizaje por grado y área		4,09%	0		4,09%	0
Diccionario Lengua Madre para indígenas		4,09%	0		4,09%	0
Juego Didáctico Matemáticas Destreza Niños Y Niñas	3.500	4,09%	3.643	12.900	4,09%	13.428
Rompecabezas surtidos	9.500	4,09%	9.889	30.000	4,09%	31.227
Colección de Cuentos Infantiles		4,09%	0	21.500	4,09%	22.379
Billetes y monedas didácticas para el nivel primaria por grado	1.000	4,09%	1.041	9.000	4,09%	9.368
Diccionario de Inglés y Español grande		4,09%	0	15.000	4,09%	15.614
Diccionario lenguaje de señas		4,09%	0	15.000	4,09%	15.614
		4,09%	0		4,09%	0
KIT MÍNIMO DE DEPORTES		4,09%	0		4,09%	0
Balón de Microfútbol	34.443	4,09%	35.852	38.000	4,09%	39.554
Balón de Fútbol	28.483	4,09%	29.648	40.000	4,09%	41.636
Balón de Vóleybol	39.454	4,09%	41.067	38.000	4,09%	39.554
Colchoneta deportiva de gimnasia. tamaño profesional	67.605	4,09%	70.370	43.200	4,09%	44.967
		4,09%	0		4,09%	0
KIT ASEO PERSONAL		4,09%	0		4,09%	0
Cepillo de dientes	1.145	4,09%	1.192	1.300	4,09%	1.353
Crema de dientes 100 ml	3.828	4,09%	3.984	5.250	4,09%	5.465
Vaso plástico	1.993	4,09%	2.075	1.000	4,09%	1.041
Estuche	500	4,09%	520	500	4,09%	520
Jabón líquido - litro	5.437	4,09%	5.659	5.950	4,09%	6.193
Papel higiénico (rollo)	1.494	4,09%	1.555	1.000	4,09%	1.041
		4,09%	0		4,09%	0
ELEMENTOS DE ASEO		4,09%	0		4,09%	0
Trapeadores	7.420	4,09%	7.723		4,09%	0
Escobas	4.358	4,09%	4.536		4,09%	0
Recogedores	3.546	4,09%	3.691		4,09%	0

Limpido 500 gr	1.010	4,09%	1.051	4,09%	0	
Limpido galón	10.165	4,09%	10.580	4,09%	0	
Esponja de brillo	1.847	4,09%	1.923	4,09%	0	
Esponja de alambre	4.966	4,09%	5.169	4,09%	0	
Esponjas	1.847	4,09%	1.923	4,09%	0	
Bolsas de basura	6.540	4,09%	6.807	4,09%	0	
Jabón en barra	1.150	4,09%	1.197	4,09%	0	
Jabón en polvo 500 gr	1.930	4,09%	2.009	4,09%	0	
Jabón en polvo 3.000 gr	17.780	4,09%	18.507	4,09%	0	
Limpiador de pisos	8.555	4,09%	8.904	4,09%	0	
Lava loza	6.854	4,09%	7.144	4,09%	0	
		4,09%	0	4,09%	0	
MUEBLES Y ENSERES		4,09%	0	4,09%	0	
Pupitres		4,09%	0	40.000	4,09%	41.636
Mesas y Sillas rimax	42.987	4,09%	44.745	165.000	4,09%	171.749
Tablero en acrílico 2 mts x 1,50 mts		4,09%	0	128.100	4,09%	133.339
		4,09%	0		4,09%	0
UNIFORME ESTUDIANTE		4,09%	0		4,09%	0
Camiseta tipo Polo con Logos	10.924	4,09%	11.371	15.000	4,09%	15.614
Sudadera completa (pantalón, chaqueta, pantaloneta, medias, camiseta)	79.832	4,09%	83.097	38.500	4,09%	37.993
Zapatos color blanco en cuero vulcanizados y cosidos.	54.600	4,09%	56.833	28.500	4,09%	29.666
Botas de caucho - caña alta	26.891	4,09%	27.991	32.000	4,09%	33.309
Capa impermeable con capucha para invierno	14.904	4,09%	15.513	14.000	4,09%	14.573
		4,09%	0		4,09%	0
MENAJE DE COCINA		4,09%	0		4,09%	0
Ollas grande	169.185	4,09%	176.105	55.000	4,09%	57.250
Ollas mediana	69.167	4,09%	71.996	40.000	4,09%	41.636
Caldero fundido No 36	93.363	4,09%	97.182	50.000	4,09%	52.045
Cuchillo cocina	7.711	4,09%	8.026	5.000	4,09%	5.205
Tabla para picar	20.662	4,09%	21.507	7.000	4,09%	7.286
Jarra 4 litros	8.333	4,09%	8.674	7.000	4,09%	7.286
Cuchara fundida no 10 lisa	4.067	4,09%	4.233	5.000	4,09%	5.205
Cuchara perforada no 10	4.067	4,09%	4.233	5.000	4,09%	5.205
Recipientes plásticos con tapa para almacenar alimentos	31.141	4,09%	32.415		4,09%	0
Plato pando	1.430	4,09%	1.488	1.500	4,09%	1.561
Plato hondo	1.656	4,09%	1.724	1.500	4,09%	1.561
Vaso plástico	1.218	4,09%	1.267	1.200	4,09%	1.249
Cuchara sopera	2.854	4,09%	2.970	1.500	4,09%	1.561

Fuente: Equipo Financiero y Contable Educación Contratada, Cotizaciones 21 y 22 de noviembre de 2018

Tabla 25 Proyección Canasta Educativa Operadores Privados año 2019

ITEM	DETALLE	UD. DE MEDIDA	PRECIOS 2018	IPC	VALOR UNITARIO 2019	CANTIDAD	MESES o CANTIDAD ENTREGAS	VALOR UNI X CANT	TOTAL	%
1	CANASTA EDUCATIVA BÁSICA								6.855.027.523	88,82%
1.1	RECURSO HUMANO								5.094.300.000	63,78%
1.1.1	DOCENTES								4.617.000.000	57,80%
1.1.1.1	Docentes		2.153.791	4,09	1.800.000	270	9,5	4.617.000.000		
	DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES								152.000.000	1,90%
1.1.2.1	Directivos Docentes		2.809.305	4,09	2.000.000	8	9,5	152.000.000		
1.1.3	PERSONAL ADMINISTRATIVO								328.300.000	4,07%
1.1.3.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO								246.100.000	3,08%
1.1.3.1.1	Coordinador del proyecto		4.631.495	0,00	3.300.000	2	11,0	72.600.000		
1.1.3.1.2	Asesor jurídico		3.416.650	0,00	2.300.000	2	8,0	36.800.000		
1.1.3.1.3	Contador		2.748.160	0,00	2.300.000	2	11,0	50.600.000		
1.1.3.1.4	Asesor Simat		1.918.520	0,00	1.800.000	2	10,5	37.800.000		
1.1.3.1.5	Profesional de recursos humanos		3.037.040	0,00	2.300.000	2	10,5	48.300.000		
1.1.3.2	PERSONAL TECNICO								79.200.000	0,99%
1.1.3.2.1	Auxiliar administrativo		2.153.791	4,09	1.800.000	2	11,0	39.600.000		
1.1.3.2.2	Auxiliar contable		2.153.791	4,09	1.800.000	2	11,0	39.600.000		
1.2	MATERIAL EDUCATIVO								591.001.416	7,40%
1.2.1	KIT ESCOLAR - PREESCOLAR					374	1,0	68.219	25.613.831	0,32%
1.2.1.1	Cuaderno cuadriculado cosido 100 hojas (mi primer cuaderno)	Unidad	1.675	4,09	1.743	2	1,0	3.486		
1.2.1.2	Cuaderno líneas cosido 100 hojas(mi primer cuaderno)	Unidad	4.371	4,09	4.549	2	1,0	9.099		
1.2.1.3	Block tamaño carta sin línea	Unidad	2.267	4,09	2.360	2	1,0	4.719		
1.2.1.4	Caja colores x 12 unidades, triangulares de una punta de buena calidad	Unidad	8.047	4,09	8.376	1	1,0	8.376		
1.2.1.5	Caja crayones x 10 unidades	Unidad	3.261	4,09	3.394	1	1,0	3.394		
1.2.1.6	Caja de temperas x 6 unidades no tóxicas	Unidad	2.599	4,09	2.706	1	1,0	2.706		
1.2.1.7	Pegante barra x 50 grs	Unidad	5.339	4,09	5.557	2	1,0	11.115		
1.2.1.8	Lápices No 2	Unidad	689	4,09	718	2	1,0	1.435		
1.2.1.9	Tajalápiz metálico grande y/o triangular	Unidad	500	4,09	520	1	1,0	520		
1.2.1.10	Borradores de nata PZ 60	Unidad	408	4,09	425	1	1,0	425		
1.2.1.11	Cartuchera escolar	Unidad	8.563	4,09	8.913	1	1,0	8.913		

1.2.1.12	Carpeta plástica con fuelle y resorte	Unidad	3.238	4,09	3.371	1	1,0	3.371		
1.2.1.13	Pegante líquido 250 ml	Unidad	1.696	4,09	1.765	1	1,0	1.765		
1.2.1.14	Paquetes de 1/8 de cartulina x 10 unidades surtidas	Paquetes	1.270	4,09	1.322	3	1,0	3.966		
1.2.1.15	Tijeras punta roma	Unidad	915	4,09	952	1	1,0	952		
1.2.1.16	Plastilina x12 no tóxica	Unidad	1.406	4,09	1.463	2	1,0	2.926		
1.2.1.17	Papel seda, pliegos- colores variados	Unidad	168	4,09	175	6	1,0	1.049		
1.2.2	KIT ÚTILES ESCOLARES - PRIMARIA					3.406	1	77.422	263.698.929	3,30%
1.2.2.1	Cuaderno cuadrado cosido 100 hojas	Unidad	2.170	4,09	2.259	5	1,0	11.294		
1.2.2.2	Cuaderno líneas cosido 100 hojas	Unidad	2.280	4,09	2.373	5	1,0	11.866		
1.2.2.3	Block tamaño carta sin línea	Unidad	2.267	4,09	2.360	1	1,0	2.360		
1.2.2.4	Caja de colores x 12 doble punta de buena calidad	Unidad	5.958	4,09	6.201	1	1,0	6.201		
1.2.2.5	Caja plastilina x 9 larga	Unidad	854	4,09	889	1	1,0	889		
1.2.2.6	Caja de temperas x 6 con pinceles	Unidad	2.599	4,09	2.706	1	1,0	2.706		
1.2.2.7	Pegante barra x 50 grs	Unidad	5.339	4,09	5.557	2	1,0	11.115		
1.2.2.8	Lápices No 2	Unidad	689	4,09	718	2	1,0	1.436		
1.2.2.9	Lapiceros color rojo y negro	Unidad	621	4,09	647	4	1,0	2.587		
1.2.2.10	Juego de reglas geométricas(45,30 escuadras y transportador)	Unidad	2.540	4,09	2.644	1	1,0	2.644		
1.2.2.11	Tajalápiz Metálico	Unidad	767	4,09	798	1	1,0	798		
1.2.2.12	Borradores de nata	Unidad	408	4,09	425	1	1,0	425		
1.2.2.13	Pegante líquido 250 ml	Unidad	1.696	4,09	1.765	1	1,0	1.765		
1.2.2.14	Caja crayones x 10 unidades	Unidad	3.261	4,09	3.394	1	1,0	3.394		
1.2.2.15	Cartuchera escolar	Unidad	8.563	4,09	8.913	1	1,0	8.913		
1.2.2.16	Carpeta plástica con fuelle y resorte	Unidad	3.238	4,09	3.371	1	1,0	3.371		
1.2.2.17	Paquete cartulina x 10	Unidad	926	4,09	964	1	1,0	964		
1.2.2.18	Paquetes de 1/8 de cartulina x 10 unidades surtidas	Unidad	1.270	4,09	1.322	2	1,0	2.644		
1.2.2.20	Diccionario de Español Mínimo 500 Páginas para grados 1º a 2º diccionario de Inglés - Mínimo 500 Páginas para grados 3º a 5º	Unidad	1.969	4,09	2.050	1	1,0	2.050		
1.2.3	KIT ÚTILES ESCOLARES - SECUNDARIA					181	1	98.252	16.336.562	0,20%
1.2.3.1	Cuaderno cuadrado 100 hojas cosidos	Unidad	2.170	4,09	2.259	10	1,0	22.588		
1.2.3.2	Cuaderno líneas 100 hojas cosidos	Unidad	2.280	4,09	2.373	2	1,0	4.747		
1.2.3.3	Block tamaño carta sin línea	Unidad	2.267	4,09	2.360	1	1,0	2.360		
1.2.3.4	Caja de colores x 12 doble punta	Unidad	5.958	4,09	6.201	1	1,0	6.201		
1.2.3.5	Marcadores estuche x 10 unidades	Unidad	5.000	4,09	5.205	1	1,0	5.205		
1.2.3.6	Marcadores industriales dos colores	Unidad	622	4,09	647	2	1,0	1.295		
1.2.3.7	Caja de temperas x 6	Unidad	2.599	4,09	2.706	1	1,0	2.706		
1.2.3.8	Pinceles de diferentes tamaños	Unidad	1.938	4,09	2.018	3	1,0	6.053		
1.2.3.9	Pegante barra x 50 grs	Unidad	5.339	4,09	5.557	2	1,0	11.115		
1.2.3.10	Lápices No 2	Unidad	689	4,09	718	3	1,0	2.153		
1.2.3.11	Lapiceros - 1 de color rojo y 3 de color negro	Unidad	621	4,09	647	4	1,0	2.587		
1.2.3.12	Juego de reglas geométricas(45 30 escuadras y transportador de 360º)	Unidad	2.540	4,09	2.644	1	1,0	2.644		
1.2.3.13	Tajalápiz Metálico	Unidad	767	4,09	798	1	1,0	798		
1.2.3.14	Borradores de nata	Unidad	408	4,09	425	1	1,0	425		
1.2.3.15	Compás grande	Unidad	5.719	4,09	5.953	1	1,0	5.953		
1.2.3.16	Cartuchera escolar	Unidad	8.563	4,09	8.913	1	1,0	8.913		
1.2.3.17	Regla de 30 cm	Unidad	1.095	4,09	1.140	1	1,0	1.140		
1.2.3.18	Carpeta plástica con fuelle y resorte	Unidad	3.238	4,09	3.371	1	1,0	3.371		
1.2.4	MALETÍN ESCOLAR PARA PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA					24.982	3.961	98.952.118	98.952.118	1,24%
1.2.4.1	El maletín estudiantil deberá soportar la cantidad de elementos y útiles escolares. Deberá ser de lona impermeable, con cierre reforzado y con los logos visibles de la gobernación, la SED Nariño y del operador contratado. Tener en cuenta el tamaño del morral para el nivel de Preescolar y se sugiere colores vivos.	Estudiantes	24 000	4,09	24.982	3.961	1,0	98.952.118		
1.2.5	KIT DOCENTE					270	1	222.973	60.202.621	0,76%
1.2.5.1	AZ Tamaño oficio	Unidad	5.367	4,09	5.586	1	1,0	5.586		
1.2.5.2	Perforadora	Unidad	9.510	4,09	9.899	1	1,0	9.899		
1.2.5.3	Cosedora mediana	Unidad	10.530	4,09	10.960	1	1,0	10.960		
1.2.5.4	Caja de ganchos para cosedora	Unidad	2.645	4,09	2.753	1	1,0	2.753		
1.2.5.5	Borrador nata	Unidad	408	4,09	425	1	1,0	425		
1.2.5.6	Borrador tablero acrílico	Unidad	1.841	4,09	1.916	2	1,0	3.832		
1.2.5.7	Paquetes cartulina 1/8 surtidos	Unidad	1.270	4,09	1.322	2	1,0	2.644		
1.2.5.8	Paquetes papel silueta 1/8 colores surtidos	Unidad	683	4,09	710	2	1,0	1.421		
1.2.5.9	Cinta de enmascarar de 2 pulgadas y/o ancha	Unidad	5.923	4,09	6.165	1	1,0	6.165		
1.2.5.10	Cinta de empaque transparente	Unidad	4.709	4,09	4.901	1	1,0	4.901		
1.2.5.11	Cuadernos catedráticos de 80 hojas cuadrículados argollados	Unidad	2.494	4,09	2.595	2	1,0	5.191		
1.2.5.12	lapiceros color rojo y negro	Unidad	621	4,09	647	4	1,0	2.587		
1.2.5.13	Marcador recargable tablero rojo	Unidad	4.107	4,09	4.275	2	1,0	8.551		
1.2.5.14	Marcador recargable tablero negro	Unidad	4.107	4,09	4.275	2	1,0	8.551		
1.2.5.15	Tinta para marcadores recargables negro y rojo	Unidad	10.838	4,09	11.282	4	1,0	45.126		
1.2.5.16	Lápices No. 2	Unidad	689	4,09	718	2	1,0	1.436		
1.2.5.17	Pegante líquido 250 ml	Unidad	1.696	4,09	1.765	1	1,0	1.765		
1.2.5.18	Resma papel tamaño carta x 75 Grs.	Unidad	11.467	4,09	11.936	1	1,0	11.936		
1.2.5.19	Resma papel tamaño oficio	Unidad	13.233	4,09	13.775	1	1,0	13.775		
1.2.5.20	Pinceles Set Pincel Artístico X 7 Ref. Ab -2 - 7 Pointer	Unidad	500	4,09	520	1	1,0	520		
1.2.5.21	Sacapuntas metálico	Unidad	767	4,09	798	1	1,0	798		
1.2.5.22	Vinilo x 125 Grs. Blanco, negro, amarillo, azul, rojo	Unidad	1.788	4,09	1.861	5	1,0	9.306		
1.2.5.23	Tijeras	Unidad	1.415	4,09	1.473	1	1,0	1.473		
1.2.5.24	Cartulina color blanco y colores	Unidad	760	4,09	791	6	1,0	4.744		
1.2.5.25	Pliego de papel periódico	Unidad	204	4,09	212	6	1,0	1.272		
1.2.5.26	Pliego de papel fory colores surtidos	Unidad	1.793	4,09	1.867	6	1,0	11.200		
1.2.5.27	Pegante barra x 50 grs	Unidad	5.339	4,09	5.557	2	1,0	11.115		
1.2.5.28	Block papel colores surtidos	Unidad	2.918	4,09	3.038	2	1,0	6.076		
1.2.5.29	Marcador permanente negro, rojo, azul, verde	Unidad	1.381	4,09	1.437	8	1,0	11.496		
1.2.5.30	Carpeta plástica con fuelle	Unidad	4.184	4,09	4.355	1	1,0	4.355		
1.2.5.31	Papel seda	Unidad	168	4,09	175	12	1,0	2.098		
1.2.5.32	Papel bond	Unidad	603	4,09	628	10	1,0	6.277		

1.2.5.33	Caja de Chinchas	Unidad	1.026	4,09	1.058	2	1,0	2.137			
1.2.5.34	Franela	Unidad	1.250	4,09	1.301	2	1,0	2.602			
1.2.6.	MALETIN DOCENTE				26.023	270	1	7.026.075	7.026.075	0,09%	
1.2.6.1	El maletín deberá ser de iona impermeable, con cierre reforzado y con los logos visibles de la gobernación, la SED Nariño y del operador contratado	Docentes	26.000	4,09	26.023	270	1,0	7.026.075			
1.2.7.	MATERIAL BIBLIOGRÁFICO		79.808	4,09	170.000	1	1	40.800.000	40.800.000	0,51%	
1.2.7.1	Fotocopias material capacitaciones y documentos de trabajo	Unidad			20.000	240	1,0	4.800.000			
1.2.7.2	Guías de aprendizaje por grado y área	Unidad			150.000	240	1,0	36.000.000			
1.2.7.3	Diccionario Lengua Madre para los estudiantes de los grados 1º a 5º (Organizaciones Indígenas)	Unidad					1,0	0			
1.2.8.	MATERIAL DIDÁCTICO Y EDUCATIVO POR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO		72.132	4,09	62.900	240	1	8.520.000	15.000.000	0,18%	
1.2.8.1	Juego Didáctico Matemáticas Destreza Niños Y Niñas	Unidad			3.500	240	1,0	840.000			
1.2.8.3	Rompecabezas surtidos	Unidad			9.500	240	1,0	2.280.000			
1.2.8.4	Colección de Cuentos Infantiles	Unidad			21.500	240	1,0	5.160.000			
1.2.8.5	Billetes y monedas didácticas para e: nivel: primaria por grado	Unidad			1.000	240	1,0	240.000			
1.2.8.7	Diccionario de Español grande	Unidad			27.000	240	1,0				
1.2.8.8	Diccionario de Inglés grande	Unidad			28.000	240	1,0				
1.2.9.	KIT MÍNIMO DE DEPORTES		169.986	4,09	176.938	240	1	136.216	31.691.798	0,41%	
1.2.9.1	Balón de Microfútbol	Unidad	34.443	4,09	35.852	1	1,0	35.852			
1.2.9.2	Balón de Fútbol	Unidad	28.483	4,09	29.648	2	1,0	59.296			
1.2.9.3	Balón de Vóleybol	Unidad	39.454	4,09	41.067	1	1,0	41.067			
1.2.9.4	Coichoneta deportiva de gimnasia, tamaño profesional	Unidad	67.605	4,09	70.370	1	1,0				
1.2.10.	OTROS: KIT ASEO PERSONAL		14.396	4,09	14.965	3.961	1	7.771	30.780.293	0,39%	
1.2.10.1	Cepillo de dientes	Unidad	1.145	4,09	1.192	1	1,0	1.192			
1.2.10.2	Crema de dientes 100 ml	Unidad	3.828	4,09	3.984	1	1,0	3.984			
1.2.10.3	Vaso plástico	Unidad	1.993	4,09	2.075	1	1,0	2.075			
1.2.10.4	Estuche	Unidad	500	4,09	520	1	1,0	520			
1.2.10.5	Jabón líquido - litro	Unidad	5.437	4,09	5.659	1	1,0				
1.2.10.8	Papel higiénico (rollo)	Unidad	1.494	4,09	1.555	3	1,0				
1.3.	GASTOS ADMINISTRATIVOS							448.554.093	448.554.093	5,52%	
1.3.1	Transporte Personal Docente y Directivo	Global	31.612.400	4,09	30.000.000	1	1,0	30.000.000			
1.3.2	Impresos y Publicaciones	Global	13.975.000	4,09	8.000.000	1	1,0	8.000.000			
1.3.3	Transporte y comunicaciones	Global	15.600.000	4,09	6.500.000	1	1,0	6.500.000			
1.3.4	Seguro estudiantil	Estudiantes	5.000	4,09	5.205	3.961	1,0	20.615.025			
1.3.5	Arrendamiento	Global	23.300.000	4,09	24.252.970	1	1,0	24.252.970			
1.3.6	Gastos y comisiones financieras	Global	25.300.000	4,09	26.334.770	1	1,0	26.334.770			
1.3.7	Papelaría y útiles de escritorio	Global	10.000.000	4,09	10.409.000	1	1,0	10.409.000			
1.3.8	Artículos de aseo	Global	2.813.664	4,09	2.928.743	1	1,0	2.928.743			
1.3.9	Administración del Modelo Educativo (Preescolar) 4% de tipología	Estudiantes			80.494	374	1,0	30.104.786			
1.3.10	Administración del Modelo Educativo (Primaria) 4% de tipología	Estudiantes			80.494	3.408	1,0	274.162.836			
1.3.11	Administración del Modelo Educativo (Secundaria) 4% de tipología	Estudiantes			84.232	181	1,0	15.245.963			
1.4.	GASTOS GENERALES								721.172.016	9,03%	
1.4.1.	SERVICIOS PÚBLICOS		2.300.000	4,09	2.394.070	1	2	4.788.140	4.788.140	0,06%	
1.4.1.1	Servicios Públicos	Mes									
1.4.2.	ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES		25.426.000	4,09	26.464.883	1	1	6.090.376	6.090.376	0,08%	
1.4.2.1	Adquisición de Pupitres	Unidad	40.000	4,09	41.636	50	1,0	2.081.800			
1.4.2.2	Adquisición de Mesas y Sillas	Unidad	63.973	4,09	66.589	20	1,0	1.331.790			
1.4.2.3	Tablero en acrílico 2 mts x 1,50 mts	Unidad	128.100	4,09	133.339	23	1,0	2.666.786			
1.4.3.	MANTENIMIENTO MOBILIARIO		9.014.265	4,09	100.000	30	1	3.000.000	3.000.000	0,04%	
1.4.3.1	Mantenimiento Mobiliario	Unidad			100.000	30	1,0	3.000.000			
1.4.4.	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA		289.066	4,09		1	1	32.000.000	32.000.000	0,40%	
1.4.4.1	Mantenimiento de C.E.	Unidad			800.000	25	1,0	20.000.000			
1.4.4.2	Mantenimiento de unidad sanitaria	Unidad			350.000	25	1,0	8.750.000			
1.4.4.3	Mantenimiento de restaurante escolar	Unidad			130.000	25	1,0	3.250.000			
1.4.5.	TRANSPORTE GASTOS GENERALES		42.347.679	4,09	40.000.000	1	1	40.000.000	40.000.000	0,50%	
1.4.5.1	Transporte Gastos Generales	Mes						0			
1.4.6.	UNIFORME ESTUDIANTE		187.161	4,09	194.805	1	1	599.303.500	599.303.500	7,50%	
1.4.6.1	Camiseta tipo Polo con Logos	Unidad	10.924	4,09%	11.371	3.961	1,0	45.039.706			
1.4.6.2	Sudadera completa (pantalón, chaqueta, pantaloneta, medias, camiseta)	Unidad	79.832	4,09%	83.097	3.961	1,0	329.147.727			
1.4.6.3	Zapatos color blanco en cuero vulcanizados y cosidos.	Unidad	54.600	4,09%	56.833	3.961	1,0	225.116.068			
1.4.6.4	Botas de caucho - caña a la	Unidad	26.891	4,09%	27.991						
1.4.6.5	Capa impermeable con capucha para invierno	Unidad	14.904	4,09%	15.513						
1.4.7.	KIT DE ASEO POR CADA ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO		3.516.000	4,09%	150.000	240	1	36.000.000	36.000.000	0,45%	
1.4.7.1	Kit de Aseo por cada Establecimiento Educativo	CE									
2.	CANASTA EDUCATIVA COMPLEMENTARIA								1.132.812.112	14,18%	
2.1.	APOYO NUTRICIONAL								1.051.812.112	13,17%	
2.1.1.	ALIMENTOS		2.000		1.400	3.961	180	998.172.000	998.172.000	12,50%	
2.1.1.1	Alimentos	Estudiantes	1.400		1.400	3.961	180,0	998.172.000			
2.1.2.	TRANSPORTE ALIMENTOS		39.326.582	4,09%	24.131.079	1	1	24.131.079	24.131.079	0,30%	
2.1.2.1	Transporte de Alimentos adicional para costo de transporte por zonas distantes	Global	39.326.582	4,09%	24.131.079	1	1,0	24.131.079			
2.1.3.	MENAJE DE COCINA		364.034	4,09%			1	0	0	0,00%	
2.1.3.1	Ollas grande	Unidad	169.185	4,09%	176.105	0	1,0	0			
2.1.3.2	Ollas mediana	Unidad	69.167	4,09%	71.996	0	1,0	0			
2.1.3.3	Caldero fundido No 36	Unidad	93.363	4,09%	97.182	0	1,0	0			
2.1.3.4	Cuchillo cocina	Unidad	7.711	4,09%	8.026	0	1,0	0			
2.1.3.5	Tabla para picar	Unidad	7.000	4,09%	7.286	0	1,0	0			
2.1.3.6	Jarra 4 litros	Unidad	8.333	4,09%	8.674	0	1,0	0			
2.1.3.7	Cuchara fundida no 10 lisa	Unidad	4.067	4,09%	4.233	0	1,0	0			
2.1.3.8	Cuchara perforada no 10	Unidad	4.067	4,09%	4.233	0	1,0	0			
2.1.3.9	Recipientes plásticos con tapa para almacenar alimentos	Unidad	31.141	4,09%	32.415	0	1,0	0			
2.1.4.	MENAJE DE MESA		6.700	4,09%	7.450	3.961	1,0	29.509.033	29.509.033	0,37%	
1.4.6.1	Plato pando	Unidad	1.430	4,09%	1.488	3.961	1,0	5.895.897			

1.4.6.2	Plato hondo	Unidad	1.656	4,09%	1.724	3.961	1,0	6.827.696		
1.4.6.3	Vaso plástico	Unidad	1.218	4,09%	1.267	3.961	1,0	5.319.758		
1.4.6.4	Cuchara sopera	Unidad	2.854	4,09%	2.970	3.961	1,0	11.765.662		
2.2	CAPACITACIÓN DOCENTE ARTICULADA AL MODELO PEDAGÓGICO		341.839	4,09%	300.000	270	1,0	81.000.000	81.000.000	1,01%
2.1.1	Capacitaciones		341.839	4,09%	300.000	270	1,0	81.000.000		
2.3	PROFESIONAL DE APOYO		2.184.516	4,09%	2.253.045	0	9,0	0	0	0,00%
2.3.1	Profesional de Apoyo	Mes	2.184.516	4,09	2.253.045	0	9,0	0	0	0,00%
TOTAL CANASTA EDUCATIVA BÁSICA - CANASTA COMPLEMENTARIA										

Fuente: Equipo Financiero y Contable Educación Contratada, 17 noviembre de 2018. Cotizaciones 21 y 22 de noviembre de 2018

Tabla 26 Proyección Canasta Educativa Organización Indígena UNIPA año 2019

ITEM	DETALLE	UD. DE MEDIDA	PRECIOS 2018	IPC	VALOR UNITARIO 2019	CANT.	MESES o CANTIDAD ENTREGAS	VALOR UNI X CANT	TOTAL GANASTA CONSOLIDADA	%
1	CANASTA EDUCATIVA BÁSICA								1.621.739.082	82,63
1.1	RÉCURSO HUMANO								507.486.341	27,18
1.1.1	DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES								389.885.341	
1.1.1.1	Docentes		1.971.398	4,09%	2.052.028	19	10	389.885.341		
1.1.2	DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES								23.760.000	
1.1.2.1	Coordinador Pedagógico		2.950.868	4,09%	2.500.000	1	9,5	23.750.000		
1.1.3	PERSONAL ADMINISTRATIVO								93.850.000	6,17
1.1.3.1	Coordinador del proyecto salario y prestaciones sociales		3.688.585	4,09%	3.100.000	1	10	31.000.000		
1.1.3.2	Coordinador Simat		2.950.868	4,09%	2.300.000	1	9,5	21.850.000		
1.1.3.3	Contador		2.950.868	4,09%	2.300.000	1	10	23.000.000		
1.1.3.4	Auxiliar Contable		1.800.000	4,09%	1.800.000	1	10	18.000.000		
1.2	MATERIAL EDUCATIVO								360.936.226	23,72
1.2.1	KIT ESCOLAR - PREESCOLAR			4,09%	48.309	214	1	89.216	14.598.155	
1.2.1.1	Cuaderno cuadriculado cosido 100 hojas (mi primer cuaderno)	Unidad	1.675	4,09%	1.743	2	1	3.486		
1.2.1.2	Cuaderno líneas cosido 100 hojas(mi primer cuaderno)	Unidad	4.371	4,09%	4.549	2	1	9.099		
1.2.1.3	Block tamaño carta sin línea	Unidad	2.267	4,09%	2.360	2	1	4.719		
1.2.1.4	Caja colores x 12 unidades, triangulares de una punta de buena calidad	Unidad	8.047	4,09%	8.376	1	1	8.376		
1.2.1.5	Caja crayones x 10 unidades	Unidad	3.261	4,09%	3.394	1	1	3.394		
1.2.1.6	Caja de temperas x 6 unidades no tóxicas	Unidad	2.599	4,09%	2.706	1	1	2.706		
1.2.1.7	Pegante barra x 50 grs	Unidad	5.339	4,09%	5.557	2	1	11.115		
1.2.1.8	Lápices No 2	Unidad	689	4,09%	718	2	1	1.435		
1.2.1.9	Tajalápiz metálico grande y/o triangular	Unidad	500	4,09%	520	1	1	520		
1.2.1.10	Borradores de nata PZ 60	Unidad	408	4,09%	425	1	1	425		
1.2.1.11	Carpeta plástica con fuelle y resorte	Unidad	3.238	4,09%	3.371	1	1	3.371		
1.2.1.12	Pegante líquido 250 ml	Unidad	1.696	4,09%	1.765	1	1	1.765		
1.2.1.13	Paquetes de 1/8 de cartulina x 10 unidades surtidas	Unidad	1.270	4,09%	1.322	3	1	3.966		
1.2.1.14	Tijeras punta roma	Unidad	915	4,09%	952	1	1	952		
1.2.1.15	Cartuchera	Unidad	8.563	4,09%	8.913	1	1	8.913		
1.2.1.16	Plastilina x12 no tóxica	Unidad	1.406	4,09%	1.463	2	1	2.926		
1.2.1.17	Papel seda, pliegos- colores variados	Unidad	168	4,09%	174	6	1	1.046		
1.2.2	KIT ÚTILES ESCOLARES - PRIMARIA			4,09%	45.356	1.470	1	77.422	113.810.166	
1.2.2.1	Cuaderno cuadriculado cosido 100 hojas	Unidad	2.170	4,09%	2.259	5	1	11.294		
1.2.2.2	Cuaderno líneas cosido 100 hojas	Unidad	2.280	4,09%	2.373	5	1	11.866		
1.2.2.3	Block tamaño carta sin línea	Unidad	2.267	4,09%	2.360	1	1	2.360		
1.2.2.4	Caja de colores x 12 doble punta de buena calidad	Unidad	5.958	4,09%	6.201	1	1	6.201		
1.2.2.5	Caja plastilina x 9 targa	Unidad	854	4,09%	889	1	1	889		
1.2.2.6	Caja de temperas x 6 con pinceles	Unidad	2.599	4,09%	2.706	1	1	2.706		
1.2.2.7	Pegante barra x 50 grs	Unidad	5.339	4,09%	5.557	2	1	11.115		
1.2.2.8	Lápices No 2	Unidad	689	4,09%	718	2	1	1.435		
1.2.2.9	Lapiceros color rojo, negro y azul	Unidad	621	4,09%	647	4	1	2.587		
1.2.2.10	Juego de reglas geométricas(45 30 escuadras y transportador)	Unidad	2.540	4,09%	2.644	1	1	2.644		
1.2.2.11	Tajalápiz Metálico	Unidad	767	4,09%	798	1	1	798		
1.2.2.12	Borradores de nata	Unidad	408	4,09%	425	1	1	425		
1.2.2.13	Pegante líquido 250 ml	Unidad	1.696	4,09%	1.765	1	1	1.765		
1.2.2.14	Caja crayones x 10 unidades	Unidad	3.261	4,09%	3.394	1	1	3.394		
1.2.2.15	Carpeta plástica con fuelle y resorte	Unidad	3.238	4,09%	3.371	1	1	3.371		
1.2.2.16	Paquete cartulina x 10	Unidad	926	4,09%	964	1	1	964		
1.2.2.17	Paquetes de 1/8 de cartulina x 10 unidades surtidas	Unidad	1.270	4,09%	1.322	2	1	2.644		
1.2.2.18	Cartuchera	Unidad	8.563	4,09%	8.913	1	1	8.913		
1.2.2.19	Diccionario Español - Mínimo 500 Páginas para grados 1° y 2° Diccionario de Inglés - Mínimo 500 Páginas para grados 3° a 5°	Unidad	1.969	4,09%	2.050	1	1	2.050		
1.2.3	KIT ÚTILES ESCOLARES - SECUNDARIA				45.020	752	1	90.252	87.869.254	
1.2.3.2	Cuaderno cuadriculado 100 hojas cosidos	Unidad	2.170	4,09%	2.259	10	1	22.586		
1.2.3.3	Cuaderno líneas 100 hojas cosidos	Unidad	2.280	4,09%	2.373	2	1	4.747		
1.2.3.4	Block tamaño carta sin línea	Unidad	2.267	4,09%	2.360	1	1	2.360		
1.2.3.5	Caja de colores x 12 doble punta	Unidad	5.958	4,09%	6.201	1	1	6.201		
1.2.3.6	Marcadores estuche x 10 unidades	Unidad	5.000	4,09%	5.205	1	1	5.205		
1.2.3.7	Marcadores industriales dos colores	Unidad	622	4,09%	647	2	1	1.295		
1.2.3.8	Caja de temperas x 6	Unidad	2.599	4,09%	2.706	1	1	2.706		
1.2.3.9	Pinceles de diferentes tamaños	Unidad	1.938	4,09%	2.018	3	1	6.053		
1.2.3.10	Pegante barra x 50 grs	Unidad	5.339	4,09%	5.557	2	1	11.115		
1.2.3.11	Lápices No 2	Unidad	689	4,09%	718	3	1	2.153		
1.2.3.12	Lapiceros - 2 de color rojo y 4 de color negro	Unidad	621	4,09%	647	4	1	2.587		
1.2.3.13	Juego de reglas geométricas(45,30 escuadras y transportador de 360°)	Unidad	2.540	4,09%	2.644	1	1	2.644		
1.2.3.14	Tajalápiz Metálico	Unidad	767	4,09%	798	1	1	798		
1.2.3.15	Borradores de nata	Unidad	408	4,09%	425	1	1	425		
1.2.3.16	Compás grande	Unidad	5.719	4,09%	5.953	1	1	5.953		



1.2.3.17	Regla de 30 cm	Unidad	1.095	4,09%	1.140	1	1	1.140	
1.2.3.18	Carpeta plástica con fuelle y resorte	Unidad	3.238	4,09%	3.371	1	1	3.371	
1.2.3.19	Cartuchera escolar	Unidad	8.563	4,09%	8.913	1	1	8.913	
1.2.4	MALETÍN ESCOLAR PARA PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA			4,09%	30.000	2.436	1	73.080.000	73.080.000
1.2.4.1	El maletín estudiantil deberá soportar la cantidad de elementos y útiles escolares. Deberá ser de lona impermeable, con cierre reforzado y con los logos visibles de la gobernación, la SED Nariño y de operador contratado. Tener en cuenta el tamaño del morral para el nivel de Preescolar y se sugiere colores vivos.	Estudiantes	30.000	4,09%	30.000	2.436	1	73.080.000	
1.2.5	KIT DOCENTE			4,09%	120.889	19	1	222.973	4.238.495
1.2.5.1	AZ Tamaño oficina	Unidad	5.367	4,09%	5.586	1	1	5.586	
1.2.5.2	Perforadora	Unidad	9.510	4,09%	9.899	1	1	9.899	
1.2.5.3	Cosedora mediana	Unidad	10.530	4,09%	10.960	1	1	10.960	
1.2.5.4	Caja de ganchos para cosedora	Unidad	2.645	4,09%	2.753	1	1	2.753	
1.2.5.5	Borrador nata	Unidad	408	4,09%	425	1	1	425	
1.2.5.6	Borrador tablero acrílico	Unidad	1.841	4,09%	1.916	2	1	3.832	
1.2.5.7	Paquetes cartulina 1/8 surtidos	Unidad	1.270	4,09%	1.322	2	1	2.644	
1.2.5.8	Paquetes papel silueta 1/8 colores surtidos	Unidad	683	4,09%	710	2	1	1.421	
1.2.5.9	Cinta de enmascarar de 2 pulgadas y/o ancha	Unidad	5.923	4,09%	6.165	1	1	6.165	
1.2.5.10	Cinta de empaque transparente	Unidad	4.709	4,09%	4.901	1	1	4.901	
1.2.5.11	Cuadernos catedráticos de 80 hojas cuadriculados argollados	Unidad	2.494	4,09%	2.595	2	1	5.191	
1.2.5.12	lapiceros color rojo, negro y azul	Unidad	621	4,09%	647	4	1	2.587	
1.2.5.13	Marcador recargable tablero rojo	Unidad	4.107	4,09%	4.275	2	1	8.551	
1.2.5.14	Marcador recargable tablero negro	Unidad	4.107	4,09%	4.275	2	1	8.551	
1.2.5.15	Tinta para marcadores recargables negro y rojo	Unidad	10.838	4,09%	11.282	4	1	45.128	
1.2.5.16	Lápices No. 2	Unidad	889	4,09%	718	2	1	1.435	
1.2.5.17	Pegante líquido 250 ml	Unidad	1.696	4,09%	1.765	1	1	1.765	
1.2.5.18	Resma papel tamaño carta x 75 Grs.	Unidad	11.467	4,09%	11.936	1	1	11.936	
1.2.5.19	Resma papel tamaño oficina	Unidad	13.233	4,09%	13.775	1	1	13.775	
1.2.5.20	Pinceles Set Pincel Artístico X 7 Ref. Ab - 2 - 7 Pointer	Unidad	500	4,09%	520	1	1	520	
1.2.5.21	Sacapuntas metálico	Unidad	767	4,09%	798	1	1	798	
1.2.5.22	Vinilo x 125 Grs Blanco, negro, amarillo, azul, rojo	Unidad	1.788	4,09%	1.861	5	1	9.306	
1.2.5.23	Tijeras	Unidad	1.415	4,09%	1.473	1	1	1.473	
1.2.5.24	Cartulina color blanco y colores	Unidad	760	4,09%	791	6	1	4.744	
1.2.5.25	Pliego de papel periódico	Unidad	204	4,09%	212	6	1	1.272	
1.2.5.26	Pliego de papel forny colores surtidos	Unidad	1.793	4,09%	1.867	6	1	11.200	
1.2.5.27	Pegante barra x 50 grs	Unidad	5.339	4,09%	5.557	2	1	11.115	
1.2.5.28	Block papel colores surtidos	Unidad	2.919	4,09%	3.038	2	1	6.076	
1.2.5.29	Marcador permanente negro, rojo, azul, verde	Unidad	1.361	4,09%	1.437	8	1	11.496	
1.2.5.30	Carpeta plástica con fuelle	Unidad	4.184	4,09%	4.355	1	1	4.355	
1.2.5.31	Papel seda	Unidad	169	4,09%	175	12	1	2.098	
1.2.5.32	Papel bond	Unidad	603	4,09%	628	10	1	6.277	
1.2.5.33	Caja de Chinchas	Unidad	1.026	4,09%	1.068	2	1	2.137	
1.2.5.34	Franeta	Unidad	1.250	4,09%	1.301	2	1	2.602	
1.2.6	MALETIN DOCENTE					19	1	840.527	840.527
1.2.6.1	El maletín deberá ser de lona impermeable, con cierre reforzado y con los logos visibles de la gobernación, la SED Nariño y del operador contratado	Docentes	42.500	4,09%	44.238	19	1	840.527	
1.2.7	MATERIAL BIBLIOGRÁFICO							27.180.000	27.180.000
1.2.7.1	Fotocopias material capacitaciones y documentos de trabajo	Unidad			30.000	17	1	510.000	
1.2.7.2	Guías de aprendizaje por grado y área	Unidad			20.000	17	1	340.000	
1.2.7.3	Diccionario Lengua Madre para los estudiantes de los grados 1 ^o a 5 ^o (Organizaciones Indígenas)	Unidad		4,09%	30.000	877	1	26.310.000	
1.2.8	MATERIAL DIDÁCTICO Y EDUCATIVO POR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO			4,09%	83.600	17	1	35.500	803.600
1.2.8.1	Juego Didáctico Matemáticas Destreza Niños Y Niñas	Unidad			3.500	1	1	3.500	
1.2.8.2	Rompecabezas surtidos	Unidad			9.500	1	1	9.500	
1.2.8.3	Colección de Cuentos Infantiles	Unidad			21.500	1	1	21.500	
1.2.8.4	Billetes y monedas didácticas para el nivel primaria por grado	Unidad			1.000	1	1	1.000	
1.2.8.5	Diccionario de Inglés y Español grande	Unidad			28.000	1	2		
1.2.9	KIT MÍNIMO DE DEPORTES			4,09%	169.938	17	1	208.588	3.511.068
1.2.9.1	Balón de Fútbol	Unidad	34.443	4,09%	35.852	1	1	35.852	
1.2.9.2	Balón de Fútbol	Unidad	28.483	4,09%	29.648	2	1	59.296	
1.2.9.3	Balón de Vólibol	Unidad	39.454	4,09%	41.067	1	1	41.067	
1.2.9.4	Colchoneta deportiva de gimnasia tamaño profesional	Unidad	67.605	4,09%	70.370	1	1	70.370	
1.2.10	OTROS- KIT ASEO PERSONAL			4,09%	14.398	2.436	1	22.871	55.226.164
1.2.10.1	Cepillo de dientes	Unidad	1.145	4,09%	1.192	1	1	1.192	
1.2.10.2	Crema de dientes 100 ml	Unidad	3.828	4,09%	3.984	1	1	3.984	
1.2.10.3	Vaso plástico	Unidad	1.993	4,09%	2.075	1	1	2.075	
1.2.10.4	Estuche	Unidad	500	4,09%	520	1	1	520	
1.2.10.5	Jabón líquido - litro	Unidad	5.437	4,09%	5.650	2	1	11.900	
1.2.10.6	Papel higiénico (rollo)	Unidad	1.494	4,09%	1.540	3	1	3.000	
1.3	GASTOS ADMINISTRATIVOS							254.241.194	254.241.194
1.3.1	Transporte Personal Docente y Directivo	Global		4,09%	7.000.000	1	1	6.230.000	
1.3.2	Impresos y Publicaciones	Global	1.500.000	4,09%	1.561.350	1	1	1.561.350	
1.3.3	Transporte y comunicaciones	Mes	120.000	4,09%	124.908	10	1	1.249.080	
1.3.4	Seguro estudiantil	Estudiantes	5.000	4,09%	5.205	2.436	1	12.678.162	
1.3.5	Arrendamiento	Mes		4,09%			1	0	
1.3.6	Gastos y comisiones financieras	Global	4.414.137	4,09%	4.414.137	1	1	4.414.137	
1.3.7	Papelaria y útiles de escritorio	Mes	150.000	4,09%	156.135	10	1	1.561.350	
1.3.8	Artículos de aseo	Mes	300.000	4,09%	312.270	10	1	3.122.700	
	Administración del Modelo Educativo (Preescolar) 4% de tipología	Estudiantes			115.570	214	1	24.731.894	
	Administración del Modelo Educativo (Primaria) 4% de tipología	Estudiantes			110.209	1.470	1	162.007.524	
	Administración del Modelo Educativo (Secundaria) 4% de tipología	Estudiantes			48.783	752	1	36.684.996	

ITEM	DETALLE	UD. DE MEDIDA	PRECIOS 2018	IPC	VALOR UNITARIO 2019	CANTIDAD	MESES o CANTIDAD ENTREGAS	VALOR UNI X CANT	TOTAL CANASTA	%
1.4. GASTOS GENERALES									398.078.320	26,23
1.4.1. SERVICIOS PUBLICOS									2.132.937	
1.4.1.1	Servicios Públicos	Global		4,09%	2.132.937	1	1	2.132.937	2.132.937	
1.4.2. ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES			25.484.034	4,09%	30.869.831	1	1	4.083.844	4.083.844	
1.4.2.1	Adquisición de Pupitres	Unidad	40.000	4,09%	41.636	40	1	1.665.440		
1.4.2.2	Adquisición de Mesas y Sillas	Unidad	63.973	4,09%	66.589	20	1	1.331.790		
1.4.2.3	Tablero en acrílico 2 mts x 1,50 mts	Unidad	128.100	4,09%	133.338	8	1	1.066.714		
1.4.3. MANTENIMIENTO MOBILIARIO									2.654.295	2.654.295
1.4.3.1	Mantenimiento Mobiliario	Unidad	150.000	4,09%	156.135	17	1	2.654.295		
1.4.4. MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA									14.994.000	14.994.000
1.4.4.1	Mantenimiento de C.E.	Unidad		4,09%	495.000	17	1	8.415.000		
1.4.4.2	Mantenimiento de unidad sanitaria	Unidad		4,09%	252.000	17	1	4.284.000		
1.4.4.3	Mantenimiento de restaurante escolar	Unidad		4,09%	135.000	17	1	2.295.000		
1.4.5. TRANSPORTE GASTOS GENERALES									1.353.171	1.353.171
1.5.1	Transporte Gastos Generales	Global	1.300.000	4,09%	1.353.171	1	1	1.353.171		
1.4.6. UNIFORME ESTUDIANTE			187.161	4,09%	181.501	2.438	1	181.301	388.689.383	
1.4.6.1	Camiseta tipo Polo con Logos	Unidad	10.924	4,09%	11.371	1	1	11.371		
1.4.6.2	Sudadera completa (pantalón, chaqueta, pantaloneta, medias, camiseta)	Unidad	79.832	4,09%	83.097	1	1	83.097		
1.4.6.3	Zapatos color blanco en cuero vulcanizados y cosidos.	Unidad	54.600	4,09%	56.833	1	1	56.833		
1.4.6.4	Botas de caucho - caña alta	Unidad	26.891	4,09%		1	1	0		
1.4.6.5	Capa impermeable con capucha para invierno	Unidad	14.904	4,09%		1	1	0		
1.4.7. KIT DE ASEO POR CADA ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO									5.308.590	5.308.590
1.4.7.1	Kit de Aseo por cada Establecimiento Educativo	CE	300.000	4,09%	312.270	17	1	5.308.590		
2. CANASTA EDUCATIVA COMPLEMENTARIA									319.827.601	17,37
2.1. APOYO NUTRICIONAL									131.163.400	131.163.400
2.1.1. ALIMENTOS									131.163.400	131.163.400
2.1.1.1	Alimentos	Estudiantes	2.000	4,09%	2.082	315	200	131.153.400		
2.1.2. MENAJE DE COCINA			384.034	4,09%	377.735	17	1	6.421.488	6.421.488	
2.1.2.1	Ollas grande	Unidad	169.186	4,09%	176.105	17	1	2.993.784		
2.1.2.2	Ollas mediana	Unidad	69.167	4,09%	71.996	17	1	1.223.925		
2.1.2.3	Caldero fundido No 36	Unidad	93.363	4,09%	97.182	17	1	1.652.091		
2.1.2.4	Cuchillo cocina	Unidad	7.711	4,09%	8.026	17	1	136.448		
2.1.2.5	Tabla para picar	Unidad	7.000	4,09%	7.286	17	1	123.867		
2.1.2.6	Jarra 4 litros	Unidad	8.333	4,09%	8.674	17	1	147.461		
2.1.2.7	Cuchara fundida no 10 lisa	Unidad	4.067	4,09%	4.233	17	1	71.961		
2.1.2.8	Cuchara perforada no 10	Unidad	4.067	4,09%	4.233	17	1	71.961		
2.1.2.9	Recipientes plásticos con tapa para almacenar alimentos	Unidad	31.141	4,09%				0		
2.1.4. MENAJE DE MESA			7.167	4,09%	7.450	2.436	1	7.450	18.147.944	
2.1.4.1	Plato pando	Unidad	1.430	4,09%	1.488	1	1	1.488		
2.1.4.2	Plato hondo	Unidad	1.656	4,09%	1.724	1	1	1.724		
2.1.4.3	Vaso plástico	Unidad	1.218	4,09%	1.267	1	1	1.267		
2.1.4.4	Cuchara sopera	Unidad	2.854	4,09%	2.970	1	1	2.970		
2.2. TRANSPORTE ESCOLAR									94.804.760	94.804.760
2.2.1	Transporte Escolar		93.967.907	4,09%	94.804.760	1	1	94.804.760		
2.3. CAPACITACION DOCENTE ARTICULADA AL MODELO PEDAGOGICO									9.500.000	9.500.000
2.3.1	Capacitaciones		500.000	4,09%	500.000	19	1	9.500.000		
2.4. PROFESIONAL DE APOYO									68.900.000	68.900.000
2.4.1	Profesional de Apoyo	Mes	2.500.000	4,09%	2.500.000	1	8,0	20.000.000		
2.4.2	Dinamizadores Awá - Apoyo Lingüístico	Mes	1.400.000	4,09%	1.400.000	2	9,5	26.600.000		
2.4.3	Dinamizadores Awá apoyo pedagógico PEC	Mes	1.400.000	4,09%	1.400.000	1	9,5	13.300.000		
3.1. GRATUIDAD EDUCATIVA									190.841.532	190.841.532

Fuente: Equipo Financiero y Contable Educación Contratada, Colizaciones 21 y 22 de noviembre de 2018

Tabla 27 Proyección Canasta Educativa Organización Indígena CAMAWARI año 2019

ITEM	DETALLE	UD. DE MEDIDA	PRECIOS 2018	IPC	VALOR UNITARIO 2019	CANTIDAD	MESES o CANTIDAD ENTREGAS	VALOR UNI X CANT	TOTAL CANASTA	%
1. CANASTA EDUCATIVA BÁSICA									2.225.466.834	84,24
1.1. RECURSO HUMANO									1.214.961.030	45,95
1.1.1. DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES									875.011.030	
1.1.1.1	Docentes prestación de servicios		1.700.000	4,09%	1.769.530	58	9,5	975.011.030		0
1.1.2. DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES									47.500.000	47.500.000
1.1.2.1	Profesional Pedagógico		2.743.000	4,09%	2.500.000	1	9,5	23.750.000		0
1.1.2.2	Coordinador zonal		2.743.000	4,09%	2.500.000	1	9,5	23.750.000		0
1.1.3. PERSONAL ADMINISTRATIVO									192.450.000	6,85
1.1.3.1	Coordinador del proyecto prestación de servicios		2.743.000	4,09%	2.700.000	1	10,0	27.000.000		0
1.1.3.2	Asesor Jurídico		2.743.000	4,09%	2.500.000	1	8,0	20.000.000		0
1.1.3.3	Contador		2.743.000	4,09%	2.500.000	1	10,0	25.000.000		0
1.1.3.4	Profesional Recursos Humanos		2.743.000	4,09%	2.500.000	1	9,5	23.750.000		0
1.1.3.5	Profesional SEIP		2.743.000	4,09%	2.500.000	1	9,5	23.750.000		0
1.1.3.6	Dinamizadores Educativos		1.500.000	4,09%	1.400.000	2	9,5	26.600.000		0
1.1.3.7	Coordinador Simat		1.800.000	4,09%	1.800.000	1	9,5	17.100.000		0
1.1.4. PERSONAL TECNICO									0	0
1.1.4.1	Auxiliar Administrativo		1.500.000	4,09%	1.500.000	1	9,5	14.250.000		0
1.1.4.2	Auxiliar Contable		1.500.000	4,09%	1.500.000	1	10,0	15.000.000		0
1.2. MATERIAL EDUCATIVO									357.340.295	16,06
1.2.1. KIT ESCOLAR - PREESCOLAR				4,09%	48.310	245	1,0	58.219	16.713.608	
1.2.1.1	Cuaderno cuadriculado cosido 100 hojas (mi primer cuaderno)	Unidad	1.675	4,09%	1.743	2	1,0	3.486		
1.2.1.2	Cuaderno líneas cosido 100 hojas(mi primer cuaderno)	Unidad	4.371	4,09%	4.549	2	1,0	9.099		
1.2.1.3	Block tamaño carta sin línea	Unidad	2.267	4,09%	2.360	2	1,0	4.719		

1.2.1.4	Caja colores x 12 unidades, triangulares de una punta de buena calidad	Unidad	8.047	4,09%	8.376	1	1,0	8.376	
1.2.1.5	Caja crayones x 10 unidades	Unidad	3.261	4,09%	3.394	1	1,0	3.394	
1.2.1.6	Caja de temperas x 6 unidades no tóxicas	Unidad	2.599	4,09%	2.706	1	1,0	2.706	
1.2.1.7	Pegante barra x 50 grs	Unidad	5.339	4,09%	5.557	2	1,0	11.115	
1.2.1.8	Lápices No 2	Unidad	689	4,09%	718	2	1,0	1.435	
1.2.1.9	Tajalápiz metálico grande y/o triangular	Unidad	500	4,09%	520	1	1,0	520	
1.2.1.10	Borradores de nata PZ 60	Unidad	408	4,09%	425	1	1,0	425	
1.2.1.11	Carpeta plástica con fuelle y resorte	Unidad	3.238	4,09%	3.371	1	1,0	3.371	
1.2.1.12	Pegante líquido 250 ml	Unidad	1.696	4,09%	1.765	1	1,0	1.765	
1.2.1.13	Paquetes de 1/8 de cartulina x 10 unidades surtidas	Unidad	1.270	4,09%	1.322	3	1,0	3.966	
1.2.1.14	Tijeras punta roma	Unidad	915	4,09%	952	1	1,0	952	
1.2.1.15	Cartuchera	Unidad	8.563	4,09%	8.913	1	1,0	8.913	
1.2.1.16	Plastilina x12 no tóxica	Unidad	1.406	4,09%	1.463	2	1,0	2.926	
1.2.1.17	Papel seda, pliegos- colores variados	Unidad	168	4,09%	175	6	1,0	1.049	
1.2.2	KIT ÚTILES ESCOLARES - PRIMARIA		47.417	4,09%	49.358	1.689	1,0	77.422	130.766.568
1.2.2.1	Cuaderno cuadriculado cosido 100 hojas	Unidad	2.170	4,09%	2.259	5	1,0	11.294	
1.2.2.2	Cuaderno líneas cosido 100 hojas	Unidad	2.280	4,09%	2.373	5	1,0	11.866	
1.2.2.3	Block tamaño carta sin línea	Unidad	2.267	4,09%	2.360	1	1,0	2.360	
1.2.2.4	Caja de colores x 12 doble punta de buena calidad	Unidad	5.958	4,09%	6.201	1	1,0	6.201	
1.2.2.5	Caja plastilina x 9 larga	Unidad	854	4,09%	889	1	1,0	889	
1.2.2.6	Caja de temperas x 6 con pinceles	Unidad	2.599	4,09%	2.706	1	1,0	2.706	
1.2.2.7	Pegante barra x 50 grs	Unidad	5.339	4,09%	5.557	2	1,0	11.115	
1.2.2.8	Lápices No 2	Unidad	689	4,09%	718	2	1,0	1.435	
1.2.2.9	Lapiceros color rojo, negro y azul	Unidad	621	4,09%	647	4	1,0	2.587	
1.2.2.10	Juego de reglas geométricas(45,30 escuadras y transportador)	Unidad	2.540	4,09%	2.644	1	1,0	2.644	
1.2.2.11	Tajalápiz Metálico	Unidad	767	4,09%	798	1	1,0	798	
1.2.2.12	Borradores de nata	Unidad	408	4,09%	425	1	1,0	425	
1.2.2.13	Pegante líquido 250 ml	Unidad	1.696	4,09%	1.765	1	1,0	1.765	
1.2.2.14	Caja crayones x 10 unidades	Unidad	3.261	4,09%	3.394	1	1,0	3.394	
1.2.2.15	Carpeta plástica con fuelle y resorte	Unidad	3.238	4,09%	3.371	1	1,0	3.371	
1.2.2.16	Paquete cartulina x 10	Unidad	926	4,09%	964	1	1,0	964	
1.2.2.17	Paquetes de 1/8 de cartulina x 10 unidades surtidas	Unidad	1.270	4,09%	1.322	2	1,0	2.644	
1.2.2.18	Cartuchera	Unidad	8.563	4,09%	8.913	1	1,0	8.913	
1.2.2.19	Diccionario Español - Mínimo 500 Páginas para grados 1º y 2º Diccionario de Inglés - Mínimo 500 Páginas para grados 3º a 5º	Unidad	1.969	4,09%	2.050	1	1,0	2.050	
1.2.3	KIT ÚTILES ESCOLARES - SECUNDARIA				53.934	278	1,0	90.252	26.089.984
1.2.3.2	Cuaderno cuadriculado 100 hojas cosidos	Unidad	2.170	4,09%	2.259	10	1,0	22.588	
1.2.3.3	Cuaderno líneas 100 hojas cosidos	Unidad	2.280	4,09%	2.373	2	1,0	4.747	
1.2.3.4	Block (tamaño carta sin línea)	Unidad	2.267	4,09%	2.360	1	1,0	2.360	
1.2.3.5	Caja de colores x 12 doble punta	Unidad	5.958	4,09%	6.201	1	1,0	6.201	
1.2.3.6	Marcadores estuche x 10 unidades	Unidad	5.000	4,09%	5.205	1	1,0	5.205	
1.2.3.7	Marcadores industriales dos colores	Unidad	622	4,09%	647	2	1,0	1.295	
1.2.3.8	Caja de temperas x 6	Unidad	2.599	4,09%	2.706	1	1,0	2.706	
1.2.3.9	Pinceles de diferentes tamaños	Unidad	1.938	4,09%	2.018	3	1,0	6.053	
1.2.3.10	Pegante barra x 50 grs	Unidad	5.339	4,09%	5.557	2	1,0	11.115	
1.2.3.11	Lápices No 2	Unidad	689	4,09%	718	3	1,0	2.153	
1.2.3.12	Lapiceros - 2 de color rojo y 4 de color negro	Unidad	621	4,09%	647	4	1,0	2.587	
1.2.3.13	Juego de reglas geométricas(45,30 escuadras y transportador de 360º)	Unidad	2.540	4,09%	2.644	1	1,0	2.644	
1.2.3.14	Tajalápiz Metálico	Unidad	767	4,09%	798	1	1,0	798	
1.2.3.15	Borradores de nata	Unidad	408	4,09%	425	1	1,0	425	
1.2.3.16	Compás grande	Unidad	5.719	4,09%	5.953	1	1,0	5.953	
1.2.3.17	Regla de 30 cm	Unidad	1.095	4,09%	1.140	1	1,0	1.140	
1.2.3.18	Cartuchera	Unidad	8.563	4,09%	8.913	1	1,0	8.913	
1.2.3.19	Carpeta plástica con fuelle y resorte	Unidad	3.238	4,09%	3.371	1	1,0	3.371	
1.2.4	MALETIN ESCOLAR PARA PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA			4,09%	30.000	2.212	1,0	30.000	86.360.000
1.2.4.1	El maletín estudiantil deberá soportar la cantidad de elementos y útiles escolares. Deberá ser de lona impermeable, con cierre reforzado y con los logos visibles de la gobernación, la SED Nariño y del operador contratado. Tener en cuenta el tamaño del morral para el nivel de Preescolar y se sugiere colores vivos.	Estudiantes	30.000	4,09%	30.000	2.212	1,0	30.000	
1.2.5	KIT DOCENTE			4,09%	120.989	58	1,0	222.973	12.932.458
1.2.5.1	AZ Tamaño oficio	Unidad	5.367	4,09%	5.586	1	1,0	5.586	
1.2.5.2	Perforadora	Unidad	9.510	4,09%	9.899	1	1,0	9.899	
1.2.5.3	Cosedora mediana	Unidad	10.930	4,09%	10.960	1	1,0	10.960	
1.2.5.4	Caja de ganchos para cosedora	Unidad	2.645	4,09%	2.753	1	1,0	2.753	
1.2.5.5	Borrador nata	Unidad	408	4,09%	425	1	1,0	425	
1.2.5.6	Borrador tablero acrílico	Unidad	1.841	4,09%	1.916	2	1,0	3.832	
1.2.5.7	Paquetes cartulina 1/8 surtidos	Unidad	1.273	4,09%	1.322	2	1,0	2.644	
1.2.5.8	Paquetes papel silueta 1/8 colores surtidos	Unidad	683	4,09%	710	2	1,0	1.421	
1.2.5.9	Cinta de enmascarar: de 2 pulgadas y/o ancha	Unidad	5.923	4,09%	6.165	1	1,0	6.165	
1.2.5.10	Cinta de empaque transparente	Unidad	4.709	4,09%	4.901	1	1,0	4.901	
1.2.5.11	Cuadernos catenados de 80 hojas cuadriculados argollados	Unidad	2.494	4,09%	2.595	2	1,0	5.191	
1.2.5.12	Lapiceros color rojo, negro y azul	Unidad	621	4,09%	647	4	1,0	2.587	
1.2.5.13	Marcador recargable tablero rojo	Unidad	4.107	4,09%	4.275	2	1,0	8.551	
1.2.5.14	Marcador recargable tablero negro	Unidad	4.107	4,09%	4.275	2	1,0	8.551	
1.2.5.15	Tinta para marcadores recargables negro y rojo	Unidad	10.838	4,09%	11.282	4	1,0	45.126	
1.2.5.16	Lápices No 2	Unidad	689	4,09%	718	2	1,0	1.435	
1.2.5.17	Pegante líquido 250 ml	Unidad	1.696	4,09%	1.765	1	1,0	1.765	
1.2.5.18	Resma papel tamaño carta x 75 Grs.	Unidad	11.467	4,09%	11.936	1	1,0	11.936	
1.2.5.19	Resma papel tamaño oficio	Unidad	13.233	4,09%	13.775	1	1,0	13.775	

1.2.5.20	Pinceles Set Pincel Artístico X 7 Ref. Ab - 2 - 7 Pointer	Unidad	500	4,09%	520	1	1,0	520		
1.2.5.21	Sacapuntas metálico	Unidad	767	4,09%	798	1	1,0	798		
1.2.5.22	Vinilo x 125 Grs. Blanco, negro, amarillo, azul, rojo	Unidad	1.788	4,09%	1.861	5	1,0	9.306		
1.2.5.23	Tijeras	Unidad	1.415	4,09%	1.473	1	1,0	1.473		
1.2.5.24	Cartulina color blanco y colores	Unidad	760	4,09%	791	6	1,0	4.744		
1.2.5.25	Pliego de papel periódico	Unidad	204	4,09%	212	6	1,0	1.272		
1.2.5.26	Pliego de papel fomy colores surtidos	Unidad	1.793	4,09%	1.867	6	1,0	11.200		
1.2.5.27	Pegante barra x 50 grs	Unidad	5.339	4,09%	5.567	2	1,0	11.115		
1.2.5.28	Block papel colores surtidos	Unidad	2.919	4,09%	3.038	2	1,0	6.076		
1.2.5.29	Marcador permanente negro, rojo, azul, verde	Unidad	1.381	4,09%	1.437	8	1,0	11.496		
1.2.5.30	Carpeta plástica con fuelle	Unidad	4.184	4,09%	4.355	1	1,0	4.355		
1.2.5.31	Papel seda	Unidad	168	4,09%	175	12	1,0	2.098		
1.2.5.32	Papel bond	Unidad	603	4,09%	628	10	1,0	6.277		
1.2.5.33	Caja de Chinchies	Unidad	1.026	4,09%	1.068	2	1,0	2.137		
1.2.5.34	Franela	Unidad	1.250	4,09%	1.301	2	1,0	2.602		
1.2.6.	MALETÍN DOCENTE					58	1,0	1.740.000	1.740.000	
1.2.6.1	El maletín deberá ser de lona impermeable con cierre reforzado y con los logos visibles de la gobernación, la SED Nariño y del operador contratado	Docentes	30.000	4,09%	30.000	58	1,0	1.740.000		
1.2.7.	MATERIAL BIBLIOGRÁFICO				68.000			62.526.000	62.526.000	
1.2.7.1	Fotocopias material capacitaciones y documentos de trabajo	Unidad		4,09%	20.000	53	1,0	1.060.000		
1.2.7.2	Guías de aprendizaje por grado y área	Unidad		4,09%	15.000	53	1,0	795.000		
1.2.7.3	Diccionario Lengua Madre para los estudiantes de los grados 1º a 5º (Organizaciones Indígenas)	Unidad		4,09%	30.000	1.689	1,0	50.670.000		
1.2.8.	MATERIAL DIDÁCTICO Y EDUCATIVO POR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO			4,09%	63.500	53	1,0	91.500	4.849.500	
1.2.8.1	Juego Didáctico Matemáticas Destroza Niños Y Niñas	Unidad			3.500	1	1,0	3.500		
1.2.8.2	Rompecabezas surtidos	Unidad			9.500	1	1,0	9.500		
1.2.8.3	Colección de Cuentos Infantiles	Unidad			21.500	1	1,0	21.500		
1.2.8.4	Biletes y monedas didácticas para el nivel primaria por grado	Unidad			1.000	1	1,0	1.000		
1.2.8.5	Diccionario de Inglés y Español grande	Unidad			28.000	2	1,0	56.000		
1.2.9.	KIT MÍNIMO DE DEPORTES		168.936	4,09%	176.938	63	1,0	176.938	9.377.714	
1.2.9.1	Balón de Microfútbol	Unidad	34.443	4,09%	35.852	1	1,0	35.852		
1.2.9.2	Balón de Fútbol	Unidad	28.483	4,09%	29.648	1	1,0	29.648		
1.2.9.3	Balón de Vólibol	Unidad	39.454	4,09%	41.067	1	1,0	41.067		
1.2.9.4	Colchoneta deportiva de gimnasia, tamaño profesional	Unidad	67.606	4,09%	70.370	1	1,0	70.370		
1.2.10.	OTROS- KIT ASEO PERSONAL		14.396	4,09%	14.721	2.212	1,0	18.721	36.986.496	
1.2.10.1	Cepillo de dientes	Unidad	1.145	4,09%	1.192	1	1,0	1.192		
1.2.10.2	Crema de dientes 100 ml	Unidad	3.828	4,09%	3.984	1	1,0	3.984		
1.2.10.3	Vaso plástico	Unidad	1.993	4,09%	2.075	1	1,0	2.075		
1.2.10.4	Estuche	Unidad	500	4,09%	520	1	1,0	520		
1.2.10.5	Jabón líquido - litro	Unidad	5.437	4,09%	5.650	1	1,0	5.650		
1.2.10.6	Papel higiénico (rollo)	Unidad	1.494	4,09%	1.000	3	1,0	3.000		
1.3.	GASTOS ADMINISTRATIVOS							301.150.616	301.150.616	13,83
1.3.1	Transporte Personal Docente y Directivo	Global	11.850.629	4,09%	11.850.629	1	1,0	11.850.629		
1.3.2	Impresos y Publicaciones	Global	1.500.000	4,09%	1.561.350	1	1,0	1.561.350		
1.3.3	Transporte y comunicaciones	Global	120.000	4,09%	124.908	10	1,0	1.249.212		
1.3.4	Seguro estudiantil	Estudiantes	5.000	4,09%	5.205	2.212		11.512.354		
1.3.5	Arrendamiento	Mes	3.500.000	4,09%	3.500.000	1	10,0	35.000.000		
1.3.6	Gastos y comisiones financieras	Mes	7.916.539	4,09%	7.916.535	1	1,0	7.916.539		
1.3.7	Papelaria y útiles de escritorio	Mes	300.000	4,09%	300.000	1	10,0	3.000.000		
1.3.8	Artículos de aseo	Mes	100.000	4,09%	104.090	1	10,0	1.040.900		
1.3.9	Administración del Modelo Educativo (Preescolar) 4% de tipología	Estudiantes			115.570	245	1,0	28.314.552		
1.3.10	Administración del Modelo Educativo (Primaria) 4% de tipología	Estudiantes			110.209	1.689	1,0	186.143.339		
1.3.11	Administración del Modelo Educativo (Secundaria) 4% de tipología	Estudiantes			48.783	278	1,0	13.561.741		
1.4.	GASTOS GENERALES								352.014.893	15,82
1.4.1.	SERVICIOS PÚBLICOS							1.500.000	1.500.000	
1.4.1.1	Servicios Públicos	Mes		4,09%	150.000	10	1,0	1.500.000		
1.4.2.	ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES		232.073	4,09%	241.565			2.206.947	2.206.947	
1.4.2.1	Adquisición de Pupitres	Unidad	40.000	4,09%	41.636	21	1,0	874.356		
1.4.2.2	Adquisición de Mesas y Sillas	Unidad	63.973	4,09%	66.589	10	1,0	665.895		
1.4.2.3	Tablero en acrílico 2 mts x 1,50 mts	Unidad	128.100	4,09%	133.339	5	1,0	666.696		
1.4.3.	MANTENIMIENTO MOBILIARIO				100.000	10	1,0	1.000.000	1.000.000	
1.4.3.1	Mantenimiento Mobiliario	Unidad		4,09%	100.000	10	1,0	1.000.000		
1.4.4.	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA			4,09%	530.000	10	1,0	5.830.000	5.830.000	
1.4.4.1	Mantenimiento de C.E	Unidad		4,09%	300.000	11	1,0	3.300.000		
1.4.4.2	Mantenimiento de unidad sanitaria	Unidad		4,09%	130.000	11	1,0	1.430.000		
1.4.4.3	Mantenimiento de restaurante escolar	Unidad		4,09%	100.000	11	1,0	1.100.000		
1.4.5.	TRANSPORTE GASTOS GENERALES				150.000	1	10	1.500.000	1.500.000	
1.4.5.1	Transporte Gastos Generales	Mes		4,09%	150.000	1	10,0	1.500.000		
1.4.6.	UNIFORME ESTUDIANTE		187.161	4,09%	161.301	2.212	1,0	161.301	334.677.946	
1.4.6.1	Camiseta tipo Polo con Logos	Unidad	10.924	4,09%	11.371	1	1,0	11.371		
1.4.6.2	Sudadera completa (pantalón, chaqueta, pantaloneta, medias, camiseta)	Unidad	79.832	4,09%	83.097	1	1,0	83.097		
1.4.6.3	Zapatos color blanco en cuero vulcanizados y cosidos.	Unidad	54.600	4,09%	56.833	1	1,0	56.833		
1.4.6.4	Botas de caucho - caña alta	Unidad	26.891	4,09%						
1.4.6.5	Capa impermeable con capucha para invierno	Unidad	14.904	4,09%						
1.4.7.	KIT DE ASEO POR CADA ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO				100.000	53	1	6.300.000	6.300.000	
1.4.7.1	Kit de Aseo por cada Establecimiento Educativo	CE		4,09%	100.000	53	1,0	5.300.000		
2.	CANASTA EDUCATIVA COMPLEMENTARIA								416.418.871	15,76
2.1.	APOYO NUTRICIONAL								304.167.121	



				1.600	852	200	255.600.000	255.600.000
2.1.1	ALIMENTOS							
2.1.1.1	Alimentos	Estudiantes	1.600	4,09%	1.500	852	200,0	255.600.000
2.1.2	TRANSPORTE DE ALIMENTOS				1.150.000	1	9	10.350.000
2.1.2.1	Transporte de Alimentos	Global	1.150.000	4,09%	1.150.000	1	9,0	10.350.000
2.1.3	MENAJE DE COCINA				394.034	4,08%	410.150	53
2.1.3.1	Ollas grande	Unidad	169.185	4,09%	176.105	1	1,0	176.105
2.1.3.2	Ollas mediana	Unidad	69.157	4,09%	71.996	1	1,0	71.996
2.1.3.3	Caldero fundido No 36	Unidad	93.363	4,09%	97.182	1	1,0	97.182
2.1.3.4	Cuchillo cocina	Unidad	7.711	4,09%	8.026	1	1,0	8.026
2.1.3.5	Tabla para picar	Unidad	7.000	4,09%	7.286	1	1,0	7.286
2.1.3.6	Jarra 4 litros	Unidad	8.333	4,09%	8.674	1	1,0	8.674
2.1.3.7	Cuchara fundida no 10 lisa	Unidad	4.067	4,09%	4.233	1	1,0	4.233
2.1.3.8	Cuchara perforada no 10	Unidad	4.067	4,09%	4.233	1	1,0	4.233
2.1.3.9	Recipientes plásticos con tapa para almacenar alimentos	Unidad	31.141	4,09%	32.415	1	1,0	32.415
2.1.4	MENAJE DE MESA				7.157	4,08%	7.450	2.212
2.1.4.1	Plato pando	Unidad	1.430	4,09%	1.488	1	1,0	1.488
2.1.4.2	Plato hondo	Unidad	1.656	4,09%	1.724	1	1,0	1.724
2.1.4.3	Vaso plástico	Unidad	1.218	4,09%	1.267	1	1,0	1.267
2.1.4.4	Cuchara sopera	Unidad	2.854	4,09%	2.970	1	1,0	2.970
2.2	TRANSPORTE ESCOLAR				3.122.700	1	10	29.665.650
2.2.1	Transporte Escolar	Global	3.000.000	4,09%	3.122.700	1	9,5	29.665.650
2.3	CAPACITACION DOCENTE ARTICULADA AL MODELO PEDAGOGICO				520.450	58	1,0	30.186.100
2.3.1	Capacitaciones		500.000	4,09%	520.450	58	1,0	30.186.100
2.4	PROFESIONAL DE APOYO							52.400.000
2.4.1	Profesional de Apoyo - Psicológico	Mes		4,09%	2.500.000	1	5,0	12.500.000
2.4.2	Etnoeducador (hablante de la lengua swapit)	Mes		4,09%	1.400.000	2	9,5	26.600.000
2.4.3	Etnoeducador (Ingeniero agro industrial - Licenciado educación física)	Mes		4,09%	1.400.000	1	9,5	13.300.000
3	CANASTA EDUCATIVA POR GRATUIDAD							121.331.664
3.1	GRATUIDAD EDUCATIVA							121.331.664
								2.703.217.369
								100,00

Fuente: Equipo Financiero y Contable Educación Contratada, Cotizaciones 21 y 22 de noviembre de 2018



CAPÍTULO VI

6. POBLACIÓN ESTIMADA PARA CONTRATACIÓN 2019



6.1. Población Estimada Contratación 2019

La población estimada para ser contratada en la vigencia 2019, se fundamenta en la **demanda educativa proyectada** de la población, teniendo en cuenta el derecho fundamental a la educación, para que los estudiantes puedan acceder a la educación tradicional o regular, a la administración de la atención del servicio educativo, administración de la prestación del servicio educativo y otro tipo de servicio educativo que se requiera en los 61 municipios no certificados del Departamento, teniendo en cuenta los diferentes factores, que convergen simultáneamente en la dimensión social-cultural, política-administrativa, económica-financiera, física-ambiental.

Para determinar la **demanda educativa proyectada** de la educación contratada, es conveniente tener en cuenta los cortes de matrícula en el SIMAT, los informes de seguimiento de matrícula en terreno y las peticiones de la comunidad.

6.1.1. Población Estimada Contratación 2019, Diócesis, Iglesias y Confesiones Religiosas 2019, Nueve (9) Instituciones Educativas

La **demanda educativa proyectada** 2019 con las iglesias y congregaciones, hace referencia a las nueve (9) instituciones educativas contratadas a través de la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas, porque el Departamento de Nariño no tiene la suficiente capacidad instalada, tanto, cualitativa y cuantitativa, (principalmente infraestructura educativa).

Por la trayectoria, por la imagen institucional, calidad educativa y la alta demanda de cupos por parte de padres de familia para con éstas instituciones, la demanda educativa proyectada para el año 2019 se estima con el 100% de los estudiantes atendidos a 1° de julio de 2018 (no se aplica el 93% de continuidad para el grado

6°, ni el 92% para el grado 10°, tal como se aplicó en la etapa de proyección de cupos)

Para facilitar el cálculo de la demanda educativa proyectada para el año 2019, se especifica cada institución y el grado que cursa la población estudiantil a 1° de julio de 2018. Lo anterior, clarifica y facilita los procesos de información y de contratación en forma específica, porque se encuentran dentro del dato global de 146.685 estudiantes de la educación tradicional o regular.

La contratación relacionada con la administración de la gratuidad educativa para la vigencia 2019, se calculará con el número de estudiantes de cada nivel educativo, porque en vigencias anteriores la contratación se realizó en forma global en sus tres (3) componentes: arrendamiento, administración y gratuidad educativa.

Tabla 28 Demanda Educativa Proyectada Tradicional 2019, Iglesias y Confesiones Religiosas, Base Proyección Matrícula 1° de julio de 2018

MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE	MATRICULA TRADICIONAL													TOTAL
			HISTÓRICO	CONTINUIDAD DEL 100%							CONTINUIDAD DEL 100%					
				0	1	2	3	4	5	AA	6	7	8	9	10	
EL CHARCO	352250000514	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	59	59	57	59	58	42		63	40	65	81	44	54	591
EL TAMBO	152260000017	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS NAZARENO	27	27	41	39	36	43		48	69	98	67	58	70	623
EL TAMBO	152260000190	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	40	40	47	43	54	52		49	92	78	95	94	76	760
FRANCISCO PIZARRO	252520000189	I.E. AGROECOLÓGICO LA PLAYA	48	48	62	44	51	50	26	27	52	55	57	19	20	559
SAMANIEGO	152678000447	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	91	91	100	90	88	88		113	175	150	169	144	132	1431
SAN LORENZO	152687000026	INSTITUCION EDUCATIVA MEDIA ACADÉMICA SAGRADO CORAZON DE JESUS	35	35	34	29	31	46		44	99	73	80	82	97	685
SANDONÁ	152683000030	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	103	103	101	71	118	102		119	122	85	67	65	53	1109
TUQUERRES	152683001127	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	61	61	79	76	86	71		95	126	144	94	105	72	1070
TUQUERRES	152683001184	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO GIRARDOT	37	37	43	39	56	40		65	108	106	107	52	56	746
		TOTAL	501	501	564	490	588	534	26	623	883	854	817	663	630	7674

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula SINEB 1° de Julio de 2018.

- Los cupos estimados para el 2019 del grado cero (0), se establecen acorde al histórico del 2018, total 501.
- Para el año académico 2019, se garantiza la continuidad educativa del 100% para los grados de 1° al 11°.
- la demanda educativa proyectada, se hace con 100%, porque son instituciones educativas ubicadas en el sector urbano, a excepción de la Institución Agroecológica La Playa del Municipio de Francisco Pizarro y tienen una alta demanda a pesar de existir otras instituciones educativas oficiales en dichas localidades.

6.1.2. Población Estimada Contratación 2019, Organizaciones Indígenas 2018

6.1.2.1. Población Estimada Contratación 2019, Unidad Indígena del Pueblo Awá, UNIPA

Con el propósito de establecer y demostrar la variación poblacional en los territorios indígenas, debido a la desmovilización o desplazamiento, es necesario referenciar la matrícula del 1° de julio de 2018, los informes del Equipo de Apoyo de Seguimiento de Educación Contratada, y las solicitudes que haga la Organización Indígena UNIPA, siempre y cuando se sustenten, justifiquen y se evidencie la necesidad.

El 15 de agosto de 2018, la Unidad Indígena del Pueblo Awá, UNIPA, mediante oficio solicitan una reunión para definir los términos de contratación de la vigencia 2019, ante lo cual, se determinó:

- Envío de material el día 17 de agosto de 2018, Circular 02 del Ministerio de Educación Nacional, anexo de consolidado de matrícula, corte 1° de julio de 2018 para que analicen y revisen la proyección de la población (correo electrónico 17/08/2018).
- Programación de reunión para el 7 de septiembre de 2018, para tratar asuntos de cobertura, pedagógicos, financieros, económicos, legales y de seguimiento y control de matrícula (correo electrónico 31/08/2018).
- Acta de reunión 7 de septiembre de 2018, donde se establece compromisos para mejorar la prestación del servicio educativo.

6.1.2.1.1. Población Estimada Contratación 2019, Administración de la Atención del Servicio Educativo, UNIPA (Numeral 7.2.3.1.1. Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2019)

Con base en los trabajos previos con el funcionario responsable del SIMAT y los representantes de la Organización UNIPA, se establece la población a atender en el año académico 2019, por cuanto la capacidad instalada con que se cuenta, facilita la administración de la atención del servicio educativo.

Tabla 29 Demanda Educativa Proyectada 2019, Organización Indígena UNIPA, Administración de la Atención del Servicio Educativo, Corte Matrícula 1° de julio

MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE	OPERADOR	DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA CON CAPACIDAD INSTALADA 2019 CORTE MATRICULA 1° DE JULIO DE 2019														DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA SIN CAPACIDAD INSTALADA			
				0	T.TRANS	1	2	3	4	5	T.PRIM	6	7	8	9	T.SECU	10	11	T.MEDIA	TOTAL	6
BARBACOAS	252079001502	CENTRO EDUCATIVO EL SABALO	UNIPA	14	14	14	16	19	14	14	77	27	22	16	9	74		0	165		0
BARBACOAS	252079001561	CENTRO EDUCATIVO PEÑA BLANCA SAUNDE	UNIPA		0		5	4	1	2	15					0		0	15		0
BARBACOAS	252079001570	CENTRO EDUCATIVO AGUA CLARA	UNIPA	13	13	13	11	21	17	20	82					0		0	55		0
BARBACOAS	252079001588	CENTRO EDUCATIVO PAMBIL	UNIPA	5	5	5	7	8	7	6	33					0		0	38		0
BARBACOAS	252079001618	CENTRO EDUCATIVO GOROZAL	UNIPA	7	7	7	10	9	8	3	35					0		0	42	3	3
BARBACOAS	252079001626	CENTRO EDUCATIVO ALTO ULBI	UNIPA	9	9	9	16	12	10	8	55					0		0	64		0
BARBACOAS	252079001634	CENTRO EDUCATIVO GAMARON	UNIPA	2	2	2	4	5	8	3	20					0		0	22	7	7
BARBACOAS	252079001651	CENTRO EDUCATIVO TRINCHERA	UNIPA	8	8	8	4	14	17	7	50					0		0	58	7	7
BARBACOAS	252079001669	CENTRO EDUCATIVO GUELMAMBI CARANO	UNIPA	5	5	5	2		5	2	14					0		0	19	1	1
BARBACOAS	252079001677	CENTRO EDUCATIVO LA	UNIPA	2	2	2	1	3	5	1	12					0		0	14		0

BARBACOAS	252079001685	FALDADA EDUCATIVO CENTRO SAUNDE	UNIPA	8	8	8	15	11	10	8	52	14	7	7	11	39	0	99	0	
BARBACOAS	252079001693	CENTRO EDUCATIVO EL TIGRILLO	UNIPA	0	0	0	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0	3	0	
BARBACOAS	252079001707	CENTRO EDUCATIVO CUAMBI YASLAMI	UNIPA	6	6	6	5	2	4	3	20	0	0	0	0	0	0	26	0	
BARBACOAS	252079001715	CENTRO EDUCATIVO CUAMBI GUYGAY	UNIPA	1	1	1	1	2	2	0	8	0	0	0	0	0	0	7	0	
BARBACOAS	252079001723	CENTRO EDUCATIVO PULGANDE TRONQUERIA	UNIPA	6	6	6	11	8	8	2	33	0	0	0	0	0	0	39	0	
BARBACOAS	252079001731	CENTRO EDUCATIVO PIPALTA PALBI	UNIPA	0	0	0	10	2	10	3	26	0	0	0	0	0	0	26	2	
BARBACOAS	252079001768	CENTRO EDUCATIVO TANGARAL	UNIPA	0	0	0	1	4	5	1	11	0	0	0	0	0	0	11	2	
BARBACOAS	252079001851	CENTRO EDUCATIVO HONDA RIO GUIZA	UNIPA	3	3	3	1	1	4	2	11	0	0	0	0	0	0	14	1	
BARBACOAS	252079002011	CENTRO EDUCATIVO INDIGENA PLANADA TELEMBI	UNIPA	3	3	3	2	5	10	5	25	0	0	0	0	0	0	26	10	
BARBACOAS	252079002045	INSTITUCION EDUCATIVA TECNOLOGICA AGROAMBIENTAL INDIGENA AWÁ	UNIPA	37	37	37	53	44	73	56	263	90	169	128	65	452	78	51	129	
BARBACOAS	252079002096	CENTRO EDUCATIVO GUADUAL SÁBALO	UNIPA	4	4	4	14	2	3	7	30	0	0	0	0	0	0	34	0	
BARBACOAS	252079002100	CENTRO EDUCATIVO EL TRONCO	UNIPA	5	5	5	5	3	2	7	22	0	0	0	0	0	0	27	0	
BARBACOAS	252079002118	CENTRO EDUCATIVO EL PLAYON	UNIPA	4	4	4	2	4	5	4	19	0	0	0	0	0	0	23	0	
BARBACOAS	252079002126	CENTRO EDUCATIVO PITADERO	UNIPA	11	11	11	24	14	14	4	67	0	0	0	0	0	0	78	3	
BARBACOAS	252079002134	CENTRO EDUCATIVO CHIMBAGAL	UNIPA	2	2	2	2	3	0	1	8	0	0	0	0	0	0	10	0	
BARBACOAS	252079002151	CENTRO EDUCATIVO ENCAJONADO	UNIPA	0	0	0	2	1	1	1	6	0	0	0	0	0	0	5	0	
BARBACOAS	252079002168	CENTRO EDUCATIVO BUENOS AIRES	UNIPA	1	1	1	3	3	11	9	27	0	0	0	0	0	0	28	0	
BARBACOAS	252079002177	CENTRO EDUCATIVO LOS SINDAGUA	UNIPA	1	1	1	4	2	3	0	10	0	0	0	0	0	0	11	0	
BARBACOAS	252079002223	CENTRO EDUCATIVO LOS TELEMBIES	UNIPA	20	20	20	27	21	19	19	106	16	22	13	4	68	0	184	0	
BARBACOAS	252079002281	CENTRO EDUCATIVO PEÑA BLANCA(SABALO)	UNIPA	6	6	6	11	11	13	9	50	0	0	0	0	0	0	56	0	
TOTALES				183	183	183	272	238	286	207	1195	150	220	164	89	623	78	51	129	2121
				35	36															

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, Matrícula SINEB 1° de Julio de 2018.

Una de las medidas para mitigar la falta de capacidad instalada en algunos establecimientos educativos, y como propuesta de la Organización Indígena UNIPA, ésta, plantea alternativas de atención educativa en 4 establecimientos, asumiendo los respectivos costos de movilización; número de estudiantes beneficiados 87.

Para el grado 6°, en el Centro Educativo El Sábalo, se matricularán 9 estudiantes provenientes del Centro Educativo Peña Blanca (3), Guadual Sábalo (3), Corozal (2) y El Playón (1). En el Centro Educativo Saundé 5 niños. Centro Educativo Los Telembíos 6 niños.

La Institución Educativa Tecnológica Agroambiental Indígena Awá IETABA, del municipio de Barbacoas, tiene una capacidad instalada para acoger en el año 2019 un total de 47 estudiantes para el grado 6° y 20 estudiantes para el grado 10°.

para poder identificar a los estudiantes que serán atendidos en el año 2019, la Organización debe presentar los listados en el anexo 6ª, con los respectivos soportes y documentos que faciliten su proceso de matrícula, tanto del grado 6°, como para el grado 10°.

Tabla 30 Población Estudiantil de Establecimientos Educativos Sin Capacidad Instalada para ser Atendidos en Establecimientos Educativos con Capacidad Instalada, Organización UNIPA, Año Académico 2019

CÓDIGO DANE	NOMBRE	ESTUDIANTES CON CONTINUIDAD EDUCATIVA 2019			
		ESTUDIANTES DE GRADO 5° PARA GRADO 6°	ESTUDIANTES PARA MATRICULARSE GRADO 6°	ESTUDIANTES DE GRADO 9° PARA GRADO 10°	ESTUDIANTES PARA MATRICULARSE GRADO 10°
252079001802	CENTRO EDUCATIVO EL SABALO		9		
252079002061	CENTRO EDUCATIVO PEÑA BLANCA(SABALO)	3			
252079002096	CENTRO EDUCATIVO GUADUAL SABALO	3			
252079001618	CENTRO EDUCATIVO COROZAL	2			
252079002118	CENTRO EDUCATIVO EL PLAYON	1			
252079001685	CENTRO EDUCATIVO SAUNDE		5		
252079001561	CENTRO EDUCATIVO PEÑA BLANCA SAUNDE	1			
252079002169	CENTRO EDUCATIVO BUENOS AIRES	1			
252079002134	CENTRO EDUCATIVO CHIMBAGAL	3			
252079002223	CENTRO EDUCATIVO LOS TELEMBIES		6		
252079002126	CENTRO EDUCATIVO PITADERO	3			
252079001723	CENTRO EDUCATIVO PULGANDE TRONQUERIA	1			
252079001731	CENTRO EDUCATIVO PIPALTA PALBI	2			
252079002045	INSTITUCION EDUCATIVA TECNOLOGICA AGROAMBIENTAL INDIGENA AWA 47		47		20
252079001570	CENTRO EDUCATIVO AGUA CLARA	13			
252079001588	CENTRO EDUCATIVO PAMBIL	8			
252079001634	CENTRO EDUCATIVO CAMARON	5			
252079001626	CENTRO EDUCATIVO ALTO ULBI	5			
252079001677	CENTRO EDUCATIVO LA FALDADA	5			
252079001707	CENTRO EDUCATIVO CUAMBI YASLAMI	4			
252079002151	CENTRO EDUCATIVO ENCAJONADO	2			
252079002100	CENTRO EDUCATIVO EL TRONCO	1			
252079001651	CENTRO EDUCATIVO TRINCHERA	4			
252079001502	CENTRO EDUCATIVO EL SABALO			9	
252079001685	CENTRO EDUCATIVO SAUNDE			7	
252079002223	CENTRO EDUCATIVO LOS TELEMBIES			4	
	TOTALES	67	67	20	20

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula SINEB 1° de Julio de 2018.

En reunión celebrada el día 7 de septiembre de 2018 entre la Secretaría de Educación y la Organización Indígena, manifestaron: que recibieron un correo de la profesional responsable del SIMAT, relacionado con la base del ICBF de los niños y niñas que hacen tránsito al grado cero de preescolar, y que una vez filtrada se tiene un total de 75 niños, pero no se puede determinar su ubicación para poder hacer el proceso de matrícula en los centros educativos más cercanos a sus viviendas, razón por la cual, se entregará a los docentes para que hagan la búsqueda de los niños.

Frente a los niños que ingresan por primera vez los padres de familia no cuentan con los documentos de sus hijos a pesar de hacer campañas de identificación, éstos niños temporalmente se pueden registrar al SIMAT con un NES (Número establecido por la Secretaría); respecto a los niños del ICBF, éstos si cuentan con identificación, pero no se tiene el soporte, entonces para agilizar los procesos de matrícula, se solicitaría la certificación ante la Registraduría para remitir posteriormente los listados y los soportes a la Secretaria de Educación, lo anterior, para que se tenga en cuenta en el momento de realizar la contratación del 2019.

El compromiso de la Organización Indígena es hacer la entrega del listado con el respectivo documento de identidad de los niños y niñas que ingresan por primera vez al sistema educativo hasta el día 5 octubre de 2018, lo cual, facilita adelantar el estudio de insuficiencia y hacer los ajustes respectivos en el PACSE 2019. Hasta la presente fecha 23 de octubre de 2018, no se ha recibido la documentación, ni los listados de los niños y niñas.

6.1.2.1.2. Población Estimada Contratación 2019, Administración de la Prestación del Servicio Educativo, UNIPA (Numeral 7.2.3.2.1. Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2019)

Con base en la demanda proyectada para el 2019, se garantiza un total de 315 cupos, donde se tiene en cuenta para el grado cero (0) el histórico del año 2018, treinta y uno (31) cupos; para los grados siguientes el 100%, siempre y cuando exista capacidad instalada.

Tabla 31 Demanda Educativa Proyectada 2019, Organización Indígena UNIPA, Administración de la Prestación del Servicio Educativo, Corte Matrícula 1° de julio de 2018

MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE	DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA CON CAPACIDAD INSTALADA 2019								DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA SIN CAPACIDAD INSTALADA		
			0	T.PREES	1	2	3	4	5	T.PRIM	TOTAL	6	TOTAL
BARBACOAS	252079000328	CENTRO EDUCATIVO PIEDRA VERDE	1	1	1	8	3	2	4	18	19	2	2
BARBACOAS	252079001596	CENTRO EDUCATIVO ALTO TELEMBI	13	13	13	46	16	21	11	109	122	14	14
BARBACOAS	252079001758	CENTRO EDUCATIVO PINGULLO SARDINERO		0		12				12	12		0
BARBACOAS	252079002142	CENTRO EDUCATIVO PALICITO	15	15	15	51	26	18	13	123	138	5	5
SAMANIEGO	252678001073	CENTRO EDUCATIVO LA MONTUFAR	1	1	1	2	3	1	1	8	9		0
SAMANIEGO	252678001227	CENTRO EDUCATIVO EL TIGRE	1	1	1	3	5	4	1	14	15		0
		TOTAL	31	31	31	124	53	46	30	284	315	21	21

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula SINÉB 1° de Julio de 2018. Acta Reunión 7 septiembre de 2018

Por fuera del sistema educativo se quedan 21 estudiantes, sin servicio educativo para el grado 6° en el año 2019.

Se aclara que, para atender una mayor población estudiantil, la Organización Indígena debe sustentar y justificar los nuevos estudiantes, para ello, se hace necesario diligenciar el anexo 6ª y detallar niño por niño y adjuntar los respectivos documentos de identidad.

6.1.2.2. Cabildo Mayor Awá de Ricaurte, CAMAWARI

Para tener un conocimiento claro y preciso de la población a atender en la vigencia 2019, tanto por administración de la prestación del servicio y administración de la atención del servicio se adelantó 2 reuniones: 20 de septiembre de 2018 y 26 de septiembre de 2018, donde los respectivos acuerdos se tendrán en cuenta para el proceso de contratación, siempre y cuando se cumpla con los requisitos legales.

6.1.2.2.1. Población Estimada Contratación 2019, Administración de la Prestación del Servicio Educativo, CAMAWARI

La Organización Indígena Camawari y según información reportada por correo electrónico del 24 de septiembre de 2018, presentan una solicitud para el año académico 2019, grado cero (0), con un total de 174 niños y niñas, pero tan solo detallan y justifican 81, donde hay una diferencia de 93 cupos.

La Secretaría de Educación Departamental y con base en la proyección de cupos para el grado cero, año 2019, por directrices generales de la administración se toma los estudiantes atendidos en el 2018, total 91, donde incluso es mayor en 10

niños, frente a los detallados por la Organización, por lo tanto, la proyección es la adecuada y aceptada por la Organización Indígena Camawari.

Para el nivel de básica primaria queda un total de 761 estudiantes, dato que aprueba la Organización Indígena Camawari.

Tabla 32 Demanda Educativa Proyectadas 2019, Organización Indígena CAMAWARI, Administración de la Prestación del Servicio Educativo, Corte Matriculación 1° de julio de 2018

MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE	OPERADOR	DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA CON CAPACIDAD INSTALADA 2019 CORTE MATRICULA 1° DE JULIO DE 2019							DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA SIN CAPACIDAD INSTALADA		ATENCIÓN IEBAS	
				0	T.PREES	1	2	3	4	5	T.PRIM	6		TOTAL
BARBACOAS	252079001553	CENTRO EDUCATIVO CHAPILAL	CAMAWARI	6	6	6	17	14	5	3	45	2	2	
RICAUARTE	252612000157	CENTRO EDUCATIVO NULPE MEDIO	CAMAWARI	0	0	0	28	8	8		44	3	3	
RICAUARTE	252612000319	CENTRO EDUCATIVO RAMOS	CAMAWARI	4	4	4	13	2	4	1	24	3	3	2
RICAUARTE	252612000343	CENTRO EDUCATIVO EL AGUAÇATE	CAMAWARI	5	6	6	16	13	10	2	47	8	8	6
RICAUARTE	252612000475	CENTRO EDUCATIVO GUADUAL BAJO	CAMAWARI	1	1	1	13	3	8	2	27	3	3	
RICAUARTE	252612000513	CENTRO EDUCATIVO SAN VICENTE NULPE ALTO	CAMAWARI	1	1	1	4	4	3	3	15	3	3	
RICAUARTE	252612000573	CENTRO EDUCATIVO LA LIBERTAD	CAMAWARI	5	5	5	21	20	10	9	65	4	4	
RICAUARTE	252612000629	CENTRO EDUCATIVO SANTA FE	CAMAWARI	3	3	3	9	2	1	3	18	3	3	7
RICAUARTE	252612000696	CENTRO EDUCATIVO EL COROZAL	CAMAWARI	6	6	6	30	14	9	4	63	9	9	
RICAUARTE	252612000700	CENTRO EDUCATIVO CURCUEL	CAMAWARI	1	1	1	2	10	9	9	31	4	4	4
RICAUARTE	252612000718	CENTRO EDUCATIVO EL BALSAL	CAMAWARI	9	9	9	5	4	4	3	35	4	4	
RICAUARTE	252612000785	CENTRO EDUCATIVO IMBAPÍ	CAMAWARI	5	5	5	2	4	8	2	31	1	1	
RICAUARTE	252612000858	CENTRO EDUCATIVO ALTO TEFÍ	CAMAWARI	8	8	8	4	1	3	6	32		0	
RICAUARTE	252612000947	CENTRO EDUCATIVO CUASBIL	CAMAWARI	1	1	1	3	13	3		20	1	1	
RICAUARTE	252612000963	CENTRO EDUCATIVO PALVI GUALTAL	CAMAWARI	4	4	4	36	10	1	1	52	4	4	
RICAUARTE	252612000980	CENTRO EDUCATIVO NULPE ALTO	CAMAWARI	0	0	0	7	9	6	2	24	1	1	
RICAUARTE	252612001030	CENTRO EDUCATIVO BAJO GUALCALA	CAMAWARI	12	12	12	12	11	5	6	46	2	2	4
RICAUARTE	252612001048	CENTRO EDUCATIVO CHINAI	CAMAWARI	0	0	0	9	10	2	1	22	0	0	2
RICAUARTE	252612001153	C.E. GUANDE PLANADA	CAMAWARI	0	0	0	4	6	4	4	18		0	
RICAUARTE	252612001161	C.E. LA MOJARRA	CAMAWARI	0	0	0	6	9	2	1	18	3	3	
RICAUARTE	252612001170	C.E. DOS QUEBRADAS	CAMAWARI	11	11	11	12	6	10	5	44	3	3	
RICAUARTE	252612001196	C.E. SAN ANTONIO	CAMAWARI	8	8	8	10	5	3	6	32	1	1	6
RICAUARTE	252612001200	C.E. ALTO QUEMBÍ	CAMAWARI	0	0	0	1	4		3	8	4	4	
TOTAL				91	91	91	294	182	118	78	761	68	68	31

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matriculación SINEB 1° de Julio de 2018. Acta Reunión 26 septiembre de 2018

Dentro de la reunión se hizo énfasis sobre los 97 estudiantes del grado 5° que no tendrían continuidad educativa, pero bajo el compromiso y el aporte de evidencias que anexará la Organización Indígena, se viabiliza un total de 31 estudiantes para ser atendidos en el 2019 por la Institución Educativa Bilingüe Agroindustrial Sindagua IEBAS, del municipio de Ricaurte.

En cuanto al Centro Educativo Bajo Charco Largo, del municipio de Ricaurte, se envió al Equipo de Apoyo de Seguimiento de Matriculación Contratada, donde en sitio constataron que los niños habían sido atendidos en el Centro Educativo Villa Hermosa y Campo Alegre antes de la creación del Centro Educativo Bajo Charco Largo, donde fácilmente los estudiantes, pueden ser atendidos en dichos Centros Educativos que ya existen, ante lo cual, no se viabiliza la creación del establecimiento educativo; esto tiene concordancia con la visión del Ministerio de Educación Nacional, que consiste en disminuir la matrícula contratada y aumentar la educación tradicional o regular.

Los estudiantes que son atendidos en el Centro Educativo Bajo Charco Largo, y los cuales se encuentran registrados en el SIMAT al código DANE del Centro Educativo La Libertad, deben ser registrados en los establecimientos que imparten la educación tradicional o regular con docente oficial, bien sea en el Centro Educativo Villa Hermosa o Campo Alegre, lo anterior permite visibilizar la necesidad de un nombramiento o reubicación de un docente.

6.1.2.2. Población Estimada Contratación 2019, Administración de la Atención del Servicio Educativo, CAMAWARI (numeral 7.2.3.1.2. Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2019)

Teniendo en cuenta las aclaraciones de la Organización Indígena y con base en los listados de niño por niño, se toma los 14 cupos de la Institución Educativa Bilingüe Agroindustrial Sindagua IEBAS, proyectados en SIMAT con corte a 1° de julio de 2018, más 56 niños relacionados por la Organización Camawari, para un total de 70 niños, para la Institución Educativa Bilingüe Agroindustrial Sindagua. Entonces del total de 1.304 cupos por administración de la atención del servicio educativo, más 56 niños y niñas que ingresarán de los diferentes centros educativos a la IEBAS, se obtiene un total de 1.360 estudiantes.

Tabla 33 Demanda Educativa Proyectada 2019, Organización Indígena CAMAWARI, Administración de la Atención del Servicio Educativo, Corte Matrícula 1° de julio

MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE	OPERADOR	DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA CON CAPACIDAD INSTALADA 2019														DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA SIN CAPACIDAD INSTALADA		ATENCIÓN IEBAS	
				CORTE MATRÍCULA 1° DE JULIO DE 2019														6	TOTAL		
				0	T. TRA	1	2	3	4	5	T. PRIM	6	7	8	9	T. SEGU N	10				11
BARBAÇOAS	252079001600	CENTRO EDUCATIVO CANDILLAS	CAMA WARI	0		4	5	2	5	16				0			0	16	2	2	
BARBAÇOAS	252079001774	CENTRO EDUCATIVO CHIMBUZA	CAMA WARI	8	8	8	5	4	7	5	29			0			0	37	2	2	
BARBAÇOAS	252079001890	CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO	CAMA WARI	3	3	3	1	3	2	3	12			0			0	15		0	
BARBAÇOAS	252079001898	CENTRO EDUCATIVO CHAGUI	CAMA WARI	8	8	8	20	15	5	5	54			0			0	82	8	8	
RICAURTE	252612000042	CENTRO EDUCATIVO VILLA HERMOSA	CAMA WARI		0		5	8	2	1	16			0			0	16	3	3	
RICAURTE	252612000114	CENTRO EDUCATIVO PALPIS	CAMA WARI	10	10	10	20	7	14	10	61			0			0	71	10	10	3
RICAURTE	252612000122	CENTRO EDUCATIVO CUAQUER VIEJO	CAMA WARI	3	3	3	7	3	1	1	15			0			0	18	2	2	
RICAURTE	252612000131	CENTRO EDUCATIVO PALAPI	CAMA WARI	3	3	3	13	5	6	5	32			0			0	36	1	1	2
RICAURTE	252612000149	CENTRO EDUCATIVO DE VEGAS	CAMA WARI	6	6	6	17	10	7	5	47			0			0	55	6	6	
RICAURTE	25261200027	CENTRO EDUCATIVO ISIPL	CAMA WARI	4	4	4	12	9	7	11	43			0			0	47	2	2	5
RICAURTE	252612000327	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO VIEJO	CAMA WARI	4	4	4	12				16			0			0	20		0	
RICAURTE	252612000432	CENTRO EDUCATIVO EL HOJAL	CAMA WARI	1	1	1	4	1		2	8			0			0	9	5	5	
RICAURTE	252612000467	CENTRO EDUCATIVO CHICAL	CAMA WARI		0		11	2	1	1	15			0			0	15	3	3	
RICAURTE	252612000483	CENTRO EDUCATIVO PALDUBI	CAMA WARI		0		3	3	1	1	8			0			0	8	1	1	
RICAURTE	252612000505	CENTRO EDUCATIVO EL PALMAR	CAMA WARI		0		4	4	5	2	16			0			0	18	0	0	4
RICAURTE	252612000548	CENTRO EDUCATIVO GUASQUABI	CAMA WARI	6	6	6	5	5		3	19			0			0	23	0	0	2
RICAURTE	252612000584	CENTRO EDUCATIVO ANDALUCIA	CAMA WARI		0		2	3			6			0			0	5	1	1	
RICAURTE	252612000572	CENTRO EDUCATIVO CHICANDINA	CAMA WARI		0		11	5			16			0			0	16		0	
RICAURTE	252612000581	CENTRO EDUCATIVO PUENTE PIEDRA	CAMA WARI	1	1	1	4	3	1	2	11			0			0	12		0	
RICAURTE	252612000599	CENTRO EDUCATIVO GUESBI MONTAÑA	CAMA WARI	9	9	9	1	13	10	5	38			0			0	47	2	2	2
RICAURTE	252612000602	CENTRO EDUCATIVO CARRIZAL	CAMA WARI	5	5	5	6	4	3	8	26			0			0	31	1	1	2
RICAURTE	252612000811	CENTRO EDUCATIVO GUALCALA SANTA ROSA	CAMA WARI		0		8	8	2		18			0			0	18		0	
RICAURTE	252612000837	CENTRO EDUCATIVO MONGON	CAMA WARI	4	4	4	2	2	5		13			0			0	17	2	2	7
RICAURTE	252612000845	CENTRO EDUCATIVO CASA GRANDE	CAMA WARI		0		1	3		2	6			0			0	6		0	
RICAURTE	252612000853	CENTRO EDUCATIVO SAN LUIS NULPE MEDIO	CAMA WARI	1	1	1	18	1			20			0			0	21		0	
RICAURTE	252612000881	CENTRO EDUCATIVO DE QUEMBI	CAMA WARI	4	4	4	1	1		5	11			0			0	15	5	5	
RICAURTE	252612000888	CENTRO EDUCATIVO GUESBI CARRETERA	CAMA WARI	5	5	5	2	2	3	3	15			0			0	20	10	10	
RICAURTE	252612000742	CENTRO EDUCATIVO EL VARE	CAMA WARI	3	3	3	5	3		2	13			0			0	16	2	2	
RICAURTE	25261200075	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE VEGAS	CAMA WARI	3	3	3	4	1	1	2	11			0			0	14		0	
RICAURTE	252612000769	CENTRO EDUCATIVO PEÑAS BLANCAS	CAMA WARI		0		2	1	3	2	8			0			0	8		0	
RICAURTE	252612000823	CENTRO EDUCATIVO	CAMA WARI	1	1	1	3	1	1		6			0			0	7	2	2	

Municipio	CODIGO_DANE	Nombre	TIPO_DOCUM.	GRADO	MATRICULA CONTRATADA	DOC	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE 1	NOMBRE 2			
RICAURTE	252612000874	CENTRO EDUCATIVO IMBI MEDIO	CAMA WARI	1	1	1	5	1	3	10	0	11	0
RICAURTE	252612000882	CENTRO EDUCATIVO LA BOCANA	CAMA WARI	1	1	1	3	3	2	9	0	10	0
RICAURTE	252612000881	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA	CAMA WARI	0	8	0	4	1	2	16	0	23	0
RICAURTE	252612000904	CENTRO EDUCATIVO TELPI	CAMA WARI	4	4	4	5	2	1	13	0	17	0
RICAURTE	252612000912	CENTRO EDUCATIVO ANGOSTURA	CAMA WARI		9		6		3	10	0	10	3
RICAURTE	252612000921	CENTRO EDUCATIVO CUCHILLA DEL PALMAR	CAMA WARI	5	5	5	4	7		16	0	21	5
RICAURTE	252612001005	CENTRO EDUCATIVO SAN LUIS NULPE ALTO	CAMA WARI	8	8	8	2			10	0	18	1
RICAURTE	252612001013	CENTRO EDUCATIVO EL PLACER	CAMA WARI	6	6	6	4	4	3	19	0	25	2
RICAURTE	252612001064	CENTRO EDUCATIVO PIQUANTIZ	CAMA WARI		0		4	2	4	11	0	11	0
RICAURTE	252612001111	I.E. BILINGÜE AGROIND SINDAGUA	CAMA WARI	14	14	14	15	20	22	23	84	70	84
RICAURTE	252612001129	C.E. SANTA CLARA	CAMA WARI	7	7	7	5	14	11	4	41		0
RICAURTE	252612001137	C.E. RÍO BLANCO	CAMA WARI	3	3	3	3	8		12	24		0
RICAURTE	252698000590	CENTRO EDUCATIVO TANGARIAL	CAMA WARI	3	3	3	15	11	1	3	33		0
TOTALES				194	184	154	282	211	141	140	928	70	84

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula SINEB 1° de Julio de 2018. Acta Reunión 26 septiembre de 2018

En primer término, los estudiantes que se quedan sin continuidad del grado 5° ascienden a 110, pero en reunión con la Organización Indígena Camawari, se logra un total de 27 estudiantes que ingresarán al grado 6° a la Institución Educativa Bilingüe Agroindustrial Sindagua IEBAS.

Además, con el listado de los 70 estudiantes que remitió la Organización Indígena, se cruzaron con el detallado de la matrícula del mes de agosto de 2018; por lo tanto, la tarea prioritaria por parte de la Secretaría de Educación Departamental, es programar una visita de seguimiento y matrícula al iniciar el año académico del 2019 a la IEBAS, para corroborar y evidenciar en los salones de clase la asistencia de los niños y niñas.

Tabla 34 Listados de Estudiantes para Atención Educativa por IEBAS, Grado 6°, año 2019

Municipio	CODIGO_DANE	Nombre	TIPO_DOCUM.	GRADO	MATRICULA CONTRATADA	DOC	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE 1	NOMBRE 2
RICAURTE	252612001111	I.E. BILINGÜE AGROIND SINDAGUA	2	5	N	1089288823	CHAUCANES	GÓMEZ	ROBERTH	SANTIAGO
RICAURTE	252612001111	I.E. BILINGÜE AGROIND SINDAGUA	2	5	N	1087077204	NASTACUAS	NASTACUAS	DIANA	YOSMILA
RICAURTE	252612001111	I.E. BILINGÜE AGROIND SINDAGUA	2	5	N	1087077189	GARCIA	GUANGA	WILMER	ROLANDO
RICAURTE	252612001111	I.E. BILINGÜE AGROIND SINDAGUA	2	5	N	1089289084	RODRIGUEZ	CANT. CUZ	HEYNER	
RICAURTE	252612001111	I.E. BILINGÜE AGROIND SINDAGUA	5	5	N	1088649581	ZUÑIGA	GARCIA	JHON	ALEJANDRO
RICAURTE	252612001111	I.E. BILINGÜE AGROIND SINDAGUA	2	5	N	1087077230	Enriquez	GURRERO	EMERSON	DAMIR
RICAURTE	252612001111	I.E. BILINGÜE AGROIND SINDAGUA	2	5	N	1081132241	NASTACUAS	NASTACUAS	KAROL	DANIELA
RICAURTE	252612001111	I.E. BILINGÜE AGROIND SINDAGUA	2	5	N	1081132230	GARCIA	ORTIZ	ALEXIS	DAVID
RICAURTE	252612001111	I.E. BILINGÜE AGROIND SINDAGUA	2	5	N	1089290259	NASTACUAS	RUALES	KAROL	DANIELA
RICAURTE	252612001111	I.E. BILINGÜE AGROIND SINDAGUA	2	5	N	1089290181	QUISCUALTUD	MORALES	VANESA	JAKELINE
RICAURTE	252612001111	I.E. BILINGÜE AGROIND SINDAGUA	2	5	N	1087076698	NASTACUAS	PAI	NORMA	GIMENA
RICAURTE	252612001111	I.E. BILINGÜE AGROIND SINDAGUA	2	5	N	1087076409	VILLAREAL	ORTIZ	NIXON	FERNANDO
RICAURTE	252612000505	CENTRO EDUCATIVO EL PALMAR	2	5	N	1087076692	CANTICUS	TAICUS	FLORISELVA	NO TIENE
RICAURTE	252612000505	CENTRO EDUCATIVO EL PALMAR	2	5	N	1087076701	GARCIA	GUANGA	EYVER	WILSON
RICAURTE	252612000505	CENTRO EDUCATIVO EL PALMAR	2	5	N	1087077327	NASTACUAS	GARCIA	SARA	MARIA
RICAURTE	252612000505	CENTRO EDUCATIVO EL PALMAR	2	5	N	1089289727	NASTACUAS	GUANGA	WILQUERSON	RIQUELMER
RICAURTE	252612000114	CENTRO EDUCATIVO PALPIS	5	5	N	1087076842	ARIAS	CUASALUZAN	KELYN	MARCELA
RICAURTE	252612000114	CENTRO EDUCATIVO PALPIS	5	5	N	1087076984	CUASALUZAN	ARIAS	FREDY	JAIR
RICAURTE	252612000114	CENTRO EDUCATIVO PALPIS	5	5	N	1087076984	CUASALUZAN	ARIAS	FREDY	JAIR
RICAURTE	252612000131	CENTRO EDUCATIVO PIALAPI	5	5	N	1087076904	GUANGA	ACOSTA	NOLBERTO	
RICAURTE	252612000131	CENTRO EDUCATIVO PIALAPI	5	5	N	1087076484	GUANGA	GUANGA	YIDAR	ARLEY
RICAURTE	252612000271	CENTRO EDUCATIVO ISIPU	5	5	N	1087077050	ARIAS	CUASALUZAN	JEFERSON	
RICAURTE	252612000271	CENTRO EDUCATIVO ISIPU	2	5	N	1034601206	BISBICUS	GUANGA	YOLANDA	NO TIENE
RICAURTE	252612000271	CENTRO EDUCATIVO ISIPU	5	5	N	1089290363	RODRIGUEZ	ARIAS	DAIRA	KATERINE
RICAURTE	252612000271	CENTRO EDUCATIVO ISIPU	2	5	N	1089288755	RODRIGUEZ	CUASALUZAN	WILLIAN	FERNEY
RICAURTE	252612000271	CENTRO EDUCATIVO ISIPU	2	5	N	1087076503	TAICUS	NASTACUAS	YORMAN	FERNEY
RICAURTE	252612000548	CENTRO EDUCATIVO CUASCUABI	2	5	N	1089296079	GUANGA	GUANGA	KELLY	DAYANA
RICAURTE	252612000548	CENTRO EDUCATIVO CUASCUABI	2	5	N	1089289458	GUANGA	ORTIZ	DANIA	
RICAURTE	252612000599	CENTRO EDUCATIVO CUESBI MONTAÑA	5	5	N	1089289283	GUANGA	BISBICUS	YOHANNA	PAOLA
RICAURTE	252612000599	CENTRO EDUCATIVO CUESBI MONTAÑA	5	5	N	1087077014	GUANGA	NASTACUAS	MAYERLI	
RICAURTE	252612000602	CENTRO EDUCATIVO CARRIZAL	2	5	N	1004730733	ARIAS	CUASALUZAN	FLORIFE	NO TIENE

RICAUARTE	252612000602	CENTRO EDUCATIVO CARRIZAL	2	5	N	1004601544	ARIAS	GUANGA	JAROL	DAVINSON
RICAUARTE	252612000637	CENTRO EDUCATIVO MONGON	2	5	N	1004730120	CUAZALUZAN	GARCIA	NANCY	ENEIDA
RICAUARTE	252612000637	CENTRO EDUCATIVO MONGON	5	5	N	1089288645	GARCIA	CUASALUZAN	MAURICIO	EVELIO
RICAUARTE	252612000637	CENTRO EDUCATIVO MONGON	2	5	N	1089288426	GARCIA	GUANGA	ERIKA	MAGALY
RICAUARTE	252612000637	CENTRO EDUCATIVO MONGON	2	5	N	1004729451	GUANGA	CUASALUZAN	BOLIVAR	ORLANDO
RICAUARTE	252612000637	CENTRO EDUCATIVO MONGON	2	5	N	1087076649	GUANGA	GARCIA	DANNY	JUNIOR
RICAUARTE	252612000637	CENTRO EDUCATIVO MONGON	2	5	N	1087078605	GUANGA	GUANGA	ANER	ROVAIRO
RICAUARTE	252612000637	CENTRO EDUCATIVO MONGON	2	5	N	1089286253	GUANGA	GUANGA	RUBIELA	YOMARI
RICAUARTE	252612000319	CENTRO EDUCATIVO RAMOS	5	5	S	1089288290	NASTACUAS	GUANGA	RIGOBERTO	NO TIENE
RICAUARTE	252612000319	CENTRO EDUCATIVO RAMOS	1	5	S	1004729452	GUANGA	CUASALUZAN	CARLOS	LAURENCIO
RICAUARTE	252612000343	CENTRO EDUCATIVO EL AGUACATE	2	5	S	1148443528	NASTACUAS		MARIELA	YAMILETH
RICAUARTE	252612000343	CENTRO EDUCATIVO EL AGUACATE	5	1	S	1148443528	NASTACUAS		MARIELA	YAMILETH
RICAUARTE	252612000343	CENTRO EDUCATIVO EL AGUACATE	5	5	S	1087077147	TIPAZ	NASTACUAS	ERMELANDO	
RICAUARTE	252612001196	C.E. SAN ANTONIO	2	5	S	1086894528	ENRIQUEZ	GARCIA	MARTHA	FABIANA
RICAUARTE	252612001196	C.E. SAN ANTONIO	2	5	S	1004730214	ENRIQUEZ	NASTACUAS	YENNI	MARIA
RICAUARTE	252612001196	C.E. SAN ANTONIO	2	5	S	1086894554	ENRIQUEZ	CUASALUZAN	WILIAM	NO TIENE
RICAUARTE	252612001196	C.E. SAN ANTONIO	2	5	S	1086894523	GARCIA	CUASALUZAN	LEIVER	KEVIN
RICAUARTE	252612001196	C.E. SAN ANTONIO	5	5	S	38272435	GARCIA	CUASALUZAN	ANDERSON	YEISON
RICAUARTE	252612001196	C.E. SAN ANTONIO	2	5	S	1087076725	NASTACUAS	GARCIA	DORAIDA	LUZ DARY
RICAUARTE	252612001048	CENTRO EDUCATIVO CHINAI	2	5	S	1004730178	CUASALUZAN	ENRIQUEZ	DORIS	MARLY
RICAUARTE	252612001048	CENTRO EDUCATIVO CHINAI	2	5	S	1086980454	ENRIQUEZ	NASTACUAS	WILMER	SEBASTIAN
RICAUARTE	252612000629	CENTRO EDUCATIVO SANTA FE	7	5	S	1086894307	GARCIA	CUASALUZAN	ANA	MILENA
RICAUARTE	252612000629	CENTRO EDUCATIVO SANTA FE	7	5	S	1004592840	GARCIA	CUASALUZAN	JUAN	ROBERTO
RICAUARTE	252612000629	CENTRO EDUCATIVO SANTA FE	5	5	S	31392073	GARCIA	CUASALUZAN	JULIO	CESAR
RICAUARTE	252612000629	CENTRO EDUCATIVO SANTA FE	5	5	S	1089291748	GARCIA	CUASALUZAN	IDALIA	NOHELIA
						1004730708	GARCIA	GUANGA	AIDA	ANGELINA
RICAUARTE	252612000629	CENTRO EDUCATIVO SANTA FE	5	5	S	1193597385	PAI	ENRIQUEZ	JESICA	ALEXANDRA
RICAUARTE	252612000629	CENTRO EDUCATIVO SANTA FE	5	5	S	1081077336	GUANGA	TAICUS	JOSE	LIBARDO
RICAUARTE	252612000700	CENTRO EDUCATIVO CURCUEL	2	5	S	1004601109	GARCIA	GUANGA	MARY	LUZ
RICAUARTE	252612000700	CENTRO EDUCATIVO CURCUEL	2	5	S	1089290642	GUANGA	MARCILLO	JAMILTON	SEBASTIAN
RICAUARTE	252612000700	CENTRO EDUCATIVO CURCUEL	2	5	S	1087077173	GUANGA	NASTACUAS	JEISON	
RICAUARTE	252612000700	CENTRO EDUCATIVO CURCUEL	2	5	S	1087075445	GUANGA	TAICUS	FABER	ARMANDO
RICAUARTE	252612001030	CENTRO EDUCATIVO BAJO GUALCALA	5	5	S	1148690344	CUASALUZAN	ENRIQUEZ	YEKSON	
RICAUARTE	252612001030	CENTRO EDUCATIVO BAJO GUALCALA	5	5	S	1089290343	ENRIQUEZ	GUANGA	ELVA	MILENA
RICAUARTE	252612001030	CENTRO EDUCATIVO BAJO GUALCALA	5	5	S	1089290344	ENRIQUEZ	GUANGA	YESICA	CAROLINA
RICAUARTE	252612001030	CENTRO EDUCATIVO BAJO GUALCALA	5	5	S	1089291344	PAI	CUASALUZAN	ROBINSON	GILBERTO
RICAUARTE	252612000343	CENTRO EDUCATIVO EL AGUACATE	2	5	S	1148443518	NASTACUAS	GUANGA	CAROLAY	YESELINA
RICAUARTE	252612000343	CENTRO EDUCATIVO EL AGUACATE	5	5	S	1087076941	NASTACUAS	NASTACUAS	CAMILO	FABIAN
RICAUARTE	252612000343	CENTRO EDUCATIVO EL AGUACATE	2	5	S	1087076532	NASTACUAS	NASTACUAS	KAREN	JAKELINE

Fuente: Acta Reunión 26 septiembre de 2018

6.1.3. Población Estimada Contratación 2019, Operadores Privados, Zonas de Difícil Acceso, Zonas de Alta Ruralidad y Zonas de Alta Dispersión Geográfica

La **demanda educativa proyectada** de esta población se basa en el derecho fundamental a la educación, para la población que no puede acceder a la educación tradicional o regular, por la incidencia de factores externos, no solo por una causa, sino por una multiplicidad, las cuales, convergen simultáneamente en la dimensión social-cultural, política-administrativa, económica-financiera, física-ambiental, en esta última, hay que hacer mención sobre la caracterización diferencial de la zona rural relacionada con el difícil acceso, la alta ruralidad y la dispersión geográfica; a pesar de dichas limitantes, la educación contratada en el 2019, debe ser oportuna y de calidad.

Para determinar la **demanda educativa proyectada** de la educación contratada, es conveniente tener en cuenta dos situaciones, una con corte de matrícula SIMAT del 1° de agosto de 2018, por ser una fecha donde el registro es mayor, y la segunda la consolidación de información en terreno por parte del Equipo de Seguimiento de Matrícula de la Secretaría de Educación Departamental (numerales 7.2.3.3.1. y 7.2.3.3.2 del Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2019).

Esta situación genera dos escenarios para que sean analizados en el Comité Directivo de la Secretaría de Educación.

6.1.3.1. Población Estimada Contratación 2019, Operadores Privados, corte Matrícula 1° de agosto de 2018, Zonas de Difícil Acceso, Zonas de Alta Ruralidad y Zonas de Alta Dispersión Geográfica

- Para el año académico 2019, se garantiza la continuidad educativa hasta el grado 5°, total 4.106 cupos, que corresponden a la sumatoria de los datos de la tabla 115 y 116 del Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2019, página 202 y 205 respectivamente.
- Los cupos estimados a atender para el 2019 del grado cero (0), se establecen acorde al histórico del 2018, total 380, producto de la sumatoria del grado cero de la tabla 115 y 116 del Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2019.
- La población estudiantil que se encontraría sin capacidad instalada para el año 2019 es de 485 estudiantes que dependen de la posibilidad de ser atendidos en la modalidad de educación tradicional o regular, siempre y cuando las condiciones faciliten la continuidad en un establecimiento educativo cercano o muy próximo a la vereda o sector rural, por cuanto se encuentran en zonas de difícil acceso, alta ruralidad y alta dispersión geográfica.
- La población estudiantil registrada en el SIMAT, corresponde a los centros educativos que tienen código DANE, más los estudiantes que se encuentran atendidos en otros centros educativos que no tienen código DANE, los cuales se detallan en el numeral 7.2.3.3.2. Demanda Educativa Proyectada 2019 del Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2019, según informe del Equipo de Seguimiento (en terreno).

Tabla 35 Demanda Educativa Proyectada Operadores Privados 2019, Base Proyección Matrícula 1° de agosto de 2018

MUNICIPIO	CODIGO_DANE	NOMBRE	DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA CON CAPACIDAD INSTALADA										DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA SIN CAPACIDAD INSTALADA				
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	SUBTOTAL	6	7	8	9	SUBTOTAL
BARBACOAS	252079002002	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	11	11	20	14	22	16				94	12			12	
BARBACOAS	252079002193	C.E GUIQUAY NO 2	1	1	6	4	3				15					0	
BARBACOAS	252079002207	C.E GUIQUAY NO 1	2	2	7	8	4	3			26	4				4	
BARBACOAS	252079002215	CENTRO EDUCATIVO PIPALTA CAMPO ALEGRE			6	7	5	6			24					0	
BUESACO	252110000579	CENTRO EDUCATIVO RISARALDA	3	3	2	1	1		3		13		1			1	
BUESACO	252110000587	CENTRO EDUCATIVO ALTA CLARA	6	6	7	9	5	4			37	7				7	
BUESACO	252110000595	CENTRO EDUCATIVO EL IAMBILLO				2	2	1			5	2				2	
BUESACO	252110000901	CENTRO EDUCATIVO LA SUSUNGA	1	1	3		1	2			8	1				1	
CUMBITARA	252233000077	CENTRO EDUCATIVO MIGUEL NULPI	1	1	4	2		2			10	1				1	
CUMBITARA	252233000336	CENTRO EDUCATIVO SANTA CECILIA	1	1	2	2	4	2			12	4				4	
CUMBITARA	252233000344	CENTRO EDUCATIVO SAN MARTIN	2	2	4	2	2	1			13					0	
CUMBITARA	252233000387	CENTRO EDUCATIVO SAN AGUSTIN	1	1	1	3	2				8	2				2	
CUMBITARA	252233000395	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE TAITAN	1	1	1	2					5	3				3	
CUMBITARA	252233000475	CENTRO EDUCATIVO MONTE ALTO	1	1	2	2	1	1			8	1				1	
CUMBITARA	252233000484	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE BIJAO	5	5	8	2	2	2			24	3				3	
CUMBITARA	252233000492	CENTRO EDUCATIVO EL PLACER	1	1	1	2	5	5			15	5				5	
CUMBITARA	252233000506	CENTRO EDUCATIVO GUAYABALITO NULPI	4	4	4		1	2			15					0	
CUMBITARA	252233000565	CENTRO EDUCATIVO PUNTA DE VARGAS	1	1	5	8	4	3			22	2				2	
CUMBITARA	252233000590	CENTRO EDUCATIVO LAS PIEDRAS			6	4		2			12					0	

CUMBITARA	25223000611	CENTRO EDUCATIVO EL DISPLAYADO					1	2	2				5	2			2
EL CHARCO	25225000285	CENTRO EDUCATIVO BRAZO TAJA	3	3	4	15	3	1					29	2			2
EL CHARCO	25225000498	CENTRO EDUCATIVO GUAZARIJA	2	2	10	12	5	10					41	3			3
EL CHARCO	25225000749	CENTRO EDUCATIVO ISUPI	5	5	31	34	29	23					127	18			18
EL CHARCO	252250001095	CENTRO EDUCATIVO LA PAMPA	3	3	9	1		2					18	1			1
EL CHARCO	252250001125	CENTRO EDUCATIVO ALFONSO LOPEZ	8	8	15	34	5	2					72	1			1
EL CHARCO	252250001257	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO	10	10	19	5	1	3					58				0
EL CHARCO	252250001273	CENTRO EDUCATIVO CHACHAJÓ	2	12	50	22	10	4					110	6			6
EL CHARCO	252250001290	CENTRO EDUCATIVO VILLA	2	2	13	4	4	2					27	1			1
EL CHARCO	252250001354	CENTRO EDUCATIVO SALTO MAGDALENA	3	3	11	9	5	2					33				0
EL CHARCO	252250001362	CENTRO EDUCATIVO CHAPILERO	5	5	22	14	4	7					57	1			1
EL CHARCO	252250001435	CENTRO EDUCATIVO LA MILAGROSA	4	4	34	18	14	4					78	2			2
EL CHARCO	252250001443	CENTRO EDUCATIVO MATAPALO	7	7	7	13	6	6					46	2			2
EL ROSARIO	252256000121	CENTRO EDUCATIVO EL VAPOR			1			1	3	1			6			6	6
EL ROSARIO	252256000236	CENTRO EDUCATIVO EL SUSPIRO	3	3	6	2	1	4					19	1			1
EL ROSARIO	252256000406	CENTRO EDUCATIVO LA CLAUDIA	2	2	3		1						8	4			4
EL ROSARIO	252256000511	CENTRO EDUCATIVO LA GUADUA	1	1	1		2	2	4				11		3		3
EL ROSARIO	252256000601	CENTRO EDUCATIVO SAN MIGUEL			2	1		2					5		1		1
EL ROSARIO	252256000643	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA	1	1	5	1	1	2	1	4			16			1	1
EL ROSARIO	252256000678	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO	2	2	3	2	5						14	1			1
EL ROSARIO	252256000572	CENTRO EDUCATIVO EL VERGEL	5	5	5	1	1						17	1			1
EL TABLÓN DE GÓMEZ	252258000438	CENTRO EDUCATIVO EL SILENCIO	1	1	1	1		2					6				0
LA LLANADA	252385000013	CENTRO EDUCATIVO BRISAS DEL TELEMBI	2	2	4	4	2	2					16				0
LA LLANADA	252385000021	CENTRO EDUCATIVO EL MAGO	1	1	3	1	1						7	1			1
LA LLANADA	2523850005376	CENTRO EDUCATIVO EL SASPI	1	1	2	2		1					7				0
LA LLANADA	2523850005422	CENTRO EDUCATIVO SUMBIAMBI	2	2	4	6	2	1					17	1			1
LA LLANADA	252418000103	CENTRO EDUCATIVO EL PALMAR	1	1	2	3			3				10		1		1
LA LLANADA	252418000367	CENTRO EDUCATIVO EL CAMPANARIO	1	1	2	1							5	1			1
LA LLANADA	252418000375	CENTRO EDUCATIVO MARIA AUXILIADORA	1	1	2	1	2						7				0
LA TOLA	252390000145	C E INDÍGENA EL CHONTADJRO			1	6		6					13	7			7
LEIVA	252405000562	CENTRO EDUCATIVO CRISTO REY	3	3	4	3	5	3					21	4			5
LEIVA	252405000619	CENTRO EDUCATIVO FLORIDA MEDIA	1	1	1	1	2						6	6			6
LEIVA	252405000660	CENTRO EDUCATIVO LA PLAYA	2	2	3	1							8	3			3
LOS ANDES	252418000430	CENTRO EDUCATIVO EL PITAL				1			1	10	8		20			5	5
LOS ANDES	252418000499	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE CORDILLERAS ANDINAS	2	2	3	3		2	2				14		1		1
LOS ANDES	252418000693	CENTRO EDUCATIVO BAJO PROVIDENCIA				2	1	2					5	1			1
MAGÜI	252427000272	CENTRO EDUCATIVO TRUENO	5	5	5	4	3	4					26				0
MAGÜI	252427000434	CENTRO EDUCATIVO LA LOMA	2	2	19	8	9	6	9	1			56			2	2
MAGÜI	252427000493	CENTRO EDUCATIVO LAS LAJAS			43	41	19	10	13	15			141		10		10
MAGÜI	252427000515	CENTRO EDUCATIVO BOLIVAR	9	9	21	13	15	6	9	11			93		1		1
MAGÜI	252427000523	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO	2	2	3	7	4	3	7				28		9		9
MAGÜI	252427000558	CENTRO EDUCATIVO CASCARRITO	1	1	2	2	2						8				0
MAGÜI	252427000604	CENTRO EDUCATIVO PIAUNDE	4	4	8	3	2						21	2			2
MAGÜI	252427000647	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNIÓN	10	10	12	3	2						37	1			1
MAGÜI	252427000663	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MAGALLY	7	7	8	8	14	12	12	11			79		10		10
MAGÜI	252427000698	CENTRO EDUCATIVO PUNTA DE BARCO				13	2	1					16	3			3
MAGÜI	252427000710	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA			1		4	3	1				9		2		2
MAGÜI	252427000744	CENTRO EDUCATIVO INGUAPIL	4	4	12	5	6	8	7				46		8		8
MAGÜI	252427000800	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MIGUEL	1	1		3	4	3	3				15		11		11
MAGÜI	452427000751	CENTRO EDUCATIVO ANGSTURA	8	8	5	1		3					25	1			1
MALLAMA	252435000338	CENTRO EDUCATIVO LA ALEGRIA	2	2	8	6	5						23				0
OLAYA HERRERA	252490000487	CENTRO EDUCATIVO SAN ISIDRO	7	7	20	4	14	4					56	2			2
OLAYA HERRERA	252490000576	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	6	6	14	21	13	4					64	5			5
OLAYA HERRERA	252490000606	CENTRO EDUCATIVO ORITAL	4	4	3	9	7	5					32	1			1
OLAYA HERRERA	252490000622	CENTRO EDUCATIVO GUAVILLES	9	9	39	25	18	9					109	8			8
OLAYA HERRERA	252490000932	CENTRO EDUCATIVO CHAPIL	10	10	52	31	20	12					135	1			1
OLAYA HERRERA	252490001033	CENTRO EDUCATIVO EL CHÓCHO	6	6	18	11	4	2					47	1			1
OLAYA HERRERA	252490001203	CENTRO EDUCATIVO BOCA DE BRAZO	3	3	6	7	3	2					23	1			1
OLAYA HERRERA	252490001238	CENTRO EDUCATIVO MIEL DE ABEJA			6	6	5	6					23	3			3
OLAYA HERRERA	252490001319	CENTRO EDUCATIVO NUEVA SANTA ROSA SANQUIANGUITA	2	2	11	8		1					24				0



OLAYA HERRERA	45249000761	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION	7	7	18	6	9	9				56	18			18
POLICARPA	25254000351	CENTRO EDUCATIVO EL COCAL	3	3	3	10	1	7				27				0
POLICARPA	25254000408	CENTRO EDUCATIVO LA CUCHILLA			2	1	2					5				0
POLICARPA	25254000424	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	7	7	21	15	14	6				70	9			9
POLICARPA	25254000599	CENTRO EDUCATIVO SAN SEBASTIAN			2	3		2				7	2			2
POLICARPA	25254000637	CENTRO EDUCATIVO SANTA LUCIA			4	1	1	2				8	3			3
POLICARPA	25254000696	CENTRO EDUCATIVO PROVIDENCIA				1	1					2	3			3
POLICARPA	25254000718	CENTRO EDUCATIVO BELLA ESPERANZA	1	1	1		3	4	1	1		12		7		7
POLICARPA	25254000734	CENTRO EDUCATIVO LA CABAÑA	5	5	6	9	6	8				39	6			6
POLICARPA	25254000777	CENTRO EDUCATIVO LA LAGUNA	2	2	3	3			5			15		1		1
POLICARPA	25254000831	CENTRO EDUCATIVO REMOLINO	2	2	4	1	2	3	4			18		4		4
POLICARPA	45254000822	CENTRO EDUCATIVO CUYANUL			9	7						16	1			1
ROBERTO PAYÁN	252621000208	CENTRO EDUCATIVO PIRY PARAISO	3	3	5	10	8	3				32	3			3
ROBERTO PAYÁN	252621000283	CENTRO EDUCATIVO PAPI LAS PALMAS				2	2	1				5	1			1
ROBERTO PAYÁN	252621000313	CENTRO EDUCATIVO FATIMA	2	2	6	10	6	1				27	1			1
ROBERTO PAYÁN	252621000364	CENTRO EDUCATIVO LAS PEÑAS	2	2	2	3	1	1				11	2			2
ROBERTO PAYÁN	252621000607	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESITA	2	2	5	3	3	2				17	1			1
ROBERTO PAYÁN	252621000640	CENTRO EDUCATIVO PAPI LA UNION	2	2	6	6	8	2				26	6			6
ROBERTO PAYÁN	252621000747	CENTRO EDUCATIVO EL CARMEN PATIA VIEJO			2	2	4	2				10	3			3
ROBERTO PAYÁN	252621000763	CENTRO EDUCATIVO EL PATO	1	1		6	1	1				10	1			1
ROBERTO PAYÁN	252621000798	CENTRO EDUCATIVO GOMEZ JURADO	2	2	4	3	1	1				13	1			1
ROBERTO PAYÁN	252621000836	CENTRO EDUCATIVO CUALIMAN	9	9	9	12	11	6				56	1			1
ROBERTO PAYÁN	252621000895	CENTRO EDUCATIVO TRINIDAD PAPI			1	3	2	2				8				0
ROBERTO PAYÁN	252621000909	CENTRO EDUCATIVO PISCUANDE	1	1	9	5	6	3				25	3			3
ROBERTO PAYÁN	252621000917	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRO	5	5	12	18	16	7				63	8			6
ROBERTO PAYÁN	252621001026	CENTRO EDUCATIVO SANDE			8	11	8					27				0
ROBERTO PAYÁN	252621001034	CENTRO EDUCATIVO LOMA GRANDE	6	6	8	9	7	8				44	6			6
ROBERTO PAYÁN	252621001042	CENTRO EDUCATIVO NUEVO DESPERTAR CHONTADURO			11							11				0
ROBERTO PAYÁN	252621001093	CENTRO EDUCATIVO HINUN RIO ISPI				4	2	6				12	2			2
ROBERTO PAYÁN	252621001239	CENTRO EDUCATIVO NUEVA MAQUE			17							17				0
SAMANIEGO	252678000166	CENTRO EDUCATIVO ANDALUCIA			3		2	2	1			8	3			3
SAMANIEGO	252678000743	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRAL			1	1						3	2			2
SAMANIEGO	252678000778	CENTRO EDUCATIVO LA PALOMA	2	2	5		1	1				11	1			1
SAMANIEGO	252678000786	CENTRO EDUCATIVO BUENAVISTA	1	1		4		1				7	3			3
SAMANIEGO	252678000794	CENTRO EDUCATIVO SAN DIEGO			4	2	1					7	3			3
SAMANIEGO	252678001057	CENTRO EDUCATIVO EL SALTO	3	3	4	3	4	2	2			21		3		3
SAMANIEGO	252678001081	CENTRO EDUCATIVO LA VERDE	1	1	4	1	8	2	5	3		25		4		4
SAMANIEGO	252678001162	CENTRO EDUCATIVO EL MAIZAL			4	4	2					10				0
SAMANIEGO	252678001189	CENTRO EDUCATIVO LA BOCANANA	1	1	2	3	5	4				16	1			1
SAMANIEGO	252678001278	CENTRO EDUCATIVO EL COPAL				5	2	3				10		1		1
SAN LORENZO	252687000578	CENTRO EDUCATIVO BOLIVAR				4	2	1				7	3			3
SAN LORENZO	252687000721	CENTRO EDUCATIVO SANTA HELENA	1	1	1			1				4	3			3
SAN LORENZO	252687000951	CENTRO EDUCATIVO EL MIRADOR	1	1	1	3	1	2				9	5			5
SANTA BÁRBARA	252696000084	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	4	4	9	13	15	4				49	8			8
SANTA BÁRBARA	252696000599	CENTRO EDUCATIVO PLAYA GRANDE ARRIBA	8	8	16	18	6	4				60	5			5
SANTA BÁRBARA	252696000785	CENTRO EDUCATIVO FENICIA			7	2	1	2				12	3			3
SANTA BÁRBARA	252696000831	CENTRO EDUCATIVO EL GUABAL					6	1				7	3			3
SANTA BÁRBARA	252696000840	CENTRO EDUCATIVO TURBIO ARENERO	2	2	6	9	2	4				25				0
SANTA BÁRBARA	252696000955	CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO PLACER						8				8				0
SANTA BÁRBARA	252696000963	CENTRO EDUCATIVO LAS CEJAS	2	2	3	2	3	2				14	1			1
SANTA BÁRBARA	252696000971	CENTRO EDUCATIVO CAMPO ALEGRE 18	1	1	19	5	4	2				32	1			1
SANTA BÁRBARA	252696001021	CENTRO EDUCATIVO CORRIENTE MALA - SANABRIA	2	2	15	4	2	2				27	1			1
SANTA BÁRBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	14	14	25	24	6	3				86	3			3
SANTA BÁRBARA	252696001226	CENTRO EDUCATIVO JUAN VENTURA			6	5	1	2				14				0
SANTA BÁRBARA	252696001277	CENTRO EDUCATIVO TURBIO BOTADERO	1	1	9	2	7					20	1			1
SANTA BÁRBARA	252696001340	CENTRO EDUCATIVO ANGOSTURA SANABRIA	1	1	5	1	2	3				13	1			-

SANTACRUZ	252699000344	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA					2			2					4			1			1	
SANTACRUZ	252699000409	CENTRO EDUCATIVO EL EDEN	1	1	1	1	1	1	1						6						2	
SANTACRUZ	252699000492	CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA	1	1	4	6	4	6							22			1			1	
TOTAL			349	349	1019	826	577	408	98	57	8				3687			272	57	41	5	375

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula SINEB 1° de agosto de 2018.

Hasta el corte de matrícula a 1° de agosto de 2018 en el SIMAT, no se encuentra el registro de matrícula del contrato No. 1320, suscrito el 9 de julio de 2018, con la Diócesis de Pasto, por lo tanto, para evitar una medida de exclusión o limitación al derecho educativo a la población de 498 estudiantes, se estima la demanda educativa proyectada para el 2019, medida que garantiza el derecho a la educación a 419 estudiantes.

Tabla 36 Demanda Educativa Proyectada Operadores Privados 2019, 498 Cupos

MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE CENTRO EDUCATIVO	DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA CON CAPACIDAD INSTALADA								SUBTOTAL	DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA SIN CAPACIDAD INSTALADA				
			0	1	2	3	4	5	6	7		6	7	8	SUBTOTAL	
MAGUI	252427000792	ISCUANDECITO									0					0
MAGUI	252427000434	CENTRO EDUCATIVO LA LOMA	2	2	2	15	22	16			59	10	4	1		15
MAGUI	252427000515	CENTRO EDUCATIVO BOLIVAR	9	9	9	23	12	10			72	10	15	5		30
MAGUI	252427000558	CENTRO EDUCATIVO CASCARRITO	1	1	1		3	3			9	1				1
MAGUI	252427000493	CENTRO EDUCATIVO LAS LAJAS			0	11	63	40	14	13	141			37		37
MAGUI	252427000647	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNIÓN	10	10	10	4	5				39	2	5			7
ROBERTO PAYÁN	252621000747	CENTRO EDUCATIVO EL CARMEN PATIA VIEJO			0	5	7	2			14	2				2
ROBERTO PAYÁN	252621000798	CENTRO EDUCATIVO GÓMEZ JURADO	2	2	2	8	3	7			24	3				3
ROBERTO PAYÁN	552621000008	CENTRO EDUCATIVO LOMA GRANDE	6	6	6	12	5	6			41	11	1			12
SANTACRUZ	252699000492	CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA	1	1	1	2	7	8			20	3				3
TOTAL			31	31	31	80	127	92	14	13	419	42	25	43		110

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Matrícula SINEB 1° de agosto de 2018. Contrato No. 1320 del 9 de julio de 2018, Diócesis de Pasto

6.1.3.2. Población Estimada Contratación 2019, Operadores Privados, Informe de Equipo de Seguimiento de Matrícula (en terreno), Zonas de Difícil Acceso, Zonas de Alta Ruralidad y Zonas de Alta Dispersión Geográfica

El Equipo de Apoyo de Seguimiento de Matrícula Contratada de la Secretaría de Educación Departamental, durante el período comprendido entre el mes de mayo hasta el 27 de septiembre de 2018, consolida la información de la matrícula desagregada por cada centro educativo con código y sin código DANE, especificando los estudiantes por grado y el número de docentes.

Tabla 37 Demanda Educativa Proyectada 2019, Informe Equipo de Seguimiento de Matrícula (en terreno)

No.	MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE CENTRO EDUCATIVO CON CODIGO DANE	C.E. REGISTRO MATRICULA	0	T. PREESC	1	2	3	4	5	T. PRIM AR	6	7	8	T. SECUNDAR	TOTAL	DOCEN TES	OPERADOR
1	BARBACOAS	252079002002	CENTRO EDUCATIVO CUILBI		3	3	0	8	2	3	3	14				0	17	1	D. TUMACO
2	BARBACOAS	252079002002	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	CUILBI	0	0	5	4	1	2	1	13				0	13	1	D. TUMACO
3	BARBACOAS	252079002002	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	BOCAS CARTAGENA	2	2	4	2	3	0	0	9				0	11	1	D. TUMACO
4	BARBACOAS	252079002002	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	EL VERGEL	1	1	4	1	2	2	3	12				0	13	1	D. TUMACO
5	BARBACOAS	252079002002	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	GUAGAYPY	0	0	2	3	2	0	2	7				0	9	1	D. TUMACO
6	BARBACOAS	252079002002	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	LA MINA	2	2	2	6	4	1	0	13				0	18	1	D. TUMACO
7	BARBACOAS	252079002002	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	NOMBRE DE DIOS	1	1	2	2	2	2	3	11				0	12	1	D. TUMACO
8	BARBACOAS	252079002193	C.E. GUIQUAY NO. 2		2	2	1	1	0	0	0	2				0	4	1	D. TUMACO
9	BARBACOAS	252079002193	C.E. GUIQUAY NO. 2	JABONCILLO	1	1	4	3	1	0	0	9				0	9	1	D. TUMACO
10	BARBACOAS	252079002207	C.E. GUIQUAY NO. 1		3	3	3	2	0	3	1	8				0	12	1	D. TUMACO



11	BARBACOAS	252078002207	C.E. GUIGUAY NO. 1	PALI	2	2	5	4	1	0	3	13			0	16	1	D. TUMACO
12	BARBACOAS	252078002215	CENTRO EDUCATIVO PIPALTA CAMPO ALEGRE		0	0	2	2	0	2	0	6			0	8	1	D. TUMACO
13	BARBACOAS	252078002215	CENTRO EDUCATIVO PIPALTA CAMPO ALEGRE	MINGOYA	0	0	3	0	3	7	0	13			0	13	1	D. TUMACO
14	BARBACOAS	252078002215	CENTRO EDUCATIVO PIPALTA CAMPO ALEGRE	LA SIRENA	0	0	2	6	0	1	0	9			0	9	1	D. TUMACO
15	BARBACOAS	252078002215	CENTRO EDUCATIVO PIPALTA CAMPO ALEGRE	YALARES	4	4	6	3	1	0	0	18			0	14	1	D. TUMACO
16	BUESACO	252110000579	CENTRO EDUCATIVO RISARALDA		1	1	2	1	2	1	4	10	2		2	13	1	D. PASTO
17	BUESACO	252110000587	CENTRO EDUCATIVO ALTA CLARA		3	3	7	9	5	4	7	32			0	35	2	D. PASTO
18	BUESACO	252110000595	CENTRO EDUCATIVO EL TAMBILLO		2	2	0	2	3	2	1	8	1		1	11	1	D. PASTO
19	BUESACO	252110000901	CENTRO EDUCATIVO LA SUSUNGA			0	3	0	1	2	3	9	2		2	11	1	D. PASTO
20	CUMBITARA	252233000077	CENTRO EDUCATIVO MIGUEL NULPI		1	1	3	0	1	1	2	7			0	8	1	D. TUMACO
21	CUMBITARA	252233000338	CENTRO EDUCATIVO SANTA CECILIA		1	1	2	1	2	1	3	8			0	10	1	D. TUMACO
22	CUMBITARA	252233000335	CENTRO EDUCATIVO SANTA CECILIA	SANTA CECILIA BAJO	2	2	5	1	4	1	4	15			0	17	1	D. TUMACO
23	CUMBITARA	252233000344	CENTRO EDUCATIVO SAN MARTIN		2	2	6	3	2	1	0	12			0	14	1	D. TUMACO
24	CUMBITARA	252233000387	CENTRO EDUCATIVO SAN AGUSTIN		6	6	0	3	3	0	2	8			0	14	1	D. TUMACO
25	CUMBITARA	252233000395	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE TAJAN		3	3	1	1	1	0	1	4			0	7	1	D. TUMACO
26	CUMBITARA	252233000478	CENTRO EDUCATIVO MONTE ALTO		3	3	1	0	2	0	1	4			0	7	1	D. TUMACO
27	CUMBITARA	252233000484	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE BIAO		1	1	5	0	1	2	2	10			0	11	1	D. TUMACO
28	CUMBITARA	252233000484	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE BIAO	C.E LA FLORIDA	6	6	2	2	0	0	1	5			0	11	1	D. TUMACO
29	CUMBITARA	252233000492	CENTRO EDUCATIVO EL PLACER		2	2	0	0	1	1	1	3			0	5	1	D. TUMACO
30	CUMBITARA	252233000492	CENTRO EDUCATIVO EL PLACER	C.E EL PINDE	3	3	3	1	8	3	5	19			0	21	1	D. TUMACO
31	CUMBITARA	252233000506	CENTRO EDUCATIVO GUAYABALITO NULPI		2	2	5	4	3	2	0	17			0	19	1	D. TUMACO
32	CUMBITARA	252233000585	CENTRO EDUCATIVO PUNTA DE VARGAS		3	3	5	5	4	3	1	21			0	24	1	D. TUMACO
33	CUMBITARA	252233000573	CENTRO EDUCATIVO LA RONCADERA		2	2	3	1	1	0	0	5			0	7	0	D. TUMACO
34	CUMBITARA	252233000573	CENTRO EDUCATIVO LA RONCADERA	LA DORADA	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0	1	D. TUMACO
35	CUMBITARA	252233000590	CENTRO EDUCATIVO LAS PIEDRAS		0	0	3	1	1	2	0	7	0	0	0	7	1	D. TUMACO
36	CUMBITARA	252233000590	CENTRO EDUCATIVO LAS PIEDRAS	C.E YANAZARA	2	2	2	1	0	0	0	3			0	5	1	D. TUMACO
37	CUMBITARA	252233000590	CENTRO EDUCATIVO LAS PIEDRAS	C.E LA ESPIGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	D. TUMACO
38	CUMBITARA	252233000611	CENTRO EDUCATIVO BOCANA DE MARES		0	0	0	0	0	0	0	0			0	0	1	D. TUMACO
38	CUMBITARA	252233000611	CENTRO EDUCATIVO BOCANA DE MARES	C.E DESPLAYADO EL	2	2	1	0	2	3	1	7			0	9	1	D. TUMACO
40	EL CHARCO	252250000285	CENTRO EDUCATIVO BRAZO TAJA		2	2	6	3	0	1	2	12			0	14	1	D. TUMACO
41	EL CHARCO	252250000498	CENTRO EDUCATIVO GUAZARIJA		8	8	7	2	4	17	0	30			0	38	2	D. TUMACO
42	EL CHARCO	252250000498	CENTRO EDUCATIVO GUAZARIJA	C.E LA TRIBUNA	2	2	6	3	0	0	2	11			0	13	1	D. TUMACO
43	EL CHARCO	252250000749	CENTRO EDUCATIVO ISUPI		2	2	15	8	0	2	2	27			0	29	2	D. TUMACO
44	EL CHARCO	252250000749	CENTRO EDUCATIVO ISUPI	C.E MERCEDES LAS	0	0	7	3	2	2	0	14			0	14	1	D. TUMACO
45	EL CHARCO	252250000748	CENTRO EDUCATIVO ISUPI	C.E CUIL	0	0	26	6	20	20	20	92			0	92	5	D. TUMACO
46	EL CHARCO	252250001095	CENTRO EDUCATIVO LA PAMPA-FILE		4	4	7	2	0	2	1	12			0	16	1	D. TUMACO
47	EL CHARCO	252250001125	CENTRO EDUCATIVO ALFONSO LOPEZ		7	7	8	0	0	0	0	8			0	15	1	D. TUMACO
48	EL CHARCO	252250001125	CENTRO EDUCATIVO ALFONSO LOPEZ	C.E E. ROSARIO	0	0	9	11	10	0	0	30			0	30	2	D. TUMACO
49	EL CHARCO	252250001125	CENTRO EDUCATIVO ALFONSO LOPEZ	C.E SAN FRANCISCO	16	16	38	4	3	0	0	45			0	61	3	D. TUMACO
50	EL CHARCO	252250001257	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO		1	1	6	2	2	1	0	11			0	12	1	D. TUMACO
51	EL CHARCO	252250001257	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO	C.E MORRITO INDIGENA	4	4	5	1	3	0	0	9			0	13	2	D. TUMACO
52	EL CHARCO	252250001257	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO	C.E MORRITO AFRO	7	7	14	4	6	3	0	27			0	34	1	D. TUMACO
53	EL CHARCO	252250001273	CENTRO EDUCATIVO CHACHAJO		16	16	28	9	3	2	4	46			0	82	3	D. TUMACO
54	EL CHARCO	252250001273	CENTRO EDUCATIVO CHACHAJO	C.E MARTIN GALVEZ	2	2	29	3	7	0	0	39			0	41	2	D. TUMACO
55	EL CHARCO	252250001290	CENTRO EDUCATIVO VILLA CARVAJAL		2	2	13	4	2	1	2	22			0	24	2	D. TUMACO
56	EL CHARCO	252250001290	CENTRO EDUCATIVO SALTO MAGDALENA		5	5	20	9	6	2	1	38			0	43	2	D. TUMACO
57	EL CHARCO	252250001354	CENTRO EDUCATIVO SALTO MAGDALENA	C.E BRAZO SECO	13	13	6	0	0	0	0	5			0	19	1	D. TUMACO
58	EL CHARCO	252250001362	CENTRO EDUCATIVO CHAPILERO		9	9	25	13	6	8	1	53			0	63	3	D. TUMACO
59	EL CHARCO	252250001435	CENTRO EDUCATIVO LA MILAGROSA		39	39	14	0	0	0	0	14			0	53	7	D. TUMACO
60	EL CHARCO	252250001435	CENTRO EDUCATIVO LA MILAGROSA	C.E PAMBILERO	0	0	17	4	0	0	0	21			0	21	1	D. TUMACO
61	EL CHARCO	252250001435	CENTRO EDUCATIVO LA MILAGROSA	C.E BALZAL	0	0	5	5	0	0	3	14			0	14	1	D. TUMACO
62	EL CHARCO	252250001443	CENTRO EDUCATIVO MATAPALO		10	10	17	5	2	5	2	31			0	41	2	D. TUMACO

63	EL ROSARIO	252256000121	CENTRO EDUCATIVO EL VAPOR			0						0			0	1	D PASTO	
64	EL ROSARIO	252256000236	CENTRO EDUCATIVO EL SUSPIRO		1	1	5	2	2	4	3	16	1		1	18	1	D PASTO
65	EL ROSARIO	252256000406	CENTRO EDUCATIVO LA CLAUDIA			0	3		1	1	2	7	2	1	3	10	1	D PASTO
66	EL ROSARIO	252256000511	CENTRO EDUCATIVO LA GUADUA		1	1	1		2	2	3	8	3		3	12	1	D PASTO
67	EL ROSARIO	252256000601	CENTRO EDUCATIVO SAN MIGUEL			0	3	2		3		8	4		4	12	1	D PASTO
68	EL ROSARIO	252256000843	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA		2	2	8	1	2	3	2	14	6		6	22	1	D PASTO
69	FL ROSARIO	252256000678	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO		2	2	3	2	5		1	11			0	13	1	D PASTO
70	EL ROSARIO	252256000572	CENTRO EDUCATIVO EL VERGEL			0						0			0	0	1	D PASTO
71	EL TABLÓN DE GÓMEZ	252258000438	CENTRO EDUCATIVO EL SILENCIO		1	1	1			3	1	6	2	4	6	12	1	D PASTO
72	LA LLANADA	252385000013	CENTRO EDUCATIVO BRISAS DEL TELEMBI EL REMATE (FRONTERA BARBACOAS)		5	6	3	3	2	1	2	11			0	16	1	D TUMACO
73	LA LLANADA	2523850005422	CENTRO EDUCATIVO SUMBIAMBI (FRONTERA BARBACOAS)		6	6	0	1	2	7	0	18			0	24	1	D TUMACO
74	LA LLANADA	252385000021	CENTRO EDUCATIVO EL MACO		2	2	4	1	2		4	11			0	13	1	D PASTO
75	LA LLANADA	252418000103	CENTRO EDUCATIVO EL PALMAR		1	1	2	2			2	6			0	7	1	D PASTO
76	LA LLANADA	252418000376	CENTRO EDUCATIVO MARIA AUXILIADORA		1	1	2	2	4	2	3	13			0	14	1	D PASTO
77	LA LLANADA	252418000387	C.E. PLAYA BONITA (EL CAMPANERO)		0	0	2	3	1	2	4	12	0	2	2	14	1	D PASTO
78	LA LLANADA	252418000367	C.E. PLAYA BONITA (EL CAMPANERO)	CAMPANERO	3	3	8		2	2	2	14	6	4	10	27	1	D PASTO
79	LA LLANADA	252385000570	C.E. EL SASPI		1	1	2	2		1		6			0	6	1	D PASTO
80	LA TOLA	252380000145	C.E. INDIGENA EL CHONTADURO		1	1	2	7	5	2	3	19			0	20	1	D TUMACO
81	LEIVA	252405000562	CENTRO EDUCATIVO CRISTO REY		2	2	4	4	8	3	1	18			0	20	1	D PASTO
82	LEIVA	252405000619	CENTRO EDUCATIVO FLORIDA MEDIA		3	3	1	1	3	1	4	10	1		1	14	1	D PASTO
83	LEIVA	252405000660	CENTRO EDUCATIVO LA PLAYA		2	2	4	1		1	3	9	1		1	12	1	D PASTO
84	LOS ANDES	252418000347	CENTRO EDUCATIVO EL PITAL			0						0			0	0	1	D PASTO
85	LOS ANDES	252418000499	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE COROILLERAS ANDINAS		3	3	2	2		2	1	7	3		3	13	1	D PASTO
86	LOS ANDES	252418000693	CENTRO EDUCATIVO BAJO PROVIDENCIA		4	4	0	1	1	2		4	1		1	9	1	D PASTO
87	LOS ANDES	252418000693	CENTRO EDUCATIVO BAJO PROVIDENCIA	C.E. QUEBRADA HONDA		0						0			0	0	0	D PASTO
88	MAGÜI	252427000792	ISCUANDECITO			0						0			0	0	0	D PASTO
89	MAGÜI	252427000434	CENTRO EDUCATIVO LA LOMA		2	2	2	15	22	16	10	65	4	1	6	72	3	D PASTO
90	MAGÜI	252427000515	CENTRO EDUCATIVO BOLIVAR		8	9	9	23	12	10	10	64	15	5	20	93	3	D PASTO
91	MAGÜI	252427000558	CENTRO EDUCATIVO GASCARRITO		1	1	1		3	3	1	8			0	9	1	D PASTO
92	MAGÜI	252427000493	CENTRO EDUCATIVO LAS LAJAS			0	0	11	63	40	14	128	13	37	50	178	8	D PASTO
93	MAGÜI	252427000647	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION		10	10	10	4	5		2	21	5		6	36	1	D PASTO
94	MAGÜI	252427000272	CENTRO EDUCATIVO TRUENC		2	2	4	1	1	4	0	10	0		0	12	1	D TUMACO
95	MAGÜI	252427000272	CENTRO EDUCATIVO TRUENC	C.E. BOCAS DE PUILBICITO	2	2	2	2	2	1	0	7			0	9	1	D TUMACO
96	MAGÜI	252427000804	CENTRO EDUCATIVO PIALUNDE		3	3	4	3	3	0	1	11	0		0	14	1	D TUMACO
97	MAGÜI	252427000604	CENTRO EDUCATIVO PIALUNDE	C.E. CHACHAJITO	24	24	13	5	3	0	2	23			0	47	2	D TUMACO
98	MAGÜI	252427000698	CENTRO EDUCATIVO PUNTA DE BARCO		4	4	2	3	2	0	1	8	0		0	12	1	D TUMACO
99	MAGÜI	252427000398	CENTRO EDUCATIVO PUNTA DE BARCO	C.E. LA SALIDA	0	0	3	1	0	1	2	7			0	7	1	D TUMACO
100	MAGÜI	452427000751	CENTRO EDUCATIVO ANGOSTURA		7	7	2	1	1	1	1	6	1		1	14	1	D TUMACO
101	MAGÜI	452427000751	CENTRO EDUCATIVO ANGOSTURA	C.E. PUEBLO NUEVO	3	3	5	0	0	2	2	9			0	12	1	D TUMACO
102	MAGÜI	252427000523	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MICELANEA		2	2	2	2	3	2	1	10	1		1	13	1	D PASTO
103	MAGÜI	252427000523	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MICELANEA	C.E. TORTUGO JOSE LOPEZ	2	2	1	5	1	1	3	11			0	13	1	D PASTO
104	MAGÜI	252427000563	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MAGALLY		0	0	5	1	4	1		11	1		1	12	1	D PASTO
105	MAGÜI	252427000663	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MAGALLY	CENTRO EDUCATIVO JUNTA GRANDE		0						0			0	0	0	D PASTO
106	MAGÜI	252427000663	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MAGALLY	CENTRO EDUCATIVO EL ZORRO		0						0			0	0	0	D PASTO
107	MAGÜI	252427000663	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MAGALLY	C.E. SERENIL	2	2	1	1	3	2	4	11	2	1	3	16	1	D PASTO
108	MAGÜI	252427000663	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MAGALLY	C.E. NUEVO AMANEZCER	2	2	2	3	3	4	5	17			0	19	1	D PASTO
109	MAGÜI	252427000710	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA			0						0			0	0	1	D PASTO
110	MAGÜI	252427000744	CENTRO EDUCATIVO INGLAPL		1	1	1	4	1	1	4	11	1		1	13	1	D PASTO

111	MAGUI	252427000744	CENTRO EDUCATIVO INGUAPIL	C.E. SAN JUAN DE DIOS	1	1	6	1	2	2	1	12		2	2	15	1	D. PASTO
112	MAGUI	252427000744	CENTRO EDUCATIVO INGUAPIL	C.E. DORADILLO	2	2	2		2	1	0	5	1	2	3	10	1	D. PASTO
113	MAGUI	252427000800	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MIGUEL		1	1	2	3	2	2	1	10	1		1	12	1	D. PASTO
114	MALLAMA	252435000338	CENTRO EDUCATIVO LA ALEGRIA		1	1	10	6	4			20	1		1	22	1	D. PASTO
115	OLAYA HERRERA	252490000487	CENTRO EDUCATIVO SAN ISIDRO		0	0	8	0	5	1	3	15			0	15	1	D. TUMACO
116	OLAYA HERRERA	252490000487	CENTRO EDUCATIVO SAN ISIDRO	C.E. MERCEDES 2	3	3	1	0	2	0	0	3			0	6		D. TUMACO
117	OLAYA HERRERA	252490000487	CENTRO EDUCATIVO SAN ISIDRO	C.E. JOSÉ GUACO	3	3	6	1	4	0	0	11			0	14	1	D. TUMACO
118	OLAYA HERRERA	252490000576	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA		2	2	3	6	2	1	1	13			0	16	1	D. TUMACO
119	OLAYA HERRERA	252490000576	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	C.E. BOCA DE BARRO	5	5	11	0	6	3	2	31			0	36	2	D. TUMACO
120	OLAYA HERRERA	252490000576	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	C.E. NARANJAL	0	0	5	7	4	0	3	19			0	19	1	D. TUMACO
121	OLAYA HERRERA	252490000606	CENTRO EDUCATIVO ORITAL		2	2	3	1	2	1	0	7			0	9	1	D. TUMACO
122	OLAYA HERRERA	252490000606	CENTRO EDUCATIVO ORITAL	C.E. SOLEGAD	5	5	3	2	4	3	0	12			0	17	1	D. TUMACO
123	OLAYA HERRERA	252490000622	CENTRO EDUCATIVO GUAVILLALES		5	6	2	3	2	0	0	7			0	12	1	D. TUMACO
124	OLAYA HERRERA	252490000622	CENTRO EDUCATIVO GUAVILLALES	C.E. NAIDISALES	1	1	8	2	1	0	4	13			0	14	1	D. TUMACO
125	OLAYA HERRERA	252490000622	CENTRO EDUCATIVO GUAVILLALES	C.E. NARANJITO	5	6	2	3	5	2	1	13			0	18	1	D. TUMACO
126	OLAYA HERRERA	252490000622	CENTRO EDUCATIVO GUAVILLALES	C.E. PALMITA DE COCO	4	4	8	2	1	0	0	11			0	15	1	D. TUMACO
127	OLAYA HERRERA	252490000622	CENTRO EDUCATIVO GUAVILLALES	C.E. EL CARMEN RIO SANQUIANGA	0	0	4	5	0	1	1	11			0	11	1	D. TUMACO
128	OLAYA HERRERA	252490000622	CENTRO EDUCATIVO GUAVILLALES	C.E. EL CAIRO	2	2	3	0	2	3	2	10			0	12	1	D. TUMACO
129	OLAYA HERRERA	252490000932	CENTRO EDUCATIVO CHAPIL		3	3	0	3	2	3	0	8			0	11	1	D. TUMACO
130	OLAYA HERRERA	252490000932	CENTRO EDUCATIVO CHAPIL	C.E. LA VICTORIA	8	8	16	3	4	3	0	26			0	34	2	D. TUMACO
131	OLAYA HERRERA	252490000932	CENTRO EDUCATIVO CHAPIL	C.E. CONEJO	5	5	7	4	5	6	0	22			0	27	1	D. TUMACO
132	OLAYA HERRERA	252490000932	CENTRO EDUCATIVO CHAPIL	C.E. PUEBLO NUEVO	14	14	19	7	4	0	0	30			0	44	2	D. TUMACO
133	OLAYA HERRERA	252490001033	CENTRO EDUCATIVO EL CHOCHO		4	4	4	2	0	0	0	6			0	10	1	D. TUMACO
134	OLAYA HERRERA	252490001033	CENTRO EDUCATIVO EL CHOCHO	C.E. CASA GRANDE	4	4	4	7	2	2	1	16			0	20	1	D. TUMACO
135	OLAYA HERRERA	252490001203	BOCA DE BRAZO		3	3	3	9	6	5	5	29			0	32	1	D. TUMACO
136	OLAYA HERRERA	252490001203	BOCA DE BRAZO	C.E. MIRANDA	0	0	0	18	0	0	0	18			0	18	1	D. TUMACO
137	OLAYA HERRERA	252490001238	CENTRO EDUCATIVO MIEL DE ABEJA		0	0	8	2	2	4	3	20			0	20	1	D. TUMACO
138	OLAYA HERRERA	252490001238	CENTRO EDUCATIVO MIEL DE ABEJA	C.E. HOJAL	1	1	1	6	3	2	3	15			0	16	1	D. TUMACO
139	OLAYA HERRERA	252490001319	C.E. NUEVA SANTA ROSA SANQUIANQUITA		11	11	9	0	0	0	0	9			0	20	1	D. TUMACO
140	OLAYA HERRERA	452490000761	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION		14	14	3	0	0	0	0	3			0	17	1	D. TUMACO
141	OLAYA HERRERA	452490000761	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION	C.E. TORTOLAS PALMAS	9	9	8	4	1	0	0	13			0	22	1	D. TUMACO
142	OLAYA HERRERA	452490000761	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION	C.E. BARRO CALIENTE	0	0	6	5	3	7	10	31			0	31	2	D. TUMACO
143	OLAYA HERRERA		CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION	C.E. CASA GRANDE	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0		D. TUMACO
144	POLICARPA	252540000351	CENTRO EDUCATIVO EL COCAL		0	0	7	1	3	3	0	14			0	14	1	D. TUMACO
145	POLICARPA	252540000351	CENTRO EDUCATIVO EL COCAL	C.E. CORALES	1	1	7	4	1	1	0	13			0	14	0	D. TUMACO
146	POLICARPA	252540000351	CENTRO EDUCATIVO EL COCAL	C.E. LAS VARAS	0	0	0	3	0	0	0	3			0	3	1	D. TUMACO
147	POLICARPA	252540000408	CENTRO EDUCATIVO LA CUCHILLA		2	2	0	1	2	1	3	7			0	9	1	D. TUMACO
148	POLICARPA	252540000424	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA		8	8	13	9	4	3	5	34			0	40	2	D. TUMACO
149	POLICARPA	252540000424	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	C.E. NEGRITAL	1	1	2	0	2	2	0	6			0	7	1	D. TUMACO
150	POLICARPA	252540000424	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	C.E. AGUAS CALIENTES	2	2	3	3	3	1		10			0	12	1	D. TUMACO
151	POLICARPA	252540000424	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	C.E. BELLA VISTA	0	3		2	1	1	7				0	7	1	D. TUMACO
152	POLICARPA	252540000424	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	C.E. TAGUALITO	1	1	2		2	2		6			0	7	1	D. TUMACO
153	POLICARPA	252540000511	CENTRO EDUCATIVO LAS PALMERAS		0	0	0	0	0	0	0	0			0	0	1	D. TUMACO
154	POLICARPA	252540000596	CENTRO EDUCATIVO PROVIDENCIA		0	0	2	1			3	6			0	6	1	D. TUMACO
155	POLICARPA	252540000734	CENTRO EDUCATIVO LA CABAÑA		3	3	0	6	3	0	3	12			0	15	1	D. TUMACO
156	POLICARPA	252540000734	CENTRO EDUCATIVO LA CABAÑA	C.E. ISCUANDECITO PLAYA MENUDA	2	2	3	2	3	4	4	16			0	18	1	D. TUMACO
157	POLICARPA	452540000822	CENTRO EDUCATIVO CUYANUL		3	3	5	3	0	0	1	9			0	12	1	D. TUMACO
158	POLICARPA	252540000269	CENTRO EDUCATIVO INDEPENDENCIA		0							0			0	0	0	D. PASTO
159	POLICARPA	252540000589	CENTRO EDUCATIVO SAN SEBASTIAN		0	3	3	1	3	3	13	2		2	15	1	D. PASTO	
160	POLICARPA	252540000837	CENTRO EDUCATIVO SANTA LUCIA		0							0			0	0	1	D. PASTO
161	POLICARPA	252540000837	CENTRO EDUCATIVO SANTA LUCIA	C.E. LA DORADA	0	1	2				2	5			0	6	1	D. TUMACO
162	POLICARPA	252540000716	CENTRO EDUCATIVO		4	4	2	0	2	4	0	8	1	2	3	15	1	D. PASTO

163	POLICARPA	25254000777	BELLA ESPERANZA CENTRO EDUCATIVO LA LAGUNA		5	5	3	4	1	1	5	14	1		1	20	1	D. PASTO	
164	POLICARPA	25254000831	CENTRO EDUCATIVO REMOLINO		1	1	3	2	2	4	3	14	2		2	17	1	D. PASTO	
165	ROBERTO PAYÁN	252621000747	CENTRO EDUCATIVO EL CARMEN PATIA VIEJO			0	0	5	7	2	2	15			0	15	1	D. PASTO	
166	ROBERTO PAYÁN	252621000798	CENTRO EDUCATIVO GOMEZ JURADO		2	2	2	8	3	7	3	23			0	25	1	D. PASTO	
167	ROBERTO PAYÁN	252621001034	CENTRO EDUCATIVO LOMA GRANDE		6	6	6	12	5	6	11	40	1		1	47	1	D. PASTO	
168	ROBERTO PAYÁN	252621000208	CENTRO EDUCATIVO PIRY PARAISO		4	4	24	3	0	1	2	30			0	34	2	D. TUMACO	
169	ROBERTO PAYÁN	252621000283	CENTRO EDUCATIVO PAPI LAS PALMAS		1	1	2	2	2	0	3	9			0	10	1	D. TUMACO	
170	ROBERTO PAYÁN	252621000313	CENTRO EDUCATIVO FATIMA		8	8	5	16	8	2	1	32			0	48	2	D. TUMACO	
171	ROBERTO PAYÁN	252621000364	CENTRO EDUCATIVO LAS PEÑAS		0	0	0	0	0	0	0	0			0	0		D. TUMACO	
172	ROBERTO PAYÁN	252621000364	CENTRO EDUCATIVO LAS PEÑAS	C.E. PUMALDE	4	4	5	3	0	1	1	10			0	14	1	D. TUMACO	
173	ROBERTO PAYÁN	252621000364	CENTRO EDUCATIVO LAS PEÑAS	GUALPI CATALINA	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0		D. TUMACO	
174	ROBERTO PAYÁN	252621000607	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESITA		3	3	8	3	5	2	1	17			0	20	1	D. TUMACO	
175	ROBERTO PAYÁN	252621000640	CENTRO EDUCATIVO PAPI LA UNION		5	5	8	8	5	3	7	31			0	36	2	D. TUMACO	
176	ROBERTO PAYÁN	252621000783	CENTRO EDUCATIVO EL PATO		2	2	3	4	2	2	1	12			0	14	1	D. TUMACO	
177	ROBERTO PAYÁN	252621000836	CENTRO EDUCATIVO CUALIMAN		2	2	3	5	0	2	0	10			0	12	1	D. TUMACO	
178	ROBERTO PAYÁN	252621000836	CENTRO EDUCATIVO CUALIMAN	LAGUNA DE PIRAMBI	2	2	4	1	1	1	1	8			0	10	1	D. TUMACO	
179	ROBERTO PAYÁN	252621000836	CENTRO EDUCATIVO CUALIMAN	LIMONAL	9	8	4	8	0	2	0	14			0	23	1	D. TUMACO	
180	ROBERTO PAYÁN	252621000836	CENTRO EDUCATIVO CUALIMAN	VUELTA LARGA	3	3	4	2	0	0	0	8			0	9	1	D. TUMACO	
181	ROBERTO PAYÁN	252621000895	CENTRO EDUCATIVO TRINIDAD PAPI		0	0	1	8	0	1	0	8			0	8	1	D. TUMACO	
182	ROBERTO PAYÁN	252621000909	CENTRO EDUCATIVO PISCAUNDE		1	1	12	11	3	3	0	29			0	36	2	D. TUMACO	
183	ROBERTO PAYÁN	252621000917	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRO		4	4	11	11	4	8	2	34			0	36	2	D. TUMACO	
184	ROBERTO PAYÁN	252621000917	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRO	PANGA	8	8	8	5	10	1	7	31			0	39	2	D. TUMACO	
185	ROBERTO PAYÁN	252621001026	CENTRO EDUCATIVO SANDE		2	2	11	13	4	2	5	35			0	37	2	D. TUMACO	
186	ROBERTO PAYÁN	252621001042	CENTRO EDUCATIVO NUEVO DESPERTAR CHONTADURO		7	7	4	4	2	0	1	11			0	16	1	D. TUMACO	
187	ROBERTO PAYÁN	252621001093	CENTRO EDUCATIVO HINUN RIO ISPL		0	0	4	2	3	6	3	18			0	16	1	D. TUMACO	
188	ROBERTO PAYÁN	252621001238	CENTRO EDUCATIVO NUEVA MAQUE		1	1	5	8	2	1	3	17			0	16	1	D. TUMACO	
189	SAMANIEGO	252678001656	CENTRO EDUCATIVO ANDALUCIA			0	3	0	2	1	4	10	2	1	3	13	1	D. PASTO	
190	SAMANIEGO	252678000743	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRAL			0	1		1			2	5	1	8	8	1	D. PASTO	
191	SAMANIEGO	252678000778	CENTRO EDUCATIVO LA PALOMA		3	3	1	0	1	1	2	8	1	1	2	19	1	D. PASTO	
192	SAMANIEGO	252678000778	CENTRO EDUCATIVO LA PALOMA	C.E VETANIA		0						0	18	1	2	21	21	1	D. PASTO
193	SAMANIEGO	252678000786	CENTRO EDUCATIVO BUENAVISTA		3	3	1	4	0	3	5	19			0	16	1	D. PASTO	
194	SAMANIEGO	252678000786	CENTRO EDUCATIVO BUENAVISTA	SAN JUAN		0						8			0	8	0	D. PASTO	
195	SAMANIEGO	252678000794	CENTRO EDUCATIVO SAN DIEGO			0	4	2			3	8	1		1	10	1	D. PASTO	
196	SAMANIEGO	252678001057	CENTRO EDUCATIVO EL SALTO			0	3	5	4	3	2	17			0	17	1	D. PASTO	
197	SAMANIEGO	252678001081	CENTRO EDUCATIVO LA VERDE		1	1	4	3	9	2	8	24	3	8	3	18	40	2	D. PASTO
198	SAMANIEGO	252678001162	CENTRO EDUCATIVO EL MAIZAL			0	4	5	2		1	12	1		1	13	1	D. PASTO	
199	SAMANIEGO	252678001189	CENTRO EDUCATIVO LA BOCANA			0	2	3	5	2	1	13	1		1	14	1	D. PASTO	
200	SAMANIEGO	252678001278	CENTRO EDUCATIVO EL COPAL		1	1		4	2	2	1	9		1	1	11	1	D. PASTO	
201	SAN LORENZO	252687000578	CENTRO EDUCATIVO BOLIVAR			0	1	4	2	1	4	12			0	12	1	D. PASTO	
202	SAN LORENZO	252687000721	CENTRO EDUCATIVO SANTA HELENA		3	3				1	2	3			0	8	1	D. PASTO	
203	SAN LORENZO	252687000951	CENTRO EDUCATIVO EL MIRADOR		1	1	1	2	2	2	5	12		1	1	14	1	D. PASTO	
204	SANTA BÁRBARA	252696000785	CENTRO EDUCATIVO FENICIA		0	0	7	2	1	1	4	15			0	16	1	D. TUMACO	
205	SANTA BÁRBARA	252696000840	CENTRO EDUCATIVO TURBIO ARENERO		2	2	1	7	0	2	0	10			0	12	1	D. TUMACO	
206	SANTA BÁRBARA	252696000840	CENTRO EDUCATIVO TURBIO ARENERO	C.E TURBIO ARENERO EL HONDITO	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0	1	D. TUMACO	
207	SANTA BÁRBARA	252696000840	CENTRO EDUCATIVO TURBIO ARENERO	C.E LA LOMA	0	0	4	3	0	0	0	9			0	9	1	D. TUMACO	
208	SANTA BÁRBARA	252696000971	CENTRO EDUCATIVO CAMPO ALEGRE 1B		0	0	0	5	0	0	0	8			0	8	1	D. TUMACO	
209	SANTA BÁRBARA	252696000971	CENTRO EDUCATIVO CAMPO ALEGRE 1B	C.E EL FILO	0	0	0	10	1	0	0	11			0	11	1	D. TUMACO	
210	SANTA BÁRBARA	252696000971	CENTRO EDUCATIVO CAMPO ALEGRE 1B	C.E LA PIEDRA	1	1	9	4	3	0	0	18			0	17	1	D. TUMACO	
211	SANTA BÁRBARA	252696001021	CENTRO EDUCATIVO CORRIENTE MALA - SANABRIA		6	6	12	4	1	0	1	18			0	24	1	D. TUMACO	
212	SANTA BÁRBARA	252696001021	CENTRO EDUCATIVO CORRIENTE MALA - SANABRIA	C.E LA CALLE	4	4	5	1	1	0	9				0	13	1	D. TUMACO	

213	SANTA BÁRBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL		0	0	2	4	2	0	0	8			0	8	1	D. TUMACO	
214	SANTA BÁRBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E LA POSA	2	2	3	1	0	0	0	4			0	6	1	D. TUMACO	
215	SANTA BÁRBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E LA PROFUNDIDAD	2	2	5	3	5	1	2	16			0	19	1	D. TUMACO	
216	SANTA BÁRBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E BRACITO ALTO	1	1	9	0	0	2	0	11			0	12	1	D. TUMACO	
217	SANTA BÁRBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E. CHUPADERO	2	2	2	0	1	3	0	8			0	8	1	D. TUMACO	
218	SANTA BÁRBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E. CONGUERO	2	2	0	3	1	0	0	4			0	6	1	D. TUMACO	
219	SANTA BÁRBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E CAJUCHAS	1	1	10	0	0	0	0	10			0	11	1	D. TUMACO	
220	SANTA BÁRBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E. EL DULCE	0	0	5	8	0	0	0	13			0	13	1	D. TUMACO	
221	SANTA BÁRBARA	252696001277	CENTRO EDUCATIVO TURBIO BOTADERO		4	4	4	2	7	0	0	13			0	17	1	D. TUMACO	
222	SANTA BÁRBARA	252696001340	CENTRO EDUCATIVO ANGOSTURA SANABRIA		1	1	5	1	0	2	1	9			0	10	1	D. TUMACO	
223	SANTA BÁRBARA	252696000084	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA		1	1	2	2	1	7	0	7	0	0	0	8	1	D. TUMACO	
224	SANTA BÁRBARA	252696000084	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	C.E. GUAYABAL	1	1	3	3	2	0	2	10			0	11	1	D. TUMACO	
225	SANTA BÁRBARA	252696000084	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	C.E. GAIMANES	3	3	1	1	4	1	2	9			0	12	1	D. TUMACO	
226	SANTA BÁRBARA	252696000084	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	C.E BELLA VISTA	3	3	3	0	2	1	2	8			0	11	1	D. TUMACO	
227	SANTA BÁRBARA	252696000599	CENTRO EDUCATIVO PLAYA GRANDE ARRIBA		0	0	12	6	2	4	2	26	0		0	28	2	D. TUMACO	
228	SANTA BÁRBARA	252696000599	CENTRO EDUCATIVO PLAYA GRANDE ARRIBA	C.E EL MONTAÑO	3	3	4	7	3	0	3	17			0	20	1	D. TUMACO	
229	SANTA BÁRBARA	252696000599	CENTRO EDUCATIVO PLAYA GRANDE ARRIBA	C.E SANTOS GJABINA	2	2	5	1	2	2	0	10			0	12	1	D. TUMACO	
230	SANTA BÁRBARA	252696000831	CENTRO EDUCATIVO EL GUABAL		0	0	1	1	3	1	4	10			0	10	1	D. TUMACO	
231	SANTA BÁRBARA	252696000855	CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO PLACER		0	0	4	8	3	0	0	13			0	13	1	D. TUMACO	
232	SANTA BÁRBARA	252696000855	CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO PLACER	C.E SAN LUIS	2	2	9	0	3	1	0	13			0	15	1	D. TUMACO	
233	SANTA BÁRBARA	252696000863	CENTRO EDUCATIVO LAS CEJAS		2	2	5	0	3	2	0	10	0		0	12	1	D. TUMACO	
234	SANTA BÁRBARA	252696001226	CENTRO EDUCATIVO JUAN VENTURA		0	0	8	2	1	2	0	13	0		0	13	1	D. TUMACO	
235	SANTA BÁRBARA	252696001226	CENTRO EDUCATIVO JUAN VENTURA	CENTRO EDUCATIVO TURBIO BOTADERO		0	0	0	0	0	0	0			0	0	0	D. PASTO	
236	SANTACRUZ	252699000344	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA		0	0	2	2	1	2		7	3		3	10	1	D. PASTO	
237	SANTACRUZ	252699000409	CENTRO EDUCATIVO EL EDEN		1	1	1	1	2	1	3	8	4	1	5	16	1	D. PASTO	
238	SANTACRUZ	252699000492	CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA		1	1	1	2	7	8	3	21			0	22	1	D. PASTO	
239	SANTACRUZ	252699000492	CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA	C.E CLARABAL		0						0			0	0	0	D. PASTO	
240	SANTACRUZ	252699000492	CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA	C.E LA TOLA		0						0			0	0	0	D. PASTO	
TOTAL					618	616	1104	735	587	439	393	3268	126	79	5	209	4083	272	

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Equipo Seguimiento Matricula, correo 27 septiembre 2018

6.1.3.3. Población Estimada Contratación 2019, Operadores Privados, Matrícula 19 de octubre de 2018, más casos excepcionales, Zonas de Difícil Acceso, Zonas de Alta Ruralidad y Zonas de Alta Dispersión Geográfica

En la tabla siguiente para que exista claridad frente a la población estimada para la contratación de la vigencia 2019, se tiene en cuenta:

- La base suministrada por la Diócesis de Tumaco de 214 estudiantes para que sean liberados por estar registradas en la matrícula tradicional, donde al realizar la respectiva proyección asciende a 222 estudiantes para ser atendidos en la vigencia 2019 por educación contratada.
- Caso excepcional reportado por la Diócesis de Tumaco de 32 niños y niñas que están siendo atendidos en el grado cero, pero no están registrado en el SIMAT a la fecha, razón por la cual, se proyecta la misma cifra para el año académico 2019.

- Caso excepcional reportado por la Diócesis de Pasto de 46 niños y niñas que están siendo atendidos en el grado cero, por lo tanto, mediante acta del 8 de agosto de 2018, Comité de Modificación al FUC, contrato 1320/18, solicitan ampliación de cupos en grado cero, situación que conlleva a proyectar a grado primero para el año 2019 de 46 estudiantes.

Tabla 38 Población Estimada Contratación 2019, Operadores Privados, Matrícula 19 octubre de 2018, Más Casos Excepcionales

JERARQUIA	DANE	INSTITUCION	OPERADOR	ADICIÓN	DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA CON CAPACIDAD INSTALADA									DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA SIN CAPACIDAD INSTALADA						
					GRADOS									TOTAL	GRADOS					TOTAL
					0	1	2	3	4	5	6	7	8		6	7	8	9		
BARBACOAS	252079002002	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	DIOCESIS DE TUMACO		11	11	20	11	22	16				91	11				11	
BARBACOAS	252079002193	C.E. GUIQUAY NO. 2	DIOCESIS DE TUMACO		1	1	3	3	2					10					0	
BARBACOAS	252079002207	C.E. GUIQUAY NO. 1	DIOCESIS DE TUMACO		2	2	7	8	3	3				25	4				4	
BARBACOAS	252079002215	CENTRO EDUCATIVO PIPALTA CAMPO ALEGRE	DIOCESIS DE TUMACO				6	6	5	6				23					0	
BUESACO	252110000579	CENTRO EDUCATIVO RISARALDA	DIOCESIS DE PASTO		3	3	2	1	1		3			13		1			1	
BUESACO	252110000587	CENTRO EDUCATIVO ALTA CLARA	DIOCESIS DE PASTO		6	6	7	9	5	4				37	7				7	
BUESACO	252110000595	CENTRO EDUCATIVO EL TAMBILLO	DIOCESIS DE PASTO					2	2	1				5	2				2	
BUESACO	252110000901	CENTRO EDUCATIVO LA SUSUNGA	DIOCESIS DE PASTO		1	1	3		1	2				8	1				1	
CUMBITARA	252233000077	CENTRO EDUCATIVO MIGUEL NULPI	DIOCESIS DE TUMACO	Adicional	1	1	4	2		2				10					0	
CUMBITARA	252233000336	CENTRO EDUCATIVO SANTA CECILIA	DIOCESIS DE TUMACO	Adicional	1	1	2	2	4	2				12	4				4	
CUMBITARA	252233000344	CENTRO EDUCATIVO SAN MARTIN	DIOCESIS DE TUMACO	Adicional	2	2	5	2	2	1				14					0	
CUMBITARA	252233000367	CENTRO EDUCATIVO SAN AGUSTIN	DIOCESIS DE TUMACO	Adicional	1	1	1	3	2					8	2				2	
CUMBITARA	252233000395	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE TAITAN	DIOCESIS DE TUMACO	Adicional	1	1	1	2						5	3				3	
CUMBITARA	252233000476	CENTRO EDUCATIVO MONTE ALTO	DIOCESIS DE TUMACO	Adicional	1	1	2	2	1	1				8	1				1	
CUMBITARA	252233000484	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE BIJAO	DIOCESIS DE TUMACO	Adicional	5	5	8	2	2	2				24	3				3	
CUMBITARA	252233000492	CENTRO EDUCATIVO EL PLACER	DIOCESIS DE TUMACO	Adicional	1	1	1	2	6	5				16	6				6	
CUMBITARA	252233000506	CENTRO EDUCATIVO GUAYABALITO NULPI	DIOCESIS DE TUMACO	Adicional	4	4	4		1	2				15					0	
CUMBITARA	252233000565	CENTRO EDUCATIVO PUNTA DE VARGAS	DIOCESIS DE TUMACO	Adicional	1	1	4	8	4	3				21	2				2	
CUMBITARA	252233000590	CENTRO EDUCATIVO LAS PIEDRAS	DIOCESIS DE TUMACO	Adicional			5	4		2				11					0	
CUMBITARA	252233000611	CENTRO EDUCATIVO EL DISPLAYADO	DIOCESIS DE TUMACO	Adicional				1	2	2				5	2				2	
EL CHARCO	252250000285	CENTRO EDUCATIVO BRAZO TAJA	DIOCESIS DE TUMACO		3	3	4	15	3	1				29	2				2	
EL CHARCO	252250000498	CENTRO EDUCATIVO GUAZARIJA	DIOCESIS DE TUMACO		2	2	10	12	5	10				41	3				3	
EL CHARCO	252250000749	CENTRO EDUCATIVO ISUPI	DIOCESIS DE TUMACO		5	5	31	34	29	23				127	18				18	
EL CHARCO	252250001095	CENTRO EDUCATIVO LA PAMPA	DIOCESIS DE TUMACO		3	3	9	1		2				18	1				1	
EL CHARCO	252250001125	CENTRO EDUCATIVO ALFONSO LOPEZ	DIOCESIS DE TUMACO		8	8	15	34	5	2				72	1				1	
EL CHARCO	252250001257	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO	DIOCESIS DE TUMACO		10	10	19	5	11	3				58					0	
EL CHARCO	252250001273	CENTRO EDUCATIVO CHACHAJO	DIOCESIS DE TUMACO		12	12	50	22	10	4				110	6				6	
EL CHARCO	252250001290	CENTRO EDUCATIVO VILLA (CARVAJAL)	DIOCESIS DE TUMACO		2	2	14	4	4	2				28	1				1	
EL CHARCO	252250001354	CENTRO EDUCATIVO SALTO MAGDALENA	DIOCESIS DE TUMACO		3	3	11	9	5	2				33					0	
EL CHARCO	252250001362	CENTRO EDUCATIVO CHAPILERO	DIOCESIS DE TUMACO		5	5	23	14	4	7				58	1				1	
EL CHARCO	252250001435	CENTRO EDUCATIVO LA MILAGROSA	DIOCESIS DE TUMACO		4	4	34	18	14	4				78	2				2	
EL CHARCO	252250001443	CENTRO EDUCATIVO MATAPALO	DIOCESIS DE TUMACO		7	7	7	13	6	6				46	2				2	
EL ROSARIO	252256000121	CENTRO EDUCATIVO EL VAPOR	DIOCESIS DE PASTO				1			1	3	1		6	1	6			7	
EL ROSARIO	252256000236	CENTRO EDUCATIVO EL SUSPIRO	DIOCESIS DE PASTO		4	4	6	2	1	4				21	1				1	
EL ROSARIO	252256000406	CENTRO EDUCATIVO LA CLAUDIA	DIOCESIS DE PASTO		2	2	3		1					8	4				4	

EL ROSARIO	252256000511	CENTRO EDUCATIVO LA GUADUA	DIÓCESIS DE PASTO		1	1	1		1	2	5		11		3		3
EL ROSARIO	252256000601	CENTRO EDUCATIVO SAN MIGUEL	DIÓCESIS DE PASTO				2	1		2			5		1		1
EL ROSARIO	252256000643	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA	DIÓCESIS DE PASTO		1	1	5	1	1	2	1		16		1		1
EL ROSARIO	252256000678	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO	DIÓCESIS DE PASTO		2	2	3	2	5				14				0
EL ROSARIO	2522560005572	CENTRO EDUCATIVO EL VERGEL	DIÓCESIS DE PASTO		5	5	5	1	1				17	1			1
EL TABLÓN DE GÓMEZ	252258000438	CENTRO EDUCATIVO EL SILENCIO	DIÓCESIS DE PASTO		1	1	1	1		2			6				0
LA LLANADA	252385000013	CENTRO EDUCATIVO BRISAS DEL TELEMBI	DIÓCESIS DE TUMACO		2	2	4	4	2	2			16				0
LA LLANADA	252385000021	CENTRO EDUCATIVO EL MACO	DIÓCESIS DE PASTO		1	1	3	1	1				7	1			1
LA LLANADA	2523850005376	CENTRO EDUCATIVO EL SASPI	DIÓCESIS DE PASTO		1	1	2	2					7				0
LA LLANADA	2523850005422	CENTRO EDUCATIVO SUMBIAMBI (FRONTERA BARBACOAS)	DIÓCESIS DE TUMACO		2	2	4	6	2	1			17	1			1
LA LLANADA	252418000103	CENTRO EDUCATIVO EL PALMAR	DIÓCESIS DE PASTO		1	1	2	3			3		10	1			1
LA LLANADA	252418000367	CENTRO EDUCATIVO EL CAMPANARIO	DIÓCESIS DE PASTO		1	1	2	1					5	1			1
LA LLANADA	252418000375	CENTRO EDUCATIVO MARIA AUXILIADORA	DIÓCESIS DE PASTO		1	1	2	1	2				7				0
LA TOLA	252390000145	C.E. INDIGENA EL CHONTADURO	DIÓCESIS DE TUMACO				1	5		6			12	7			7
LEIVA	252405000582	CENTRO EDUCATIVO CRISTO REY	DIÓCESIS DE PASTO		3	3	4	3	5	3	1		22		4		4
LEIVA	252405000619	CENTRO EDUCATIVO FLORIDA MEDIA	DIÓCESIS DE PASTO		1	1	1	1	2				6	6			6
LEIVA	252405000660	CENTRO EDUCATIVO LA PLAYA	DIÓCESIS DE PASTO		2	2	3	1					8	3			3
LOS ANDES	252418000430	CENTRO EDUCATIVO EL PITAL	DIÓCESIS DE PASTO					1			1	10	8	20		5	5
LOS ANDES	252418000499	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE CORDILLERAS ANDINAS	DIÓCESIS DE PASTO		2	2	3	3		2	2		14		1		1
LOS ANDES	252418000693	CENTRO EDUCATIVO BAJO PROVIDENCIA	DIÓCESIS DE PASTO					2	1	2			5	1			1
MAGÜI	252427000272	CENTRO EDUCATIVO TRUENO	DIÓCESIS DE TUMACO		5	5	5	4	3	4			26				0
MAGÜI	252427000434	CENTRO EDUCATIVO LA LOMA	DIÓCESIS DE PASTO	Adicional	2	2	25	10	11	6	15	2	73		1		1
MAGÜI	252427000493	CENTRO EDUCATIVO LAS LAJAS	DIÓCESIS DE PASTO	Adicional			44	44	18	9	13	19	147		10		10
MAGÜI	252427000515	CENTRO EDUCATIVO BOLIVAR	DIÓCESIS DE PASTO	Adicional	9	9	21	13	13	5	9	12	91		1		1
MAGÜI	252427000523	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO	DIÓCESIS DE PASTO		2	2	3	7	4	3	7		28		9		9
MAGÜI	252427000558	CENTRO EDUCATIVO CASCARRITO	DIÓCESIS DE PASTO	Adicional	1	1	3	2	2	1			10				0
MAGÜI	252427000604	CENTRO EDUCATIVO PIAUNDE	DIÓCESIS DE TUMACO		4	4	8	3	1		2		22		1		1
MAGÜI	252427000647	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION	DIÓCESIS DE PASTO	Adicional	11	11	12	3	4		2		43		1		1
MAGÜI	252427000663	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MAGALLY	DIÓCESIS DE PASTO		7	7	6	8	14	12	12	11	79		10		10
MAGÜI	252427000698	CENTRO EDUCATIVO PUNTA DE BARCO	DIÓCESIS DE TUMACO					13	2	1			16	3			3
MAGÜI	252427000710	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	DIÓCESIS DE PASTO				1		4	3	1		9		2		2
MAGÜI	252427000744	CENTRO EDUCATIVO INGUAPIL	DIÓCESIS DE PASTO		4	4	13	5	6	8	7		47		8		8
MAGÜI	252427000800	CENTRO EDUCATIVO TORTUGO MIGUEL	DIÓCESIS DE PASTO		2	2		3	4	3	3		17		11		11
MAGÜI	452427000751	CENTRO EDUCATIVO ANGOSTURA	DIÓCESIS DE TUMACO		8	8	5	1		3			25				0
MALLAMA	252435000338	CENTRO EDUCATIVO LA ALEGRIA	DIÓCESIS DE PASTO		2	2	8	5	5				23				0
OLAYA HERRERA	252490000487	CENTRO EDUCATIVO SAN ISIDRO	DIÓCESIS DE TUMACO		3	3	17	4	10	3			40	2			2
OLAYA HERRERA	252490000576	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	DIÓCESIS DE TUMACO		6	6	14	20	13	4			63	5			5
OLAYA HERRERA	252490000606	CENTRO EDUCATIVO ORITAL	DIÓCESIS DE TUMACO		3	3	2	7	4	4			23				0
OLAYA HERRERA	252490000622	CENTRO EDUCATIVO GUAVILLALES	DIÓCESIS DE TUMACO		8	8	33	24	15	7			95	7			7
OLAYA HERRERA	252490000932	CENTRO EDUCATIVO CHAPIL	DIÓCESIS DE TUMACO		10	10	51	25	17	10			123	1			1
OLAYA HERRERA	252490001033	CENTRO EDUCATIVO EL CHOCCHO	DIÓCESIS DE TUMACO		5	5	10	7	2	2			31	1			1
OLAYA HERRERA	252490001203	CENTRO EDUCATIVO BOCA DE BRAZO	DIÓCESIS DE TUMACO		3	3	5	7	3	2			23	1			1
OLAYA HERRERA	252490001238	CENTRO EDUCATIVO MIEL DE ABEJA	DIÓCESIS DE TUMACO				4	6	5	5			20	3			3
OLAYA HERRERA	252490001319	CENTRO EDUCATIVO NUEVA SANTA ROSA SANQUIANQUITA	DIÓCESIS DE TUMACO		2	2	1	8		1			24				0
OLAYA HERRERA	452490000761	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION	DIÓCESIS DE TUMACO		7	7	18	5	8	7			52	17			17

POLICARPA	252540000351	CENTRO EDUCATIVO EL COCAL	DIOCESIS DE TUMACO	Adicional	3	3	3	10	1	7			27				0
POLICARPA	252540000408	CENTRO EDUCATIVO LA CUCHILLA	DIOCESIS DE TUMACO	Adicional			3	1	2	3			9				0
POLICARPA	252540000424	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	DIOCESIS DE TUMACO	Adicional	7	7	21	15	14	7			71	9			9
POLICARPA	252540000599	CENTRO EDUCATIVO SAN SEBASTIAN	DIOCESIS DE PASTO				2	3		2			7	2			2
POLICARPA	252540000637	CENTRO EDUCATIVO SANTA LUCIA	DIOCESIS DE PASTO				4	1	1	2			8	3			3
POLICARPA	252540000686	CENTRO EDUCATIVO PROVIDENCIA	DIOCESIS DE TUMACO	Adicional				1	1				2	3			3
POLICARPA	252540000718	CENTRO EDUCATIVO BELLA ESPERANZA	DIOCESIS DE PASTO		1	1	1		3	4	1	1	12		7		7
POLICARPA	252540000734	CENTRO EDUCATIVO LA CABAÑA	DIOCESIS DE TUMACO	Adicional	5	5	6	9	6	8			39	6			6
POLICARPA	252540000777	CENTRO EDUCATIVO LA LAGUNA	DIOCESIS DE PASTO		2	2	3	3			5		15		1		1
POLICARPA	252540000831	CENTRO EDUCATIVO REMOLINO	DIOCESIS DE PASTO		2	2	4	1	2	3	4		18		4		4
POLICARPA	452540000822	CENTRO EDUCATIVO CUYANUL	DIOCESIS DE TUMACO	Adicional			9	7					16	1			1
ROBERTO PAYÁN	252621000208	CENTRO EDUCATIVO PIRY PARAISO	DIOCESIS DE TUMACO		3	3	5	10	8	3			32	3			3
ROBERTO PAYÁN	252621000283	CENTRO EDUCATIVO PAPI LAS PALMAS	DIOCESIS DE TUMACO					2	2	1			5	1			1
ROBERTO PAYÁN	252621000313	CENTRO EDUCATIVO FATIMA	DIOCESIS DE TUMACO		2	2	6	10	6	1			27	1			1
ROBERTO PAYÁN	252621000364	CENTRO EDUCATIVO LAS PEÑAS	DIOCESIS DE TUMACO		2	2	2	3	1	1			11	2			2
ROBERTO PAYÁN	252621000607	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESITA	DIOCESIS DE TUMACO		3	3	5	3	3	2			19	1			1
ROBERTO PAYÁN	252621000640	CENTRO EDUCATIVO PAPI LA UNION	DIOCESIS DE TUMACO		2	2	6	6	8	2			26	6			6
ROBERTO PAYÁN	252621000747	CENTRO EDUCATIVO EL CARMEN PATIA VIEJO	DIOCESIS DE PASTO	Adicional			2	2	6	2			12	3			3
ROBERTO PAYÁN	252621000763	CENTRO EDUCATIVO EL PATO	DIOCESIS DE TUMACO		1	1		6	1	1			10	1			1
ROBERTO PAYÁN	252621000798	CENTRO EDUCATIVO GOMEZ JURADO	DIOCESIS DE PASTO	Adicional	2	2	10	3	3	3			23	4			4
ROBERTO PAYÁN	252621000836	CENTRO EDUCATIVO CUALIMAN	DIOCESIS DE TUMACO		9	9	9	12	11	6			56	1			1
ROBERTO PAYÁN	252621000895	CENTRO EDUCATIVO TRINIDAD PAPI	DIOCESIS DE TUMACO				1	3	2	2			8				0
ROBERTO PAYÁN	252621000909	CENTRO EDUCATIVO PISCUANDE	DIOCESIS DE TUMACO		1	1	9	5	6	3			25	3			3
ROBERTO PAYÁN	252621000917	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRO	DIOCESIS DE TUMACO		4	4	11	18	17	7			61	8			8
ROBERTO PAYÁN	252621001026	CENTRO EDUCATIVO SANDE	DIOCESIS DE TUMACO				8	11	8				27				0
ROBERTO PAYÁN	252621001034	CENTRO EDUCATIVO LOMA GRANDE	DIOCESIS DE PASTO	Adicional	6	6	9	9	7	9			45	6			6
ROBERTO PAYÁN	252621001042	CENTRO EDUCATIVO NUEVO DESPERTAR CHONTADURO	DIOCESIS DE TUMACO				11						11				0
ROBERTO PAYÁN	252621001093	CENTRO EDUCATIVO HINUN RIO ISPI	DIOCESIS DE TUMACO					4	2	6			12	2			2
ROBERTO PAYÁN	252621001239	CENTRO EDUCATIVO NUEVA MAQUE	DIOCESIS DE TUMACO				17						17				0
SAMANIEGO	252678000166	CENTRO EDUCATIVO ANDALUCIA	DIOCESIS DE PASTO				3		2	2	1		8	3			3
SAMANIEGO	252678000743	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRAL	DIOCESIS DE PASTO				1	1	1				3	2			2
SAMANIEGO	252678000778	CENTRO EDUCATIVO LA PALOMA	DIOCESIS DE PASTO		2	2	5		1	1			11	1			1
SAMANIEGO	252678000786	CENTRO EDUCATIVO BUENAVISTA	DIOCESIS DE PASTO		1	1		4		1			7	3			3
SAMANIEGO	252678000794	CENTRO EDUCATIVO SAN DIEGO	DIOCESIS DE PASTO				4	2	1				7	3			3
SAMANIEGO	252678001057	CENTRO EDUCATIVO EL SALTO	DIOCESIS DE PASTO		3	3	4	2	4	1	2		19		3		3
SAMANIEGO	252678001081	CENTRO EDUCATIVO LA VERDE	DIOCESIS DE PASTO		1	1	4	1	8	2	5	3	25		4		4
SAMANIEGO	252678001162	CENTRO EDUCATIVO EL MAIZAL	DIOCESIS DE PASTO		1	1	4	4	2				12				0
SAMANIEGO	252678001189	CENTRO EDUCATIVO LA BOCANA	DIOCESIS DE PASTO		1	1	2	3	5	4			16	1			1
SAMANIEGO	252678001278	CENTRO EDUCATIVO EL COPAL	DIOCESIS DE PASTO					4	2	3			9		1		1
SAN LORENZO	252687000578	CENTRO EDUCATIVO BOLIVAR	DIOCESIS DE PASTO					4	2	1			7	3			3
SAN LORENZO	252687000721	CENTRO EDUCATIVO SANTA HELENA	DIOCESIS DE PASTO		1	1	1			1			4	3			3
SAN LORENZO	252687000951	CENTRO EDUCATIVO EL MIRADOR	DIOCESIS DE PASTO		1	1	1	3	2	2			10	5			5
SANTA BÁRBARA	252696000084	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	DIOCESIS DE TUMACO		4	4	9	13	14	2			46	8			8
SANTA BÁRBARA	252696000589	CENTRO EDUCATIVO PLAYA GRANDE ARRIBA	DIOCESIS DE TUMACO		8	8	16	18	7	4			61	5			5
SANTA BÁRBARA	252696000785	CENTRO EDUCATIVO FENICIA	DIOCESIS DE TUMACO	Adicional			7	2	1	2			12	3			3

SANTA BÁRBARA	252696000831	CENTRO EDUCATIVO EL GUABAL	DIÓCESIS DE TUMACO							6	1					7				3					3	
SANTA BÁRBARA	252696000840	CENTRO EDUCATIVO TURBIO ARENERO	DIÓCESIS DE TUMACO	Adicional	2	2	6	9	2	4						25									0	
SANTA BÁRBARA	252696000955	CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO PLACER	DIÓCESIS DE TUMACO							7						7									0	
SANTA BÁRBARA	252696000963	CENTRO EDUCATIVO LAS CEJAS	DIÓCESIS DE TUMACO		2	2	3	2	3	2						14				1					1	
SANTA BÁRBARA	252696000971	CENTRO EDUCATIVO CAMPO ALEGRE 1B	DIÓCESIS DE TUMACO	Adicional	1	1	19	5	4	2						32				1					1	
SANTA BÁRBARA	252696001021	CENTRO EDUCATIVO CORRIENTE MALA - SANABRIA	DIÓCESIS DE TUMACO	Adicional	2	2	16	4	2	2						30				1					1	
SANTA BÁRBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	DIÓCESIS DE TUMACO	Adicional	14	14	25	24	6	3						86				3					3	
SANTA BÁRBARA	252696001226	CENTRO EDUCATIVO JUAN VENTURA	DIÓCESIS DE TUMACO				6	5	1	2						14									0	
SANTA BÁRBARA	252696001277	CENTRO EDUCATIVO TURBIO BOTADERO	DIÓCESIS DE TUMACO	Adicional	1	1	9	2	7							20				1					1	
SANTA BÁRBARA	252696001340	CENTRO EDUCATIVO ANGOSTURA SANABRIA	DIÓCESIS DE TUMACO	Adicional	1	1	5	1	2	3						13				1					1	
SANTACRUZ	252699000344	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA	DIÓCESIS DE PASTO					2		2						4					1				1	
SANTACRUZ	252699000409	CENTRO EDUCATIVO EL EDEN	DIÓCESIS DE PASTO		1	1	1	1	1	1						6				2					2	
SANTACRUZ	252699000492	CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA	DIÓCESIS DE PASTO	Adicional	1	1	4	6	4	6						22				1					1	
		SUBTOTAL			348	348	1015	808	565	399	108	83	8	3658			268	59	40	5					370	
MÁS CASOS EXCEPCIONALES DIÓCESIS TUMACO 214 CASOS PROYECTADOS																										
BARBACOAS	252079002002	CENTRO EDUCATIVO CUILBI			1	1	3	1	0	0	0					6										0
BARBACOAS	252079002002	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	NOMBRE DE DIOS		0	0	1	0	0	0	0					1										0
CUMBITARA	252233000484	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE BIJAO	C E LA FLORIDA		1	1	0	1	0	0	0					3										0
CUMBITARA	252233000492	CENTRO EDUCATIVO EL PLACER	C E EL PINDE		0	0	1	1	0	0						2										1
CUMBITARA	252233000506	CENTRO EDUCATIVO GUAYABALITO NULPI	DIÓCESIS DE TUMACO		0	0	0	0	1	0	0					1										0
CUMBITARA	252233000590	CENTRO EDUCATIVO LAS PIEDRAS	DIÓCESIS DE TUMACO		0	0	1	1	1	1	0					4										0
EL CHARCO	252250000285	CENTRO EDUCATIVO BRAZO TAJA	DIÓCESIS DE TUMACO		0	0	1	1	0	0	0					2										0
EL CHARCO	252250000488	CENTRO EDUCATIVO GUAZARIJA	DIÓCESIS DE TUMACO		0	0	0	1	0	2	0					3										0
EL CHARCO	252250000749	CENTRO EDUCATIVO ISUPI	DIÓCESIS DE TUMACO		1	1	0	1	2	0						5				1						1
EL CHARCO	252250000749	CENTRO EDUCATIVO ISUPI	C.E. LAS MERCEDES		0	0	1	1	0	0	0					2										0
EL CHARCO	252250001125	CENTRO EDUCATIVO ALFONSO LOPEZ	DIÓCESIS DE TUMACO		1	1	6	6	5	0						19				1						1
EL CHARCO	252250001125	CENTRO EDUCATIVO ALFONSO LOPEZ	C.E. EL ROSARIO		0	0	5	2	3	3	0					13										0
EL CHARCO	252250001257	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO	DIÓCESIS DE TUMACO		0	0	0	1	0	0	0					1										0
EL CHARCO	252250001257	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO	C.E. MORRITO INDIGENA		0	0	0	0	2	0	0					2										0
EL CHARCO	252250001290	CENTRO EDUCATIVO VILLA (CARVAJAL)	DIÓCESIS DE TUMACO		0	0	1	0	1	0						2				1						1
EL CHARCO	252250001352	CENTRO EDUCATIVO CHAPIERO	DIÓCESIS DE TUMACO		1	1	1	2	2	0						7				1						1
EL CHARCO	252250001435	CENTRO EDUCATIVO LA MILAGROSA	DIÓCESIS DE TUMACO		4	4	2	1	2	3	0					16										0
EL CHARCO	252250001443	CENTRO EDUCATIVO MATAPALO	DIÓCESIS DE TUMACO		0	0	0	1	1	0	0					2										0
LA LLANADA	252385005422	CENTRO EDUCATIVO SUMBIAMBI (FRONTERA BARBACOAS)	DIÓCESIS DE TUMACO		5	5	0	0	0	0	0					10										0
LA TOLA	252390000145	C.E. INDIGENA EL CHONTADURO	DIÓCESIS DE TUMACO		1	1	1	1	0	0	0					4										0
MAGUI	252427000272	CENTRO EDUCATIVO TRUENO	DIÓCESIS DE TUMACO		1	1	1	1	0	1	0					5										0
MAGUI	252427000604	CENTRO EDUCATIVO PIAUNDE	DIÓCESIS DE TUMACO		1	1	0	3	0	0	0					5										0
OLAYA HERRERA	252490000487	CENTRO EDUCATIVO SAN ISIDRO	DIÓCESIS DE TUMACO		0	0	0	0	0	0						0				1						1
OLAYA HERRERA	252490000576	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	DIÓCESIS DE TUMACO		0	0	0	1	0	0	0					1										0
OLAYA HERRERA	252490001033	CENTRO EDUCATIVO EL CHOCHO	DIÓCESIS DE TUMACO		0	0	0	1	0	1	0					2										0
OLAYA HERRERA	252490001203	BOCA DE BRAZO	DIÓCESIS DE TUMACO		3	3	0	9	1	1	0					17										0
OLAYA HERRERA	252490001238	CENTRO EDUCATIVO MIEL DE ABEJA	C.E. EL HOJAL		0	0	0	0	0	0						0				1						1
POLICARPA	252540000351	CENTRO EDUCATIVO EL COCAL	C.E. LAS VARAS		0	0	0	1	0	2	0					3										0
POLICARPA	252540000408	CENTRO EDUCATIVO LA CUCHILLA	DIÓCESIS DE TUMACO		0	0	1	0	1	1						3				1						1
POLICARPA	252540000424	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA	DIÓCESIS DE TUMACO		1	1	0	0	0	0	0					2										0
ROBERTO	252621000208	CENTRO EDUCATIVO PIRY	DIÓCESIS		0	0	1	2	0	0	0					3										0

18	BUESACO	252110000995	CENTRO EDUCATIVO EL TAMBILLO	EL		0			2	2	1	5			0	5	1	D. PASTO
19	BUESACO	252110000961	CENTRO EDUCATIVO SUSUNGA	LA		1	1	1	3		1	2	7		0	3	1	D. PASTO
20	CUMBITARA	252233000077	CENTRO EDUCATIVO MIGUEL NULPI			1	1	1	4	2		2	9		0	10	1	D. TUMACO
21	CUMBITARA	252233000036	CENTRO EDUCATIVO SANTA CECILIA			1	1	1	2	2	4	2	11		0	12	2	D. TUMACO
22	CUMBITARA	252233000036	CENTRO EDUCATIVO SANTA CECILIA	SANTA CECILIA BAJO		0							0		0	0		D. TUMACO
23	CUMBITARA	252233000034	CENTRO EDUCATIVO SAN MARTIN			2	2	2	5	2	2	1	12		0	14	1	D. TUMACO
24	CUMBITARA	252233000087	CENTRO EDUCATIVO SAN AGUSTIN			1	1	1	1	3	2		7		0	8	1	D. TUMACO
25	CUMBITARA	252233000086	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE TAITAN			1	1	1	1	2			4		0	5	1	D. TUMACO
26	CUMBITARA	2522330000478	CENTRO EDUCATIVO MONTE ALTO			1	1	1	2	2	1	1	7		0	8	1	D. TUMACO
27	CUMBITARA	2522330000484	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE BIAJO			6	6	6	8	3	2	2	21		0	27	2	D. TUMACO
28	CUMBITARA	2522330000484	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE BIAJO	C.E. LA FLORIDA		0							0		0	0		D. TUMACO
29	CUMBITARA	2522330000487	CENTRO EDUCATIVO EL PLACER			1	1	1	2	3	6	5	17		0	18	2	D. TUMACO
30	CUMBITARA	2522330000482	CENTRO EDUCATIVO EL PLACER	C.E. EL PINDE		0							0		0	0		D. TUMACO
31	CUMBITARA	2522330000906	CENTRO EDUCATIVO GUAYABALITO NULPI			4	4	4	4		2	2	12		0	16	1	D. TUMACO
32	CUMBITARA	2522330000565	CENTRO EDUCATIVO PUNTA DE VARGAS			1	1	1	4	8	4	3	20		0	21	1	D. TUMACO
33	CUMBITARA	252233000073	CENTRO EDUCATIVO LA RONCADORA			0							0		0	0		D. TUMACO
34	CUMBITARA	252233000073	CENTRO EDUCATIVO LA RONCADORA	LA DORADA		0							0		0	0	1	D. TUMACO
35	CUMBITARA	2522330000690	CENTRO EDUCATIVO LAS PIEDRAS			0			5	5	1	3	15		0	18	3	D. TUMACO
36	CUMBITARA	2522330000530	CENTRO EDUCATIVO LAS PIEDRAS	C.E. YANAZARA		0							0		0	0		D. TUMACO
37	CUMBITARA	2522330000590	CENTRO EDUCATIVO LAS PIEDRAS	C.E. LA ESPIGA		0							0		0	0		D. TUMACO
38	CUMBITARA	2522330000611	CENTRO EDUCATIVO DESPLAYADO (BOCANA DE MARES)			0			1	2	2	5		0	5	2		D. TUMACO
39	CUMBITARA	2522330000611	CENTRO EDUCATIVO BOCANA DE MARES	C.E. EL DESPLAYADO		0							0		0	0		D. TUMACO
40	EL CHARCO	2522500000288	CENTRO EDUCATIVO BRAZO TAJIA			3	3	3	5	16	3	1	28		0	31	1	D. TUMACO
41	EL CHARCO	2522500000488	CENTRO EDUCATIVO GUAZARUA			2	2	3	10	13	5	12	43		0	48	3	D. TUMACO
42	EL CHARCO	2522500000488	CENTRO EDUCATIVO GUAZARUA	C.E. LA TRIBUNA		0							0		0	0		D. TUMACO
43	EL CHARCO	2522500000748	CENTRO EDUCATIVO ISUPI			5	5	6	32	36	31	23	128		0	134	8	D. TUMACO
44	EL CHARCO	2522500000748	CENTRO EDUCATIVO ISUPI	C.E. LAS MERCEDES		0							0		0	0		D. TUMACO
45	EL CHARCO	2522500000748	CENTRO EDUCATIVO ISUPI	C.E. GUIL		0							0		0	0		D. TUMACO
46	EL CHARCO	2522500001095	CENTRO EDUCATIVO LA PAMPA (FILE)			3	3	3	9	1		2	16		0	18	1	D. TUMACO
47	EL CHARCO	2522500001175	CENTRO EDUCATIVO ALFONSO LOPEZ			9	9	11	26	42	13	5	97		0	106	6	D. TUMACO
48	EL CHARCO	2522500001175	CENTRO EDUCATIVO ALFONSO LOPEZ	C.E. EL ROSARIO		0							0		0	0		D. TUMACO
49	EL CHARCO	2522500001125	CENTRO EDUCATIVO ALFONSO LOPEZ	C.E. SAN FRANCISCO		0							0		0	0		D. TUMACO
50	EL CHARCO	2522500001297	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO			10	10	10	19	6	13	3	81		0	81	4	D. TUMACO
51	EL CHARCO	2522500001287	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO	C.E. MORRITO INDIGENA		0							0		0	0		D. TUMACO
52	EL CHARCO	2522500001287	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO	C.E. MORRITO AFRO		0							0		0	0		D. TUMACO
53	EL CHARCO	2522500001723	CENTRO EDUCATIVO CHACHAJO			12	12	12	50	22	10	4	98		0	110	5	D. TUMACO
54	EL CHARCO	2522500001273	CENTRO EDUCATIVO CHACHAJO	C.E. MARTIN GALVEZ		0							0		0	0		D. TUMACO
55	EL CHARCO	2522500001290	CENTRO EDUCATIVO VILLA (CARVAJAL)			2	2	2	15	4	5	2	28		0	30	4	D. TUMACO
56	EL CHARCO	2522500001290	CENTRO EDUCATIVO SALTO MAGDALENA			3	3	3	11	9	5	2	30		0	33	1	D. TUMACO
57	EL CHARCO	2522500001354	CENTRO EDUCATIVO SALTO MAGDALENA	C.E. BRAZO GECO		0							0		0	0		D. TUMACO
58	EL CHARCO	2522500001362	CENTRO EDUCATIVO CHAPILERO			6	6	6	24	16	6	7	58		0	68	3	D. TUMACO
59	EL CHARCO	2522500001435	CENTRO EDUCATIVO LA MILAGROSA			8	8	11	36	19	16	7	88		0	97	4	D. TUMACO
60	EL CHARCO	2522500001435	CENTRO EDUCATIVO LA MILAGROSA	C.E. PAMBILERO		0							0		0	0		D. TUMACO
61	EL CHARCO	2522500001435	CENTRO EDUCATIVO LA MILAGROSA	C.E. BALZA		0							0		0	0		D. TUMACO
62	EL CHARCO	2522500001443	CENTRO EDUCATIVO MATAPALO			7	7	7	7	14	7	6	41		0	48	2	D. TUMACO
63	EL ROSARIO	252250000121	CENTRO EDUCATIVO EL VAPOR					1			1	2	3	1	4	6	1	D. PASTO
64	EL ROSARIO	252250000236	CENTRO EDUCATIVO EL SUSPIRO			4	4	4	6	2	1	4	17		0	21	1	D. PASTO
65	EL ROSARIO	252250000406	CENTRO EDUCATIVO LA CLAUDIA			2	2	2	3		1		6		0	8	1	D. PASTO
66	EL ROSARIO	252250000511	CENTRO EDUCATIVO LA GUADUA			1	1	1	1		1	2	5	5	5	11	1	D. PASTO
67	EL ROSARIO	252250000621	CENTRO EDUCATIVO SAN MIGUEL					2	1		2	5	0	0	0	6	1	D. PASTO
68	EL ROSARIO	252250000643	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA			1	1	1	5	1	1	2	10	1	4	16	1	D. PASTO
69	EL ROSARIO	252250000678	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO			2	2	2	3	2	5		12		0	14	1	D. PASTO
70	EL ROSARIO	2522500006572	CENTRO EDUCATIVO EL VERGEL			5	5	5	5	1	1		12		0	17	1	D. PASTO
71	EL TABLÓN DE GÓMEZ	252250000438	CENTRO EDUCATIVO EL SILENCIO			1	1	1	1	1		2	5		0	6	1	D. PASTO
72	LA LLANADA	2523850000213	CENTRO EDUCATIVO BRISAS DEL TELEMBI EL REMATE (FRONTERA BARBACOA)			2	2	2	4	4	2	2	14		0	16	1	D. TUMACO
73	LA LLANADA	2523850005422	CENTRO EDUCATIVO SUMBIAMI (FRONTERA BARBACOA)			7	7	7	4	6	2	1	20		0	27	1	D. TUMACO
74	LA LLANADA	2523850000221	CENTRO EDUCATIVO EL MACO			1	1	1	3	1	1		6		0	7	1	D. PASTO
75	LA LLANADA	2524180000103	CENTRO EDUCATIVO EL PALMAR			1	1	1	2	3			6	3	3	10	1	D. PASTO
76	LA LLANADA	2524180000367	C.E. CAMPANARIO (PLAYA BONITA)			1	1	1	2	1			4		0	5	2	D. PASTO

198	SAMANIEGO	252678001182	CENTRO EDUCATIVO EL MAIZAL		1	1	1	4	4	2						0	12	1	D. PASTO
199	SAMANIEGO	252678001189	CENTRO EDUCATIVO LA BOGANA		1	1	1	2	3	5	4					0	16	1	D. PASTO
200	SAMANIEGO	252678001278	CENTRO EDUCATIVO EL COPAL			0			4	2	3					0	9	1	D. PASTO
201	SAN LORENZO	252667000578	CENTRO EDUCATIVO BOLIVAR			0			4	2	1					0	7	1	D. PASTO
202	SAN LORENZO	252687000721	CENTRO EDUCATIVO SANTA HELENA		1	1	1	1			1					0	4	1	D. PASTO
203	SAN LORENZO	252687000951	CENTRO EDUCATIVO EL MIRADOR		1	1	1	1	3	2	2					0	10	1	D. PASTO
204	SANTA BÁRBARA	252696000084	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA		4	4	9	9	13	14	2					0	51	4	D. TUMACO
205	SANTA BÁRBARA	252696000084	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	C.E. GUAYABAL		0					0					0	0		D. TUMACO
206	SANTA BÁRBARA	252696000084	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	C.E. CAIMANES		0					0					0	0		D. TUMACO
207	SANTA BÁRBARA	252696000084	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	C.E. BELLA VISTA		0					0					0	0		D. TUMACO
208	SANTA BÁRBARA	252696000590	CENTRO EDUCATIVO PLAYA GRANDE ARRIBA		8	8	8	19	24	7	4					1	71	4	D. TUMACO
209	SANTA BÁRBARA	252696000598	CENTRO EDUCATIVO PLAYA GRANDE ARRIBA	C.E. EL MONTAÑO		0					0					0	0		D. TUMACO
210	SANTA BÁRBARA	252696000593	CENTRO EDUCATIVO PLAYA GRANDE ARRIBA	C.E. SANTOS GUABINA		0					0					0	0		D. TUMACO
211	SANTA BÁRBARA	252696000785	CENTRO EDUCATIVO FENICIA		1	1	1	7	2	1	2					0	14	1	D. TUMACO
212	SANTA BÁRBARA	252696000631	CENTRO EDUCATIVO EL GUABAL			0	3			5	1					0	10	1	D. TUMACO
213	SANTA BÁRBARA	252696000840	CENTRO EDUCATIVO TURBIO ARENERO		2	2	2	7	10	2	4					0	27	3	D. TUMACO
214	SANTA BÁRBARA	252696000840	CENTRO EDUCATIVO TURBIO ARENERO	C.E. TURBIO ARENERO EL HONDITO		0					0					0	0		D. TUMACO
215	SANTA BÁRBARA	252696000840	CENTRO EDUCATIVO TURBIO ARENERO	C.E. LA LOMA		0					0					0	0		D. TUMACO
216	SANTA BÁRBARA	252696000966	CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO PLACER			0		2	1	8	11					0	19	2	D. TUMACO
217	SANTA BÁRBARA	252696000955	CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO PLACER	C.E. SAN LUIS		0					0					0	0		D. TUMACO
218	SANTA BÁRBARA	252696000963	CENTRO EDUCATIVO LAS CEJAS		2	2	3	3	2	3	2					0	15	1	D. TUMACO
219	SANTA BÁRBARA	252696000971	CENTRO EDUCATIVO CAMPO ALEGRE 1B		1	1	1	19	7	6	4					0	30	3	D. TUMACO
220	SANTA BÁRBARA	252696000971	CENTRO EDUCATIVO CAMPO ALEGRE 1B	C.E. EL FILO		0					0					0	0		D. TUMACO
221	SANTA BÁRBARA	252696000971	CENTRO EDUCATIVO CAMPO ALEGRE 1B	C.E. LA PIEDRA		0					0					0	0		D. TUMACO
222	SANTA BÁRBARA	252696001021	CENTRO EDUCATIVO CORRIENTE MALA - SANABRIA		2	2	2	20	6	3	2					0	35	2	D. TUMACO
223	SANTA BÁRBARA	252696001021	CENTRO EDUCATIVO CORRIENTE MALA - SANABRIA	C.E. LA CALLE		0					0					0	0		D. TUMACO
224	SANTA BÁRBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL		17	17	17	27	27	8	5					0	101	8	D. TUMACO
225	SANTA BÁRBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E. LA POSA		0					0					0	0		D. TUMACO
226	SANTA BÁRBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E. LA PROFUNDIDAD		0					0					0	0		D. TUMACO
227	SANTA BÁRBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E. BRACITO ALTO		0					0					0	0		D. TUMACO
228	SANTA BÁRBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E. EL CHUPADERO		0					0					0	0		D. TUMACO
229	SANTA BÁRBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E. EL CONGUERO		0					0					0	0		D. TUMACO
230	SANTA BÁRBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E. LAS CAJUGHAS		0					0					0	0		D. TUMACO
231	SANTA BÁRBARA	252696001200	CENTRO EDUCATIVO BRACITO CHAPIL	C.E. EL DULCE		0					0					0	0		D. TUMACO
232	SANTA BÁRBARA	252696001226	CENTRO EDUCATIVO JUAN VENTURA			0		7	6	1	2					0	16	1	D. TUMACO
233	SANTA BÁRBARA	252696001226	CENTRO EDUCATIVO JUAN VENTURA	CENTRO EDUCATIVO TURBIO BOTADERO		0					0					0	0		D. PASTO
234	SANTA BÁRBARA	252696001277	CENTRO EDUCATIVO TURBIO BOTADERO		1	1	1	9	3	7	1					0	22	1	D. TUMACO
235	SANTA BÁRBARA	252696001340	CENTRO EDUCATIVO ANGOSTURA SANABRIA		1	1	1	5	1	2	3					0	13	1	D. TUMACO
236	SANTACRUZ	252688000344	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA			0			2		2					0	4	1	D. PASTO
237	SANTACRUZ	252698000406	CENTRO EDUCATIVO EL EDEN		1	1	1	1	1	1	1					0	6	1	D. PASTO
238	SANTACRUZ	252698000492	CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA		1	1	11	4	6	4	6					0	32	1	D. PASTO
239	SANTACRUZ	252698000492	CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA	C.E. CLARABAL		0					0					0	0		D. PASTO
240	SANTACRUZ	252698000492	CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA	C.E. LA TOLA		0					0					0	0		D. PASTO
TOTAL					374	374	452	1063	869	600	422	3406	110	63	8	181	3981	273	

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Equipo Seguimiento Matrícula, como 10 noviembre 2018

6.1.4. Población Estimada Contratación 2019, Educación para Adultos

En correlación y en concordancia con la población proyectada para la educación de adultos, para calcular la tipología por estudiante atendido, se toma la del año 2018, aunque no hubo contratación (PACSE 2018), con un aumento del 5%.

Tomando la línea base poblacional del 1° de diciembre de 2015 de educación de adultos, se adelantó un trabajo con el Área Financiera para estimar y calcular el valor de la partida presupuestal de \$5.500.850.616, cifra que podría ser apalancada por el Ministerio de Educación Nacional, en la vigencia 2019.

Tabla 40 Demanda Proyectada Educación de Adultos para Contratación con Operador Privado 2019, Línea Base 1° de diciembre de 2015

CICLOS	2015 (DICIEMBRE 1°)	PROYECCIÓN 2019 BASE 2015	POBLACIÓN PROYECTADA	TIPOLOGÍA 2018	AUMENTO 5% TIPOLOGÍA PROYECTADA	TIPOLOGÍA PROYECTADA 2019	VALOR
CICLO I (21)	490	HISTÓRICO	490	674074	5%	707.778	346.811.220
CICLO II (22)	648	HISTÓRICO	648	674074	5%	707.778	458.640.144
CICLO III (23)	4.031	40%	1.612	674074	5%	707.778	1.140.938.136
CICLO IV (24)	7.306	40%	2.922	674074	5%	707.778	2.068.127.316
CICLO V (25)	1.125	50%	563	674074	5%	707.778	398.479.014
CICLO VI (26)	3.074	50%	1.537	674074	5%	707.778	1.087.854.786
TOTAL	16.674		7.772				5.500.850.616

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Presente Estudio

6.1.5. Población Estimada para Atender con Profesionales de Apoyo Contratación 2019, Educación Inclusiva 2019

Con base en numeral 4.7.1. Educación Inclusiva Discapacidades, y numeral 4.7.2. Educación Inclusiva Capacidades Excepcionales del Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2019, se tiene una población caracterizada a 1° de julio de 2018 de 4.341 estudiantes que se encuentran con barreras de aprendizaje y participación, donde la de mayor impacto corresponde a la cognitiva.

Tabla 41 Población Estudiantil que Afronta Barreras de Aprendizaje Educación Tradicional o Regular 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño Julio 1° de 2018

POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA CON BARRERAS DE APRENDIZAJE Y PARTICIPACIÓN																	SIN DISCAPACIDAD		TOTAL MATRICULA 1° DE JULIO DE 2018			
1=SORDERA PROFUNDA	2=HÍPOACUSIA O BAJA AUDICIÓN	3=SV-BAJA VISIÓN	4=SV-CEGUERA	5=PARÁLISIS INFANTIL	6=LESIÓN NEUROMUSCULAR	7=TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	8=DIS-COGNITIVO	9= SINDROME DE DOWN	10=MÚLTIPLE	11=OTRA	12=8-A-JUJARIJO DE LSC	13=8-A-JUJARIJO DE CASTELLANO	14=8-ORDOCEGUERA	15=LIMITACIÓN FÍSICA (MOVILIDAD)	17=SISTÉMICA	18=PSICOSOCIAL	19=VOZ Y HABLA	TOTAL POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA CON BARRERAS DE APRENDIZAJE		% DISCAPACIDAD	9 NO APLICA POBLACIÓN SIN DISCAPACIDAD	% POBLACIÓN SIN DISCAPACIDAD
1	4	277	24	4	2	28	2183	4	366	609	76	69	2	177	138	290	99	4341	100,00%	142366	100,00%	146706
0,02%	0,09%	6,38%	0,55%	0,09%	0,05%	0,65%	50,29%	0,09%	8,20%	14,03%	1,75%	1,55%	0,05%	4,08%	3,13%	6,68%	2,28%	100,00%				

Fuente: SINEB 1° de julio de 2018. Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2019

Además, dentro de la población estudiantil de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, se tiene un total de 123 con capacidades excepcionales, donde el talento atlético/deportivo con el 47,15% y el talento subjetivo/artístico con 30,08% son las más representativas.

De esta manera, para la contratación de los profesionales de apoyo, se tiene una base informativa y una mejor visión de las necesidades de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, para la vigencia 2019.

Tabla 42 Población Estudiantil Educación Tradicional con Capacidades Excepcionales, julio 1° de 2018

CAPACIDADES EXCEPCIONALES								SIN EXCEPCIONALIDAD		TOTAL MATRICULA 1° DE JULIO DE 2018	
1 = CAPACIDADES EXCEPCIONALES	2 = TALENTO CIENTÍFICO	3 = TALENTO TECNOLÓGICO	4 = TALENTO SUBJETIVO/ARTÍSTICO	5 = TALENTO ATLÉTICO/DEPORTIVO	6 = DOBLE EXCEPCIONALIDAD	7 = TALENTO EN CIENCIAS SOCIALES O HUMANAS	TOTAL POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA CON BARRERAS DE APRENDIZAJE	% DISCAPACIDAD	9 NO APLICA POBLACIÓN SIN EXCEPCIONALIDAD	% POBLACIÓN SIN EXCEPCIONALIDAD	
8	2	5	37	58	12	1	123	100,00%	146583	100,00%	146706
6,50%	1,63%	4,07%	30,08%	47,16%	9,76%	0,81%	100,00%				

Fuente: SINEB 1° de julio de 2018. Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2019

CAPÍTULO VII 7. GENERALIDADES TIPOLOGÍA 2019



"Optimización y racionalización de recursos con cariño, para cada niño y niña de Nariño"

La Secretaría de Educación del Departamento de Nariño, frente a la contratación del servicio educativo, aplica una política de racionalización y de optimización de los recursos, por cuanto, a través de los años se ha concertado valores que han contribuido a la sustentación y sostenibilidad de este tipo de oferta educativa, teniendo en cuenta la tipología asignada por estudiante atendido o valores de contratación global de los componentes de arrendamiento y administración de las 8 instituciones educativas de las iglesias y confesiones religiosas, los componentes de las Organizaciones Indígenas y operadores privados.

7.1. Índice de Precios al Consumidor, Base para Estimar Tipología 2019

Para determinar el valor estimado de la tipología por estudiante a atender en la vigencia 2019, se tiene en cuenta los datos estadísticos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, índice de precios al consumidor de 2018, donde en el año corrido (enero-julio 2018), es de 2,34 puntos; en lo relacionado con el parámetro comparativo doce meses es de 3,12 puntos.

Tabla 43 Índice de Precios al Consumidor, Variación Mensual, Año Corrido y Doce Meses, 2011-2018 (enero-julio)

MES	Mensual								Año corrido								Doce meses							
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Enero	0,91	0,73	0,3	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,91	0,73	0,3	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	3,4	3,54	2	2,13	3,82	7,45	5,47	3,68
Febrero	0,6	0,61	0,44	0,63	1,15	1,26	1,01	0,71	1,52	1,35	0,74	1,12	1,8	2,59	2,04	1,34	3,17	3,55	1,83	2,32	4,36	7,59	5,18	3,37
Marzo	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	1,79	1,47	0,95	1,52	2,4	3,55	2,52	1,58	3,19	3,4	1,91	2,51	4,56	7,98	4,69	3,14
Abril	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,5	0,47	0,46	1,91	1,62	1,21	1,98	2,95	4,07	3	2,05	2,84	3,43	2,02	2,72	4,64	7,93	4,66	3,13
Mayo	0,28	0,3	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	2,2	1,92	1,49	2,48	3,22	4,6	3,23	2,31	3,02	3,44	2	2,93	4,41	8,2	4,37	3,16
Junio	0,32	0,08	0,23	0,09	0,1	0,48	0,11	0,15	2,53	2,01	1,73	2,57	3,33	5,1	3,35	2,47	3,23	3,2	2,16	2,79	4,42	8,6	3,99	3,20
Julio	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	2,67	1,98	1,77	2,73	3,52	5,65	3,3	2,34	3,42	3,03	2,22	2,89	4,46	8,97	3,4	3,12
Agosto	-0,03	0,04	0,08	0,2	0,48	-0,32	0,14		2,64	2,03	1,86	2,94	4,02	5,31	3,44		3,27	3,11	2,27	3,02	4,74	8,1	3,87	
Septiembre	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04		2,96	2,32	2,16	3,08	4,76	5,25	3,49		3,73	3,08	2,27	2,86	5,35	7,27	3,97	
Octubre	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02		3,15	2,48	1,89	3,25	5,47	5,19	3,5		4,02	3,06	1,84	3,29	5,89	6,48	4,05	
Noviembre	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,6	0,11	0,18		3,29	2,34	1,87	3,38	6,11	5,31	3,69		3,96	2,77	1,76	3,65	6,39	5,96	4,12	
Diciembre	0,42	0,09	0,26	0,27	0,82	0,42	0,38		3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	6,75	4,09		3,73	2,44	1,94	3,86	6,77	6,75	4,09	

Fuente: http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_ago17.pdf, 6/09/2017. Nota: La diferencia en la suma de variables, obedece al sistema de aproximación y rodeo. <http://www.banrep.gov.co/es/ipc>

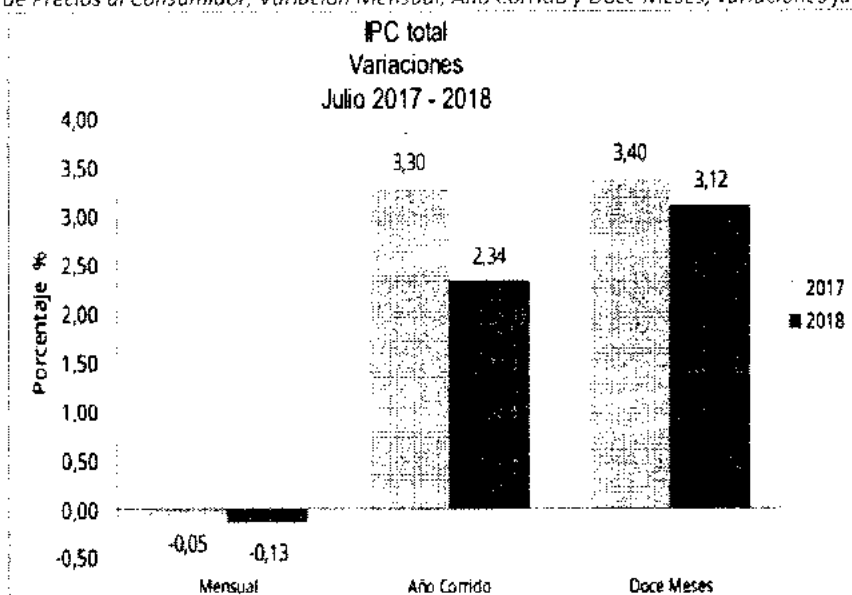
Según el Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) de julio de 2018, emitido el 4 de agosto de 2018, analiza la:

"Variación y contribución mensual por grupos de gasto. En el mes de julio, seis grupos se ubicaron por encima del promedio nacional (-0,13%): Vivienda (0,25%), Salud (0,17%), Transporte (0,08%), Otros gastos (0,02%), Educación (0,01%) y Vestuario (-0,05%). Por debajo se ubicaron: Diversión (-0,42%), Alimentos (-0,56%) y Comunicaciones (-1,40%).

Variación y contribución año corrido por grupos de gasto. En lo corrido a julio, cuatro grupos de bienes y servicios se ubican por encima del promedio nacional (2,34%): Educación (5,91%), Salud (3,88%), Transporte (3,00%) y Vivienda (2,70%). El resto de los grupos de gastos se ubicaron por debajo del promedio: Otros gastos (2,01%), Alimentos (1,70%), Comunicaciones (0,52%), Vestuario (0,05%) y Diversión (-1,93%).

Variación y contribución doce meses por grupos de gasto. En los últimos doce meses cuatro grupos se ubican por encima del promedio nacional (3,12%): Educación (6,39%), Salud (4,70%), Transporte (4,34%) y Vivienda (4,19%). El resto de los grupos de gastos se ubicaron por debajo del promedio: Diversión (2,80%), Otros gastos (2,76%), Comunicaciones (1,85%), Alimentos (1,23%) y Vestuario (0,17%)".

Gráfico 3 Índice de Precios al Consumidor, Variación Mensual, Año Corrido y Doce Meses, variaciones julio (2017-2018)



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_may18.pdf

Por lo tanto, para calcular la base de la tipología para la vigencia 2019, el Área Financiera de la Subsecretaría Administrativa y Financiera, determina un índice de precios al consumidor estimado a diciembre del año 2018 del 5%.

7.2. Tipología Departamento de Nariño 2011-2019

Los cambios de tipología determinados por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2018 y comparados con la vigencia fiscal 2017, el aumento

corresponde tan solo al 4,09% para los niveles de preescolar, primaria, secundaria y media, tanto para el sector urbano, como rural, lo cual, conlleva a una situación crítica de índole financiera, porque el impacto negativo se refleja en la baja capacidad para asumir los compromisos y obligaciones del sector educativo.

Tabla 44 Sistema General de Participaciones, Sector Educativo 61 Municipios no Certificados Departamento de Nariño, Tipología por Estudiante Atendido, 2011-2019

VIG. FISCAL	GRUPO	ENTIDADES TERRITORIALES	ZONA URBANA						ZONA RURAL						Promedio General Sin Ciclos	Promedio Ciclos	Promedio Tipología Urbana	Promedio Tipología Rural
			Transición	Primaria	Secundaria	Medio	Ciclo 2	Ciclos 3 a 6	Transición	Primaria	Secundaria	Medio	Ciclo 2	Ciclos 3 a 6				
2011	6	BOYACA, CAQUETA, CAUCA, CORDOBA, HUILA, LORICA, NARIÑO, SANTANDER, TOLIMA, TURBO	1.156.000	1.111.000	1.423.000	1.511.000	443.000	670.000	1.309.000	1.234.000	1.629.000	1.679.000	443.000	670.000	1.381.500	556.500	1.300.250	1.462.750
2012	8	CAUCA, NARIÑO, CHOCHO, URIBIA	1.243.000	1.195.000	1.554.000	1.625.000	478.000	723.000	1.428.000	1.348.000	1.806.000	1.833.000	478.000	723.000	1.504.000	600.500	1.404.250	1.603.750
2013	8	CAQUETA, CAUCA, NARIÑO, CHOCHO, URIBIA, LA GUAJIRA, TUMACO	1.342.000	1.273.000	1.655.000	1.755.000	511.000	774.000	1.542.000	1.436.000	1.923.000	1.980.000	511.000	774.000	1.613.250	642.500	1.506.250	1.720.250
2014	8	CAQUETA, CAUCA, CHOCHO, NARIÑO, TUMACO, URIBIA	1.463.000	1.407.000	1.829.000	1.913.000	534.000	809.000	1.681.000	1.587.000	2.125.000	2.158.000	534.000	809.000	1.770.375	671.500	1.653.000	1.887.750
2015	NA	NARIÑO INDIVIDUAL TIPOLOGIA	1.896.030	1.299.425	1.688.405	1.683.405	905.395	905.395	2.094.250	1.903.836	2.341.655	2.341.655	905.395	905.395	1.906.708	905.395	1.643.066	2.170.349
2016	NA	NARIÑO INDIVIDUAL TIPOLOGIA	2.303.111	1.577.473	1.735.200	2.050.715	788.737	788.737	3.454.666	2.366.210	2.602.831	3.076.073	1.183.105	1.183.105	2.395.785	985.921	1.916.625	2.874.945
2017	NA	NARIÑO INDIVIDUAL TIPOLOGIA	2.863.574	2.290.859	2.577.216	2.720.395	715.893	715.893	3.722.646	2.978.117	3.350.381	3.536.513	930.661	930.661	3.004.863	823.277	2.613.011	3.896.914
2018	NA	NARIÑO INDIVIDUAL TIPOLOGIA	2.980.694	2.384.555	2.682.624	2.831.659	715.893	715.893	3.874.902	3.099.922	3.487.412	3.681.156	930.661	930.661	3.127.866	823.277	2.719.883	3.535.848
2019	NA	NARIÑO INDIVIDUAL TIPOLOGIA PROYECTADA (5%)	3.125.729	2.503.783	2.816.755	2.973.242	751.688	751.688	4.068.847	3.254.918	3.661.783	3.865.214	977.194	977.194	3.284.259	864.441	2.855.877	3.712.640
GRUPO	8	CRECIMIENTO 2012 vs 2011	7,53%	7,56%	9,21%	7,54%	7,90%	7,92%	9,09%	9,24%	10,87%	9,17%	7,90%	7,91%	8,87%	7,91%	6,44%	8,78%
GRUPO	8	CRECIMIENTO 2013 vs 2012	7,96%	6,53%	6,50%	8,00%	6,90%	7,05%	7,98%	6,53%	6,48%	8,02%	6,90%	7,05%	7,26%	6,98%	7,34%	7,19%
GRUPO	8	CRECIMIENTO 2014 vs 2013	8,02%	10,53%	10,51%	9,00%	4,50%	4,52%	9,01%	10,52%	10,50%	8,99%	4,50%	4,52%	9,74%	4,51%	6,95%	8,45%
GRUPO	NA	CRECIMIENTO 2015 vs 2014	29,60%	-7,65%	-7,69%	-11,74%	69,55%	11,92%	24,58%	19,96%	10,20%	8,51%	68,55%	11,92%	7,70%	40,73%	14,03%	23,25%
GRUPO	NA	CRECIMIENTO 2016 vs 2015	21,47%	21,40%	2,77%	21,46%	-12,88%	-12,88%	64,96%	24,23%	11,15%	31,36%	30,87%	30,67%	25,65%	8,89%	27,10%	30,85%
GRUPO	NA	CRECIMIENTO 2017 vs 2016	24,34%	45,22%	48,53%	32,66%	-9,24%	-9,24%	7,76%	25,86%	28,72%	14,97%	-21,34%	-21,34%	25,43%	-16,50%	36,33%	12,16%
GRUPO	NA	CRECIMIENTO 2018 vs 2017	4,09%	4,09%	4,09%	4,09%	0,00%	0,00%	4,09%	4,09%	4,09%	4,09%	0,00%	0,00%	4,09%	0,00%	2,04%	3,07%

Fuente: Subsecretaría Administrativa-Financiera, Tesorería.

Respecto a la tipología interanual (2017-2018), de la educación de adultos, no tuvo ninguna clase de aumento; zona urbana \$715.893 y sector rural \$930.661, para los ciclos del 2 al 6.

En términos generales los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, se ven abocados a una desventaja financiera y económica, porque la población estudiantil de los establecimientos educativos del sector urbano, un alto porcentaje provienen del sector rural, es decir, el registro de matrícula institucional conlleva automáticamente a una caracterización urbana, a pesar de que su procedencia, origen y ubicación de su residencia está en las diferentes veredas de los entes territoriales municipales. Además, algunos municipios no certificados del Departamento de Nariño, analizados desde la parte de equipamiento, infraestructura, disponibilidad de servicios públicos, son zonas mal llamadas urbanas; dicha clasificación tan solo es el cumplimiento o exigencia de una ley, decreto o norma de ordenamiento territorial.

En el documento: Distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones, SGP-30-2018. Distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación (criterio población por atender), vigencia 2018, emitido por la Dirección General Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas

(DIFP) Dirección de Desarrollo Social (DDS) Oficina Asesora Jurídica (OAJ), establece: "la metodología¹¹ para la distribución de los recursos se basa en los parámetros establecidos por el artículo 2.3.1.6.2.1 del Decreto 1075 de 2015. Este artículo indica que para la distribución en cada vigencia del saldo de los recursos disponibles de la participación en educación del SGP a la que se refiere el inciso 1 del numeral 16.2 del artículo 16 de la Ley 715¹⁴ de 2001, el CONPES hoy DNP¹², de conformidad con la información certificada por el MEN¹³, determinó el porcentaje de la población por atender que se tendrá en cuenta para la asignación del saldo de los recursos de la participación. Este porcentaje se determinó con base en el incremento de la matrícula oficial en cada entidad territorial en la vigencia en curso, con respecto a la matrícula oficial de la vigencia anterior, descontando la reducción de la matrícula no oficial, si la hubiere".

"... Población por atender: Se define como la diferencia positiva entre los dos cortes de la matrícula oficial: 30 de abril 2018 y 30 de noviembre 2017. La matrícula 2017 corresponde a la definitiva que incluye los resultados del proceso auditor y no incluye los desertores intra-anales, es decir aquellos estudiantes que se matricularon dentro de la vigencia, pero abandonaron sus estudios antes de terminar el periodo escolar. La matrícula corresponde a la financiada con los recursos de la participación para Educación del SGP y es fuente del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT)".

La situación y la tendencia de disminución de la matrícula tradicional en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, se refleja claramente cuando a 30 de noviembre de 2017, se tenía registrado 151.096 estudiantes y a julio 1° de 2018 el número de estudiantes es de 146.702, es decir menos -4.394, ante lo cual en el Anexo 2 Sistema General de Participaciones, Participación para Educación – Departamentos, Asignación Parcial (Población por Atender) Doce Doceavas Vigencia 2018, el Departamento de Nariño no accede a ningún tipo de distribución.

7.2.1. Proyección de Tipología Vigencia 2019, Secretaría de Educación

La Secretaría de Educación Departamental para proyectar la tipología 2019 por estudiante atendido, tiene en cuenta las cifras oficiales del Ministerio de Educación, reconocidas por zona y niveles en la vigencia 2018, datos a los cuales se les aplica un 5%, para obtener la tipología para la prestación del servicio educativo; Dicho estimativo es razonable y acorde a las políticas nacionales para atender las necesidades educativas, aunque para Nariño, debe aplicarse una tipología diferencial por su topografía territorial, que está compuesta con zonas de difícil acceso, zonas de alta ruralidad y zonas de alta dispersión geográfica.

Razón por la cual, la proyección de la tipología de la Secretaría de Educación Departamental, se convierte en un parámetro para poder llegar a consensos y acuerdos, ante las propuestas que hagan los representantes de la educación

contratada, donde el techo presupuestal, en ninguno de los casos podrá ser igual o superior a la reconocida por la Nación al Departamento de Nariño.

Tabla 45 Tipología Estimada para Secretaría de Educación del Departamento de Nariño, por Estudiante Atendido 2019 con base a Tipología MEN 2018

VIG. FISCAL	GRUPO	ENTIDAD TERRITORIAL	ZONA URBANA					ZONA RURAL						
			Transición	Primaria	Secund.	Media	Ciclo 2	Ciclos 3 a 6	Transición	Primaria	Secund.	Media	Ciclo 2	Ciclos 3 a 6
2018	NA	NARIÑO TIPOLOGÍA INDIVIDUAL OFICIAL	2.980.694	2.384.555	2.682.524	2.831.659	715.893	715.893	3.874.902	3.099.922	3.487.412	3.681.156	930.661	930.661
CRECIMIENTO PORCENTUAL ESTIMADO 2019			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
2019	NA	NARIÑO TIPOLOGÍA INDIVIDUAL	3.129.729	2.503.783	2.816.755	2.973.242	751.688	751.688	4.068.647	3.254.918	3.661.783	3.865.214	977.194	977.194

FUENTE: Subsecretaría Administrativa-Financiera, Tesorería.

7.3. Tendencia de Tipología Gratuidad Educativa MEN 2017-2018

Teniendo en cuenta las directrices del Ministerio de Educación Nacional, establecidas en los respectivos anexos técnicos y metodológico relacionados con la gratuidad educativa 2017 y 2018, se presenta una disminución muy representativa, afectando en forma directa la calidad educativa, más aún, cuando los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, no cuentan con los mejores medios didácticos y pedagógicos, equipamiento de equipos de cómputo, infraestructura, útiles y otros elementos para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, donde al adquirirlos, su costo se eleva considerablemente por el transporte, puesto que son zonas de difícil acceso, zonas de alta ruralidad y zonas de alta dispersión geográfica.

Ilustración 10 Per cápita Calidad Gratuidad Educativa 2017-2018, MEN.

NIVEL	PER CÁPITA GRATUIDAD 2017		PER CÁPITA GRATUIDAD 2018	
	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL
TRANSICIÓN	91.722	113.163	76.095	93.883
BÁSICA	81.001	98.869	67.201	82.025
MEDIA	121.501	151.282	100.801	125.508
MEDIA TÉCNICA	148.899	182.253	123.531	151.202

FUENTE: Subsecretaría Administrativa-Financiera, Tesorería, Anexo Técnico y Metodológico Distribución SGP Educación Vigencia 2017 y Anexo Técnico y Metodológico Distribución SGP Educación Calidad Gratuidad Vigencia 2018

Es decir, la gratuidad educativa, valor per cápita por estudiante atendido en el año 2018, disminuyó en **-21%** en todos los niveles educativos, tanto en el sector urbano y rural; en valores absolutos el sector más afectado es el sector rural, y es la zona con mayores necesidades básicas insatisfechas.

Ilustración 11 Disminución Recursos Calidad Gratuidad Educativa 2017 - 2018 MEN.

NIVEL	PER CÁPITA GRATUIDAD 2017		PER CÁPITA GRATUIDAD 2018		VARIACIÓN ABSOLUTA		VARIACIÓN PORCENTUAL	
	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL
TRANSICIÓN	91.722	113.163	76.095	93.883	-15.627	-19.280	-21%	-21%
BÁSICA	81.001	98.869	67.201	82.025	-13.800	-16.844	-21%	-21%
MEDIA	121.501	151.282	100.801	125.508	-20.700	-25.774	-21%	-21%
MEDIA TÉCNICA	148.899	182.253	123.531	151.202	-25.368	-31.051	-21%	-21%

FUENTE: Subsecretaría Administrativa-Financiera, Tesorería, Anexo Técnico y Metodológico Distribución SGP Educación Vigencia 2017 y Anexo Técnico y Metodológico Distribución SGP Educación Calidad Gratuidad Vigencia 2018

Esta situación se convirtió en el punto más álgido en las diferentes reuniones con los operadores, debido a que el impacto es muy negativo e incide en la calidad de

la educación, principalmente con las ocho (8) instituciones educativas de las congregaciones religiosas.

7.4. Proyección de Tipología Gratuidad Educativa 2019

En todas las socializaciones hechas ante los operadores de iglesias y confesiones religiosas (8 instituciones educativas), como con las dos organizaciones indígenas, se dejó en claro que para la contratación del 2019, se aplicaría un 4,5% al valor per cápita de gratuidad educativa reconocido por el MEN en el 2018, obteniendo así una cifra que se ajuste a la tendencia del Índice de Precios al Consumidor IPC., sin que se sobrepase los límites de la capacidad económica y financiera de la Secretaría de Educación.

Ilustración 12 Proyección Valor Per Cápita Gratuidad Educativa 2019, con el 4.5%, Iglesias y Confesiones Religiosas y Organizaciones Indígenas

NIVEL	PER CÁPITA GRATUIDAD 2018 MEN		INCREMENTO % PARA 2019	PER CÁPITA GRATUIDAD EDUCATIVA PROYECCIÓN 2019		
	URBANO	RURAL		URBANO	RURAL	VALOR PROMEDIO
TRANSICIÓN	76.095	93.883	4,5%	79.519	98.108	88.814
PRIMARIA	67.201	82.025	4,5%	70.225	85.716	77.971
SECUNDARIA	67.201	82.025	4,5%	70.225	85.716	77.971
MEDIA	100.801	125.508	4,5%	105.337	131.156	118.246

FUENTE: Subsecretaría Administrativa-Financiera, Tesorería. Subsecretaría Planeación Educativa y Cobertura.

Pero, ante las diferentes solicitudes de los operadores y con el criterio de impartir una educación con calidad, no ven razonable dicho aumento propuesto por la Secretaría de Educación Departamental y, solicitan un mayor reconocimiento; ante lo cual, el Área Financiera unifica para la contratación de la canasta de gratuidad educativa de un 5% con todos operadores: Diócesis de Pasto, Diócesis de Tumaco, Hermanas Bethlemitas, Hermanas Franciscanas, Unipa y Camawari.

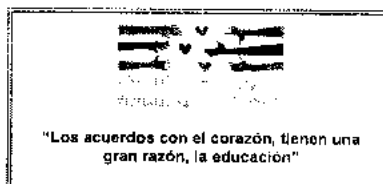
Ilustración 13 Proyección Valor Per Cápita Gratuidad Educativa 2019, con el 5%, Iglesias y Confesiones Religiosas y Organizaciones Indígenas

NIVEL	PER CÁPITA GRATUIDAD 2018 MEN		INCREMENTO % PARA 2019	PER CÁPITA GRATUIDAD EDUCATIVA PROYECCIÓN 2019		
	URBANO	RURAL		URBANO	RURAL	VALOR PROMEDIO
TRANSICIÓN	76.095	93.883	5,00%	79.900	98.577	89.238
PRIMARIA	67.201	82.025	5,00%	70.561	86.126	78.344
SECUNDARIA	67.201	82.025	5,00%	70.561	86.126	78.344
MEDIA	100.801	125.508	5,00%	105.841	131.783	118.812

FUENTE: Subsecretaría Administrativa-Financiera, Tesorería. Subsecretaría Planeación Educativa y Cobertura.

CAPÍTULO VIII

8. ACUERDOS TIPOLOGÍA EDUCACIÓN CONTRATADA 2019



Financieramente el costo de la educación contratada a través de las diferentes modalidades que se adelanten para la vigencia 2019, se estructurará bajo los criterios de racionalidad y optimización de los recursos, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y disponibilidad tesorera; para tal efecto se debe analizar varios escenarios y referentes, donde a la población se le garantice el derecho a la educación, acorde a las necesidades socio económicas del entorno.

Con el propósito de unificar criterios y adelantar tareas del proceso precontractual del 2019, se programó individualmente una serie de reuniones con los operadores, para acordar la tipología por estudiante atendido.

Ilustración 14 Programación de Reuniones para Acuerdo de Tipología Educación Contratada 2019

OPERADORES	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	FECHA	HORA	LUGAR
Diócesis de Tumaco	Institución Educativa Agroecológica La Playa, municipio Francisco Pizarro;	14 septiembre 2018	8:00 a.m.	Auditorio cancelada Auditorio
	Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, municipio de El Cnarco.	26 septiembre 2018	2:30 a.m.	
Diócesis de Pasto	Institución Educativa Jesús Nazareno, municipio de El Tambo	14 septiembre 2018	8:00 a.m.	Auditorio cancelada Auditorio
		18 septiembre 2018	9:30 a.m.	
Congregación de Religiosas Franciscanas de María Inmaculada, Provincia Nuestra Señora de la Merced	Institución Educativa Policarpa Salazarrieta, municipio de Samaniego; Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima, municipio de Fátima.	12 septiembre 2018	2:00 a.m.	Auditorio SED
		27 septiembre 2018	2:30 p.m.	
Hermanas Bethlemitas Provincia del Sagrado Corazón de Jesús	Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, municipio de El Tambo	25 de septiembre de 2018	8:00 a.m.	Auditorio SED
Hermanas Bethlemitas Provincia del Sagrado Corazón de Jesús	Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, municipio de San Lorenzo	25 de septiembre de 2018	9:00 a.m.	Auditorio SED
Orden Hermanos Menores Capuchinos	Institución Educativa San Francisco de Asís municipio de Túquerres.	24 septiembre 2018	10:00 a.m.	Auditorio SED
Unidad Indígena del Pueblo Awá UNIPA	Establecimientos educativos administración de la prestación del servicio educativo y administración de la atención del servicio educativo	24 septiembre 2018	2:30 p.m.	Auditorio o Cobertura
		7 septiembre 2018	8:00 a.m.	Auditorio SED
Cabildo Mayor Awá de Ricaute, CAMAWARI	Establecimientos educativos administración de la prestación del servicio educativo y administración de la atención del servicio educativo	20 septiembre 2018	9:00 a.m.	Auditorio SED
		26 septiembre 2018	2:30 p.m.	Auditorio SED

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura. Plan anual de Contratación del Servicio Educativo 2019.

8.1. Acuerdo Tipología Gratuidad Educativa Vigencia 2019, Iglesias y Confesiones Religiosas (8 Instituciones Educativas)

Es conveniente clarificar que en año 2018, con las ocho (8) instituciones educativas, los acuerdos de los diferentes componentes de la contratación se hicieron con valores globales y no por estudiante atendido, aunque con las ocho (8) instituciones educativas en lo relacionado con el arrendamiento y la administración (rector (a)), y si es aplicable, se utilizará el mismo mecanismo del

año 2018 para el 2019, exceptuando la administración de la canasta educativa por gratuidad.

En lo referente al canon de arrendamiento, no existe ningún reconocimiento para la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús del municipio de San Lorenzo, por cuanto es propiedad de la Alcaldía; tampoco existe erogación en el componente de la administración (rector) y administración de la canasta educativa por gratuidad de la Institución Educativa San Francisco de Asís del Municipio de Túquerres, debido a que la planta de personal es oficial y los recursos de gratuidad educativa los recibe en forma directa a través de las transferencias que hace el Ministerio de Educación al Fondo de Servicios Educativos.

Los valores de gratuidad educativa reconocidos por la Secretaría de Educación Departamental, frente al nivel nacional, superaron los toques en el 2018, pero producto de la disminución automática hecha por el Ministerio de Educación, donde en la vigencia fiscal 2017 los valores eran mayores. Únicamente con la Institución Educativa Agroecológica La Playa del Municipio de Francisco Pizarro, sucedió lo contrario.

Tabla 46 Diferencia Valor Per Cápita Gratuidad Educativa Entre Valores Acordados SED Vigencia 2018 Frente a Valores Reconocidos MEN. (Iglesias y Confesiones Religiosas, 8 Instituciones Educativas)

MUNICIPIO	NOMBRE	SECTOR	NIVEL				TOTAL ESTUDIANTES	VALOR GLOBAL CANASTA EDUCATIVA POR GRATUIDAD 2018 ACORDADO SED-OPERADOR	PROMEDIO POR NIVEL GRATUIDAD EDUCATIVA 2018 (VR. CONTRATADO / No. TOTAL ESTUDIANTES)				MEN: PER CÁPITA GRATUIDAD 2018				DIFERENCIA: VR. ACORDADO SED FRENTE A MEN			
			TRANSICIÓN	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA			TRANSICIÓN	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	TRANSICIÓN	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	TRANSICIÓN	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA
EL CHARCO	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	URBANO	45	286	252	94	677	67.840.000	100.207	100.207	100.207	100.207	76.095	67.201	67.201	100.801	24.112	33.008	33.008	-594
EL TAMBO	I.E. JESUS NAZARENO	URBANO	41	198	281	133	651	81.620.000	120.561	120.561	120.561	120.561	76.095	67.201	67.201	100.801	44.468	53.360	53.360	19.750
EL TAMBO	I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS	URBANO	39	233	318	196	786	89.040.000	131.521	131.521	131.521	131.521	76.095	67.201	67.201	100.801	55.428	84.320	64.320	30.720
FRANCISCO PIZARRO	I.E. AGROECOLÓGICA LA PLAYA	RURAL	29	257	190	37	513	53.000.000	78.287	78.287	78.287	78.287	93.983	82.025	82.025	125.508	-15.598	-3.738	-3.738	-47.221
SAMANEGO	I.E. POLICARPA SALAVARRIETA	URBANO	90	476	860	232	1458	76.059.650	260.059	260.059	260.059	260.059	76.095	67.201	67.201	100.801	183.964	192.858	182.858	159.258
SAN LORENZO	I.E. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	URBANO	28	188	310	187	713	100.700.000	148.744	148.744	148.744	148.744	76.095	67.201	67.201	100.801	72.649	81.543	81.543	47.943
SANDONÁ	I.E. NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	URBANO	95	497	391	114	1097	130.649.227	192.983	192.983	192.983	192.983	76.095	67.201	67.201	100.801	116.868	125.782	125.782	92.182
TÚQUERRES	I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	URBANO	74	401	440	200	1115	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL		441	2534	2842	1193	7010	698.908.877												

FUENTE: Subsecretaría Administrativa-Financiera, Tesorería, Subsecretaría Planeación Educativa y Cobertura

En la anterior tabla, se visualiza claramente en la columna por institución educativa lo contratado globalmente en el 2018 y en la siguiente el valor per cápita de gratuidad educativa reconocido por el Ministerio de Educación Nacional, donde en la última columna se demuestra los mayores valores cancelados por la Secretaría de Educación a los operadores a excepción de la Institución Educativa Agroecológica La Playa, pero producto de las determinaciones del Ministerio de Educación, donde al valor per cápita del año 2017, no le aplicó ninguna tasa de aumento, sino una tasa de disminución del -21%.

8.1.1. Acuerdos Tipología Contratación, Vigencia 2019, Diócesis de Tumaco

Tabla 47 Acuerdos Tipología Contratación, Vigencia 2019, Diócesis de Tumaco

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Demandas Educativas Proyectada 2018 con Base en Demandas Educativas Efectivas a 1° Julio de 2018				TIPOLOGÍA PROYECTADA 2019 (BASE MEN 2018 + 5%)				VR. ACORDADO TIPOLOGÍA 2018				TIPOLOGÍA PROYECTADA 2019				VALOR TOTAL ACORDADO CONTRATACIÓN 2019		
		MATRÍCULA PRIMARIA	MATRÍCULA SECUNDARIA	MATRÍCULA MEDIA	MATRÍCULA TOTAL	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL	ARENDAAMIENTO	ADMINISTRACIÓN	CANASTA EDUCATIVA	VALOR CONTRATACIÓN 2018	ARENDAAMIENTO	ADMINISTRACIÓN	GRATUIDAD EDUCATIVA	TOTAL			
EL CHARCO	LE SEÑORA CARMEN	59	265	249	98	79800	70561	105841	62.100.000	67.840.000	67.840.000	137.780.000	65.205.000	71.232.000	4.714.100	20.109.895	17.569.889	10.372.418	52.766.082	188.265.086
		48	281	191	39	96577	80126	131783	57.240.000	50.860.000	53.000.000	161.120.000	60.102.000	53.424.000	4.731.896	24.201.406	16.430.096	5.136.537	50.522.735	
FRANCISCO PIZARRO	LE AGROECOLÓGICO LA PLAYA	167	646	440	137	119.340.000	110.720.000	120.840.000	358.500.000	326.387.000	324.636.000	344.796.000	44.311.231	34.319.756	9.446.796	34.319.756	15.511.965	133.289.797	353.261.797	
TOTALES																				

Fuente: Acta Reunión 26 septiembre de 2018

En reunión del 26 de septiembre de 2018, en primera instancia se socializó la propuesta para los tres componentes con un 4,5% de aumento para la vigencia 2019, aplicado a los valores contratados en el 2018, donde los resultados, son:

- Acuerdo para los componentes de arrendamiento, administración (rector) y administración canasta educativa por gratuidad del 5%, teniendo en cuenta el criterio de Área Financiera, con base en los topes presupuestales.
- Tipología de gratuidad educativa aplicada a la Institución Educativa Nuestra Señora del sector urbano por encontrarse en la cabecera municipal. Institución Educativa Agroecológica La Playa, tipología rural.
- Presentación de proyectos por parte de la Diócesis de Tumaco en los formatos establecidos por la Oficina de Planeación de la Secretaría de Educación, para que sean viabilizados por el Comité Directivo, con recursos de rendimientos financieros del Sistema General de Participaciones con un tope de \$ 40.000.000 por institución, en reconocimiento a los acuerdos hechos en el año 2017 y 2018, con destino a mejorar la prestación del servicio educativo y elevar la calidad del mismo.

Sensibilización frente a la administración de la canasta educativa por gratuidad, en el año 2018, porque los valores se establecieron globalmente, sin tener en cuenta el número de estudiantes por grados y por niveles; por lo tanto, para el 2019 y con el fin de no sobrepasar los valores reconocidos por el MEN, puesto que en la vigencia 2018, en vez de un aumento, hubo una disminución ostensible del -21%, sobre el valor de la tipología del año 2107, el tope máximo para el año 2019 es del 5%.

8.1.2. Acuerdos Tipología Vigencia 2019, Diócesis de Pasto

En reunión del 18 de septiembre de 2018, en primera instancia se socializó la propuesta para los tres componentes con un 4,5% de aumento para la vigencia 2019, aplicado a los valores contratados en el 2018, donde los resultados, son:

Tabla 48 Acuerdos Tipología Contratación, Vigencia 2019, Diócesis de Pasto, SIN ACUERDO

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Demanda Educativa Proyectada 2018 con Base en Demanda Educativa Efectiva a 1° julio de 2018						TIPOLOGÍA PROYECTADA 2018						VALOR TOTAL ACORDADO CONTRATACIÓN 2019										
		MATRÍCULA PREESCOLAR	MATRÍCULA PRIMARIA	MATRÍCULA SECUNDARIA	MATRÍCULA MEDIA	MATRÍCULA TOTAL	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL	PREESCOLAR	PRIMARIA		SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL							
EL TAMBO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESUS NAZARENO	27	186	282	128	623	79519	70225	70225	105337	53.750.000	46.840.000	81.620.000	182.020.000	4,50%	RECONOCIDA 2018 PARA ARRENDAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN	59.179.200	46.738.800	2.147.013	13.081.830	19.803.450	13.483.135	46.485.449	159.413.449

Fuente: Acta Reunión 18 septiembre de 2018

Una vez se finaliza la socialización, la Diócesis de Pasto argumenta:

Para el componente de administración, el valor pagado en el año 2018 de \$ 46.640.000, más el 5%; para arrendamiento el valor cancelado en el 2018 por \$53.760.000, más el 5%, además \$20.000.000 adicionales, porque se pone a disposición 4 nuevas aulas; finalmente por la administración de la canasta educativa recursos de gratuidad, el valor solicitado es de \$ 105.000.000.

Criterios de la Secretaría de Educación Departamental:

- La Secretaría de Educación para los componentes de arrendamiento, administración (rector) y administración canasta educativa por gratuidad es del 5%, teniendo en cuenta el criterio del Área Financiera y con base en los topes presupuestales; en lo concerniente a la canasta educativa es una propuesta que sobrepasa los valores nacionales, ante lo cual, se hace necesario analizar y viabilizar dicha solicitud en las instancias competentes.
- La tipología de gratuidad educativa aplicada a la Institución Educativa Jesús Nazareno es la del sector urbano por encontrarse en la cabecera municipal.
- Presentación de proyectos por parte de la Diócesis de Pasto en los formatos establecidos por la Oficina de Planeación de la Secretaría de Educación, para que sean viabilizados por el Comité Directivo, con recursos de rendimientos financieros del Sistema General de Participaciones con un tope de \$ 40.000.000, en reconocimiento a los acuerdos hechos en el año 2017 y 2018, con destino a mejorar la prestación del servicio educativo y elevar la calidad del mismo.
- Sensibilización frente a la administración de la canasta educativa por gratuidad, porque en el 2018 los valores se establecieron globalmente, sin tener en cuenta el número de estudiantes por grados y por niveles; por lo tanto, para el 2019 y con el fin de no sobrepasar los valores reconocidos por el MEN, puesto que en la vigencia 2018, en vez de un aumento, hubo una disminución ostensible del -21%, sobre el valor de la tipología del año 2107, por lo tanto, el tope máximo para el año 2019 es del 5%.

Tabla 49 Acuerdos Tipología Contratación, Vigencia 2019, Diócesis de Pasto, SIN ACUERDO

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Demanda Educativa Proyectada 2018 con Base en Demanda Educativa Efectiva a 1° Julio de 2018				TIPOLOGÍA PROYECTADA GRATUIDAD EDUCATIVA 2019 (BASE MEN 2018 + 5%)				VR. ACORDADO TIPOLOGÍA 2018				TIPOLOGÍA PROYECTADA 2019				VALOR TOTAL ACORDADO CONTRATACIÓN 2019		
		MATRÍCULA PREESCOLAR	MATRÍCULA PRIMARIA	MATRÍCULA SECUNDARIA	MATRÍCULA TOTAL	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA		MEDIA	TOTAL
EL TAMBO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS NAZARENO	27	185	282	128	823				105641	53.760.000	46.640.000	81.820.000	182.020.000	102.020.000	48.972.000	19.898.202	13.547.848	48.727.986	174.147.496
	TOTALES	27	185	282	128	823					53.760.000	46.640.000	81.820.000	182.020.000	102.020.000	48.972.000	19.898.202	13.547.848	48.727.986	174.147.496

Fuente: Acta Reunión 18 septiembre de 2018

Por lo tanto, está pendiente el acuerdo de la gratuidad educativa, donde la propuesta de la Diócesis de Pasto asciende a \$105.000.000 y el valor estimado con el 5% es de \$48.727.496.

8.1.3. Acuerdos Tipología Vigencia 2019, Congregación de Religiosas Franciscanas de María Inmaculada, Provincia Nuestra Señora de la Merced

En reunión del 12 de septiembre de 2018, en primera instancia se socializó la propuesta para los tres componentes con un 4,5% de aumento para la vigencia 2019, aplicado a los valores contratados en el 2018, donde los resultados, son:

- No hay consenso frente a la propuesta de la Secretaría de Educación del 4,5% en los tres (3) componentes.
- La Congregación de Religiosas, consideran que la cuota real de arrendamiento es de \$ 240.000.000 millones por institución educativa, puesto que existe un compromiso con el señor Gobernador para analizar este tema.
- La Congregación de Religiosas, establecen que un valor social y según la misión institucional sería de \$ 120.000.000 millones por institución educativa a pesar que la infraestructura utilizada son cómodas y amplias, requiriendo además de grandes recursos para su mantenimiento.

Tabla 50 Acuerdos Tipología Contratación, Vigencia 2019, Congregación de Religiosas Franciscanas de María Inmaculada, Provincia Nuestra Señora de la Merced

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Demanda Educativa Proyectada 2019 con Base en Demanda Educativa Efectiva a 1° Julio de 2018				TIPOLOGÍA PROYECTADA 2019 GRATUIDAD EDUCATIVA (BASE MEN 2018 + 4,5%)				TIPOLOGÍA PROYECTADA 2019 GRATUIDAD EDUCATIVA				VALOR TOTAL ACORDADO CONTRATACIÓN 2019									
		MATRÍCULA PREESCOLAR	MATRÍCULA PRIMARIA	MATRÍCULA SECUNDARIA	MATRÍCULA MEDIA	MATRÍCULA TOTAL	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	ADMINISTRACIÓN	ARRENDAMIENTO	TIPOLOGÍA RECONOCIDA 2018 PARA ARRENDAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN	PREESCOLAR		PRIMARIA	SECUNDARIA	ADMINISTRACIÓN	ARRENDAMIENTO	MEGIA	TOTAL			
SAMANIEGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALVARRIEJA	81	457	807	276	1451	79519	70225	70225	105337	95.000.000	65.296.000	176.059.850	336.355.650	4,50%	89.275.000	58.254.320	7.259.229	32.092.825	42.626.575	29.073.012	111.028.641	278.537.961
		103	495	393	118	1109	79519	70225	70225	105337	95.000.000	65.296.000	130.549.227	290.945.227	4,50%	89.275.000	88.254.320	8.150.457	34.761.375	27.598.426	12.429.766	82.990.023	250.458.343

Fuente: Acta Reunión 12 septiembre de 2018

En reunión del 27 de septiembre de 2018, el alcance es:

- Sensibilización frente a la administración de la canasta educativa por gratuidad, en el año 2018, porque los valores se establecieron globalmente, sin tener en cuenta el número de estudiantes por grados y por niveles; por lo tanto, para el 2019 y con el fin de no sobrepasar los valores reconocidos por el MEN, puesto que en la vigencia 2018, en vez de un aumento, hubo una disminución ostensible del -21%, sobre el valor de la tipología del año 2107, el tope máximo para el año 2019 es del 5%.
- Acuerdo para los componentes de administración (rectora) y administración canasta educativa por gratuidad del 5%, teniendo en cuenta el criterio de Área Financiera, con base en los topes presupuestales.
- Tipología de gratuidad educativa aplicada a la Institución Educativa Policarpa Salavarrieta e Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima del sector urbano por encontrarse en la cabecera municipal.
- La Secretaría de Educación Departamental estudiará la propuesta por concepto de arrendamiento presentada por la Congregación e informará la decisión oportunamente, para el reconocimiento de \$ 120.000.000 por cada institución educativa.

Tabla 51 Acuerdos Tipología Contratación, Vigencia 2019, Congregación de Religiosas Franciscanas de María Inmaculada, Provincia Nuestra Señora de la Merced

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Demanda Educativa Proyectada 2019 con Base en Demanda Educativa Electiva a 1° Julio de 2018						VR. ACORDADO TIPOLOGÍA 2018						TIPOLOGÍA PROYECTADA 2019						VALOR TOTAL ACORDADO CONTRATACION 2018												
	MATRICULA PREESCOLAR		MATRICULA SECUNDARIA		MATRICULA MEDIA		ARENDEAMIENTO		ADMINISTRACION		CANASTA EDUCATIVA		VALOR CONTRATACION 2018		AUMENTO % SOBRE BASE TIPOLOGIA RECONOCIDA 2018 PARA ARRENDAMIENTO ADMINISTRACION (RECTORA) GRATUIDAD EDUCATIVA		ARENDEAMIENTO			ADMINISTRACION		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		TOTAL	
INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	91	467	607	276	1431	78519	70225	70225	105337	95.000.000	65.286.000	176.058.650	336.355.650	5,00%	99.750.000	68.560.800	7.336.229	32.082.825	42.628.575	29.073.012	111.028.641	278.339.441									
	133	495	363	118	1108	78519	70225	105537	95.000.000	65.286.000	130.649.227	290.845.277	5,00%	99.750.000	68.560.800	8.190.457	34.761.375	27.588.425	12.429.766	92.980.023	251.290.823										

Fuente: Acta Reunión 27 septiembre de 2018

8.1.4. Acuerdos Tipología Vigencia 2019, Hermanas Bethlemitas Provincia del Sagrado Corazón de Jesús

Tabla 52 Acuerdos Tipología Contratación, Vigencia 2019, Hermanas Bethlemitas Provincia del Sagrado Corazón de Jesús

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Demanda Educativa Proyectada 2019 con Base en Demanda Educativa Efectiva a 1° Julio de 2018				TIPOLOGÍA PROYECTADA GRATUIDAD EDUCATIVA 2019 (BASE MEN 2018 + 5%)			VALR ACORDADO TIPOLOGÍA 2018					TIPOLOGÍA PROYECTADA 2019				VALDR TOTAL ACORDADO CONTRATACIÓN 2019					
		MATRICULA PREESCOLAR	MATRICULA PRIMARIA	MATRICULA SECUNDARIA	MATRICULA MEDIA	MATRICULA TOTAL	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	ARRENDAMIENTO	ADMINISTRACIÓN	CANASTA EDUCATIVA	VALOR CONTRATACIÓN 2018	AUMENTO 5% SOBRE BASE TIPOLOGÍA RECONOCIDA 2018 PARA ARRENDAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN	ARRENDAMIENTO	ADMINISTRACIÓN		PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL
EL TAMBO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EL TAMBO	40	236	314	170	760	79600	70561	70561	105841	62.100.000	68.900.000	88.040.000	228.040.000	5%	65.205.000	72.345.000	3.196.000	16.652.396	22.156.154	17.982.870	59.997.620	197.547.520
SAN LORENZO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS SAN LORENZO	35	175	296	179	685	79600	70561	105841	0	68.900.000	100.700.000	168.600.000	5%	0	72.345.000	2.796.500	12.348.175	20.889.056	18.945.539	54.978.270	127.581.270	
TOTALES		75	411	610	349	1445				62.100.000	137.800.000	188.740.000	385.640.000		65.205.000	144.690.000	5.992.500	28.000.571	43.042.219	38.936.509	114.973.780	324.860.780	

Fuente: Acta Reunión 25 septiembre de 2018

En reunión del 25 de septiembre de 2018, en primera instancia se socializó la propuesta para los tres componentes con un 4,5% de aumento para la vigencia 2019, aplicado a los valores contratados en el 2018, donde los resultados, son:

- Acuerdo para los componentes de arrendamiento, administración (rectora) y administración canasta educativa por gratuidad del 5%, teniendo en cuenta el criterio de Área Financiera, con base en los topes presupuestales.
- Tipología de gratuidad educativa aplicada a la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús del municipio de El Tambo y San Lorenzo del sector urbano por encontrarse en la cabecera municipal.
- Presentación de proyectos por parte de las Hermanas Bethlemitas Provincia del Sagrado Corazón de Jesús en los formatos establecidos por la Oficina de Planeación de Educación, para que sean viabilizados por el Comité Directivo, con recursos de rendimientos financieros del Sistema General de Participaciones con un tope de \$



40.000.000 por institución, en reconocimiento a los acuerdos hechos en el año 2017 y 2018, con destino a mejorar la prestación del servicio educativo y elevar la calidad del mismo.

Sensibilización frente a la administración de la canasta educativa por gratuidad, en el año 2018, porque los valores se establecieron globalmente, sin tener en cuenta el número de estudiantes por grados y por niveles; por lo tanto, para el 2019 y con el fin de no sobrepasar los valores reconocidos por el MEN, puesto que en la vigencia 2018, en vez de un aumento, hubo una disminución ostensible del -21%, sobre el valor de la tipología del año 2107, el tope máximo para el año 2019 es del 5%.

El acuerdo de arrendamiento se adelanta con la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús del municipio de El Tambo, se exceptúa la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús del municipio de San Lorenzo, porque los predios son propiedad del municipio, por lo cual, no se genera canon de arrendamiento para el Departamento de Nariño.

8.1.5. Acuerdos Tipología Vigencia 2019, Orden de los Hermanos Menores Capuchinos

En reunión del 24 de septiembre de 2018, en primera instancia se socializó la propuesta para los tres componentes con un 4,5% de aumento para la vigencia 2019, aplicado a los valores contratados en el 2018, donde los resultados, son:

- No hay consenso frente a la propuesta de la Secretaría de Educación del 4,5%.
- La Orden de los Hermanos Menores Capuchinos, ha realizado un avalúo del predio de \$ 10.200.000.000, por cuanto existe una propuesta de venta desde el año anterior.
- La Orden de los Hermanos Menores Capuchinos, con base en el avalúo del predio realizado el año 2017, establece como soporte técnico para calcular el valor de arrendamiento del 2019, por la suma de \$ 30.000.000, es decir \$ 360.000.000 al año.
- La infraestructura necesariamente requiere de una intervención para prestar un mejor servicio, pero esto se hace con recursos, y lo del canon de arrendamiento es insuficiente para adelantar adecuaciones y mejoras.
- La Secretaría de Educación debe tener una justificación y orden legal para reconocer un incremento del 272,16%, cuando de \$132.273.783, año 2018 pasa a \$ 360.000.000 para la vigencia 2019.
- La Secretaría de Educación, dentro de las diferentes contrataciones con las congregaciones religiosas, siempre ha sido el más elevado, sin tener en cuenta áreas, ni número de estudiantes.

En reunión del 27 de septiembre de 2018, el alcance es:



- Reunión previa por parte de la Secretaría de Educación Departamental con el Doctor Pedro Rodríguez Melo, Jefe de la Oficina Jurídica de la Gobernación, para dar a conocer la propuesta de la Orden de los Hermanos Menores Capuchinos.
- Programar una reunión con el Doctor Pedro Rodríguez, Jefe de Oficina Jurídica; Secretario de Hacienda, Secretaría de Infraestructura y Secretaría de Educación para viabilizar la intencionalidad de compra y/o el aumento de arrendamiento.

Tabla 53 Acuerdo Canon de Arrendamiento, Vigencia 2019, Orden Hermanos Menores Capuchinos

OPERADOR	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Demanda Educativa Proyectada 2019					VALOR ARRENDAMIENTO 2019		COSTOS ESTIMADOS DE CONTRATACIÓN 2019
		MATRÍCULA PREESCOLAR	MATRÍCULA PRIMARIA	MATRÍCULA SECUNDARIA	MATRÍCULA MEDIA	MATRÍCULA TOTAL	BASE 2018	INCREMENTO PORCENTUAL	
ORDEN DE HERMANOS MENORES CAPUCHINOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS DE TUQUERRES	61	373	459	177	1070	132.273.783	4 50%	138.226.103

Fuente: Acta Reunión 24 y 27 de septiembre de 2018

8.1.6. Consolidado Acuerdos Tipología 2019, Iglesias y Confesiones Religiosas (9 Instituciones Educativas)

Ilustración 15 Acuerdos Términos Contratación 2019, Diócesis, Iglesias y Confesiones Religiosas

DIÓCESIS, IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PROPUESTA SED	PROPUESTA DIÓCESIS, IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS	SITUACIÓN: ACUERDO/PENDIENTE
Diócesis de Tumaco	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (EL CHARCO)	Aumento del 4,5% sobre valor contratado 2018: arrendamiento, administración (rector (a)) y administración gratuidad educativa.	Aumento del 5% sobre valor contratado 2018: arrendamiento, administración (rector (a)) y administración gratuidad educativa. Más \$ 20 millones año 2017, más \$ 20 millones año 2018, para proyectos que conlleven a mejorar la calidad educativa.	Aumento del 5% sobre valor contratado 2018: arrendamiento, administración (rector (a)) y administración gratuidad educativa. Más \$ 20 millones año 2017, más \$ 20 millones año 2018, para proyectos que conlleven a mejorar la calidad educativa.
Diócesis de Tumaco	I.E. AGROECOLÓGICO LA PLAYA (FRANCISCO PIZARRO)	Aumento del 4,5% sobre valor contratado 2018: arrendamiento, administración (rector (a)) y administración gratuidad educativa.	Aumento del 5% sobre valor contratado 2018: arrendamiento, administración (rector (a)) y administración gratuidad educativa. Más \$ 20 millones año 2017, más \$ 20 millones año 2018, para proyectos que conlleven a mejorar la calidad educativa.	Aumento del 5% sobre valor contratado 2018: arrendamiento, administración (rector (a)) y administración gratuidad educativa. Más \$ 20 millones año 2017, más \$ 20 millones año 2018, para proyectos que conlleven a mejorar la calidad educativa.
Diócesis de Pasto	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESUS NAZARENO (EL TAMBO)	Aumento del 4,5% sobre valor contratado 2018: arrendamiento, administración (rector (a)) y administración gratuidad educativa.	Aumento del 5% sobre valor contratado 2018: arrendamiento, administración (rector (a)) y administración gratuidad educativa. Más \$ 20 millones año 2017, más \$ 20 millones año 2018, para proyectos que conlleven a mejorar la calidad educativa.	Aumento del 5% sobre valor contratado 2018: arrendamiento, administración (rector (a)) y administración gratuidad educativa. Más \$ 20 millones año 2017, más \$ 20 millones año 2018, para proyectos que conlleven a mejorar la calidad educativa.
Comunidad de Hermanas Bethlemitas Provincia del Sagrado Corazón de Jesús	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS (EL TAMBO)	Aumento del 4,5% sobre valor contratado 2018: arrendamiento, administración (rector (a)) y administración gratuidad educativa.	Aumento del 5% sobre valor contratado 2018: arrendamiento, administración (rector (a)) y administración gratuidad educativa. Más \$ 20 millones año 2017, más \$ 20 millones año 2018, para proyectos que conlleven a mejorar la calidad educativa.	Aumento del 5% sobre valor contratado 2018: arrendamiento, administración (rector (a)) y administración gratuidad educativa. Más \$ 20 millones año 2017, más \$ 20 millones año 2018, para proyectos que conlleven a mejorar la calidad educativa.
Comunidad de Hermanas Bethlemitas Provincia del Sagrado Corazón de Jesús	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MEDIA ACADÉMICA SAGRADO CORAZON DE JESUS (SAN LORENZO)	Aumento del 4,5% sobre valor contratado 2018: administración (rector (a)) y administración gratuidad educativa.	Aumento del 5% sobre valor contratado 2018: administración (rector (a)) y administración gratuidad educativa. Más \$ 20 millones año 2017, más \$ 20 millones año 2018, para proyectos que conlleven a mejorar la calidad educativa.	Aumento del 5% sobre valor contratado 2018: administración (rector (a)) y administración gratuidad educativa. Más \$ 20 millones año 2017, más \$ 20 millones año 2018, para proyectos que conlleven a mejorar la calidad educativa.
Congregación de Religiosas Franciscanas de María Inmaculada, Provincia Nuestra Señora de la Merced	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA (SAMANIEGO)	Aumento del 4,5% sobre valor contratado 2018: arrendamiento, administración (rector (a)) y administración gratuidad educativa.	Aumento del 5% sobre valor contratado 2018: EXCEPTO arrendamiento \$ 240.000.000 al año, pero por su filosofía y misión solicitan \$ 120.000.000, administración (rector (a)) y administración gratuidad educativa.	Aumento del 5% sobre valor contratado 2018: arrendamiento PENDIENTE, administración (rector (a)) y administración gratuidad educativa.
Congregación de Religiosas Franciscanas de María Inmaculada, Provincia Nuestra Señora de la Merced	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA (SANDONÁ)	Aumento del 4,5% sobre valor contratado 2018: arrendamiento, administración (rector (a)) y administración gratuidad educativa.	Aumento del 5% sobre valor contratado 2018: EXCEPTO arrendamiento \$ 240.000.000 al año, pero por su filosofía y misión solicitan \$ 120.000.000, administración (rector (a)) y administración gratuidad educativa.	Aumento del 5% sobre valor contratado 2018: arrendamiento PENDIENTE. Acordado 5% administración (rector (a)) y administración gratuidad educativa.
Orden de Hermanos Menores Capuchinos	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS (TUQUERRES)	Aumento del 4,5% sobre valor contratado 2018: arrendamiento	Propuesta de venta de instalaciones \$10.200.000.000 Propuesta de arrendamiento \$ 30 millones mensuales, según evaluador	PENDIENTE, propuesta de compra de infraestructura y canon de arrendamiento
Diócesis de Ipiales	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO GIRARDO (TUQUERRES)	Propuesta inicial para viabilizar	Propuesta canon de arrendamiento \$ 2.000.000 mensuales, total \$ 24.000.000 al año.	PENDIENTE, solicitud de documentos y propuesta, incluido el registro catastral para determinar el propietario.

Fuente: Subsecretaría de Planación Educativa y Cobertura. Plan anual de Contratación del Servicio Educativo 2019.

8.2. Acuerdos Tipología Vigencia 2019, Organizaciones Indígenas

Los acuerdos alcanzados para la contratación de la vigencia fiscal 2019, entre la Secretaría de Educación y las Organizaciones Indígenas se adelantaron bajo el marco de garantizar el derecho a la educación y bajo las condiciones del entorno que conlleven al alcance de las metas, es decir, teniendo en cuenta la parte presupuestal y la focalización de una población estudiantil que se pueda atender en los establecimientos educativos localizados en sus territorios.

Además, se aplica para las dos Organizaciones Indígenas, una tipología equitativa, es decir, del 5% para la administración de la prestación del servicio educativo, administración de la atención del servicio educativo y la administración de la canasta educativa por gratuidad; éste último componente en el evento de que el Ministerio de Educación transfiera los recursos a los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos, se descontarán de los respectivos contratos que se legalicen en la vigencia fiscal 2019.



8.2.1. Acuerdos Tipología Vigencia 2019, Unidad Indígena del Pueblo Awá, UNIPA

Escenario 1, en la reunión del 7 de septiembre de 2018, entre Unipa y la Secretaría de Educación Departamental, y una vez se acordó el 4,5% de aumento en la tipología del 2018, para el componente de administración de la prestación del servicio educativo, administración de la atención del servicio educativo y el valor de la administración de la canasta educativa por gratuidad, con base a la matrícula del 1° de julio de 2018, el acuerdo es:

Tabla 54 Costos Estimados Escenario 1, Contratación Vigencia 2019, Organización Indígena, UNIPA

CONCEPTO DE CONTRATACIÓN	REUNIÓN UNIPA - EQUIPO SEGUIMIENTO EDUCACIÓN CONTRATADA ACTA 7 SEPTIEMBRE 2018. CORTE MATRÍCULA 1° JULIO 2018						INCREMENTO % TIPOLOGÍA VIGENCIA 2018	TIPOLOGÍA								DOSTO 2018: Costos Estimados con base a tipología contratada 2018 con crecimiento del 4,5%					
	MATRÍCULA PREESCOLAR	MATRÍCULA PRIMARIA	MATRÍCULA SECUNDARIA	MATRÍCULA MEDIA	MATRÍCULA TOTAL	2018		2019	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		TIPOLOGÍA PREESCOLAR	TIPOLOGÍA PRIMARIA	TIPOLOGÍA SECUNDARIA	TIPOLOGÍA MEDIA	VALOR DEL CONTRATO
									2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019					
									2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019					
Administración de la Prestación del Servicio Educativo	31	284	0	0	318	4,50%	2.274.096	2.376.430	2.168.517	2.266.235	2.797.746	2.923.645	0	0	73.669.330	643.802.220	0	0	717.271.550		
SUBTOTAL	31	284	0	0	318										73.669.330	643.802.220	0	0	717.271.550		
Administración de la Atención del Servicio Educativo	183	1186	623	129	2121	4,50%	477.561	499.051	455.411	475.204	387.527	613.965	573.979	599.609	81.326.333	564.422.144	380.500.818	77.375.232	1.116.624.827		
SUBTOTAL	183	1186	623	129	2121										81.326.333	564.422.144	380.500.818	77.375.232	1.116.624.827		
Administración Estudiantes Canasta Educativa por Gratuidad	183	1186	623	129	2121	11,31%	124.659	98.394	109.429	86.118	109.439	86.118	165.970	130.602	17.951.202	102.136.948	53.651.514	16.847.658	190.646.322		
SUBTOTAL	183	1186	623	129	2121										17.951.202	102.136.948	53.651.514	16.847.658	190.646.322		
TOTALES	214	1470	623	129	2436										182.346.865	1.310.160.312	434.152.332	94.222.890	2.025.482.359		

FUENTE: Subsecretaría Administrativa-Financiera. Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo 2019. Acta 7 septiembre 2018

Por parte de la Organización Indígena UNIPA, manifestaron:

- En esta primera reunión y en este primer avance, se está de acuerdo en que no haya nombramientos de docentes, ante lo cual, se asume nuevamente la educación contratada para el 2019, pero hay que seguir insistiendo y plantear alternativas de solución, sin perjudicar a la población indígena.
- Compromiso por parte de la Secretaría de Educación de programar una reunión con funcionarios de alto nivel de la Secretaría y el Ministerio de Educación Nacional con el fin de negociar la asignación de recursos para la contratación del año 2019, pero con aumentos razonables, teniendo en cuenta los derechos contemplados en los autos 004, 174 y 620.
- Es verdad que todo gira en el número de estudiantes atendidos, pero la disminución del presupuesto incide en la calidad, pero la exigencia es mayor, y la población no aumenta. El gobierno dice que gira los recursos teniendo en cuenta los estudiantes, es decir, todo depende de los estudiantes. Si la disminución de los recursos es un hecho, necesariamente tiene que ajustarse la canasta educativa, debido a que los recursos son escasos.

Escenario 2, teniendo en cuenta las solicitudes de la Organización Indígena UNIPA, el Área Financiera de la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, una vez corroboró que el tope máximo de aumento para la tipología por estudiante atendido, de sus diferentes componentes: administración de la prestación del servicio educativo, administración de la atención del servicio educativo y administración de la canasta educativa por

gratuidad, para los acuerdos y negociaciones con los operadores, viabilizó el ajuste del 4,5% al 5%, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 55 Costos Estimados Escenario 2, Contratación Vigencia 2019, Organización Indígena UNIPA, Solicitud Aumento del 4,5% al 5%

CONCEPTO DE CONTRATACIÓN	REUNIÓN UNIPA - EQUIPO SEGUIMIENTO EDUCACIÓN CONTRATADA					INCREMENTO % TIPOLOGÍA VIGENCIA 2019	TIPOLOGÍA								COSTO 2019: Costos Estimados con base a tipología contratada 2018 con crecimiento del 4%				
	ACTA 7 SEPTIEMBRE 2018. CORTE MATRÍCULA 1º JULIO 2018 SOLICITUD AUMENTO						PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA						
	MATRÍCULA PREESCOLAR	MATRÍCULA PRIMARIA	MATRÍCULA SECUNDARIA	MATRÍCULA MEDIA	MATRÍCULA TOTAL		2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	TIPOLOGÍA PREESCOLAR	TIPOLOGÍA PRIMARIA	TIPOLOGÍA SECUNDARIA	TIPOLOGÍA MEDIA	VALOR DEL CONTRATO
	2018	2019	2018	2019	2018		2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Administración de la Prestación del Servicio Educativo	31	284	0	0	316	6,00%	2.274.096	2.367.801	2.156.617	2.277.046	2.797.746	2.937.633	0	0	70.496.976	646.681.832	0	0	717.178.808
SUBTOTAL	31	284	0	0	316									70.496.976	646.681.832	0	0	717.178.808	
Administración de la Atención del Servicio Educativo	183	1186	623	129	2121	6,00%	477.591	501.439	455.411	478.182	587.527	616.903	573.979	602.676	91.763.337	567.123.852	364.339.569	77.745.462	1.126.863.320
SUBTOTAL	183	1186	623	129	2121									91.763.337	567.123.852	364.339.569	77.745.462	1.126.863.320	
Administración Estudiantes Canasta Educativa por Gratuidad	183	1186	623	129	2121	21,31%	124.659	96.577	108.439	86.126	109.439	86.126	185.970	131.783	16.039.591	122.146.436	53.856.498	17.000.007	180.841.632
SUBTOTAL	183	1186	623	129	2121									16.039.591	122.146.436	53.856.498	17.000.007	180.841.632	
TOTALES	216	1470	623	129	2438									180.289.904	1.316.950.820	437.887.067	84.746.469	2.028.983.360	

FUENTE: Subsecretaría Administrativa-Financiera. Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo 2019. Acta 7 septiembre 2018, solicitud de aumento.

En el numeral 5 (Acuerdos) del Acta del 7 de septiembre de 2018, la Organización UNIPA, asume nuevamente la educación contratada para el 2019, para ello propone establecer el compromiso por parte de la Secretaría de Educación de programar una reunión con funcionarios de alto nivel de la Secretaría y el Ministerio de Educación Nacional con el fin de negociar la asignación de recursos para la contratación del año 2019, con aumentos razonables, teniendo en cuenta los derechos contemplados en los autos 004, 174 y 620.

De esta manera la Secretaría de Educación Departamental y bajo la aplicabilidad de equidad e igualdad con ésta organización se reconoce el 5%, puesto que los acuerdos con la organización CAMAWARI, se hicieron con éste porcentaje.

Una vez hecha la revisión en la tabla 054, el valor de \$2.028.983.360, tiene un error de cálculo en la tipología de preescolar, donde de \$70.496.976, pasa a \$74.021.831, datos que se tendrán en cuenta para los escenarios de los costos estimados en el capítulo 9 del presente documento.

Tabla 56 Costos Estimados Escenario 3, Contratación Vigencia 2019, Organización Indígena UNIPA, AJUSTADO

CONCEPTO DE CONTRATACIÓN	REUNIÓN UNIPA - EQUIPO SEGUIMIENTO EDUCACIÓN CONTRATADA					INCREMENTO % TIPOLOGÍA VIGENCIA 2019	TIPOLOGÍA								COSTO 2019: Costos Estimados con base a tipología contratada 2018 con crecimiento del 4%				
	ACTA 7 SEPTIEMBRE 2018. CORTE MATRÍCULA 1º JULIO 2018 SOLICITUD AUMENTO						PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA						
	MATRÍCULA PREESCOLAR	MATRÍCULA PRIMARIA	MATRÍCULA SECUNDARIA	MATRÍCULA MEDIA	MATRÍCULA TOTAL		2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	TIPOLOGÍA PREESCOLAR	TIPOLOGÍA PRIMARIA	TIPOLOGÍA SECUNDARIA	TIPOLOGÍA MEDIA	VALOR DEL CONTRATO
	2018	2019	2018	2019	2018		2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Administración de la Prestación del Servicio Educativo	31	284	0	0	316	6,00%	2.274.096	2.367.801	2.156.617	2.277.046	2.797.746	2.937.633	0	0	74.021.831	646.681.832	0	0	720.705.463
SUBTOTAL	31	284	0	0	316									74.021.831	646.681.832	0	0	720.705.463	
Administración de la Atención del Servicio Educativo	183	1186	623	129	2121	6,00%	477.591	501.439	455.411	478.182	587.527	616.903	573.979	602.676	91.763.337	567.123.852	364.339.569	77.745.462	1.126.863.320
SUBTOTAL	183	1186	623	129	2121									91.763.337	567.123.852	364.339.569	77.745.462	1.126.863.320	
Administración Estudiantes Canasta Educativa por Gratuidad	183	1186	623	129	2121	21,31%	124.659	96.577	108.439	86.126	109.439	86.126	185.970	131.783	16.039.591	122.146.436	53.856.498	17.000.007	180.841.632
SUBTOTAL	183	1186	623	129	2121									16.039.591	122.146.436	53.856.498	17.000.007	180.841.632	
TOTALES	216	1470	623	129	2438									180.824.769	1.316.950.820	437.887.067	84.746.469	2.039.608.216	

FUENTE: Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo 2019.

8.2.2. Acuerdos Tipología Vigencia 2019, Cabildo Mayor Awá de Ricaurte, CAMAWARI

Escenario 1, en la reunión del 20 de septiembre de 2018, entre Camawari y la Secretaría de Educación Departamental, y una vez se planteó el 4,5% de aumento en la tipología del 2018, para el componente de administración de la prestación del servicio educativo, administración de la atención del servicio educativo y el valor de la administración de la canasta educativa por gratuidad, con base a la matrícula del 1° de julio de 2018, se obtuvo los siguientes resultados:

Por parte de la Organización Indígena CAMAWARI, manifestaron:

- En esta primera reunión los asistentes de la Organización exponen todas sus necesidades relacionadas con docentes, infraestructura y gastos diversos para la prestación del servicio educativo, por lo tanto, el 4,5% propuesto por la Secretaría de Educación, no lo aceptan.
- La Organización Indígena solicita el reconocimiento de la tipología por estudiante atendido el 100% del valor que transfiere el Ministerio de Educación; no es viable porque la tipología no únicamente cubre la educación contratada, sino otros gastos e inversiones que son necesarios en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.
- Solicitan el nombramiento de docentes en el Centro Educativo Pialapi y Centro Educativo Vegas, puesto que Ecopetrol intervino en la construcción de la infraestructura.
- Proponen la creación del grado 6° en los centros educativos para garantizar la continuidad educativa, debido a las grandes distancias que tienen que recorrer los niños hacia aquellos establecimientos educativos que prestan éste servicio.

Tabla 57 Costos Estimados Escenario 1, Contratación Vigencia 2019, Organización Indígena, CAMAWARI, SIN ACUERDO

CONCEPTO DE CONTRATACIÓN	REUNIÓN UNIPA - EQUIPO SEGUIMIENTO EDUCACIÓN CONTRATADA ACTA 20 SEPTIEMBRE 2018. CORTE MATRÍCULA 1° JULIO 2018					INCREMENTO % TIPOLOGÍA VIGENCIA 2018	TIPOLOGÍA								COSTO 2019: Costos Estimados con base a tipología contratada 2018 con crecimiento del 4,5%				
	MATRÍCULA PREESCOLAR	MATRÍCULA PRIMARIA	MATRÍCULA SECUNDARIA	MATRÍCULA MEDIA	MATRÍCULA TOTAL		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		TIPOLOGÍA PREESCOLAR	TIPOLOGÍA PRIMARIA	TIPOLOGÍA SECUNDARIA	TIPOLOGÍA MEDIA	VALOR DEL CONTRATO
							2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019					
Administración de la Prestación del Servicio Educativo	91	761			852	4,50%	2.274.036	2.376.430	2.168.617	2.266.205	2.797.746	2.923.645	0	0	218.255.130	1.724.582.005	0	0	1.940.837.135
SUBTOTAL	91	761	0	0	852										218.255.130	1.724.582.005	0	0	1.940.837.135
Administración de la Atención del Servicio Educativo	154	928	172	50	1304	4,50%	477.561	499.051	455.411	475.904	587.527	613.966	573.079	599.808	76.853.854	441.638.912	105.602.152	29.990.400	654.085.318
SUBTOTAL	154	928	172	50	1304										76.853.854	441.638.912	105.602.152	29.990.400	654.085.318
Administración Estudiantes Canasta Educativa por Gratuidad	154	928	172	50	1304	21,31%	124.859	98.084	109.439	66.118	109.439	86.118	165.870	130.602	15.106.478	79.917.504	14.812.296	6.530.100	116.366.376
SUBTOTAL	154	928	172	50	1304										15.106.478	79.917.504	14.812.296	6.530.100	116.366.376
TOTALES	245	1689	172	60	2156										308.215.460	2.246.138.421	120.414.448	36.520.600	2.711.288.829

FUENTE: Subsecretaría Administrativa-Financiera. Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo 2019. Acta 20 septiembre 2018, SIN ACUERDO.

- Por la no presencia del representante legal, solicitan una nueva reunión para el día 26 de septiembre de 2018, hora 2:30 pm.
- La demanda proyectada expuesta por la Secretaría de Educación Departamental en la reunión se hace con base a la matrícula del 1° de 2018, teniendo en cuenta únicamente el histórico del grado cero y la continuidad de los estudiantes que pasan del grado 5 al grado 6°. Cálculo con el 4,5%.

Escenario 2, Camawari propone una demanda proyectada con base a la matrícula del 1° de julio de 2018, pero teniendo en cuenta la continuidad de los estudiantes que pasan del grado 5 al grado 6°, tanto de la IEBAS, 14, más los estudiantes de los diferentes centros educativos que pueden movilizarse, 56 estudiantes; total 70 estudiantes. Cálculo con el 4,5%.

Tabla 58 Costos Estimados Escenario 2, Contratación Vigencia 2019, Organización Indígena, CAMAWARI, SIN ACUERDO

CONCEPTO DE CONTRATACIÓN	REUNIÓN UNIPA - EQUIPO SEGUIMIENTO EDUCACIÓN CONTRATADA					INCREMENTO % TIPOLOGÍA VIGENCIA 2019	TIPOLOGÍA								COSTO 2019: Costos Estimados con base a tipología contratada 2018 con crecimiento del 4,5%				
	ACTA 26 SEPTIEMBRE 2018. CORTE MATRICULA 1° JULIO 2018						PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		TIPOLOGÍA PREESCOLAR	TIPOLOGÍA PRIMARIA	TIPOLOGÍA SECUNDARIA	TIPOLOGÍA MEDIA	VALOR DEL CONTRATO
	MATRICULA PREESCOLAR	MATRICULA PRIMARIA	MATRICULA SECUNDARIA	MATRICULA MEDIA	MATRICULA TOTAL		2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019					
	91	761			852		2.274.096	2.376.430	2.168.617	2.266.205	2.797.746	2.923.645	0	0					
Administración de la Prestación del Servicio Educativo	91	761			852	4,50%	2.274.096	2.376.430	2.168.617	2.266.205	2.797.746	2.923.645	0	0	216.256.130	1.724.582.005	0	0	1.940.837.135
SUBTOTAL	91	761	0	0	852										216.256.130	1.724.582.005	0	0	1.940.837.135
Administración de la Atención del Servicio Educativo	154	928	228	50	1360	4,50%	477.561	489.051	455.411	475.904	587.527	613.966	573.979	598.808	76.853.854	441.638.912	138.984.248	29.990.400	688.467.414
SUBTOTAL	154	928	228	50	1360										76.853.854	441.638.912	138.984.248	29.990.400	688.467.414
Administración Estudiantes Canasta Educativa por Gratuidad	154	928	228	50	1360	21,31%	124.859	88.094	109.439	88.118	109.439	86.118	166.970	130.602	15.106.476	79.917.504	19.634.904	6.530.100	121.188.984
SUBTOTAL	154	928	228	50	1360										15.106.476	79.917.504	19.634.904	6.530.100	121.188.984
TOTALES	345	1689	228	50	2212										308.216.460	2.246.138.421	169.619.152	36.520.500	2.750.493.533

FUENTE: Subsecretaría Administrativa-Financiera. Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo 2019. Acta 26 septiembre 2018, SIN ACUERDO.

Escenario 3, teniendo en cuenta las solicitudes de la Organización Indígena CAMAWARI, el Área Financiera de la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, una vez corroboró que el tope máximo de aumento para la tipología por estudiante atendido, de sus diferentes componentes: administración de la prestación del servicio educativo, administración de la atención del servicio educativo y administración de la canasta educativa por gratuidad, para los acuerdos y negociaciones con los operadores, viabilizó el ajuste del 4,5% al 5%, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 59 Costos Estimados Escenario 3, Contratación Vigencia 2019, Organización Indígena, CAMAWARI, ACUERDO

CONCEPTO DE CONTRATACIÓN	REUNIÓN UNIPA - EQUIPO SEGUIMIENTO EDUCACIÓN CONTRATADA					INCREMENTO % TIPOLOGÍA VIGENCIA 2018	TIPOLOGÍA								COSTO 2019: Costos Estimados con base a tipología contratada 2018 con crecimiento del 5%				
	ACTA 26 SEPTIEMBRE 2018. CORTE MATRICULA 1° JULIO 2018						PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		TIPOLOGÍA PREESCOLAR	TIPOLOGÍA PRIMARIA	TIPOLOGÍA SECUNDARIA	TIPOLOGÍA MEDIA	VALOR DEL CONTRATO
	MATRICULA PREESCOLAR	MATRICULA PRIMARIA	MATRICULA SECUNDARIA	MATRICULA MEDIA	MATRICULA TOTAL		2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019					
	81	761	0	0	862		2.274.096	2.387.801	2.168.617	2.277.048	2.797.746	2.937.633	0	0					
Administración de la Prestación del Servicio Educativo	81	761	0	0	862	6%	2.274.096	2.387.801	2.168.617	2.277.048	2.797.746	2.937.633	0	0	217.289.873	1.732.833.414	0	0	1.950.123.287
SUBTOTAL	81	761	0	0	862										217.289.873	1.732.833.414	0	0	1.950.123.287
Administración de la Atención del Servicio Educativo	154	928	228	50	1360	5%	477.581	501.439	455.411	478.182	587.527	616.903	573.979	602.678	77.221.814	443.752.478	140.653.984	30.133.898	691.781.953
SUBTOTAL	154	928	228	50	1360										77.221.814	443.752.478	140.653.984	30.133.898	691.781.953
Administración Estudiantes Canasta Educativa por Gratuidad	154	928	228	50	1360	5% /MEN 2018	124.659	98577	108.438	86126	108.438	86126	165.970	131783	15.180.858	79.924.928	19.636.728	6.589.150	121.331.864
SUBTOTAL	154	928	228	50	1360										15.180.858	79.924.928	19.636.728	6.589.150	121.331.864
TOTALES	245	1689	228	50	2212										309.692.345	2.256.510.820	160.290.692	36.723.048	2.763.216.904

FUENTE: Subsecretaría Administrativa-Financiera. Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo 2019. Acta 26 septiembre 2018, ACORDADO.

Una vez hecha la revisión en la tabla 058, el valor de \$2.763.216.904, tiene un error de cálculo, por cuanto en la aplicación de fórmula en las tipologías genera cifras con decimales; por tal razón, se suprimen para facilitar los procesos por estudiante atendido en cada caso. Valor para tener en cuenta para los escenarios de los costos estimados en el capítulo 9 del presente documento de \$ 2.763.217.369.

Tabla 60 Costos Estimados Escenario 4, Contratación Vigencia 2019, Organización Indígena, CAMAWARI, AJUSTADO

CONCEPTO DE CONTRATACIÓN	REUNIÓN UNIPA - EQUIPO SEGUIMIENTO EDUCACIÓN CONTRATADA					INCREMENTO % TIPOLOGÍA VIGENCIA 2018	TIPOLOGÍA								COSTO 2019: Costos Estimados con base a tipología contratada 2018 con crecimiento del 5%				
	ACTA 26 SEPTIEMBRE 2018. CORTE MATRICULA 1° JULIO 2018						PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		TIPOLOGÍA PREESCOLAR	TIPOLOGÍA PRIMARIA	TIPOLOGÍA SECUNDARIA	TIPOLOGÍA MEDIA	VALOR DEL CONTRATO
	MATRICULA PREESCOLAR	MATRICULA PRIMARIA	MATRICULA SECUNDARIA	MATRICULA MEDIA	MATRICULA TOTAL		2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019					
	81	761	0	0	862		2.274.096	2.387.801	2.168.617	2.277.048	2.797.746	2.937.633	0	0					
Administración de la Prestación del Servicio Educativo	81	761	0	0	862	5%	2.274.096	2.387.801	2.168.617	2.277.048	2.797.746	2.937.633	0	0	217.289.891	1.732.833.628	0	0	1.950.123.419
SUBTOTAL	81	761	0	0	862										217.289.891	1.732.833.628	0	0	1.950.123.419
Administración de la Atención del Servicio Educativo	154	928	228	50	1360	5%	477.581	501.439	455.411	478.182	587.527	616.903	573.979	602.678	77.221.806	443.752.898	140.653.984	30.133.900	691.782.286
SUBTOTAL	154	928	228	50	1360										77.221.806	443.752.898	140.653.984	30.133.900	691.782.286
Administración Estudiantes Canasta Educativa por Gratuidad	154	928	228	50	1360	5% /MEN 2018	124.659	98577	108.438	86126	108.438	86126	165.970	131783	15.180.858	79.924.928	19.636.728	6.589.150	121.331.864
SUBTOTAL	154	928	228	50	1360										15.180.858	79.924.928	19.636.728	6.589.150	121.331.864
TOTALES	245	1689	228	50	2212										309.692.355	2.256.511.352	160.290.612	36.723.050	2.763.217.369

FUENTE: Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo 2019.

8.2.3. Tipología Vigencia 2019, Organizaciones Indígenas Unipa y Camawari, Administración de la Canasta Educativa Gratuidad

Para sintetizar el caso de las organizaciones indígenas, se hace referencia al valor per cápita reconocido por cada nivel educativo por parte de la Secretaría de Educación Departamental en el año 2018, frente al valor per cápita de gratuidad 2018, reconocido por el Ministerio de Educación Nacional.

El nivel de transición se ve afectado con -\$30.776 por estudiante atendido, en

básica primaria y secundaria la disminución es de -\$27.414 y el nivel de media la afectación es de -\$40.642. Esta medida financiera y económica va en contravía de la calidad educativa, debido a que los establecimientos educativos, tan solo cuentan con esta fuente de ingresos.

Tabla 61 Diferencia Gratuidad Calidad Educativa Valor Per Cápita Vigencia 2018 SED y MEN. (Organizaciones Indígenas)

ORGANIZACIÓN INDÍGENA	DEMANDA EDUCATIVA PROYECTADA 2018 CON BASE EN DEMANDA EDUCATIVA EFECTIVA 30 SEPTIEMBRE DE 2017					VALOR ACORDADO SED Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS 2018				MEN: PER CÁPITA GRATUIDAD 2018				DIFERENCIA: VR. ACORDADO SED FRENTE A ORGANIZACIONES INDÍGENAS			
	MATRICULA PREESCOLAR	MATRICULA PRIMARIA	MATRICULA SECUNDARIA	MATRICULA MEDIA	MATRICULA TOTAL	TRANSICIÓN	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	TRANSICIÓN	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	TRANSICIÓN	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA
UNIPA	181	1194	475	94	1944	124.659	109.439	109.439	165.970	93.893	82.025	82.025	125.508	30.776	27.414	27.414	40.462
CAMAWARI	165	1093	136	48	1352	124.659	109.439	109.439	165.970	93.893	82.025	82.025	125.508	30.776	27.414	27.414	40.462

FUENTE: Subsecretaría Administrativa-Financiera, Tesorería. Subsecretaría Planeación Educativa y Cobertura, Estudios Previos 2019

En los acuerdos adelantados para la administración de la atención del servicio educativo con las organizaciones indígenas, los recursos de gratuidad educativa, se contemplan dentro del Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo PACSE, 2019; en el evento que los recursos sean transferidos por el Ministerio de Educación Nacional directamente a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones, éstos se descontarán del valor de los contratos, argumento basado en la comunicación telefónica entre el MEN y el Área Financiera de la Secretaría de Educación Departamental.

8.3. Tipología Operadores Vigencia 2019, Establecida por Secretaría de Educación Departamental, para Zonas de Difícil Acceso, Zonas de Alta Ruralidad y Zonas de Alta Dispersión Geográfica

La Secretaría de Educación para estimar la tipología por estudiante atendido para la vigencia 2019 en las diferentes modalidades de contratación, aplica la optimización y la racionalización, debido a las circunstancias y las condiciones económicas y financieras de la Nación, entonces aplicando el principio de autonomía administrativa para determinar la tipología de la vigencia 2019, para los operadores privados que harán la prestación del servicio educativo en zonas de difícil acceso, zona de alta ruralidad y zona de alta dispersión geográfica, el Comité Directivo aprueba un aumento del 5%, sobre el valor de la tipología contratada en el año 2018, puesto que el Área Financiera de la Secretaría avala este porcentaje (ratificado el día 26 de octubre de 2018), ante lo cual, los valores son:

Tabla 62 Tipología Establecida por la SED por Concepto de Contratación y Nivel Educativo, Operadores Privados, Vigencia 2019

TIPOLOGÍA -CONDICIONES	INCREMENTO	CONCEPTO DE CONTRATACIÓN	TIPOLOGÍA 2019 Costos Estimados con base a tipología contratada 2018 con crecimiento del 5%			
			TIPOLOGÍA PREESCOLAR	TIPOLOGÍA PRIMARIA	TIPOLOGÍA SECUNDARIA	TIPOLOGÍA MEDIA
Tipología reconocida en contratación vigencia 2018		Administración de la Prestación del Servicio Educativo 2018 (Implementación y promoción de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas)	1.916.526	1.916.526	2.005.520	0
Tipología estimada 2019, aumento del 5% sobre valor contratado 2018.	5%	Administración de la Prestación del Servicio Educativo 2019 (Implementación y promoción de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas)	2.012.352	2.012.352	2.105.796	0

Fuente: Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo 2019. Comité Directivo reunión 16 de noviembre de 2018



CAPÍTULO IX

9. ESCENARIOS DE COSTOS ESTIMADOS PARA CONTRATACIÓN 2019



Los escenarios de costos estimados para la contratación del 2019, contemplan las diferentes circunstancias, tal como:

- Acuerdos aprobados en las diferentes reuniones adelantadas durante el proceso precontractual con un aumento del 5% sobre la tipología reconocida en la vigencia 2018.
- Acuerdos aprobados según solicitud de operados en lo relacionado con la educación a atender en el 2019, pero que se puedan justificar, argumentar y evidenciar.
- Las propuestas realizadas por los operadores, que no tienen acuerdos o viabilización de reconocimiento, tanto en valores o porcentajes.
- Los puntos básicos del artículo 2.3.1.3.2.9. del Decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015:
 - Proyección de la población a atender y la identificación de los niveles educativos requeridos.
 - Identificación de las zonas donde existe la necesidad de la prestación del servicio educativo.
 - El valor estimado del contrato.

9.1. Costos Estimados Consolidados por Escenarios, Contratación Vigencia 2019

Los 3 escenarios contienen las diferentes alternativas de contratación, producto de las reuniones que se adelantaron con los diferentes operadores, ante lo cual, para adelantar los procesos de contratación, y según las circunstancias y decisiones se hará las respectivas combinaciones, es decir, tomar los valores aprobados por las instancias competentes del escenario 1, 2 y 3.



9.1.1. Escenario Alternativa 1, Costos Estimados Contratación Educativa, Vigencia 2019

Tabla 63 Escenario Alternativa 1, Contratación 2019

No. CONTRATO	OPERADOR	CONCEPTO DE CONTRATACIÓN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TIPOLOGÍA 2019						COSTOS ESTIMADOS CONTRATACIÓN 2019								
				MATRÍCULA PREESCOLAR	MATRÍCULA PRIMARIA	MATRÍCULA SECUNDARIA	MATRÍCULA MEDIA	MATRÍCULA TOTAL	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	ARRENDAMIENTO	ADMINISTRACIÓN	CANASTA EDUCATIVA	TOTAL COSTOS ESTIMADOS CONTRATACIÓN 2019		
CAMAWARI (matricula 1° Julio 2018)		Administración de la Prestación del Servicio Educativo SUBTOTAL	Acta 20 y 26/09/2018	91	761	0	2.277.048	2.937.833	0	217.269.691	1.732.833.528	0	0	0	0	1.950.121.419		
				31	761	0				217.269.691						1.950.121.419		
				154	828	228	478.182	616.903	1340	501.439	77.221.906	443.752.896	140.653.684	30.133.900	0	0	591.762.386	
				154	928	228	86.126	131.783	1360	58.577	15.180.658	79.924.828	19.636.728	5.589.150	0	0	591.762.386	
		SUBTOTAL																
UNIPA (matricula 1° Julio 2018)		Administración de la Prestación del Servicio Educativo SUBTOTAL	Acta 7/09/2018	31	284	0	2.277.048	2.937.633	0	74.021.831	648.961.632	0	0	0	0	780.763.463		
				31	284	0											780.763.463	
				183	1186	623	478.182	616.903	2121	501.439	91.763.337	587.123.652	384.330.569	77.745.462	0	0	1.120.963.220	
				183	1186	623	88.126	131.783	2121	98.577	18.039.591	102.145.436	53.656.498	17.000.007	0	0	1.120.963.220	
		SUBTOTAL																
8 INSTITUCIONES EDUCATIVAS IGLESIAS Y CONGREGACIONES	DIOCESIS DE TUMACO (matricula 1° Julio 2018)	Promoción e implementación de estrategias pedagógicas con iglesias confesiones religiosas	IE SEÑORA DEL CARMEN (Acta 26/09/2018)	59	285	249	70.551	70.561	105.941	79.800	79.800	70.561	52.766.092	0	0	189.203.092		
DIOCESIS DE TUMACO (matricula 1° Julio 2018)	Promoción e implementación de estrategias pedagógicas con iglesias confesiones religiosas	IE AGROECOLÓGICO LA PLAYA (Acta 26/09/2018)		48	281	191	86.126	86.126	131.783	98.577	98.577	86.126	53.424.000	0	0	184.048.706		
DIOCESIS DE PASTO (matricula 1° Julio 2018)	Promoción e implementación de estrategias pedagógicas con iglesias confesiones religiosas	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESUS NAZARENO (Acta 18/09/2018)		27	186	282	70.561	70.561	105.941	78.900	78.900	70.561	48.972.000	0	0	174.147.496		



Escenario 1 para estimar los costos, se tiene en cuenta:

- Diócesis de Pasto, Institución Educativa Jesús Nazareno del municipio de El Tambo, con el componente de canasta gratuidad educativa, donde se estima el valor de la tipología proyectada acorde al valor determinado por el Ministerio de Educación Nacional en el año 2018, más un aumento del 5% como tope máximo del IPC para el año 2019, valor \$ 48.727.496; valor propuesto por Diócesis \$105.000.000, el cual no es negociable porque sobrepasa el valor per cápita por estudiante a atender según el nivel.
- Comunidad de Religiosas Franciscanas de María Inmaculada, componente de arrendamiento, donde para su cálculo se tiene en cuenta el valor cancelado en el año 2018 (\$95.000.000), más un 5% de aumento para el año 2019, valor \$99.750.000 respectivamente para Institución Educativa Policarpa Salavarrieta, municipio de Samaniego; Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima, municipio de Sandoná. Propuesta de Comunidad \$120.000.000 al año por la utilización de las instalaciones educativas.
- Orden de Hermanos Menores Capuchinos, componente de arrendamiento, donde para su cálculo se tiene en cuenta el valor cancelado en el año 2018 (\$132.273.783) más un 5% de aumento para el año 2019, valor \$138.226.103 para Institución Educativa San Francisco de Asís, municipio de Túquerres. Propuesta de Orden \$360.000.000 al año por la utilización de las instalaciones educativas o venta de instalaciones por un monto de \$10.200.000.000.
- Diócesis de Ipiales por existir solicitud de reconocimiento por la utilización de las instalaciones de la Institución Educativa Instituto Técnico Girardot, valor \$24.000.000 para el año 2019. Proceso de reconocimiento con base en criterios legales y justificación sobre la propiedad de los predios con carta catastral.

9.1.2. Escenario Alternativa 2, Costos Estimados Contratación Educativa, Vigencia 2019

Tabla 64 Escenario Alternativa 2, Costos Estimados Contratación Educativa, Vigencia 2019

NO. CONTRATO	OPERADOR	CONCEPTO DE CONTRATACIÓN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Demanda Educativa Proyectada 2019 con Base en Demanda Educativa Efectiva 2018				TIPOLOGÍA 2019							COSTOS ESTIMADOS CONTRATACIÓN 2019							
				PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MATRÍCULA MEDIA	MATRÍCULA TOTAL	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	SECUNDARIA	MEDIA	ARRENDAMIENTO	ADMINISTRACIÓN	CANASTA EDUCATIVA	TOTAL COSTOS ESTIMADOS CONTRATACIÓN 2019				
				MATRÍCULA	MATRÍCULA	MATRÍCULA	MATRÍCULA	MATRÍCULA	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	SECUNDARIA	MEDIA	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	ARRENDAMIENTO	ADMINISTRACIÓN	CANASTA EDUCATIVA	TOTAL COSTOS ESTIMADOS CONTRATACIÓN 2019
CAMAWARI (matrícula 1° julio 2018)		Administración de la Prestación del Servicio Educativo	Acta 20 y 26/09/2018	PREESCOLAR	761	0	0	0	852	2.387.801	2.277.046	2.937.633	0	217.288.891	1.732.833.528	0	0	0	0	0	1.560.123.419	
				PRIMARIA	761	0	0	0	852	2.387.801	2.277.046	2.937.633	0	217.288.891	1.732.833.528	0	0	0	0	0	1.560.123.419	
				SECUNDARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
				MATRÍCULA MEDIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
				MATRÍCULA TOTAL	154	928	228	50	1360	154	928	228	50	1360	154	928	228	50	1360	154	928	228
UNIPA (matrícula 1° julio 2018)		Administración de la Prestación del Servicio Educativo	Acta 7/05/2018	PREESCOLAR	284	0	0	0	315	2.387.801	2.277.046	2.937.633	0	74.021.831	646.651.632	0	0	0	0	0	720.703.463	
				PRIMARIA	284	0	0	0	315	2.387.801	2.277.046	2.937.633	0	74.021.831	646.651.632	0	0	0	0	0	720.703.463	
				SECUNDARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
				MATRÍCULA MEDIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
				MATRÍCULA TOTAL	183	1186	623	128	2121	183	1186	623	128	2121	183	1186	623	128	2121	183	1186	623
DIOCESIS DE TUMACO (matrícula 1° julio 2018)		Promoción de estrategias pedagógicas con iglesias y confesiones religiosas	Acta 26/09/2018	PREESCOLAR	59	285	249	88	691	79.900	70.561	105.841	70.561	105.841	85.209.000	52.768.092	0	0	0	0	188.205.892	
				PRIMARIA	59	285	249	88	691	79.900	70.561	105.841	70.561	105.841	85.209.000	52.768.092	0	0	0	0	188.205.892	
				SECUNDARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
				MATRÍCULA MEDIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
				MATRÍCULA TOTAL	48	281	191	39	569	48	281	191	39	569	48	281	191	39	569	48	281	191
DIOCESIS DE TUMACO (matrícula 1° julio 2018)		Implementación de estrategias pedagógicas con iglesias y confesiones religiosas	Acta 26/09/2018	PREESCOLAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
				PRIMARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
				SECUNDARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
				MATRÍCULA MEDIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
				MATRÍCULA TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DIOCESIS DE PASTO (matrícula 1° julio 2018)		Implementación de estrategias pedagógicas con iglesias y confesiones religiosas	Acta 18/09/2018	PREESCOLAR	27	186	282	128	623	79.900	70.561	105.841	70.561	105.841	76.446.000	105.000.000	0	0	0	0	230.426.800	
				PRIMARIA	27	186	282	128	623	79.900	70.561	105.841	70.561	105.841	76.446.000	105.000.000	0	0	0	0	230.426.800	
				SECUNDARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
				MATRÍCULA MEDIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
				MATRÍCULA TOTAL	40	236	314	170	760	40	236	314	170	760	40	236	314	170	760	40	236	314
HERMANAS BETHLEMITAS PROVINCIA DEL SACRADO CORAZON DE JESUS (matrícula 1° julio 2018)		Implementación de estrategias pedagógicas con iglesias y confesiones religiosas	Acta 25/09/2018	PREESCOLAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
				PRIMARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
				SECUNDARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
				MATRÍCULA MEDIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
				MATRÍCULA TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

HERMANAS BETHLEEMAS PROVINCIA SACRADO CORAZON DE JESUS (para 1° julio 2018)	Promoción de implementación de estrategias pedagógicas con iglesias y confesiones religiosas	35	175	296	179	685	70.561	70.561	105.641	0	72.345.000	54.976.270	127.321.270
COMUNIDAD RELIGIOSAS FRANCISCANAS DE MARIA INMACULADA (matrícula 1° julio 2018)	Promoción de implementación de estrategias pedagógicas con iglesias y confesiones religiosas	91	457	807	276	1431	70.561	70.561	105.641	120.000.000	68.560.800	111.028.641	299.869.441
COMUNIDAD RELIGIOSAS FRANCISCANAS DE MARIA INMACULADA (matrícula 1° julio 2018)	Promoción de implementación de estrategias pedagógicas con iglesias y confesiones religiosas	103	495	333	118	1109	70.561	70.561	105.641	120.000.000	68.560.800	82.866.023	271.640.823
ORDEN DE HERMANOS MENORES CAPUCHINOS (matrícula 1° julio 2018)	Promoción de implementación de estrategias pedagógicas con iglesias y confesiones religiosas	61	373	459	177	1070				360.000.000			360.000.000
DIÓCESIS IPALES	Promoción de implementación de estrategias pedagógicas con iglesias y confesiones religiosas	37	215	386	108	746				24.000.000			24.000.000
TOTAL OPERADORES PRIVADOS Y CONGRESACIONES	PREE	501	2703	3177	1284	7674				890.950.000	465.439.600	517.271.261	1.863.670.261
POR DETERMINAR	Implementación de estrategias pedagógicas con iglesias y confesiones religiosas	374	3406	181	0	3981	2.105.796	2.012.352	0	6.854.070.912	381.148.076	0	7.987.839.636
TOTAL OPERADORES PRIVADOS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS POR CICLOS	Implementación de acceso, zonas alta ruralidad, zonas dispersión geográfica y otros	374	3406	181	0	3981				752.819.248	6.854.070.912	381.148.076	7.987.839.636
POR DETERMINAR (matrícula 1° diciembre 2015 con histórico y proyección)	Adultos por ciclos	490	648	1072	2922	5693	7.772	1.537	707.778				5.500.850.618
TOTAL OPERADORES PRIVADOS EDUCACIÓN ADULTOS EDUCACIÓN INCLUSIVA	DISCAPACIDAD EXCEPCIONALES	490	648	1072	2922	5693	7.772	1.537	707.778				5.500.850.618
POR DETERMINAR (matrícula 1° julio de 2018)	Educación inclusiva					123				4.100.000.000			4.100.000.000
GRAN TOTAL A+B+C+D+E						4.484				4.100.000.000	0	0	4.100.000.000

Fuente: Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo 2019

Escenario 2 para estimar los costos, se tiene en cuenta:

- Diócesis de Pasto, Institución Educativa Jesús Nazareno del municipio de El Tambo, con el componente de canasta gratuidad educativa, donde se estima el valor de la tipología proyectada acorde al valor determinado por el Ministerio de Educación Nacional en el año 2018, más un aumento del 5% como tope máximo del IPC para el año 2019, valor \$ 48.727.496; valor propuesto por Diócesis \$105.000.000, para calcular el **escenario 2**, el cual no es negociable porque sobrepasa el valor per cápita por estudiante a atender según el nivel.
- Comunidad de Religiosas Franciscanas de María Inmaculada, componente de arrendamiento, donde para su cálculo se tiene en cuenta el valor cancelado en el año 2018 (\$95.000.000), más un 5% de aumento para el año 2019, valor \$99.750.000 respectivamente para Institución Educativa Policarpa Salavarrieta, municipio de Samaniego; Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima, municipio de Sandoná. Propuesta de Comunidad de \$120.000.000 al año para estimar los costos del **escenario 2**.
- Orden de Hermanos Menores Capuchinos, componente de arrendamiento, donde para su cálculo se tiene en cuenta el valor cancelado en el año 2018 (\$132.273.783) más un 5% de aumento para el año 2019, valor \$138.226.103 para Institución Educativa San Francisco de Asís, municipio de Túquerres. Propuesta que se calcula para el **escenario 2** con \$360.000.000, si existe cofinanciación por parte de la Gobernación de Nariño.
- Diócesis de Ipiales por existir solicitud de reconocimiento por la utilización de las instalaciones de la Institución Educativa Instituto Técnico Girardot, valor de \$24.000.000 que se incluye en el **escenario 2** para el año 2019, sujeto al cumplimiento de criterios legales y justificación sobre la propiedad de los predios con base en la carta catastral.



Escenario 3 para estimar los costos, se tiene en cuenta:

- Diócesis de Pasto, Institución Educativa Jesús Nazareno del municipio de El Tambo, con el componente de canasta gratuidad educativa, donde se estima el valor de la tipología proyectada acorde al valor determinado por el Ministerio de Educación Nacional en el año 2018, más un aumento del 5% como tope máximo del IPC para el año 2019, valor \$ 48.727.496, **escenario 3**.
- Comunidad de Religiosas Franciscanas de María Inmaculada, componente de arrendamiento, donde para su cálculo se tiene en cuenta el valor cancelado en el año 2018 (\$95.000.000), más un 5% de aumento para el año 2019, valor \$99.750.000 respectivamente para Institución Educativa Policarpa Salavarrieta, municipio de Samaniego; Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima, municipio de Sandoná. Propuesta de Comunidad de \$120.000.000 al año para estimar los costos del **escenario 3**.
- Orden de Hermanos Menores Capuchinos, componente de arrendamiento, donde para su cálculo se tiene en cuenta el valor cancelado en el año 2018 (\$132.273.783) más un 5% de aumento para el año 2019, valor \$138.226.103 para Institución Educativa San Francisco de Asís, municipio de Túquerres. Propuesta que se calcula para el **escenario 3** con \$360.000.000, si existe cofinanciación por parte de la Gobernación de Nariño.
- Diócesis de Ipiales por existir solicitud de reconocimiento por la utilización de las instalaciones de la Institución Educativa Instituto Técnico Girardot, valor de \$24.000.000 que se incluye en el **escenario 3** para el año 2019, sujeto al cumplimiento de criterios legales y justificación sobre la propiedad de los predios con base en la carta catastral.



CAPÍTULO X 10. CRONOGRAMA



10.1. Cronograma Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo, Vigencia 2019

La Secretaría de Educación Departamental, considera la fase precontractual, como el punto de partida para establecer parámetros y criterios claros que garanticen el servicio educativo en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, principalmente en aquellos que por las condiciones sociales, culturales, políticas, legales, económicas, financieras y geográficas, limitan y condicionan el acceso y la permanencia de la demanda poblacional efectiva que desea ingresar al sistema educativo.

Es claro y al tenor del numeral 5 del artículo 2.3.1.3.2.9., Decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015 y del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, que las actividades no podrán superar el inicio del calendario escolar.

Razón por la cual, para el inicio de la ejecución de los contratos para la prestación del servicio educativo que se financia con recursos del Sistema General de Participaciones, deberán ser suscritos con anterioridad al inicio del calendario escolar definido por la Secretaría de Educación Departamental para los 61 municipios no certificados y comenzar su ejecución coincidiendo con la educación tradicional o regular (artículo 2.3.1.3.2.13, Decreto 1851 de 2015).

Por lo tanto, la Secretaría de Educación Departamental, acata las directrices y los términos establecidos en el oficio con radicado 2018-EE-151782 del Ministerio de Educación Nacional, con fecha del 3 de octubre de 2018, para cumplir con todo el proceso de gestión de cobertura de acuerdo a la normatividad vigente; entre las tareas a desarrollar son las siguientes:

Ilustración 16 Cronograma Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo 2018

ORDEN	TAREA	NORMAS RELACIONADAS	FECHA SED	FECHA MÁXIMA MEN	OBSERVACIONES
1	Presentación de cronograma de actividades proceso de estructuración Estudio de Insuficiencia y Pacse 2019	Artículos 2.3.1.3.2.1, 2.3.1.3.2.2, 2.3.1.3.2.6 y 2.3.1.3.2.7 Decreto 1075 de 2015. Resolución 7797 de 2015	02/05/2018		Aprobado por Doctora Stephanie Santacruz Ortiz, Subsecretaria Planeación Educativa y Cobertura.
2	Especificación de tareas para articular actividades que conlleven a la formulación del Estudio de Insuficiencia y Limitaciones y Pacse 2019	Artículos 2.3.1.3.2.1, 2.3.1.3.2.2, 2.3.1.3.2.6 y 2.3.1.3.2.7 Decreto 1075 de 2015. Resolución 7797 de 2015	08/05/2018		Oficios remitidos a: Comité de Cobertura, Comité Directivo, Subsecretarios, Equipo Financiero EC, Equipo Seguimiento Matrícula EC., Funcionarios
3	Remisión a correos electrónicos de primer avance Estudio Insuficiencia y Limitaciones 2019	Artículos 2.3.1.3.2.1, 2.3.1.3.2.2, 2.3.1.3.2.6 y 2.3.1.3.2.7 Decreto 1075 de 2015. Resolución 7797 de 2015	20/05/2018		Comité de Cobertura, Comité Directivo, Subsecretarios, Equipo Financiero EC, Equipo Seguimiento Matrícula EC., funcionarios Cobertura
4	Remisión a correos electrónicos de segundo avance Estudio Insuficiencia y Limitaciones 2019	Artículos 2.3.1.3.2.1, 2.3.1.3.2.2, 2.3.1.3.2.6 y 2.3.1.3.2.7 Decreto 1075 de 2015. Resolución 7797 de 2015	04/08/2018		Comité de Cobertura, Comité Directivo, Subsecretarios, Equipo Financiero EC, Equipo Seguimiento Matrícula EC, funcionarios Cobertura
5	Remisión a correos electrónicos de documento final Estudio Insuficiencia y Limitaciones 2019	Artículos 2.3.1.3.2.1, 2.3.1.3.2.2, 2.3.1.3.2.6 y 2.3.1.3.2.7 Decreto 1075 de 2015. Resolución 7797 de 2015	03/10/2018		Comité de Cobertura, Comité Directivo, Subsecretarios, Equipo Financiero EC, Equipo Seguimiento Matrícula EC., Funcionarios Cobertura
6	Socialización y Aprobación Estudio Insuficiencia y Limitaciones 2019	Artículos 2.3.1.3.2.1, 2.3.1.3.2.2, 2.3.1.3.2.6 y 2.3.1.3.2.7 Decreto 1075 de 2015. Resolución 7797 de 2015	10/10/2018		Socialización a Funcionarios Área de Cobertura y Apoyo
7	Socialización y Aprobación Estudio Insuficiencia y Limitaciones 2019	Artículos 2.3.1.3.2.1, 2.3.1.3.2.2, 2.3.1.3.2.6 y 2.3.1.3.2.7 Decreto 1075 de 2015. Resolución 7797 de 2015	11/10/2018		Socialización y aprobación Comité de Cobertura y Comité Directivo SED.
8	Publicación Estudio Insuficiencia y Limitaciones 2019	Artículos 2.3.1.3.2.1, 2.3.1.3.2.2, 2.3.1.3.2.6 y 2.3.1.3.2.7 Decreto 1075 de 2015. Resolución 7797 de 2015	19/10/2018		Oficios: Comité Directivo, Comité Cobertura, Secretaría General Dpto., Tics Dpto. Gestión Administrativa SED, Sistemas Informáticos SED.
9	Remisión Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2019 MEN.	Artículos 2.3.1.3.2.1, 2.3.1.3.2.2, 2.3.1.3.2.6 y 2.3.1.3.2.7 Decreto 1075 de 2015. Resolución 7797 de 2015	19/10/2018	31/10/2018	MEN. 2018EE20847
1	Actualización o conformación del Banco de Oferentes (Solo si la ETC así lo requiere. El Banco debe estar conformado o actualizado en 2018 si se va a utilizar en 2019)				Respuesta a consulta MEN 12 de junio 2017EE098493 (... Se entendería entonces, que si la entidad territorial tiene la certeza de que no existe ningún operador en los municipios... con los requisitos establecidos para formar parte de dicho Banco o pretende en el marco de su autonomía... no habría necesidad de adelantar un proceso que signifique un desgaste administrativo...)
2	Demostración insuficiencia. Remisión del Estudio de Insuficiencia y Limitaciones al MEN (componentes Decreto 1851/15 Artículo 2.3.1.3.2.7)	Artículos 2.3.1.3.2.1, 2.3.1.3.2.2, 2.3.1.3.2.6 y 2.3.1.3.2.7 Decreto 1075 de 2015. Resolución 7797 de 2015	19/10/2018		
3	Presentación de cronograma de actividades proceso de estructuración Pacse 2019	Artículo 2.3.1.3.2.8, 2.3.1.3.2.9, 2.3.1.3.2.10 Decreto 1075 de 2015	02/05/2018		Aprobado por Doctora Stephanie Santacruz Ortiz, Subsecretaria Planeación Educativa y Cobertura.
4	Remisión a correos electrónicos de primer avance PACSE 2019	Artículo 2.3.1.3.2.8, 2.3.1.3.2.9, 2.3.1.3.2.10 Decreto 1075 de 2015	21/07/2018		Comité de Cobertura, Comité Directivo, Subsecretarios, Equipo Financiero EC, Equipo Seguimiento Matrícula EC., funcionarios Cobertura
5	Especificación de tareas para articular actividades que conlleven a la formulación Pacse 2019	Artículo 2.3.1.3.2.8, 2.3.1.3.2.9, 2.3.1.3.2.10 Decreto 1075 de 2015	08/05/2018		Oficios remitidos a: Comité de Cobertura, Comité Directivo, Subsecretarios, Equipo Financiero EC, Equipo Seguimiento Matrícula EC., Funcionarios.
6	Reunión de acuerdo tipología 2019 con Organizaciones Indígenas UNIPA	Artículo 2.3.1.3.2.8, 2.3.1.3.2.9, 2.3.1.3.2.10 Decreto 1075 de 2015	07/09/2018		Representantes Operador, Secretaria, Subsecretarios, Equipo de Apoyo Seguimiento Matrícula Contratada, Equipo de Apoyo Contable-Financiero, Funcionarios SED.
7	Reunión de acuerdo tipología 2019 con Organizaciones Indígenas CAMAWARI	Artículo 2.3.1.3.2.8, 2.3.1.3.2.9, 2.3.1.3.2.10 Decreto 1075 de 2015	20 y 26/09/2018		Representantes Operador, Secretaria, Subsecretarios, Equipo de Apoyo Seguimiento Matrícula Contratada, Equipo de Apoyo Contable-Financiero, Funcionarios SED.
8	Reunión de acuerdo tipología 2019 con	Artículo 2.3.1.3.2.8,	18/09/2018		Representantes Operador, Secretaria, Subsecretarios,

	Diócesis de Pasto,	2.3.1.3.2.9, 2.3.1.3.2.10 Decreto 1075 de 2015			Equipo de Apoyo Seguimiento Matrícula Contratada. Equipo de Apoyo Contable-Financiero, Funcionarios SED.
9	Reunión de acuerdo tipología 2019 con Diócesis de Tumaco.	Artículo 2.3.1.3.2.8, 2.3.1.3.2.9, Decreto 1075 de 2015	26/09/2018		Representantes Operador, Secretaria, Subsecretarios, Equipo de Apoyo Seguimiento Matrícula Contratada. Equipo de Apoyo Contable-Financiero, Funcionarios SED
10	Reunión de acuerdo tipología 2019 Hermanas Bethlemitas.	Artículo 2.3.1.3.2.8, 2.3.1.3.2.9, Decreto 1075 de 2015	25/09/2018		Representantes Operador, Secretaria, Subsecretarios, Equipo de Apoyo Seguimiento Matrícula Contratada, Equipo de Apoyo Contable-Financiero, Funcionarios SED.
11	Reunión de acuerdo tipología 2019 Hermanas Franciscanas	Artículo 2.3.1.3.2.8, 2.3.1.3.2.9, Decreto 1075 de 2015	12 y 27/09/2018		Representantes Operador, Secretaria, Subsecretarios, Equipo de Apoyo Seguimiento Matrícula Contratada. Equipo de Apoyo Contable-Financiero, Funcionarios SED.
12	Reunión de acuerdo tipología 2019 Orden Menor de Hermanos Capuchinos	Artículo 2.3.1.3.2.8, 2.3.1.3.2.9, Decreto 1075 de 2015	24 y 27/09/2018		Representantes Operador, Secretaria, Subsecretarios, Equipo de Apoyo Seguimiento Matrícula Contratada, Equipo de Apoyo Contable-Financiero, Funcionarios SED.
13	Reunión de acuerdo tipología 2019 Diócesis de Ipiales	Artículo 2.3.1.3.2.8, 2.3.1.3.2.9, Decreto 1075 de 2015	08/11/2018		Exposición PU. Omar Arteaga en Comité Directivo del 16/10/2018
14	Remisión a correos electrónicos de segundo avance PACSE 2019	Artículo 2.3.1.3.2.8, 2.3.1.3.2.9, Decreto 1075 de 2015	26/10/2018		Comité de Cobertura, Comité Directivo, Subsecretarios, Equipo Financiero EC. Equipo Seguimiento Matrícula EC., funcionarios Cobertura
15	Estructuración de canastas educativas	Artículo 2.3.1.3.2.8, 2.3.1.3.2.9, Decreto 1075 de 2015	31/10/2018; 09/11/2018		Operadores y Equipo de Apoyo Contable-Financiero Cobertura con base a costos acordados en diferentes reuniones.
16	Remisión a correos electrónicos de documento final PACSE 2019	Artículo 2.3.1.3.2.8, 2.3.1.3.2.9, Decreto 1075 de 2015	09/11/2018		Comité de Cobertura, Comité Directivo, Subsecretarios, Equipo Financiero EC. Equipo Seguimiento Matrícula EC. Funcionarios Cobertura Y Personal de Apoyo
17	Socialización PACSE 2019	Artículo 2.3.1.3.2.8, 2.3.1.3.2.9, Decreto 1075 de 2015	13/11/2018		Socialización a Funcionarios Área de Cobertura y Apoyo
18	Socialización y aprobación PACSE 2019	Artículo 2.3.1.3.2.8, 2.3.1.3.2.9, Decreto 1075 de 2015	20/11/2018		Socialización y aprobación Comité de Cobertura y Comité Directivo SED.
19	Socialización ajustes y aprobación PACSE 2019	Artículo 2.3.1.3.2.8, 2.3.1.3.2.9, Decreto 1075 de 2015	29/11/2018		
20	Publicación PACSE 2019	Artículo 2.3.1.3.2.8, 2.3.1.3.2.9, Decreto 1075 de 2015	30/11/2018		Oficios: Comité Directivo, Comité Cobertura, Secretaria General Dpto., Tics Dpto. Gestión Administrativa SED, Sistemas Informáticos SED.
21	Remisión PACSE 2019 MEN.	Artículo 2.3.1.3.2.8, 2.3.1.3.2.9, Decreto 1075 de 2015	30/11/2018		MEN. 2018EE20847
22	Generación de listado de estudiantes que accederán al servicio educativo contratado y de establecimientos educativos, anexo 1 y anexo 2.	Artículo 2.3.1.3.2.15 Decreto 1075 de 2015. Resolución 7797 de 2015	23/11/2018		SIMAT
23	Modificación PACSE 2019	Artículo 2.3.1.3.2.10 Decreto 1075 de 2015	28/12/2018	04/01/2019	Un (1) mes antes del inicio del calendario escolar 2019
24	Definición de Operadores para zonas de difícil acceso, zonas de alta ruralidad y zonas de alta dispersión geográfica		30/11/2018 al 5/12/2018		Gobernación Departamento de Nariño, Secretaria de Educación Departamental.
25	Elaboración y remisión de modelos y plantillas de estudios previos 2 Organizaciones Indígenas; 9 IE Iglesias y Confesiones Religiosas; Operadores privados para atención en zonas de difícil acceso, zonas de alta ruralidad y zonas de alta dispersión geográfica.		30/11/2018 al 21/12/2018		Revisión y ajustes ante el DAC, Secretaria de Educación, Subsecretarios, Oficina de Inspección y Vigilancia y Personal de Apoyo
26	Trámite para expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal		02/01/2019		Subsecretaría Administrativa y Financiera
27	Trámite para expedición de Registro Presupuestal		12/01/2019		Subsecretaría Administrativa y Financiera
28	Entrega de estudios previos a Gestión Administrativa SED.		12/01/2019		Entrega de estudios previos y soportes a Gestión Administrativa SED.
29	Suscripción de contratos para la prestación del servicio educativo con las formalidades de ley	Secciones 3,4,5,6,8 y 9, capítulo 3 pertenecientes al título 1, parte 3 libro 2 del Decreto 1075 de 2015 para cada tipo contractual	14/01/2019	18/01/2019	Antes del inicio del calendario escolar.
30	Registro de información en el Formato Único de contratación y Reporte al Ministerio de Educación Nacional	Artículo 2.3.1.3.7.6, 2.3.1.3.7.7 Decreto 1075 de 2015 Resolución 7797 de 2015	08/02/2019	08/02/2019	Quince (15) días después de la suscripción de los contratos.
31	Reporte en SIMAT de matrícula contratada	Artículo 2.3.1.3.7.5, 2.3.1.3.7.7 Decreto 1075 de 2015 Resolución 7797 de 2015	28/02/2019	28/02/2019	Hasta cuarta semana de febrero de 2019.

Fuente: Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo 2019. Oficio MEN 2018-EE-151782



CAPÍTULO XI 11.CONCLUSIONES



El Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo PACSE 2019, es un documento técnico que se convierte en un soporte para la definición de las acciones y tareas de planeación de la contratación del servicio educativo de la Secretaría de Educación Departamental, donde su marco normativo está contenido en los artículos 2.3.1.3.1.5. (numeral 16), 2.3.1.3.2.8., 2.3.1.9.2.9 y 2.3.1.3.2.10 del Decreto 1075 de 2015. Además, el PACSE es un soporte informativo que se constituye en una herramienta técnica de planeación de la contratación del servicio público educativo de la Secretaría de Educación Departamental en los 61 municipios no certificados, donde se identifica, planea, registra, programa, divulga y evalúa las necesidades de contratación del servicio educativo para la vigencia 2019.

La información contenida en este documento, no representa compromiso u obligación alguna para la entidad territorial, ni la compromete a realizar la contratación, tal como se menciona en el artículo 2.3.1.3.2.8 del Decreto 1851 de 2015.

El Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo -PACSE- vigencia 2019, determina la demanda efectiva y la demanda proyectada estudiantil en situación de alta vulnerabilidad y con necesidades especiales ubicadas en zonas de alta ruralidad, dispersión geográfica, difícil acceso e inseguridad, garantizando así el derecho a la educación a través de la administración de la prestación del servicio educativo, la administración de la atención del servicio educativo, la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas, la administración de la canasta educativa por gratuidad y otro tipo de modalidades de educación contratada que se requiera para el año 2019.

La construcción de escenarios y alternativas para adelantar los procesos de contratación en la vigencia 2019, facilita la toma de decisiones administrativas bajo los principios de eficacia, eficiencia y efectividad, lo cual incide en el acceso y permanencia de los niños, niñas, jóvenes, adolescentes y adultos en el sistema

educativo. Las alternativas donde se estima el costo total de la contratación, quedan sujetas a combinaciones de escenarios, modificaciones y deducciones si los establecimientos educativos se encuentran cerrados, tienen matrícula mixta, no tienen capacidad instalada para garantizar la continuidad educativa para los grados 6º, 7º, 8º y 9º o por otro motivo que impida ofertarlos.

El Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo -PACSE-, vigencia 2019, está sujeto a cambios y modificaciones, porque la proyección o estimación de la población que desee ingresar al sistema educativo puede aumentar o disminuir; pero lo importante y lo esencial es viabilizar dichos cambios, lo cual contribuye a garantizar el derecho a la educación, en los términos legales, donde la modificación debe realizarse hasta un mes antes del inicio del calendario escolar 2019.

En el Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo -PACSE-, se especifica la contratación estimada relacionada con las nueve (9) Iglesias y Confesiones Religiosas y contempla: arrendamiento, administración de la atención del servicio educativo y administración de la canasta educativa por gratuidad a tres (3) congregaciones religiosas únicamente se les reconoce arrendamiento; dos (2) organizaciones indígenas con las cuales se contrata la administración de la prestación del servicio educativo, administración de la atención del servicio educativo y administración de la canasta educativa por gratuidad. Contratación a través de la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas; educación de adultos para la prestación del servicio educativo por ciclos; educación inclusiva con la contratación de los profesionales de apoyo para atender a la población estudiantil que encuentran barreras de aprendizaje y de participación.

La Administración Departamental debe implementar estrategias que garanticen la continuidad educativa a los estudiantes que finalizan el grado 5º, para que tengan la oportunidad de continuar en grados superiores en aquellos establecimientos educativos que tengan capacidad instalada o en aquellos que a través de un proceso se legalicen aplicando Ley 115 de 1994, artículo 138: a) Tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial; b) Disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados, y c) Ofrecer un proyecto educativo institucional.

Como medida administrativa de excepcionalidad y temporalidad para garantizar el derecho a la educación en zonas de alta ruralidad, dispersión geográfica, difícil acceso e inseguridad, y otros factores que limitan la eficacia educativa y la continuidad educativa en los establecimientos educativos que carecen de Código DANE propio, se recurre al registro de matrícula en aquellos establecimientos que tienen legalizado el código DANE.

El Equipo de Apoyo Contable y Financiero estructura la canasta educativa, para unificar criterios en los diferentes componentes de la contratación, lo cual, conlleva

a mejorar el proceso de planeación, organización, dirección, control y seguimiento de los recursos.

Para el reconocimiento y pago de la población estudiantil contratada en el año 2019, se tendrá en cuenta a la población estudiantil efectivamente atendida y la registrada en el SIMAT, los informes del seguimiento de matrícula en terreno, la canasta educativa aprobada, el plan de inversión y la ejecución en cada uno de los conceptos del gasto; caso contrario los valores no incluidos o con mayor nivel de ejecución a lo aprobado no serán reconocidos por la Secretaría de Educación Departamental.

En cuanto a las actividades pendientes, se detallan:

Diócesis de Pasto, Institución Educativa Jesús Nazareno (El Tambo), Administración gratuidad educativa \$105.000.000 solicitado; valor a contratar \$ 48.727.496, teniendo en cuanto la modificación de la tipología, la cual, disminuyó en todos los niveles de la educación.

Congregación de Religiosas Franciscanas de María Inmaculada, Provincia Nuestra Señora de la Merced, Institución Educativa Policarpa Salavarrieta (Samaniego), Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima (Sandóná), valor solicitado \$ 120.000.000 por cada institución, valor que se reconoce para la vigencia 2019.

Orden de Hermanos Menores Capuchinos, Institución Educativa San Francisco De Asís (Túquerres), Propuesta de venta de instalaciones \$10.200.000.000; propuesta de arrendamiento \$ 30 millones mensuales, total \$ 360.000.000, se adelantará gestiones para que excedente se cofinancie con recursos de la Gobernación de Nariño.

Diócesis de Ipiales, Institución Educativa Instituto Técnico Girardot (Túquerres), propuesta canon de arrendamiento \$ 2.000.000 mensuales, total \$ 24.000.000 al año. Solicitud de documentos y propuesta, incluido el registro catastral, para proceder a cancelar en la vigencia 2019.

Operadores privados, definición de operadores, por cuanto se requiere avales de los consejos comunitarios. fecha de inicio de clases 28/01/2019, resolución 4967 del 31 de octubre de 2018. Determinación pendiente por parte de la instancia competente.

Para los procesos de contratación de la vigencia 2019, pendientes por definir, se tendrá en cuenta los valores acordados por las instancias competentes.

Una vez finalizada la socialización:



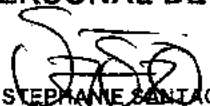
El Profesional Universitario de Gestión Organizacional, Luis Ignacio Delgado interviene: de acuerdo a la exposición presentada por la oficina de Cobertura los precios unitarios de kits escolares, kit docente, menaje entre otros, se basan en el promedio de los tres operadores privados, los cuales, se incrementan con base al IPC certificado por el DANE para la actual vigencia 2017 del 4.09%, con base a un estudio de mercado de 2017, lo cual no refleja precios actuales teniendo en cuenta que existen algunas variables como la inflación acumulada de enero a octubre de 2.75%, y los cálculos que se están efectuando, no se ajustan a los actuales del mercado, por lo tanto, se recomienda realizar un estudio de mercado actualizado.

La Doctora, Doris Mejía Benavides solicita al Equipo de Trabajo de Cobertura se realice un estudio de mercado para actualizar los precios con base a un estudio de mercado.

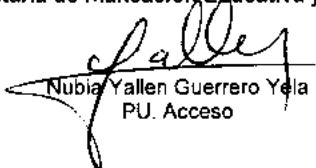
La Subsecretaría de Planeación y Cobertura, Doctora, Stephanie Santacruz, manifiesta que no hay inconveniente al realizar los cálculos con el IPC de 2017 frente a los órganos de control como la Contraloría; para realizar el estudio de mercado se tomará como referencia las cotizaciones tanto en Tumaco como en Pasto.

La Doctora, Doris Mejía Benavides, de acuerdo a la exposición, la proyección de la tipología se basa en la tipología MEN 2018 a la cual se incrementa en un 5%. Por lo cual, solicita que una vez el DANE certifique el IPC de 2018 se realice los ajustes necesarios para los operadores privados de las zonas de difícil acceso, alta dispersión geográfica y alta ruralidad. Respecto a los acuerdos realizados por tipología para la contratación con las 8 congregaciones religiosas y las 2 organizaciones indígenas fueron concertadas en las diferentes reuniones programadas con los operadores, razón por la cual se presenta al Comité Directivo como de carácter informativo.

HOJA DE FIRMAS: PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PACSE 2019: EQUIPO DE TRABAJO Y PERSONAL DE APOYO COBERTURA EDUCATIVA

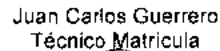

STEPHANIE SANTACRUZ ORTIZ
Subsecretaria de Planeación Educativa y Cobertura



Gloria Elizabeth Bastidas
PU. Matrícula


Nubia Yallen Guerrero Yela
PU. Acceso



Andrea Deyanira Cortez Jorja
PU. Permanencia

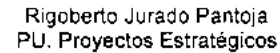

Cecilia Mejía Pinchao
Técnica Matrícula


Juan Carlos Guerrero
Técnico Matrícula


Sandra Revelo
Educación en Emergencia

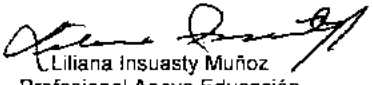

John Paul Villota
Educación en Emergencia

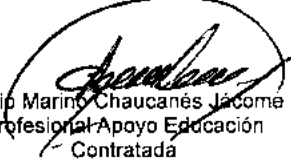

Jorge Luis Luna
Profesional Apoyo Asuntos Legales



Rigoberto Jurado Pantoja
PU. Proyectos Estratégicos



Alicia Riascos
Coordinadora Educación Inclusiva


Rodrigo Eufemia Morán
Profesional Apoyo Educación Contratada



Lilibian Insuasty Muñoz
Profesional Apoyo Educación Contratada

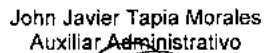

Lucio Marino Chaucanés Jácome
Profesional Apoyo Educación Contratada


Diego Rodríguez
Profesional Apoyo Seguimiento Educación Contratada

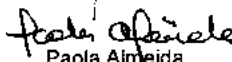

Sandra Rosero
Profesional Apoyo Seguimiento Educación Contratada


Cristina Muñoz Figueroa
Profesional Equipo PAE



Adriana Estrella
Profesional Apoyo Educación Contratada y PAE

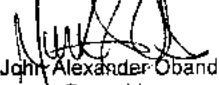

John Javier Tapia Morales
Auxiliar Administrativo

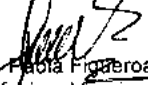

Daniela Burbano Ojeda
Nutricionista PAE



Paola Almeida
Profesional Equipo PAE


Harman Rosero
Técnico Equipo PAE

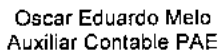

Janier Augusto Rodríguez
Técnico Equipo PAE


John Alexander Obando Benavides
Técnico Equipo PAE

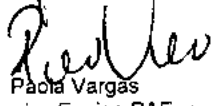

Paola Figueroa
Profesional Equipo PAE



Leonarzo Zamora
Profesional Equipo PAE


Jorge Johnson Quintana
Profesional Equipo PAE


Oscar Eduardo Melo
Auxiliar Contable PAE

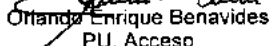

Nancy Marcela Martínez Muñoz
Profesional Equipo PAE


Paola Vargas
Técnico Equipo PAE


Andrés Bolívar Serrano Villota
Técnico Equipo PAE


Carmen Marina Luna Mora
PU. Asuntos Legales


Camila Zambrano Mahe


Orlando Enrique Benavides
PU. Acceso

HOJA DE FIRMAS: PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PACSE 2019:

COMITÉ DE COBERTURA EDUCATIVA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DORIS MEJÍA BENAVIDES
Secretaria de Educación Departamental

Stephania Sarmas Cruz Ortiz
Subsecretaria de Planeación
Educativa y Cobertura

Jairo Orlando Díaz Jojoa
Subsecretario de Calidad
Educativa

Andrea Deyanira Cortéz Jojoa
PU. Permanencia

Gloria Elizabeth Bastidas
PU. Matrícula

Nelson Mauricio Narváz
PU. Planeación

Elsa Jurado Grijalba
PU. Analista Sectorial

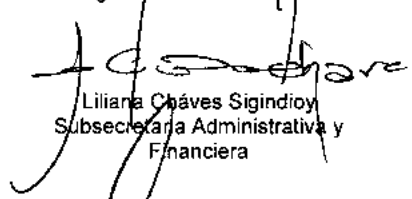
Orlando Enrique Benavides
PU. Acceso.

HOJA DE FIRMAS: PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PACSE 2019:

COMITÉ DIRECTIVO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL


DORIS MEJÍA BENAVIDES
Secretaría de Educación Departamental

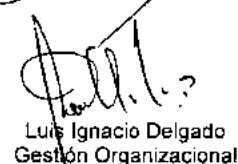

Stephanie Santacruz Ortiz
Subsecretaría de Planeación
Educativa y Cobertura

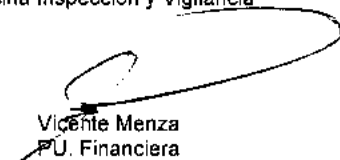

Liliana Chaves Sigindioy
Subsecretaría Administrativa y
Financiera

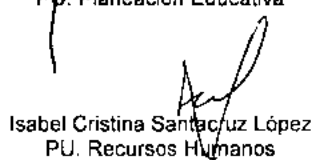

Jairo Orlando Diaz Dorja
Subsecretario de Calidad Educativa

Jesús Gavilanes Viteri
Oficina Inspección y Vigilancia


Nelson Mauricio Narvaz
PU. Planeación Educativa


Luis Ignacio Delgado
Gestión Organizacional


Vicente Menza
PU. Financiera


Isabel Cristina Santacruz López
PU. Recursos Humanos

PU. Asuntos Legales


Omar Libardo Arteaga Pantoja
PU. Gestión Administrativa